

255
29



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES
E.N.E.P. "ARAGON"**

**LA DESINTEGRACION FAMILIAR COMO UN FACTOR
QUE MOTIVA CONDUCTAS ANTISOCIALES EN LOS
MENORES**

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

MARIA DEL CARMEN OLIVARES RODRIGUEZ

MEXICO, D. F.

1990

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

I N D I C E

LA DESINTEGRACION FAMILIAR COMO UN FACTOR QUE MOTIVA CONDUCTAS ANTISOCIALES EN LOS MENORES

Introducción	1
Capítulo I	
La Familia Mexicana sus Antecedentes	3
A.- La Familia en la Epoca Precolombina	3
1.- La Familia de Los Mayas	4
2.- Los Aztecas y la Familia	9
La Educación prehispánica	14
B.- La Familia en la Epoca Colonial	19
C.- La Independencia y la Familia	21
La Familia en la Revolución	25
D.- La Familia actual contemporánea	29
Concepto de Familia	31
Conclusiones de la Historia Familiar	34
Capítulo II	
Factores Criminológicos en los Menores	37
A.- Factores Endógenos	38
1.- Biológicos	41
2.- Psicológicos	68
B.- Factores Exógenos	77
1.- Educación	81
2.- La imitación de los Menores	98
3.- La Sociedad	111
4.- La Escuela	120
5.- Los Medios de Difusión	126

6.- Las Malas Amistades	135
7.- La Corrupción de Menores	134
8.- La Falta de Trabajo	143
9.- La Economía	149

Capítulo III

La Desintegración Familiar y sus Efectos en los Menores ...	155
A.- El Divorcio	158
1.- El Concepto de Familia Desorganizada	167
2.- Disolución de la Familia	172
3.- Ambiente Familiar	181
B.- Unión Libre o Concubinato	203
1.- Los Valores Morales	210
2.- El Acataamiento a las Normas de Convivencia	221
3.- La Influencia de la Familia en la Delincuencia	227

Capítulo IV

Conductos Antisociales más comunes en los menores	242
A.- Alcoholismo	248
B.- Drogadicción	257
C.- Prostitución	261
D.- Robo	271
E.- El Pandillerismo	276
F.- La Ley que Crea el Consejo Tutelar para Menores Infrac- tores en el Distrito Federal	283
Conclusiones	332
Bibliografía	336

INTRODUCCION

El tema principal que trato de explicar en este trabajo es el fenómeno actual que se presenta dentro de nuestra sociedad - como es la frecuente desintegración familiar que ha motivado -- conductas antisociales en los menores de México, presentando un breve contexto histórico de lo que fueron las familias en épocas anteriores a las actuales, así como cuales fueron sus culturas, su educación y su sistema familiar y social dentro de los grupos más primitivos de México, pasando por diferentes etapas hasta las presentes familias.

En lo que se refiere a la gran influencia que tienen los factores endógenos y exógenos de algunos menores en una conducta antisocial, tales como es el aspecto psicológico, biológico en que al menor le sera difícil adaptarse e integrarse al medio social actual.

En la desintegración familiar también influyen otros factores como es la economía, por falta de trabajo, la imitación de algunos modelos que no estan de acuerdo con la cultura y costumbres, de las familias anteriores, los medios de difusión mal interpretados tanto para los adultos como para los menores y -- los jóvenes, la corrupción de menores, que afecta desde la niñez la imagen de una mala educación y preparación de adultos -- que conducen al menor a la realización de conductas antisociales, pero que estan expuestos cuando la familia se desintegra.

Existen varias formas de desintegración familiar las cuales afectan al menor sea cual sea su consistencia, tales como el ambiente familiar, el divorcio, la desorganización familiar, que después se puede disolver la familia sea cual sea esa situación así como la unión libre o concubinato, que en la actualidad están común dentro de la sociedad, que refleja sobre todo la gran pérdida de los valores morales, de los cuales los jóvenes y menores no tienen ni la menor idea de lo que significan, para una mejor convivencia familiar, y lo que es más alarmante, es que algunas familias influyen en la delincuencia de los menores, como es en el robo, el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución y el pandillaje.

Es pues, la familia, la que juega un papel muy importante en la conducta de los menores, que cuando éste no recibe un sendero adecuado a seguir por sus padres, la familia de las generaciones futuras no tendrán las bases esenciales de una sociedad y de una familia que pueda servir de modelo a esas generaciones, con la desintegración familiar actual altera todo el contexto social y cultural de lo que es la institución del matrimonio como base de la familia.

CAPITULO I

LA FAMILIA MEXICANA SUS ANTECEDENTES

A.- LA FAMILIA EN LA EPOCA PRECOLOMBINA

Es muy poco lo que está escrito en relación a las organizaciones jurídicas de los grupos que estaban establecidos en México, antes de la llegada de los españoles, porque sus culturas y civilizaciones eran muy variadas, pero al mismo tiempo estaban unidos entre sí por estrechas ligas étnicas y sociales, porque tenían un sistema de afinidad que cada pueblo presentaba.

Pero es evidente, por algunos datos que se han comprobado en que el hombre ha dejado através de su rastro y de su existencia en donde siempre ha existido la familia, que es el grupo más elemental y sólido de la sociedad primitiva, que con "las costumbres o composición social de los mayas que construyeron Palenque o Tikal", (1) dejando una huella histórica através de los tiempos, como el inicio de una cultura y una civilización maya de los pueblos más primitivos de México.

"Esta familia histórica primitiva, es muy amplia porque realizó las funciones que más tarde formaron la ciudad, y después Estado", (2) como unidad compleja de producción agrícola y ganade

(1) Alberto Pacheco Escobedo, La familia en el Derecho Civil Mexicano. Edt. Fanorama Editorial. Pág. 12

(2) Alberto Pacheco Escobedo. La Familia en el Derecho Civil Mexicano. Edt. Panorama Editorial. Pág. 13

ra, que además necesitaba defenderse de otros grupos rivales, - pero la familia primitiva formaba parte de la comunidad política en los siguientes procedimientos como eran: el nacimiento, - la admisión expresa del matrimonio.

Es la familia y el matrimonio las instituciones naturales que han existido desde que la naturaleza humana se encuentra -- sobre la tierra, participando como la misma naturaleza.

Y aunque exista poca información de las organizaciones jurídicas de los Frecortesianos, porque como ya se sabe los españoles se encargaron de destruirla a su llegada; sin embargo algunas regiones de la República Mexicana han conservado algunas costumbres que se han mezclado con las costumbres españolas, en las que el pueblo participa en las bodas de las parejas, y un - ejemplo es el de Oaxaca, en donde el pueblo ayuda económicamente y manualmente en los preparativos y el día de la boda; estas costumbres se han presentado de generación a generación; por -- otro lado, cuando la novia o el novio no cumple con las creen--cias o con los requisitos de esas costumbres, es rechazado por la población y es al varón quien corresponde la disolución del matrimonio o la duración de ese matrimonio. Así como Oaxaca, -- existen otros pueblos en la sierra de Durango, Michoacán, Chiapas, Guerrero, Tuxpan, Jalisco, Nayarit, Hidalgo, Tabasco y muchos más que aún conservan esas costumbres.

1.- LA FAMILIA DE LOS MAYAS

Dentro de los grupos primitivos existían grupos de varientes que eran teóricamente iguales pero eso no ocurría con los -

mayas porque el linaje era estrictamente clasificado basándose en la importancia que tenía la "geología por ambos lados, hasta llegar estirpe antigua, pues había clases muy diferenciadas." (3)

Los mayas siempre trataron de ser diferentes a otros grupos primitivos, tanto en su fisionomía, como en sus costumbres y sus ritos religiosos, así como en la formación de sus obras arquitectónicas o templos rituales.

En lo que se refiere a la organización familiar, los mayas vivían en forma monogámica, y tenían como existencia el derecho al repudio, porque la mujer en la familia y en la vida común no producían y por lo tanto no entraba a los templos a participar en los rituales religiosos.

La familia maya tenía muy relegada a la mujer, por su misma organización política y religiosa, en la que era el hombre el que disponía y tenía el mando sobre la familia y las agrupaciones y la mujer estaba encomendada a las labores de la casa y ha ser sumisa, porque aceptaba todo tipo de ordenes del hombre ya sea el esposo o el jefe de la agrupación.

Los mayas tenían por costumbre diferenciar dos clases de grupos porque dentro de los matrimonios se presentaba el matrillaje y el patrillaje, que se transmitía de generación a genera-

(3) Michael D. Joe. Los Mayas Incógnita y Realidades Edt. Diana
Pág. 204

ción, que consistía en que los adultos tenían dos nombres, el primero procedía de la madre y el segundo del padre en línea paterna, con estos nombres se podían representar las dos clases diferentes de descendientes que coexistía: matrillaje y el patrillaje.

En lo que se refiere al matrillaje, se formaba un sistema de matrimonio en que se fomentaba al matrimonio de las hijas con el hermano del padre o la hija del hermano de la madre, prohibiendo lazos distintos o con otras descendientes de otras familias.

Los mayas tenían un sistema familiar que consistía en cinco personas las cuales se dedicaban al cultivo de la tierra de cinco hectáreas, que eran las que servían para alimentar la familia y para pagar el tributo al rey que comandaba ese grupo o tribu.

Es la familia maya la que dejó escuela para las generaciones posteriores, sobre todo en las costumbres, cultura, educación, y que los aztecas y otros grupos las perfeccionaron, cuando sobrevivieron algunas décadas o siglos hasta que los españoles llegaron a este continente.

Otro de los rituales que tenían los mayas consistía en que cuando nacían los niños, la madre lo bañaba y lo ataba en una cuna con tablas en la que le oprimía la cabecita y a los tres días lo desataba, porque con el cráneo aplastado era como se representaba la agrupación de los mayas como un signo de belleza.

Los mayas poseían costumbres y rituales muy especiales, que eran efectuados de acuerdo a las tradiciones anteriores y a sus antepasados y además eran muy respetuosos y cumplidores con todos sus ritos y sus creencias.

La educación de los niños mayas les correspondía a los padres hasta la edad de doce años, en que los varones salían del hogar, para ser incorporados a las escuelas que les correspondían de acuerdo a su clase social, la cual estaba dividida en dos: la escuela para los nobles que consistía en los estudios científicos, teológicos, la otra escuela era para los plebeyos que recibían una educación de ser buenos militares y para que realizaran todo lo relativo a labrar la tierra.

Para los mayas la familia era responsable de educar al niño en la primera infancia, después era el Estado el que se encargaba de educar al niño, sobre todo al varón, tanto para que sirviera al mismo estado como para la familia; en relación a la mujer es muy poco lo que se dice de su educación, porque se le educaba dentro de la familia en las labores de la casa o en labores manuales.

Cuando llegaba la hora o el momento en que los niños debían acudir a la escuela, los padres se presentaban con los sacerdotes, para conocer cual sería el destino de sus hijos y el nombre bautismal, que consistía en que se presentaban gran número de niños ante la población y los niños tenían de tres a doce años, celebrando una ceremonia en la casa del más anciano del pueblo ante la presencia de los padres, los cuales preparaban dicha ceremonia, en la que cuatro ancianos veneraban y representaban a los

Chacs o Dioses que era el dios de la Lluvia, los Sacerdotes -- efectuaban diversos actos de purificación, perfectuando a los -- candidatos al estudio con incienso, tabaco, después de la ceremonia las niñas mayorcitas se podían casar.

Los niños y los jóvenes vivían apartados de sus familias, -- porque los padres de familia los llevaban a las casas comunales en las que aprendían las artes marciales, el juego a la pelota, o el conocimiento científico como era conocer el tiempo por medio de la astrología o de saber los estados del tiempo, o la sc biduría religiosa de todos sus rituales.

El criterio moral de los mayas se diferencía en que a las -- niñas se les educaba estrictamente por la madre y cuando se come tian faltas a la moral se castigaban muy severamente por dejar -- de ser morales y castas.

"El Derecho Penal Maya, al igual que los demás derechos pre colombinos, era bastante severo; muy comunes las penas corpora-- les y la pena de muerte; con un sistema parecido al Talión, y -- con diferencias entre dolo y culpa". (4)

El delito de robo en los menores mayas era un delito muy -- grave, porque los padres del infractor tenían que reparar el da-- ño a las víctimas, y cuando no se cumplía, el menor pasaba a ser esclavo hasta pagar la deuda.

(4) Rodríguez Manzanera Luis. Criminalidad de Menores Edt. Porrúa
S. A. Pág. 5

De la agrupación maya una de las principales organizaciones era la responsabilidad que tenían los padres sobre sus hijos, -- por que cuando un menor realizaba cualquier tipo de delito era -- el padre el obligado a reparar el daño, y además se le señalaba de la buena o mala educación del menor.

Para los mayas, la educación siempre ocupó un lugar preponderante, sobre todo en la estructura social y que además era piedra de toque para la estabilidad que se gozaba en la organización del orden social de esa comunidad.

Por otro lado, la herencia de los mayas se efectuaba en línea paterna o la de los patrillajes, que ha su vez formaban una sociedad protectora, que defendía por obligación los intereses -- de los herederos y las de los miembros de esa sociedad.

La herencia de los Mayas consistía en ser precisamente proteccionista sobre todo a los herederos del patrillaje, de acuerdo al nombre que le correspondiera en línea paterna, que por lo regular esa herencia constaba de tierras y pertenencias valiosas de los mayas.

2.- LOS AZTECAS Y LA FAMILIA

Los Calpullis constituían un grupo organizado de siete hombres que migraban, saliendo de Aztlan para buscar un lugar en donde establecerse, cuando llegaron a Coatepec ya eran quince hombres, tenían una división social de trabajo: "Los hombres adultos y los jóvenes cazaban, pescaban, cultivaban y cosechaban, -- mientras que las mujeres hacían labores complementarias y carga-

ban la impedimenta." (5) Este grupo migrante menciona a una mujer como uno de los cuatro conductores, pero si en el camino se encontraba entre ellos alguno enfermo o un viejo lo dejaban en el camino bien protegido, en los casos en que no puedan caminar.

Este grupo migratorio tenía como una de sus principales organizaciones a la familia, porque a través del tiempo que duro la caminata aumentó la familia, hasta que llegó este grupo a un lugar definido fue como se consideró sedentario con el nombre Azteca.

La organización social de los Aztecas era gentilicia por el parentesco que existía entre ellos, el cual formaban un conjunto de clases que fueron los existentes y los que quedaron de otros grupos anteriores.

Como ya se dijo antes, el origen de los calpullis fueron -- miembros que procedían de ascendencia muy lejana, por ser grupos parentesco por consanguinidad, en los cuales no existía otra clase de grupos o clanes.

Otro de los aspectos más importantes de los Aztecas era la religión por naturaleza, que además de tener una organización política y social, los clanes del calpulli su influencia religiosa provenía de los dioses, que era lo que constituía la familia antigua y que estaban unidos biológicamente por el parentesco y la adoración a sus dioses.

(5) Miguel León Portilla. De Teotihuacán a los Aztecas. Edt. --

Como ya se dijo antes una de las principales instituciones prehispánicas era el calpulli la cual tenía la antigua organización social de los Aztecas, en la realidad del linaje y del lugar de asentamiento, "(la congregación de familias con vínculos de parentesco en las calli o casas con un territorio en común)"⁽⁶⁾ siendo esta la principal función de la realidad total y de la estructura política de los Aztecas.

La familia Azteca se fue multiplicando con hijos, yernos, -nueras, nietos, sobrinos, que hubo necesidad de dividir por casas particulares, para que se terminara la confusión, desde luego cada familia formó su casa en el mismo barrio, con las mismas características del parentesco del calpulli.

La familia o calpulli Azteca seguía fortaleciendo la cultura y la educación, las costumbres, que pasaban de generación a generación.

Otro de los términos que empleaban los Aztecas era la Ceba que quería decir, que la parte del tronco de cualquier árbol o planta que se encuentra dentro de la tierra, en las que están -- unidas las raíces así era como se comparaba la familia Azteca, -- considerando la familia como un tronco de la cual descendían todas las ramificaciones de la familia y del linaje.

La familia era considerada como la base de la sociedad Azteca pero el tronco principal era el padre o el abuelo de cada familia y las ramificaciones descendían de un tronco común.

(6) Miguel León Fortilla. De Teotihuacán a los Aztecas. Edt. UNAM Antología de Fuentes e Interpretaciones Históricas. Pág. 264

Através de una investigación que realiza Adolph F. Bandelier de como estaba integrada la familia Azteca como punto de partida del idioma mexicano (náhuatl).

"Padre: "tatli"- "teta".

Hermano del padre o madre (tío paterno o materno), "tlatli"- "tlatla"

Abuelo: "tecul". Tío abuelo "Tecol"

Bisabuelo: "acthtoutli".

Madre: "nantli"- "tenantzin"- "teciztli".

Tía: "auitl"- "Teaul".

Abuela: "tía abuela": "citli".

Bisabuela: "piptontli".

Desendiendo del "Ego".

Hijo: "tepiltain", "tetelpuch", pero la mujer (madre, hermanos - le llama "noconeuh").

Hija: "Teichuch", "tepiltain", Las mujeres la llaman "teconeuh".

Nieto o nieta: Primo masculino o femenino, todos se denominaban en la misma forma a saber: "yxiuhtli" "teixiuh".

Sobrino y sobrina se llaman: "machtli"- "temach" por los varones.

Las mujeres, sin embargo se dirigen a ellos denominándoles "nopilo". (7)

Esta clasificación se manifestaba con algunos hechos realmente curiosos:

En primer lugar, por los grados de consanguinidad en los que se denominaba en la misma forma al abuelo, la abuela

(7) Miguel León Potilla. De Teotihuacán a los Aztecas. Edt. UNAM Antología de Fuentes e Interpretaciones Históricas. Págs. - - 311 y 312

tía, abuela o el tío abuelo, madre y tío, nieta, nieto y primo, sobrina y sobrino.

En segundo lugar, estos grupos de parientes de la escala descendiente se describen más en la forma de una escala ascendente.

En tercer lugar, en algunos casos las mujeres dan nombres diferentes de los que se denominaban a los hombres.

De acuerdo a esta clasificación, la constitución de la familia Azteca estaba formada en una forma imperfecta, sin embargo, existía una unidad política y social dentro de los límites que representaban aquella comunidad o grupo.

Los aztecas profesaban un gran respeto a los ancianos, porque eran los que prácticamente dirigían la vida o los actos de la familia ya sea individual o públicamente como era el matrimonio o el ingreso de los jóvenes al ejército o cualquier asunto relacionado con lo jurídico así como las solemnidades que tuvieran importancia con la familia Azteca.

Eran pues, los ancianos los que tenían más experiencia para dirigir a los jóvenes o a las familias, en todos sus actos, los ancianos tenían también a su cargo la política, la religión y la sociedad, esta facultad la adquirirían a través de los años y de la experiencia beneficiando a la familia y al consejo jurídico de la familia azteca.

LA EDUCACION PREHISPANICA

Los padres de la familia azteca transmitían a sus hijos por medio del consejo, la educación, los valores que se daban a los antiguos mexicanos a las personas humanas, dando un profundo -- sentido social al grupo Azteca y a la cultura un fortalecimiento Anáhuac a todos los individuos y a la sociedad un justo equilibrio a los antiguos mexicanos.

Los Aztecas estaban bien organizados ya que su base lo constituía la familia que era patriarcal, y eran los padres en los que predominaba el mando sobre los hijos, sin embargo los padres solo tenían la patria potestad sobre sus hijos, pero no poseían derecho de vida y de muerte sobre éstos, porque los vendían como esclavos en los casos en que el menor fuera incorregible o por miseria de la familia en los casos muy graves, pero que antes -- se sometían a juicio de autoridad judicial, los padres de familia tenían el derecho de corrección sobre sus hijos aunque ya es tuvieran fuera de la familia.

"La Ley ordena que" "La educación familiar deberá ser muy -- severa". "Solamente el padre ejerce patria potestad y puede concertar el matrimonio de sus hijos como mejor le parezca". (8)

Los Aztecas entregaban a sus hijos al pupillaje o escuela, y desde niños los formaban para ser buenos trabajadores para que no estuvieran en el ocio; a esa escuela o pupillaje se les enseñaban

(8) Luis Rodríguez Manzanera. Criminalidad de Menores. Vol. I. --
 rrúa S. A. Pag. 7

los hijos de los nobles, que eran vigilados por los ancianos sobre todo si los menores tenían mala conducta.

Se aparentaba que el menor estaba en sumisión absoluta, al tener la categoría de cosa, pero la realidad es que existía un gran respeto a la persona humana, y creaban normas de protección al menor.

"Todos los hombres nacen libres, aún siendo hijos de esclavos. Todos los hijos de cualquier matrimonio, sea principal o secundario (ya que la poligamia es permitida, siempre y cuando se pueda sostener a las esposas), serán considerados legítimos. Ver der un niño ajeno es un delito grave, y raptar a un niño se pena con la muerte por estrangulación". (9)

Los Aztecas establecieron una serie de normas con la finalidad de proteger al menor, además de tener un cuidado muy especial al educarlo, para que en ese grupo no existiera la delincuencia, es por eso que la educación fue muy estricta y severa para todos los niños.

Una de las cosas que más admiro de los españoles, fué que observaron, que el ciudadano azteca tenía un orden educativo en los niños y jóvenes, puesto que su institución consistía en la esperanza de una mejor educación y que ésta debía ser ocupada para los jóvenes que estaban en ejercicio provechoso y honesto, en esta situación se encontraba que en cada templo existía un pupi-

(9) Luis Rodríguez Manzanera. Triminalidad de Menores. Edt. Porrúa S. A. Pág. 7

llaje o escuela, con la educación los jóvenes y los niños reflejaban una buena organización familiar.

En relación al fenómeno de desintegración familiar en los aztecas era poco frecuente en esa agrupación, porque cuando una pareja contraía matrimonio, el pueblo participaba en los preparativos, en tal situación dicha desintegración familiar no se presentaba. Sin embargo "en los casos en que era inevitable la separación de los cónyuges, acudían "ante el juez a solicitar el divorcio ésta se encargaba de persuadir a la pareja para que recapacitaran en su decisión." (10)

Es preciso señalar que era el Rey de los Aztecas el que fijaba las leyes y las normas y los jueces conformaban ese grupo y se encargaban de imponer la paz, para que no riñeran los cónyuges "recordándoles que no debían divorciarse, puesto que era la deshonra y vergüenza para sus padres," (11) así como para sus respectivas familias porque como ya se dijo antes, el matrimonio era reconocido por todo el pueblo.

Con lo anterior, se podrá tener una idea de lo que era "la estructura judicial-social de los aztecas, que tenía un adelanto extraordinario en materia jurídica, principalmente en materia penal, en la que las leyes eran obligatorias para todos los nobles y plebeyos, en que se conocen y manejan con habilidad los -

(10) Sara Montero Duhalit, Derecho de Familia Edt. Porrúa S. A.
Pág. 208

(11) Manuel F. Chávez Asencio. La Familia en el Derecho. Edt. --
Porrúa. S. A. Pág. 44

conceptos de culpabilidad, dolo, punibilidad, excluyentes, agravantes, etc." (12)

Creo que en México no podrá existir otra organización social mejor que la de los aztecas, porque además de conocer la ley se respetaba por todos los miembros que integraban esos grupos o el gran grupo cultural que fueron los Aztecas y cuando se trataba de aplicar la ley no tenían ninguna consideración aún tratándose de sus propios hijos.

Es por eso que cuando los aztecas establecían castigos a -- los jóvenes que tenían algún vicio o eran desobedientes con sus padres, estos castigos consistían en que se les cortaba el cabello y se les pintaban las orejas, brazos y muslos, para distinguirlos de los demás, desde luego esta pena o castigo era siempre aplicado por los padres del menor.

Esta era la forma en que los aztecas aplicaban algunos castigos a los menores en caso de desobediencia, por la misma severidad de los padres de mantener un adecuado control con los menores, por lo cual no se permitía ninguna conducta inadecuada desde la infancia.

Si entre los aztecas alguno de ellos era borracho, delincuente o criminal, se le castigaba con la pena de muerte, ya sea golpeándolo, punzándolo con lanzas los oídos y con puntas de maguey, a otros se les quemaba vivos o se les azotaba con artemes.

(12) Luis Rodríguez Manzanera. Criminalidad de Menores. Edt. Porrúa S. A. Pág. 9

Los aztecas una vez que sabían que no debían delinquir, de antemano su conducta debía ser la mejor porque la ley se aplicaba contra todo aquel que cometiera delitos graves.

Si alguno de los señores nobles realizaba algún delito como el de la traición moría por esa causa, y el estado no heredaba a sus hijos ni ha sus familiares y solo podía tomar su puesto alguno de sus hermanos siempre y cuando estuviera alejado del delincuente y si al hijo del delincuente no delinquía se le otorgaba algún oficio principal dentro del señorío pero con ciertas reservas.

La Ley Azteca era también muy rigurosa y severa con los gobernantes que llegaban a cometer algún delito, porque lo mataban o lo sacrificaban, además de desheredar a sus hijos de la sucesión del señorío, y solo en caso muy especiales se les otorgaba un oficio a alguno de los hijos del delincuente.

Los aztecas adiestraban a los jóvenes a respetar la ley, el derecho penal, la patria, porque su principal finalidad era que los jóvenes vivieran educados en la escuela militar que se llamaba "Tepuchcalli", con la finalidad de endurecer "su cuerpo y espíritu con la educación de los padres hacia los hijos, conforme a las páginas del Mendocino; entre el ritual del nacimiento del niño descollaba que al nacer un varón los padres ponían en sus -

(13) Miguel León Portilla. De teotihuacán a los Aztecos. Edt. UNAM. Antología de Fuentes e Interpretaciones Históricas. Pág. 327

manos un arco y un escudo, para significar que aquel niño había nacido para propiciar al dios de la guerra. Huitzilopochtli, y - para luchar por la patria común (a la niña, por el contrario, se le ponían en las manos un simbólico malacate para tejer)." (13)

Otra de las costumbres del pueblo Azteca era la hospitalidad la cual se demostró cuando llegaron los nuevos colonos españoles porque en una sola noche fabricaron chozas de madera y paja para las familias de los españoles, esto quiere decir que los Aztecas no eran rencorosos, porque todo el pueblo participó en lo antes señalado, aún cuando habían sido despojados y maltratados por los españoles.

B.- LA FAMILIA EN LA EPOCA COLONIAL

A la llegada de los españoles se establecen nuevas legislaciones en nuestro país, presentándose un cambio definitivo, que es implantado por el Derecho Canónico, que era el que imperaba en España Peninsular en esa época.

Así pues, una de las formas de desintegración familiar en el tiempo de la Colonia era el divorcio que solo se admitía por la legislación como una separación de los cónyuges pero que no otorgaba "La libertad para contraer un nuevo matrimonio mientras viva el otro cónyuge". (14)

(13) Miguel León Fortilla. De teotihuacán a los Aztecas. Edt. UNAM. Antología de Fuentes e Interpretaciones Históricas Pág. 327

(14) Sara Montero Duhalt, Derecho de Familia. Edt. Porrúa S. A. Pág. 209

En la época Colonial se impuso un nuevo sistema legislativo el cual era absolutista, tanto para los españoles como para los indígenas o los que quedaron de los grupos de nuestros antepasados en tal situación, el varón ya no podía exigir el divorcio o la desintegración familiar, sino que tenía que adaptarse a la legislación española, que también era "patriarcal con un arraigado régimen familiar, el cual gira alrededor del patriarca del pater familia." (15)

Los españoles se dedicaron a destruir en forma sádica, en forma sistemática, la idea de no dejar nada, ni organización social ni familiar, ni política, ni jurídica y mucho menos religiosa". (16)

En la época de la colonia en un principio la organización familiar quedó en la siguiente forma, el español toma a la mujer indígena, sin ninguna consideración, propiciando con esto el mestizaje, en que los hijos sean en su mayoría ilegítimos y las madres sean humilladas por los españoles, por ser el instrumento de placer de los españoles y despreciadas por los mismos indígenas, que en ellas ven la humillación de su raza.

Y después de que el niño fue protegido por los Aztecas, éste pasa a una categoría inferior, porque es considerado menos que cosa, bajo la salvaje opresión española, y a sabiendas que es un

(15) Luis Rodríguez Manzanera. Criminalidad de Menores. Edt. Porrúa S. A. Pág. 12

(16) Luis Rodríguez Manzanera. Criminalidad de Menores. Edt. Porrúa S. A. Pág. 17

mestizo se sometía, pero con la idea de ser superior como lo era su padre, la madre se refugia sentimentalmente en el hijo y lo - sobreprotege, no solamente por la tradición indígena sino por la misma motivación psicológica de la madre.

Cuando llegan las españolas, que desde luego son respetadas por los españoles; sus hijos crecieran en una ambiente superior y serán los criollos. Pero tanto el criollo como el mestizo viven en un ambiente ambivalente, porque el criollo es visto por los - propios españoles como inferior y el mestizo se siente fuera de lugar pues no es ni español ni es indio.

C.- LA INDEPENDENCIA Y LA FAMILIA

Cuando se consumó la independencia en 1821, se estableció - una nueva organización política, que regía el propio Estado, "al crear las normas jurídicas básicas dando como resultado la primera Constitución Federal de Estados Unidos Mexicanos de 1824".⁽¹⁷⁾

Con la terminación de la independencia, el Estado inicia una lucha en lo relativo al matrimonio, elaborando una teoría del matrimonio como contrato, así es como aparece en el siglo XVII, -- procreando la esencia de la libertad de los cónyuges sobre todo de conciencia.

Aún estando establecidas estas nuevas normas jurídicas, el Derecho Español seguía regulando lo relativo al divorcio o al matrimonio, sin embargo, se hicieron algunos cambios en lo que se

(17) Sara Montero Duhalt. Derecho de Familia. Edt. Porrúa S. A.

refiere a la creación de Códigos Civiles a nivel de entidades federativas o locales, sin lograr un buen resultado.

Por otro lado, en el Distrito Federal y Territorios. "La legislación de matrimonio civil de 1859, que fue expedida por el - Presidente Benito Juárez, en la que desconocía el carácter sacramental del matrimonio en un acto regido por las leyes civiles -- del Estado, dejando a la iglesia fuera del control legislativo - respecto al divorcio". (18)

Cuando Maximiliano de Habsburgo llega a nuestro país establece su propio código civil, que era el que imperaba en 1866, - en relación a la desintegración familiar, decía que el divorcio no disolvía el matrimonio, sino que solo suspendía algunas obligaciones.

Fue necesario esperar hasta el año 1870 en que se creó el - "Primer Código Civil en México, y que fue decretado con el número 6855, publicándolo el 13 de diciembre de 1870". (19)

El Código civil de 1870, era un proyecto inspirado en la codificación que existía en esa época, pero sin descuidar los antecedentes patrios de los legisladores, también se tomaron como referencia directa o indirectamente la copia del código Civil Francés.

(18) Sara Montero Duhalt. Ob. Cit. Pág. 209

(19) Manuel Chávez Ascencio. La Familia en el Derecho. Edt. Porrúa S. A. Pág. 56

Los legisladores del Código en estudio consideraron que el vínculo matrimonial no debía disolverse, sino que sería una institución indisoluble con la finalidad de proteger la familia y principalmente a los hijos; previniendo la educación de éstos; es éste el principal motivo, de que solo se admitía la desintegración familiar por medio del divorcio por separación de cuerpos porque de lo contrario los hijos eran educados fuera del hogar con una serie de consecuencias, al no tener la vigilancia directa de los padres. Por otro lado se encontrarían en el dilema de la división de cariños y la elección por uno de ellos causando un trauma en su futuro.

Sin embargo, cuando se desintegraba la familia el divorcio se solicitaba ante la autoridad competente, los jueces pedían muchos requisitos, para que la pareja se desistiera de su decisión al presentarles una serie de trabas para que no se desintegrara la familia y solamente en los casos en que los cónyuges insistieran se le otorgaba la sentencia por separación de cuerpos.

Una de las características del Código Civil de 1870 era que si "los cónyuges tenían veinte años de casados, no se les admitía la demanda de divorcio, ni aún por separación de cuerpos, si no todo lo contrario se les prohibía el divorcio, puesto que una de las condiciones que se requerían consistían en que después de cumplir dos años de matrimonio, se podía solicitar divorcio, no antes ni después de veinte años de matrimonio". (20)

(20) Rafael Rojina Villegas. Compendio de Derecho Civil Tomo I.
Edt. Porrúa S. A. Págs. 349

Es evidente que en 1870 uno de los objetivos principales era tratar de proteger la familia, porque en esa época la educación que recibía la mujer desde que era una niña en el aprendizaje de las labores del hogar, que además estar sujeta a las órdenes del varón, por otro lado a éste se le educaba para el trabajo como sosten del hogar así como para tener el mundo, en tal virtud que cuando una pareja contraía matrimonio tenía la ideología de que el matrimonio era para toda la vida, y que se debían soportar fuera cual fuere el carácter de la pareja, en tal situación era muy difícil la desintegración familiar.

El "Código Civil de 1884 fue decretado con el número 7329, el día 14 de diciembre de (1874), haciendo una réplica del Código Civil anterior puesto que la redacción que precedía de acuerdo a la época jurídica mexicana". (21)

Este Código Civil de 1884, redujo notablemente los requisitos para la disolución del matrimonio, disminuyendo las audiencias así como los plazos de tiempo, con el fin que hubiera reconciliación en la pareja matrimonial, porque los legisladores observaron que era necesario para la misma sociedad que era la que así lo exigía, por otro lado no se dejaba de proteger la familia que es la que representa la sociedad.

"La Ley de Relaciones Familiares fue proclamada por el Presidente Venustiano Carranza, expidiéndola en el Fuerte de Veracruz, el 12 de abril de 1917, esta Ley Deroga las capitulaciones y los

(21) Manuel F. Chávez Ascencio. La familia en el Derecho. Edt. Porrúa. S. A. Pág. 58

títulos del Código Civil de 1884". (22)

El presidente Venustiano Carranza al hacer esta Ley tenía - un profundo sentido revolucionario, la crea para normalizar la - situación que prevalecía en esa época, puesto que los anteriores Códigos Civiles tenían semejanzas en relación a la desintegra- - ción familiar, por otro lado decreta al matrimonio como un con- - trato civil y no como un contrato social.

Es de esta forma como la Ley de Relaciones Familiares viene a disolver el vínculo del matrimonio, que da por terminado el -- centro de la familia, destruyendo el edificio social, al perder las buenas cimentaciones, en que la familia no podrá permanecer de pie por tiempo indefinido sino todo lo contrario derrumba des- - truyendo el principal núcleo de la familia; esta Ley es el ini- - cio de una nueva estructura social, que logra la agonía de una - época pasada con ideas arraigadas y conservadoras, que no admi- - tían la destrucción de la célula familiar manifestándose como -- proteccionistas de la familia, principalmente de los menores. Es- - ta Ley es uno de los primeros virus destructores que entraron en nuestro contexto social.

Se considera que es la Ley de Relaciones Familiares de 1917, la iniciadora de un cambio radical, sobre todo en materia de di- - vorcio, el cual deja en libertad a los cónyuges de poder contraer un nuevo matrimonio, pero que también nace el problema de que los hijos van a ser los que sufran las consecuencias de la irresponsa-

(22) Manuel F. Chávez Ascencio. Ob. Cit. Pág. 61

bilidad de la conducta de sus hijos, al ocasionarles un trauma - de por vida.

LA FAMILIA EN LA REVOLUCION

En la época de la revolución, es cuando la mujer mexicana - toma parte activa por primera vez, dejando de ser la mujer sumisa y humillada que estaba al mando del hombre, porque en ese - tiempo se consideraba como indispensable en el ejército revolucionario es cuando la mujer junto con la familia se incorpora como soldadera revolucionaria en las líneas de combate, con todo y familia o aún en condiciones de embarazo y con hijos pequeños.

La mujer mexicana al tomar parte en el movimiento revolucionario junto con la familia es en la historia de México un caso - muy especial de lo que fue el sentimiento de protesta de la revolución.

En estas condiciones la familia fue revolucionaria en donde no existía un lugar estable, que estaban en constante cambio de diferentes lugares, el niño desde luego presenciaba las batallas y otros las sentían desde antes de nacer, creo que los niños vivían momentos de angustia cuando presenciaban las batallas, claro que las mujeres revolucionarias protegían a sus hijos, pero en edad adecuada los invitaban a defender la patria.

Es necesario señalar que la Revolución Mexicana presentó dos fenómenos muy importantes que eran; uno era el que tenían dentro del ejército con la regulación a los problemas de un adecuado con - cionalismo alimenticio y el otro era resolver los servicios de

la campaña, que ambos casos se abandonaron los hogares para seguir a los revolucionarios.

La mujer y la familia salio a acompañar al revolucionario - sufriendo toda clase de incomodidades, sobre todo para la familia que fue la principal afectada, causándose un fenómeno social.

Cuando termina la revolución, los grupos que participaron - tratan de organizar sus hogares, su trabajo, sus tierras, pero - la agresividad que tenían no la podían reprimir; siendo la familia la primera en recibir esa agresividad del padre quien no lo graba establecer su estabilidad emocional.

"La mujer deja de ser soldadera para ser de nuevo al ser inferior, al servicio del hombre; los niños, víctimas inocentes, - son constantemente agredidos". (23) por sus padres.

Los revolucionarios que regresaron a sus hogares se encontraron en completa desorganización, tanto emocional como cultural y físicamente, sobre todo cuando no tenían una preparación necesaria, es pues la familia la que no se encontraba en condiciones favorables para la reorganización rápida, porque ambos cónyuges acudieron a participar en la lucha revolucionaria.

Después que termina la Revolución Mexicana, se presenta - - otro movimiento en nuestro país, el cual vive momentos de violencia en los años 1926 a 1929, que se conocio como la "guerra cris

(23) Luis Rodríguez Manzanera. Criminalidad de Menores. Edt.

tera" en la que se producía una persecución religiosa contra la mayoría de católicos de nuestro país.

"Una vez terminada la "guerra cristera, el país poco a poco se pacifica y se reconstruye, la situación política y económica se estabiliza, los militares dejan el gobierno a los civiles, se respeta la vida humana en materia política, se hacen efectivas - las garantías individuales". (24)

Al terminar estos dos movimientos de lucha en nuestro país, se han observado algunos fenómenos psicológicos que aún perduran y que por lo tanto se manifiestan en forma peligrosa y temible - en la delincuencia, sobre todo en la actualidad se han manifestado en los jóvenes y lo que es más alarmante en los menores de -- dieciocho años.

Creo que éstos dos movimientos han sido la consecuencia de una delincuencia juvenil e infantil la cual debe preocupar más a el Estado pero sobre todo a las familias que no se integran, sin embargo han pasado muchos años y las familias no se organizan, - sino todo lo contrario en la actualidad las familias se desintegran y la sociedad sufre las consecuencias.

(24) Luis Rodríguez Manzanera. Criminalidad de Menores. 36t.

D.- LA FAMILIA ACTUAL CONTEMPORANEA

"Los roles de la vida familiar en México están sobrellevando una transformación notable. Aún no hay un tipo único de familia mexicana contemporánea"; (25) porque con las características básicas de lo que es el núcleo social, se han cambiado las direcciones ya sea por su origen o por el cambio de modificaciones de las normas, sobre todo de la clase media.

La familia contemporánea ha fijado su ideal en la seguridad económica al querer disfrutar más de las cosas materiales, que de misma vida al no ser feliz interiormente y esto responde a lo que se conoce como industrialización, la urbanización con un acatamiento que solo corresponde a la pérdida de valores vitales y morales.

"La familia produce sus propias normas de conducta que hace conocer no estructurada, ni teóricamente, sino en función de actos concretos, en forma no siempre congruente ni persistente". (26)

Es pues la familia la más importante institución en la actualidad, porque crea normas dentro de la familia y se reflejan en la sociedad, solo que algunas familias crean normas negativas, -- que son las que dañan la conducta del menor.

En lo que se refiere al derecho de familia, se deben compaginar los intereses personales, la familia y la sociedad, para que

(25) Roberto Tocaven. Menores Infractores. Edt. Edicol. Pág. 35

(26) Héctor Solís Quiroga. Justicia Juvenil. Edt. Porrúa SA Pág. 63

se pueda obtener una mejor constitución de lo que es la familia, para que haya un equilibrio entre la necesaria autonomía y la libertad, que pueda tener la familia, así como la conveniente participación estatal y la satisfacción de esas mismas necesidades, que no es otra cosa más que el cambio de una nueva familia.

En nuestro derecho mexicano, la familia está regulada tanto en el Derecho Público como en el Derecho Privado, por ser la familia la base de la sociedad, de una legislación positiva que es la esencia que se deriva de las instituciones del derecho de familia, pero que se requiere de la presencia y la intervención -- del Estado, a través del juez del registro civil o del juez familiar, ministerio público, consejo tutelar.

El derecho de familia es el conjunto de normas jurídicas de un fuerte contenido moral y religioso, que son las que regulan -- las relaciones de la familia personales y patrimoniales existentes entre sus miembros, parientes, otras personas y el Estado, = con la finalidad de proteger a la familia. "Por lo tanto los Derechos de familia son por regla general Inalineables, Intransmisibles, Irrenunciables, Imprescriptibles e inexpropiables". (27)

El derecho de Familia consta de la existencia del matrimonio así como sus relaciones y fines, que son los que van variando -- a través del tiempo y del lugar donde se desarrollen a medida que se profundicen las instituciones del Derecho de Familia.

(27) Manuel F. Chávez Ascencio. La Familia en el Derecho. Pág.

Uno de los artículos que se refieren a la familia, lo expresa la Constitución de 1917 en el artículo 4 que dice; "el varón y la mujer son iguales ante la Ley, Esta protegerá la organización y desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos". (28)

En este artículo lo que se quiere dar a entender es que -- "es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La Ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las instituciones públicas." (29)

En lo que se refiere a la salud de los menores se señala - en el último párrafo ya sea salud física o mental, es que los padres son responsables de que el menor se encuentre en condiciones saludables tanto para el como para la sociedad.

CONCEPTO DE FAMILIA

"Concepto de familia, es un conjunto de personas unidas por una relación de parentesco, ya sea por sangre que son los padres, los hijos y los hermanos, o por afinidad que son los compadres, ahijados, cuñados, los tíos políticos y los concuños". (30)

(28) Manuel F. Chávez Asencio. La Familia en el Derecho. Edt. Porrúa Pág. 60

(29) IDEM

(30) Luis Rodríguez Manzanera. Criminalidad de Menores. Edt. Porrúa S. A. Pág. 85

Ahora bien, la familia puede estar en dos sentidos que son: en sentido extenso o en sentido limitado, la familia en sentido externo comprende a todos los parientes y en sentido limitado -- es lo que se conoce como familia nuclear, en que se comprenden solamente a los padres, la madre e hijos. Este tipo de familia es la que tiene un fuerte peso dentro del desarrollo del menor, porque de las relaciones que se tengan entre los padres e hijos va a depender la principal etapa de conducta del niño, la cual será reflejada en un menor agradable, cariñoso o de lo contrario hostil, o un ser aburrido y fastidioso.

Creo que sea cual sea la forma de familia en que este constituida, en sentido extenso o limitado ésta será la primera y -- principal base para que el menor inicie a formar su personalidad porque el mensaje que recibe dentro de la familia lo ayudará a desarrollarse ya sea en forma positiva o negativa.

Para que se pueda lograr una adecuada formación de la personalidad del menor, los padres deben mantener buenas relaciones entre los cónyuges y con los hijos así como entre los hermanos, porque es la familia el primer agente de socialización, en lo que se deriva el comportamiento del menor ya sea dentro de la familia o de la sociedad.

Se busca que la familia mantenga un equilibrio con los intereses personales de cada uno de sus miembros que la integran, estos mismos intereses sirven para integrarse a la sociedad y el núcleo familiar cumple los fines que la familia necesita como una institución ya que a medida de como se desarrollen estos, se desarrollaran todos sus integrantes.

Por otro lado la familia en sentido jurídico comprende el conjunto de personas vinculadas por el matrimonio y el parentesco. Su integración es fundamental por el derecho del matrimonio y por el derecho de parentesco.

La familia en sentido amplio es un conjunto de personas - que proceden de un mismo tronco común y sus fuentes son el matrimonio como el primer principio, la filiación legítima como segundo principio, natural como tercer principio, la adopción y la filiación civil como cuarto y último principio.

Cuando la familia procede de un tronco común es cuando esta formada por un conjunto de personas por consanguinidad en línea recta y con parentescos colaterales.

"La familia en sentido amplio es el conjunto de personas - unidas por vínculo de parentesco; en sentido estricto, los próximos conviventes". (31)

La unidad de la familia se puede distinguir en cuatro grandes grupos que son:

- 1.- Pertenecen a la familia los que están sometidos al mismo pater familiar, en donde el pater familiar ejerce potestad sobre los diversos miembros de la familia, y no podrá ser sustituido a menos que falleciera y sera sustituido por el primogénito.

(31) Alberto Facheo Escobedo. La familia en el Derecho Civil Mexicano. Edt. Panorama Editorial. Pág. 16

- 2.- Personas que viven bajo el mismo techo, solo que los -- que viven en el mismo techo sean solamente miembros de la familia, pero existe alguna confusión cuando en el mismo techo se encuentran otras personas como es la -- sirvienta, los huéspedes o vecinos con diferentes familias, pero bajo el mismo techo que estan separados por una pared.
- 3.- Vínculo afectivo, con los afectos reciprocos de las diferentes formaciones de familias y que en ocasiones se crean afectos que se relacionan con los amigos o las -- amistades.
- 4.- Los descendientes de un tronco común, es pues la familia que desciende de un parentesco consanguinio, excluyendo a los hijos adoptivos y también se incluyen a los hijos ilegítimos aunque no vivan bajo el mismo techo ni conformen la familia.

CONCLUSIONES DE LA HISTORIA FAMILIAR

Creo que desde que existieron los primeros grupos primitivos en nuestro país, ha existido la familia y fueron los mayas y los aztecas los que lograron que aunque sea en mínima parte, dejaron huellas en sus costumbres, en su cultura y en sus civilizaciones, de lo que fue su vida familiar de esos grupos, que eran respetuosos de todos sus rituales los cuales ofrecían a sus dioses.

El matrimonio significaba un ritual muy importante para ellos porque era la formación de más familias, con la finalidad de que se protegieran más a los menores, creando más responsabilidades -- para los adultos y para los que dirigían esos grupos y fueran el

rey o el pater familia.

Cuando los españoles llegan tratan de destruir y extinguir nuestra raza, pero no logran sus propósitos porque los frailes católicos, salvan dicha extinción, es entonces cuando surge la -- época colonia, en que toda la legislación estaba en manos de los españoles no permitían la mezcla de razas, sin embargo si abusan de la mujer indígena.

En esta época la familia no podía tener una estabilidad, si no todo lo contrario era un época de desorganización familiar, -- principalmente nuestra raza indígena, que recibía un trato de esclavitud y humillaciones por parte de todos los españoles.

Cuando inicia la Independencia de 1810 se efectúa un cambio legislativo, que al terminar ésta se establece la primera Constitución de 1824, los primeros Códigos Civiles de 1870 y 1884, en la que se establecía una gran protección para que la familia no se desintegrara.

Pero cuando se inicia la Revolución se logra otro cambio radical legislativo en nuestro país, como es la Constitución de -- 1917 y la Ley de Relaciones Familiares, que es cuando la familia recienste el inicio de la desintegración familiar que aún prevalece hasta nuestros días.

En la actualidad la familia pierde su estructura, su solidez y su centro de atracción, porque la legislación actual establece que los matrimonios se pueden desintegrar y una vez que la sentencia de su fallo ambos cónyuges quedaran divorciados y en --

libertad de poder contraer nuevas nupcias.

Con tal antecedente las parejas actuales ya no desean ni --
siquiera contraer matrimonio sino que se unen libremente y cuando
lo deciden dejan ese hogar y forman otro, creando con esta si
tuación a los menores sin la posibilidad de conocer cual es la -
familia y sobre todo de conocer cual es el contenido de la fami-
lia, porque la familia se desintegra dejando al menor sin ningun-
na protección.

CAPITULO II

FACTORES CRIMINOLOGICOS EN LOS MENORES

Una de las bases fundamentales en relación a la delincuencia de menores es la que señala Lenz, que la estructura biotipológica de la personalidad es la tendencia que se justifica en la tipología criminal porque siempre demuestra la distinción entre lo que es el delito endógeno y el delito exógeno.

Los factores criminógenos se dividen en dos, uno es el factor endógeno y el otro es el factor exógeno; los factores endógenos son los que se encuentran dentro del individuo, siendo éstos los que producen el fenómeno criminal de dentro hacia afuera; - - los factores exógenos son los que se producen fuera del individuo.

El autor Lenz profundiza un estudio en relación a los factores criminológicos del delincuente, encontrando que la raíz nace dentro de la familia, sobre todo de las familias desintegradas.

"La teoría biopsicológica de Di Tullio, considera el delito como el resultado de un proceso criminógeno que a su vez, lleva - el conflicto entre el Yo individual y el Yo social". (32) Esto es que cuando el individuo es normal, su salud es buena física y mentalmente mantiene un equilibrio entre los diferentes elementos de personalidad, pero cuando no se mantiene ese equilibrio se altera los procesos morbosos, con una serie de conflictos entre el Yo in

(32) Manuel López Rey y Arroyo. Criminalidad un Estudio Analítico. Edt. Técnicos (Madrid) Pág. 187

dividual y el Yo social.

Es pues, la conducta antisocial del menor un resultado del desequilibrio emocional, el cual no puede controlar por la serie de conflictos de su propio Yo individual y social.

A.- FACTORES ENDOGENOS

Los factores endógenos son todos aquellos elementos que el individuo lleva dentro de sí mismo, como es "la herencia, el factor cromosomático, el factor neuronal, el factor endócrino, una enfermedad tóxica infecciosa en el sujeto que lo impulsa hacia la criminalidad", (33) como son los periodos menstruales en la mujer.

Que de acuerdo a la mayor cantidad de factores endógenos se da la forma en que influyan en el sujeto, la existencia de un estado peligroso de origen endógeno, cuya fórmula individual se debe buscar en la personalidad físico psíquica de cada individuo, el estado peligroso tiene origen en estados de "alimentación mental, de semi-alimentación o de desequilibrio psicopático". (34)

Los criminólogos tratan de explicar lo que es el fenómeno de delincuencia, por medio de las teorías antropológicas, sus iniciadores fueron Lombroso, Garófalo y Ferri, los sociólogos Lacassagne y Von Liszt, los biólogos de la criminología Exner y

(33) Luis Rodríguez Manzanero. Criminología. Edt. Porrúa S. A. Pág. 475

(34) IBIDEM Pág. 480

otros que actualmente se preocupan, por los factores endógenos - que influyen en la conducta antisocial de los menores.

Lombroso decía que el criminal nato, está dotado de un conjunto de características degenerativas no evolucionadas, que son originadas por la locura moral y la epilepsia es una de ellas.

Fue Lombroso el que fundó la escuela antropológica, con la finalidad de encontrar las huellas antropológicas, para deducir las conductas criminales, que tienen su malformación en la tipología y realizar un estudio fisiológico del criminal.

Lombroso se basaba en las características que tenía cada -- criminal nato, el cual presentaba locura, con rasgos craneales, la forma de cuerno y el salvajismo interno del criminal, presentando ataques epilépticos.

Con la escuela antropológica de Lombroso se llegó a describir la fisiología, la tipología, las características especiales de los criminales más peligrosos, y con los estudios que realizan los diferentes criminólogos, se ha logrado mantener la teoría de esa escuela.

"Krestschrmer, establece cuatro tipos de criminales que son: el primero es el tipo pnicomorfo ciclotímico, es un sujeto asustado y sus efectos son tardíos comunmente conocidos por los fraudes que realiza, pero cuando su sentimiento es irreprimible a consecuencia de una colera o de depresión, es cuando se vuelven criminales. El segundo es el tipo leptomorfo esquizotímico son los que se distinguen por una delincuencia precoz, entregándose más

al robo que a la violencia. El tercer tipo atletomorfo epilepto de se caracteriza porque tiene instintos brutales, son asesinos, roban a mano armada realizan incendios voluntarios. El cuarto tipo es diaplástico con los retrazados tanto en su físico como en el psíquico siendo los débiles mentales, y su delincuencia se desarrolla a la edad de 18 a 20", (35) lo peligroso de este tipo - de criminales es que sus actos son inesperados e imprevistos ante las personas que los rodean.

Lombroso afirma que los gérmenes de la delincuencia y la locura moral se encuentran excepcionalmente en la primera edad del hombre, principalmente en el feto la cual muestran formas que el adulto puede considerar como monstruosas.

Para Lombroso el niño presentaría una serie "infinita de variedad de características verdaderamente criminales; la ausencia de sentido moral, la cólera, el espíritu de venganza, la crueldad la mentira," (36) pero si éstas manifestaciones antisociales son bien controladas por una adecuada educación se reducirían en gran parte al llegar a la adolescencia.

Los anormales más frecuentes con características muy especiales como es la falta de inteligencia, de sentimientos con una debilidad intelectual, con perturbaciones motrices neurodinámicas y convulsiones epiléticas frecuentes, como la manifestación de las lesiones cerebrales que le afectan.

(35) Denis Szabo. Criminología Política. Edt. Siglo Veintiuno. Nueva Criminología. Pág. 23

(36) Eugenio Cuello Calón. Criminalidad Infantil y Juvenil. Edt. Bosch Casa Editorial (Barcelona) 1934. Pág. 2

1.- BIOLÓGICOS

La biología se dedica a estudiar y conocer la complejidad de los fenómenos de la vida, sobre todo de la vida humana, que es -- la que se manifiesta en diferentes formas y procesos, es pues la teoría biológica la que describe una variedad de aspectos criminológicos.

La biología criminológica se preocupa por el problema que -- tienen disfunciones del sistema nervioso central, así como la -- conducta antisocial y la posibilidad que tiene el individuo, en poder diferenciar biológicamente a los criminales y los no criminales.

La biología y la medicina han logrado que los criminólogos observen cuales son las causas supremas del crimen, con la advertencia de que puede existir la posibilidad de injusticia en cuanto al absurdo de encontrar una sola razón de la criminalidad, -- porque el hombre es un ser complejo que no puede ser motivado -- por una sola causa.

El factor biológico cuenta con ciertas características que son: la constitución física del individuo, como es la estructura, el desarrollo muscular, el color del cabello, la forma de los -- ojos, el color de la piel, y otros rasgos corporales como es la inteligencia, el temperamento y la violencia.

La inteligencia es el trasfondo biológico que demuestre el potencial absoluto con que nace el hombre, su desarrollo demuestra su pleno aprovechamiento en la influencia social y familiar

que sea satisfactoria en su medio ambiente y en la educación que reciba cada humano.

La teoría de Di Tullio dice que "los elementos biológicos y los elementos psicológicos están entremezclados, y que su concepción elimina la contradicción que existe entre las concepciones sociológicas del delito", (37) siendo ésta la causa principal de la inferioridad biológica del individuo.

Cuando se entremezclan los elementos biológicos, psicológicos y sociológicos siempre mostrarán el resultado de una inferioridad del hombre, que son los que provocarán una conducta antisocial hasta llegar al delito.

En cuanto a la etiología biológica de la criminalidad de menores, la social y la biológica demostraron que la casualidad es la génesis de la delincuencia, porque existe una insuficiencia mental, que de acuerdo a las alteraciones, que se encuentren en la "esfera afectiva volitiva consistente en diferenciar el sentido moral y del comportamiento ético," (38) con tendencia al delito, produciendo una conducta de cinismo, crueldad y un ausentismo de arrepentimiento.

Con los primeros grupos primitivos se funda un hecho biológico de la generación, en la que el macho y la hembra y su prole se encontraban unidos por un determinado tiempo, siendo este un gru-

(37) Manuel López Rey y Arroyo. Criminalidad, un estudio Analítico. Ed. Técnicos (Madrid) Pág. 188

(38) Mariano Ruíz Punes. Criminalidad de los Menores. Ed. Imprenta Universitaria. Pág. 17 México 1953.

po humano el que marea la integración de una serie de elementos culturales los que logran formar la vinculación familiar, que es el núcleo central de la sociedad que se encuentra unido por lazos de cohesión o de parentesco, solo que este grupo se expande por las motivaciones de orden biológico y económico, así como de un orden social.

Una de las principales motivaciones de la familia ha sido las "existencias biológicas de producción y del cuidado de la prole mediante uniones transitorias e inestables entre los progenitores, ha adquirido en su desarrollo através de millones de años," (39) que por la influencia de elementos culturales se ha presentado una estabilidad, que es la exigencia de la misma razón social.

"El concepto de familia; es un núcleo de personas, que como grupo social, ha surgido de la naturaleza y deriva primordialmente del hecho biológico de la generación." (40) Este grupo social se origina de las tribus primitivas, que la misma necesidad que tenía cada grupo o clan fue como surgió una socioeconomía de cazadores, agricultores y también surge la idea de la formación del Derecho, es en esta forma como nace el Estado que se encuentra en constante evolución.

Los fines de la familia son en primer lugar la prevención de los bienes corporales y espirituales que sean necesarios para una adecuada incorporación a la vida, en segundo lugar es la fa-

(39) Ignacio Galindo Garfias. Derecho Civil. Edt. Porrúa S. A.
Pág. 425

(40) IDEM.

milia la que empieza a educar a los hijos, por ser la célula de la sociedad, que es considerada la célula biológica, que se deriva de la célula moral y cultural, siendo esta la raíz biológica de la sociedad.

El niño es un ser humano, desde que se encuentra dentro del vientre de la madre, por ser un ser biológico de un procedimiento en desarrollo de un medio físico, que cuando nace se encuentra dependiente de la madre, por no estar equipado de sus reflejos, solamente se adapta al medio por la respiración, en este período va a tener una evolución psicológica en la que podrá tener una serie de complejidades con los vínculos en el mundo inmediato que lo rodea.

El niño es un ser biológico que se desenvuelve en el seno de un medio físico y social, a medida que se desarrollen sus reflejos facilitaran su adaptación al mundo, como es la respiración desde la primera etapa.

Sin embargo, cuando la mujer esta embarazada, puede adquirir algunas enfermedades que le pueden producir taras al feto como son algunos virus del sarampión, rubeola, difteria, viruela o enfermedades infecciosas, así como algunas intoxicaciones por medicamento.

Con la frecuencia de los factores biológicos la criminalidad es inegable, es ésta una de las causas por las cuales algunos médicos someten a los niños recién nacidos a un examen médico muy minucioso, para que puedan determinar si tiene algunas afecciones o enfermedades que puedan influir como factores determinantes en la delincuencia de menores.

Considéro que los factores biológicos son muy determinantes en todo individuo, lo difícil es en los casos en que los menores no son revisados por los médicos especialistas, esto sucede cuando los niños nacen fuera de los servicios médicos adecuados.

Ahora bien, Brambilla divide los factores de la delincuencia infantil en biológicos y ambientales; los factores biológicos se presentan por la herencia que es una transmisión directa de tensiones criminales, anormales y antisociales que son datos que interpretaba Lombroso.

Lo que observó Brambilla es que los factores biológicos están en una misma generalidad familiarizadas por las características, constitucionales endocrino normal o patológico como el resultado de un biotipo desequilibrado y con el peligro del delincuente.

Lombroso señala que los antecedentes biológicos de la herencia directa, de los locos morales son los que dominan a los criminales y los viciosos, que los que reciben esa herencia indirecta son los que se consideran más locos morales que es un lazo de unión entre crimen y la locura intelectual.

La tendencia individual que puede ser hereditaria o adquirida por la acción del ambiente que en algunas ocasiones pueden ser más influyentes que la herencia, por el complejo que se constituye en una herencia doble ya sea física o psicológica de cada menor.

Mendel señala que la herencia proviene de que "el ovulo fe-

cundado en la reproducción biosexual, en el llamado cigoto, existen dos disposiciones para cada característica, una procedente del padre y otra de la madre, disposiciones que pueden ser idénticas o distintas en cuanto a la moralidad del carácter dependiendo del factor que resulte dominante, aunque este factor no elimina definitivamente a su contrario". (41)

Lo que Mendel quiere decir, es que siempre es más determinante el factor de carácter más fuerte, sobre todo en la herencia pero sin que se elimine el otro elemento hereditario, que es el más débil, que sólo queda dentro de cada individuo.

Por su parte, Cuello Calón dice que la herencia es un producto de factores congénitos en la etiología de la delincuencia de los menores, que es una de las primeras fuentes de defectos constitucionales de las familias que han pasado de generación a generación, que solo presentan diferencias hereditarias.

Toda persona es en concreto un miembro de la sociedad, y -- por lo tanto es un producto de circunstancias hereditarias que -- la personalidad se manifiesta por la transmisión de la herencia y es el medio que sirve de base para que se desenvuelva la personalidad del hombre.

Por lo tanto, los biólogos y psiquiatras han señalado que -- la herencia morbosa de la etiología de la criminalidad, es --

(41) Roberto Tocavén. Menores Infractores. Edt. Edicol. Pág. 26

bién el producto de taras congénicas que se reflejan en una conducta precozmente delictiva.

Los biólogos y los psicólogos han realizado estudios muy minuciosos en donde llegan a estas conclusiones, de que la herencia morbosa es la que reciben algunos niños, con grandes problemas etiológicos.

Existe la herencia que presenta factores físicos y psicológicos con taras hereditarias como consecuencia del alcoholismo del padre o de la deficiencia de la madre, produciendo defectos muy profundos en los menores.

"1.- La herencia con caracteres físicos.

2.- La herencia con características de tipo intelectual." (42)

Uno de los factores que alteran la herencia es precisamente el estado anímico de los padres en el momento de la procreación, porque si los padres están con una serie de alteraciones dentro del organismo, serán éstos factores los que también influirán en el germen, otro grupo de factores que afectan a los menores cuando la mujer está embarazada son los errores graves del régimen higiénico, los accidentes y las emociones intempestivas en el mismo embarazo.

La transmisión de la herencia con tendencias criminales, -- los biólogos y criminólogos dicen que es la consecuencia que se presenta en igual forma por los factores elementales de la cimi

(42) Mariano Ruiz Funes, Criminalidad de los Menores. Edt. Imprenta Universitaria. Pág. 119

nalidad, sin embargo, para Gorinhg, la herencia no es siempre directa, sino que se transmite por una clase de situaciones que pueden ser muy diversas, como es la estatura, color de ojos, tendencias a la locura, sordera o tuberculosis.

Burt dice en relación a la herencia, que la influencia que puede presentar el factor hereditario no produce directamente las tendencias criminales, sino que es una transmisión que se puede observar por la inteligencia de cada individuo, que puede ser inteligente o defectuosa que con el temperamento excitable, desequilibrado se desarrolla al manifestar un exagerado instinto.

Es pues la herencia, la que transmite algunos causas criminales que estas, a su vez se dividen en: hereditarias, constitucionales y ambientales, pero para Healy y Bronner la experiencia que se refleja en lo que es posición sintética, que puede explicar la génesis de la conducta antisocial de los menores, con tendencias reprimidas al no encontrar satisfacciones y necesidades cumplidas.

La herencia directa criminal es la que se presenta en el individuo con una potencialidad, que se establece con el ejercicio y la influencia del medio ambiente, afectando a las futuras generaciones con la herencia afectiva y directive.

Dice Burt que la herencia no se produce directamente por la transmisión de tendencias criminales sino que esa herencia se trasmite indirectamente, con las mismas condiciones en que se presente la inteligencia defectuosa y sea el individuo muy tempe

ramentable con un desequilibrio hiperdesarrollado que es lo que procede del instinto primitivo del hombre.

El criminal que nace con una irregularidad, presenta una - inteligencia limitada, en cambio el loco hereditario tiene alter_uativas en las que su espíritu esta lleno de egoísmo, de p_uer_uver_usidad, es orgulloso, es espontáneo, pero que no comprende todos - sus actos y puede ser bueno o malo.

Las características que tienen los locos hereditarios es -- que se agrava su peligrosidad hasta llegar a ser un delincuente, porque esa peligrosidad no cede sobre todo en los primeros sín_uto_umas de la enfermedad cuando ya es notoria, en esta clase de en--fermos se presenta una agresividad periódica que aparentemente - no causa daños pero que al final será un loco criminal.

Para Lombroso, el criminal presenta las características si_ug_uientes: "senos frontales muy pronunciados, mandíbulas de gran volumen, órbitas muy grandes y demasiado separadas una de otra, asimetría del rostro, tipo p_uteleiferme de la abertura nasal y un exagerado apéndice de las mandíbulas." (43)

Pero en la actualidad, la "investigación científica, no -- existe el criminal nato. Lo que hay es una colaboración de nume_urosos factores." (44) Con este principio no quere decir que no - se tomen en cuenta las predisposiciones hereditarias, sobre todo

(43) Carmen Valencia. El Crimen en la Infancia. Edt. México 1940
Pág. 78

(44) Bernó Ludwig. Gerad Ludwig. Delincuencia en Niño y Adoles--centes. Edt. Roca Pedagógica. Pág. 17

en delinquentes peligrosos sino que también, se debe tomar en cuenta los defectos anormales que son propios de su constitución.

Collin hace una clasificación para determinar las conductas antisociales, por taras hereditarias o congénitas que pueden ser precoces o adquiridas que son las que influyen en las siguientes categorías:

- 1.- Neurópatas hijo de neurópatas, con anomalías transmitidas.
- 2.- Neurópatas hijo de toxiinfectados, con predisposiciones transmitidas.

Los actos hereditarios que presentan algunos sujetos con una conducta antisocial demuestran que existe una originalidad, pero que en otros casos los factores que presentan pueden ser consecuencias que han sido producto de desviaciones criminales.

Los sociólogos señalan que la herencia no es factor principal, sino que influyen en gran parte el medio ambiente, o la área sociológica la que determina la conducta.

Para Exner, las características o procesos biológicos hereditarios y genéticos son los que juegan un papel muy importante en la conducta del individuo, porque varía su estabilidad de los elementos biológicos o implícitos de la acción deslegada que se presentan dentro del mundo circundante.

Exner dice que algunos sujetos tiene lo que él considera -- un desarrollo hereditario o genéticamente direccional con tendencias al delito que puede ser • no contrarrestado, por el mismo ambiente que es el que le produce la criminalidad. Por la cual presente la siguiente etiología de cada individuo:

- a).- No existe la predisposición al delito, por otra parte, debido a rasgos hereditarios o genéticos, pueden existir desde la edad muy temprana en algunas personas un desarrollo direccional, latente o manifiesto, hacia lo que se considera delito. Este desarrollo direccional implica una posibilidad, cuyos grados varían y no una predisposición al delito, y mucho menos una conexión entre el delito y el destino.
- b).- La posibilidad puede disminuirse o aumentarse mediante la acción tanto de factores o circunstancias internas como de factores o circunstancias externas. Esto significa que ni el desarrollo direccional ni el mundo circunstante pueden por sí mismo, sino actuando el uno sobre el otro en diferentes formas y grados, llevar a una persona al delito.
- c).- En todo caso, debe recordarse que el delito es un concepto jurídico que varía según el tiempo y lugar. Por consiguiente, lo que biológicamente puede considerarse como probable desde el prima direccional en un caso no es así en otro." (45)

En el presente siglo se descubrió que los factores determinantes de la expresión de caracteres hereditarios dependen de la función de los genes, que cuando se unen en la fecundación lo

(45) Manuel López Rey y Arroyo. Criminalidad un Estudio Analítico, Edt. Técnicos (Madrid) Pág. 209

gran mantenerse iguales, pero que en ocasiones no sucede así - - pues no siempre se manifiestan de inmediato, sino que se mani- - fiestan en generaciones posteriores.

Existen factores personales de índole muy diverso, porque - pueden ser causados ya sea por herencia, por la constitución bio - lógica y mental de cada individuo, en suma estos factores endóge - nos son los que radican genéricamente, en las alteraciones post- - concepcionales que son los que vienen de origen materno o por la defectuosa vida fetal o sea la desnutrición. Otras las adquiere como una influencia crinógena después del nacimiento del niño.

Collin señala que los caracteres comunes de los niños que - tienen una grave toxiinfectación, su evolución es anormal en to- - do el transcurso de los primeros años, porque su personalidad se desarrolla con una persistencia de los signos psíquicos, y que - la herencia sifilítica no es producida por el padre, sino por la madre cuando se encuentra infectada.

Los menores que presentan estas características anteriores necesitan una gran ayuda psicológica, sobre todo de la familia - que lo rodea, además de un adecuado tratamiento para que el me- - nor supere esa anomalía que afecta a futuras generaciones, por la herencia transmitida.

El Dr. Vervaeck, que los niños con problemas heredorifilíti - co muestran una gama de lagunas mentales por la misma inestabili - dad mental, pero que su apariencia no suele presentar ninguna le - sión aparente en el cerebro.

La tuberculosis es otra enfermedad que afecta al menor, -- que además se hereda con anomalias en el sistema nervioso como es la (emotividad, la impulsividad).

Los médicos biólogos que estudian la genética, han llegado a la conclusión de que existe un sustrato orgánico en la conducta del criminal. Para Lombroso y sus discípulos que realizaron la teoría del criminal nato, que esta basada en la observación que tienen los criminales natos, con la diferenciación de los -- criminales ocasionales, puesto que los primeros tienen una semejanza, con la especie de subhumana homo sapiens.

Por otro lado, tiene una forma fisiológica de esos subhombres de acuerdo a las investigaciones en las que se señala la -- existencia una relación entre la encefalitis epidémica que es la que provoca una lesión anatómica en los trastornos del carácter, que produce una conducta antisocial.

El criminalista Mezger dice que la concepción antropológica psiconatológica, biológica y sociológico del delito es lo -- que está formado por la concepción dinámica que es la base de la lucha dinámica, y el genotipo individual es el desarrollo de los rasgos psíquicos y físicos que a la vez tienen influencias que -- son los que van a determinar el medio ambiente.

Este criminólogo Mezger es el que formula la base de la dinámica, por medio del genotipo como un factor determinante en el delito y en la influencia que sufre el medio ambiente para el individuo con los rasgos psíquicos y físicos.

En la actualidad los biólogos y los criminólogos han realizado descubrimientos, como es el mecanismo genético de la vida humana, abriendo nuevos horizontes para la biología y para la -- criminología como una manifestación del hombre en general y para el delincuente en particular.

Con el nuevo descubrimiento de los mecanismos genéticos en los cuales esta representado para cada individuo al saber cuales son las causas genéticas que influyeron al delincuente, con la -- observación de las reacciones que determinaron algunos genes.

La biología genética es la que puede aportar todo lo relativo al conocimiento de la conducta antisocial, así como la actuación en la configuración del crimen o de la moderna criminología, por ser indispensable en el momento en que se rompe el equilibrio de una criminología excesivamente sociológica.

"La biología criminológica estudia al hombre de conducta antisocial como un ser vivo, desde sus antecedentes genéticos hasta procesos anatómicos-fisiológicos; la influencia de los fenómenos biológicos en la criminalidad y la participación de los factores biológicos en el crimen". (46)

La vía biogenética es la que da un resultado de confirmaciones y conclusiones de la criminología general en la siguiente -- forma:

(46) Luis Rodríguez Manzanera. Criminología. Edt. Porrúa S. A. Pág. 63

"Primera la dificultad de establecer un distingo claro entre lo normal y lo anormal.

Segundo la multiplicidad y variabilidad de causas respecto a un mismo delito, lo que plantea la gran cuestión de la finalidad de la criminología causalista, de la que me he ocupado en pasadas ocasiones.

Tercera que toda investigación criminológica, y ello no es siempre debidamente tenido en cuenta por los actos de los trabajos aquí citados, no debe perderse de vista que el delito es algo conceptual y no un acontecimiento natural". (47)

Para Lejaune, las modificaciones genéticas pueden ser cuantitativas y cualitativas que son las que afectan la actividad que tiene los genes, porque pueden ser extremadamente sensibles a la acción que presenta el medio, en que se pueda aumentar o reducir esa misma actividad de los genes, "los efectos transitorios y por lo común, el gene revierte al mismo nivel de actividad." (48) y los fenómenos pueden ser la inducción y represión, adaptación de las enzimas, de crear esas alteraciones genéticas, por las pequeñas modificaciones del "ADN", y las bacterias que son las que en determinadas condiciones son las que dan lugar a un incremento de subcromosomas minúsculos que se multiplican automáticamente y en ciertas extensión, respecto al cromósoma principal, "que en vez de uno o dos por célula pueden darse hasta sesenta". (49)

(47) Manuel López Rey Criminología Tomo I Teoría Delincuencia Juvenil, Prevención y Tratamiento Edt. Aguilar. Pág. 139

(48) Manuel López Rey Criminología Tomo II Planificación de la Felicitad Criminal Edt. Aguilar Pág. 128

(49) IREM

Con la biología evolutiva, la genética molecular, revela todo un proceso biológico, científico con algunas que son discutidas, en cuanto al proceso biológico criminógeno que aún son inciertas. Sin embargo, la biología se distingue por considerar la posibilidad de las condiciones humanas.

La biología evolutiva se puede deducir los procedimientos genéticos, que son los que van a reducir todo lo que se encuentra incierto y lo que puede ser probable, en las condiciones criminógenas del individuo o las condiciones que se presentan con cada ser humano sobre todo cuando se convierte en criminal.

Con los descubrimientos que se han realizado de la genética, en donde existe la constitución de la prueba criminal del individuo, aunque algunas investigaciones posteriores rebelen otros altos porcentajes y tomando en cuenta esta situación, es necesario hacer estas advertencias que son:

- a).- Los descubrimientos sólo se aplican a hombres con algunas características físicas y mentales dominantes.
- b).- Aunque los delitos de violencia son más frecuentes, la clase de los cometidos es demasiado amplia para establecer una correlación definitiva.
- c).- Los descubrimientos existentes muestran que en personas no delinquentes pueden estar presentes cromosomas sexuales anormales, que el desequilibrio causado por su presencia en los delinquentes no es constante y que esta condición genética no es hereditaria.
- d).- Los porcentajes obtenidos en las prisiones son siempre altos, por cuanto reflejan un sector determinado, tanto de la población en general como del criminal en particular.

- e).- El hecho de que los miembros del grupo de control no tengan antecedentes penales hace tan sólo referencia a los delitos conocidos, pero no a los delitos ocultos, que pueden ser de carácter grave.
- f).- Suponiendo que pudieran ser examinados todos los niños varones a fin de detectar la presencia del cromosoma extra, el problema se plantea en torno al tipo de medidas preventivas y de tratamiento que podrán adoptarse sin chocar con los Derechos humanos, a la vista del amplio número de delitos que pueden ser cometidos; que la presencia del cromosoma extra no significa forzosamente que se cometerá un delito, dado que sus efectos pueden ser corregidos tanto por factores -- biológicos como del medio ambiente; y que este complejo juego recíproco hace difícil predecir cuándo se cometerá un delito y que delito se cometerá.
- g).- A la espera de posteriores investigaciones, los descubrimientos ponen el acento en el carácter marcadamente masculino del delito." (50)

Para J. Dallemagne señala, que en la actualidad existe una posibilidad de concepción entre la genética y el delito, por las investigaciones más profundas de la criminología, porque el factor biológico X como más recalcitrante, que es el más importante en el cálculo integral, que para el delito es la clave, cuando se profundiza un estudio psicofisiológico del delincuente, -- siendo este una obra humana y no la consecuencia de algún fin -- biológico o psicológico que presenta todo individuo.

(50) Manuel López Rey y Arroyo. Criminalidad Un estudio Analítico. Ed. Técnicas (Madrid) págs. 212 y 213

Los informes cromosómicos de la genética revelan que el cariotipo anormal es XYV o XXy, y por lo regular lo tiene tipos de estatura alta y con características fisiológicas más o menos extendidas, con perturbaciones mentales o de bajo coeficiente intelectual y sus actos delictivos son violentos contra las personas y contra la propiedad.

Heuyer y Mille Pedonnel dicen, que los factores genéricos de la delincuencia de menores es la "pobreza, la herencia toxicoinfectiva y mental", (51) siendo estas las causas psicológicas, -- que se dan por la falta de condiciones afectivas familiares y sociales.

"La génesis del delito es compleja. Los antiguos basados en la substancialidad del alma, sus relaciones con el cuerpo y el libre albedrío hacían del delito un acto monogénético, dependiente de la pura acción individual". (52)

Con el control genético, que realizan algunos científicos -- es como se ha logrado disminuir la delincuencia en muchos casos.

El Dr. Loupenic, realiza varios estudios sobre "el sistema endocrino, la hipofisis y sus hormonas, las glándulas supra renales y" (53) afirma que son las enfermedades que afectan la conducta del individuo porque esa desarmonía evoluciona en su desa-

(51) Mariano Ruíz Funes. Criminalidad de los Menores. Edt. Imprenta Universitaria. Pág. 19

(52) José Sol Casao. El gran Sistema Vegetativo y la delincuencia Edt. U.N.A.M. (tesis). Pág. 26 México 1935

(53) Antonio Sabater Tomás. Los Delincuentes Jóvenes Estudio Sociológico. Edt. Hispano Europea. Boli y Fontesta Pág. 73 -- (Barcelona 1967).

rrollo psíquico inmaduro de un menor, al crearle un desequilibrio en su conducta hasta provocar una conducta antisocial, en tal situación es necesario señalar tres puntos fundamentales:

- 1.- Que la media de la población masculina en el período comprendido entre los 18 y los 25 años, es activa desde el punto de vista endocrinólogo y que el acné de la masculinidad no se logra hasta los 30 años.
- 2.- Que una proporción importante de sujetos son probablemente inmaduros, desde el punto de vista de las hormonas masculinas, en el período de edad referido.
- 3.- Que por el contrario otros ya en el principio de este período, son ya maduros" (54)

El sistema íntegro neuro-endócrino es el que dirige la vida vegetativa y que tiene participación en la constitución morfológica, bioquímica humoral y funcional psicológica que es la que realiza la relación con el método que tiene el sistema de la vida vegetativa, en todo caso es la responsable de los actos penales.

Willian Sheldon elaboró otro estudio relacionado con la biotipología, en la que hace una distinción de las variantes que presentan algunos delincuentes y los que no son delincuentes, porque la tipología endócrina presenta problemas en "las glándulas tiroideas el timo, las suprarrenales y las gónatas." (55)

-
- (54) Antonio Sabater Tomás. Las Delincuentes Jóvenes Estudio Sociológico. Edt. Hispano Europea. Bell y Fontesta Pág. 23
(Barcelona 1967)
- (55) Denis Szabo Criminología y Política. En Materia Criminal. Edt. Siglo veintiuno. Nueva criminología. Pág. 23.

Es pues el comportamiento humano un componente que tiene que ver con el sustrato orgánico que se da por las inferencias aventuradas entre lo que es la conducta delictiva y lo que constituye una dificultad para poder definir las investigaciones científicas contemporáneas, con los procesos de este conocimiento en los tribunales, continuando las investigaciones en la ciencia fundamental que es la biología molecular y la neuropsicológica, que pueden ser los más prometedores estudios para conocer las causas de la delincuencia.

El sistema glandular, endócrino y el sistema nervioso son los sistemas directos de la vida de los seres vivos y por lo tanto los que en muchas ocasiones intervienen en ciertos hechos penales.

Si estos sistemas afectan internamente a un individuo es por que no se tiene un control adecuado desde que el individuo es un menor, al no conocer cuales de esos sistemas estan influyendo en su conducta antisocial.

Uno de los factores que afectan al menor son las glándulas endócrinas, sobre todo en el comportamiento y en la criminalidad, porque el funcionamiento de las glándulas endócrinas es muy complejo al provocar disfunción en los serios cambios del temperamento como es lo que se conoce como el hipertiroidismo e hipotiroidismo.

"El hipertiroidismo, que hace al niño particularmente inestable e hiperactivo y el hipotiroidismo, que lo hará, por el contrari-

rio aburrido y flojo", (56) pero sea cual sea el caso el menor -- tendrá serios problemas en su conducta antisocial.

Las glándulas endócrinas se conocen también como las glándulas de secreción, que son las que producen las sustancias hormonales que van directamente al torrente sanguíneo y su función -- consiste en provocar el (hiper o hipo), que son los que dan como resultado trastornos físicos y psíquicos en los menores, sobre -- todo en la conducta criminológica.

Las principales glándulas endócrinas son el hipófisis, las suprarrenales, tiroideas, el paratiroides, testículos y ovarios -- (gónadas). En algunos asesinos se les ha encontrado notas de hiperfunción de la hipófisis e hipertiroidismo en homicidios violentos y pasionales, hipofunción de la hipófisis en ladrones, disfunción gonádica en delincuentes", (57) con malas costumbres.

La antropología ha tenido una importante contribución histórica en las ciencias biológicas y en la psicológica para la explicación de la conducta del hombre, presentando cuatro aspectos que son los que complementan el sistema genérico del hombre, como son "el sistema genético (código genético el cerebro (epicentro fonetípico), el sistema sociocultural (concebido a su vez como sistema fenomenal Generativo), el ecosistema (en su carácter local de nicho ecológico y en su carácter global de medio ambiente)". (58)

(56) Luis Rodríguez Manzanero. Criminalidad de Menores. Edt. Forrúo S. 1. Pág. 79

(57) IDEM

(58) Denis Szabó. Criminología y Política. En Materia Criminal. Edt. Siglo Veintiuno. Nueva Criminología. Pág. 25

Los cuatro sistemas reorganizan o codirigen el conjunto de elementos de conducta del hombre. "El ecosistema controla el código genético (la selección natural que considera como un aspecto de la integración natural compleja", coorgánica y controla = el cerebro y la sociedad. El sistema genético produce y controla el cerebro, condiciona la sociedad y el desarrollo de la complejidad cultural, actualiza a su vez las competencias y las aptitudes del cerebro, modifica el ecosistema e incluso desempeña su papel en la selección y la evolución genético". (59)

La teoría del desarrollo Psíquico consiste en dos factores que son determinantes; es la herencia y el medio. La herencia - es la transmisión de los genes como uno de los factores más importantes, en la determinación del desarrollo intelectual de cada individuo, tanto en el producto individual como en el social.

El medio es la extensión que tiene cada individuo para la creación de las condiciones fundamentales del desarrollo creativo y productivo, por medio de la capacidad interna que tiene todo hombre.

La teoría que estudia a ambos factores que son importantes para comprobar la herencia de los genes en la conducta del menor, y que el medio ambiente es el que entorpece y fomenta el desarrollo de una conducta antisocial, en tal situación el desarrollo mental es fundamental en estas dos fuerzas externas que son las que efectúan el proceso delictivo.

(59) Denis Szabó. Criminología y Política. En Materis Criminal. Ed. Siglo Veintiuno. Nueva Criminología. Pág. 25

La condiciones psicológicas intelectuales, emocionales que son hereditarias como es el instinto, las emociones específicas, la inestabilidad emotiva en general en la que prevalecen los sentimientos, el interés y los hábitos, los estados emocionales más bñidos y complejos.

El hombre esta dotado de energía vital desde su face primitiva y psicológica exteriorizándola através de sus propios impulsos, instintos, en forma agresiva, pero si está bien canalizada y sublimada ésta se convertira en una fuerza creadora mediante - un proceso evolutivo de procedimientos culturales.

"El hombre adulto libera su vitalidad actuando de acuerdo - con su estructuración mental, la cual es la resultante de todos los influjos formativos de la cultura". (60)

Para Asnaourow el origen de la profilaxis del desequilibrio psíquico del adolescente, que al ser un ser normal, esté expuesto a presiones contra la misma fuerza natural, en cuanto a los mecanismos que son los que le producen la desviación de sus tendencias naturales, en la que la dirección va a ser falsa por el desarrollo que obtendra en su personalidad. Todo este procedimiento es el que forma a una brecha, dentro de sus sentimientos naturales, y por - lo tanto una lucha del desequilibrio mental y psíquico que es - errónea como la tara hereditaria.

(60) Robert. Tocavén. Elementos de Criminología Infanto Juvenil Edt. Edicol. Pág. 161

Existen muchos menores con graves taras, que cuando se encuentran en un ambiente que les es favorable, pero que se pueden desarrollar toda su potencialidad criminal por el mismo ambiente familiar, social, inmoral del medio ambiente, o de encontrarse con viciosos en la que reciben todo género de estímulos criminales.

Los menores que heredan algunas taras graves, se encuentran con más posibilidades de desarrollar el impulso criminógeno, porque es más fuerte el ambiente, que es el que favorece al menor, a la delincuencia que proviene de la herencia grave de taras reprimidas.

Se han encontrado algunos casos de la herencia de menores delincuentes, siendo procreados por psicópatas, o enfermos mentales o criminales, afectando a futuras generaciones.

La importancia de la herencia como factor criminológico debe prevenirse antes de la concepción, eviando la reproducción de personas que padescan cualquiera de las enfermedades antes mencionadas en cuyos patrimonios biológicos va a contener serios factores predisponentes indeseables para la familia.

Estos factores criminológicos de la herencia por taras, debe preocupar a todos los individuos, porque las futuras generaciones no deben heredar esa clase de taras, sino que deben ser individuos útiles así mismos y a la humanidad.

El carácter hereditario en que se pueden conocer las cualidades del menor es por medio de una aplicación interrogatoria, en esta serie de procedimientos especiales, serán las pruebas de inteli

gencia en que se pueden distinguir a los niños normales y los niños retardados, así como el grado de actividad que podrá realizar cada niño.

Las características de los criminales no se parecen a las de los locos hereditarios, porque el criminal posee una inteligencia fortalecida, con poca degeneración mental, en cambio los alienados criminales son individuos que delinquen bajo el impulso de su enfermedad mental, ya sea hereditaria o adquirida presentando un carácter con apariencia permanente o transitoria en todas sus manifestaciones.

De acuerdo con las características psicopatológicas del criminal loco éste impulsado por el exceso de los delitos que va realizando y por los períodos de ataques furiosos en la que su psicosis se altera en forma de enfermedad o de obsesión impulsándolo por períodos prolongados a sus impulsos criminales.

Y con las analogías que funcionan dentro del sistema nervioso sobre todo en el cerebro que es el que transmite algunas causas por la herencia, pero en realidad lo que se transmite es la tendencia delictiva que es la que degenera todo el organismo nervioso.

Para Exner, el individuo se clasifica en varias formas, una de estas es la distinción del delincuente con problemas psicológicos criminales y las motivaciones que pueden ser por una venganza por lucro, o por la cecicia, así como por los impulsos psicológicos criminales.

"Clasificación psicológica--criminal, según los móviles - - que conduzcan al delito (codicia, venganza, lucro).

Clasificación biológica-hereditaria, según la disposición - para el delito, se considera aquí al delincuente de tipo endógeno cuya conducta antisocial se origina principalmente en la disposición, y el delincuente de tipo exógeno en el que predomina la influencia del mundo circundante". (61)

Por otro lado los factores somáticos se dividen en tres que son: 1).- Congénitos o hereditarios, 2).- Los adquiridos en el momento del nacimiento, 3).- Los posnatales.

1).- Los congénitos se subdividen a su vez en tres que son: los que actúan antes de la concepción, en el momento de la concepción, o durante el embarazo. Todos se conocen como enfermedades venereas que afectan al menor.

Los congénitos que actúan antes de la concepción son las -- que se conocen como es la heredosífilis, que produce anomalías -- perjudicando la inestabilidad mental del menor así como su carácter deformativa, porque antes de la concepción existió un mal -- uso de antibióticos.

En un estudio hecho a menores delincuentes débiles mentales en una escuela de orientación para varones (México), para detectar la influencia en la conducta antisocial del menor con retar-

(61) Georgilina M. T. de Barba. Delincuencia y Servicio Social. Edt. Hvanitas. Buenos Aires. Pág. 14

do mental, un investigador mexicano, encontró un 32.43% de casos con familiares con trisomía 21 "(síndrome de Down o idiotez mongoloide)"; "(62 además, el 54% tiene familiares con retardo mental y de 5 menores con trastornos convulsivos y hubo en 3 familias manifestaciones similares en hermanos.

Los heredoalcohólicos afectan la inestabilidad, con tendencias a la perversión de los instintos, su constitución del menor que suele ser enfermiso, con escasa inteligencia y una falta de voluntad. No todo el porcentaje de menores afectados, son hijos de alcohólicos, sino que existe una gran mayoría en que los padres engendraron en el momento que se encontraban en estado de embriaguez.

Existen muchas causas que producen taras al feto, durante el embarazo, tales como son las enfermedades infecciosas como es la viruela, la rubeola, la difteria, sarampión, también afectan al feto las intoxicaciones que son ocasionadas por el alcoholismo, tranquilizantes o calmantes nerviosos.

Por último, el momento del parto que influye también en la personalidad del menor y por lo tanto de la delincuencia, ésta es la dificultad que se presenta en un parto (por asfixia neonatal, v.gr) y son conocidos los efectos que se producen por la anestesia o por el uso de fórceps cuando no son aplicados por un médico experto.

La criminología es una ciencia sintética, causal explicativa, natural y cultural la cual estudia las conductas antisociales. Este concepto de lo que es la criminología fue creado por

Mariano Ruíz Punes, que decía que era el principio que debe considerarse, la criminología como una ciencia sintética y empírica y sus límites están fijados en el contenido del estudio tripeque, que se le hace al delincuente y al delito que están sujetos "bajo los aspectos antropológicos-biológicos, psicológicos y sociológicos", (63) pero que después sustituye el término delincuente y delito por el de "fenómenos Criminales". (64)

2.- PSICOLOGICOS

Se dice que la posición congénita del hombre es la proposición que se relacionan con la comisión de actos antisociales -- siendo los factores del crimen los estados psicológicos transitorios del individuo, que por su génesis se predispone a la ejecución de las acciones delictivas, sobre todo en situaciones de alteración contra sus relaciones sociales, cuando se le presentan los diferentes estímulos que sean representativos para una conducta antisocial.

Algunos psicólogos dicen, que "el delincuente sufre perturbaciones" (65) que son originadas desde la infancia, que a medida que expresa su conducta con actos delictivos, como una consecuencia de sus sentimientos de inseguridad, con una profunda inadecuación y desamparo, siendo estas fuerzas las que tienen poder dentro del individuo, que no pueden controlar y las representan

(63) Luis Rodríguez Manzanera. Criminología. Edt. Porrúa S.A. - Pág. 3

(64) IDEM

(65) Roberto Tocavén. Vademecum de Criminología Juvenil. Edt. -- Prima. Pág. 35

con agresividad contra quienes lo rodean.

"El medio circundante no es resultado únicamente de una evolución de tipo psicobiológico. El fenómeno humano y su historicidad introducen nuevos comportamientos, componentes técnicos, económicos, políticos, que el infante no está preparado para afrontar con sus simples dotas psicobiológicas individuales". (66)

El niño, durante el curso de su evolución psicológica, forma una serie de complejos por los mismos vínculos, del mundo inmediato que lo rodea y las relaciones con ese mismo medio, siendo los padres los que le van a servir de nexo de unión con el medio y la primera educación, que le servirá para desarrollar su conducta de adaptación correlativa con los contactos con el medio ambiente.

La psicología y la sociología son dos áreas que surgen de la realidad que configura la conducta del menor delincuente, por la interrelación del planteamiento del problema en dos formas -- que son:

"La primera manifestando la más íntima plasmación de la vida psíquica.

La segunda averiguando de que modo tal plasmación deviene como dialéctica de modos de vida insertando en el tiempo histórico concreto del proyecto humano". (67)

(66) Gastón Mialaret. El Derecho del niño a la Educación. Ed. - UNESCO Pág. 48

(67) Pedro F. David. Sociología Criminal y Juvenil. Ed. Depalme Buenos Aires 1979 Pág. 186

Estos planteamientos son los que constituyen la realidad interna y externa de la conducta del menor delincuente.

También existen algunas perturbaciones en la personalidad del menor delincuente que son producidas por la neurosis, la psicosis, la epilepsia o los diversos estados mentales de las mismas consecuencias traumáticas en que se encuentran estos tipos de delinquentes.

Los menores que tienen problemas psíquicos pierden su equilibrio fácilmente, presentándose con actos violentos, agresivos, e insensatos, ya sea contra sí mismos o contra la propiedad, así como contra personas ajenas o conocidas.

En la psicología individual del menor produce sentimientos de muy diversas clases, en las que adquiere algunas anomalías -- que expreso con manifestaciones insignificantes con una aparente observación de capacidad para la génesis del crimen.

Esta capacidad se manifiesta por la falta de dominio de los sentimientos de inferioridad que tienen algunos menores, como -- consecuencia psicopatológica de la incomprensión que el menor recibe, por el sentido de culpabilidad de sus acciones o ideas.

Freud, señala algo muy "importante de la psicología criminal que es la fuerza instintiva del "ello", (68) que son contro-

(68) Denis Szavó. Criminología y Política. En Materia criminal. Edt. Siglo veintiuno Nueva Criminología. Pág. 24

ladas por el Yo que se dan como resultado de una serie de experiencias que el niño recibe dentro del seno de la familia, produciéndole una estructura dentro de su conciencia moral llamada el "Super Yo" que es la más importante que el menor mantenga la imagen del padre con el bien o el mal, es cuando se presenta el conflicto dentro de la familia, es cuando el menor adopta un sentimiento de culpabilidad dentro de su inconciencia.

Algunos psicoanalistas, dicen que de acuerdo a las relaciones interpersonales que son vividas por el menor, es como se presenta la agresividad que puede ser masoquista o criminal, que el individuo que es criminal siempre esta sometido a tensiones inconscientes entre sus instintos mal controlados, que han sido sublimados por las reglas que se le imponen o por las relaciones interpersonales de la vida o del grupo social.

Los aspectos psicológicos de menores que han tenido experiencias frustrantes presentan dos formas de expresión que son: "se proyecta, entrando en conflicto con su medio, o se introyecta autodestruyéndose". (69)

Son los desordenes emocionales, los que suministran un modo diferente de las desviaciones del comportamiento, en la que el fenómeno psicológico muestra todas las perturbaciones de la vida emotiva, de las insatisfacciones por los conflictos íntimos, que en la mayoría de ocasiones son ignorados por las personas que ro

dean al menor.

Es necesario observar al menor en todas sus manifestaciones sobre todo cuando muestra perturbaciones por los conflictos internos por las emociones insatisfechas que son las que presentan el fenómeno psicológico.

El control externo que se hace en forma individual, puede ser exitosa si se implica la presencia de las causas psicológicas sobre todo cuando se presenta el fenómeno con raíces muy profundas en la cultura del menor, que son las que se desborran cuando ya es un adulto en su conducta externa.

El criminólogo Belga Etienne de Greeff, dice que la psicología del menor criminal, se encuentra dentro de un proceso de conversión que es muy lento, pero que en la actualidad daña el futuro, al renunciar a las reglas de buenas costumbres, al reintegrarse en los delincuentes pasionales.

De Greeff se apoya en la teoría de Pinatel diciendo que la personalidad del criminal esta formada por un núcleo central de variantes, en la que engloba el egocentrismo, la labilidad, la agresividad, la indiferencia afectiva y las variantes actividades nutricionales y sexuales del individuo, que es el núcleo central que es el que rige el paso de sus actos, siendo la base de las condiciones generales, sobre todo cuando ya maduro como un ser criminal.

Los criminales que han madurado, presentan variantes que se asocian y se modifican en las modalidades que afectan todos sus

actos criminales, por la misma relación y la dirección general de la motivación a una conducta antisocial.

La psicología criminológica en sentido más amplio reúne los diferentes aspectos que son: la psicología judicial, psicopatología sobre todo en el proceso mental, personal, por las motivaciones (ya sean conscientes o subconscientes) del criminal es cuando se considera como la psicología social criminológica, que es la que conoce la psicología individual hacia el grupo social y antisocial.

La constitución psicológica del individuo se determina por - su cultura, el medio donde fue creado, las tradiciones y las actividades realizadas dentro de su medio y la capacidad que es fomentada y estimulada con actos criminales.

La influencia psicológica de las frustraciones que recibe el individuo al conducirse con la existencia voluntaria de la disciplina inadecuada, el menor será la consecuencia de una mala relación familiar.

Es el hombre el que debe ser capaz de controlar sus impulsos y egoísmos, así como su agresividad, al aceptarse que es un ser social capaz de adaptarse a las exigencias naturales de la vida social y moral, es esta una de las formas para que el individuo no llegue a la génesis del comportamiento criminal, porque cuando el "Yo" prevalece sobre el "Yo" social, es cuando se producen acciones antisociales, siendo estos los fenómenos criminales, el resultado de la falta de madurez o de una inferioridad biológica del individuo.

La hiperactividad o una tendencia, de insubordinación con un dominio por ansia de afirmación y con una inclinación al desafío, estas son algunas de las manifestaciones de la formación de lo que es la agresividad comprimida por una comparación de algunos menores normales.

Los psicólogos, psiquiatras y psicoanalistas han tratado de establecer una teoría del delito, dedicando un estudio profundo al comportamiento del criminal. Que desde luego han tenido diversas, causas, ya sean mentales o que sean criminales natos, causas ocasionales; psicólogos, psiquiatras y psicoanalistas observan al individuo desde varios puntos de vista, para determinar ese comportamiento criminal.

Para el psicólogo Eysenck la triología psicofisiológica es la que esta integrada por la conciencia, el condicionamiento y el delito que es el resultado del comportamiento criminal, y la conciencia es el reflejo que se condiciona, al fracaso del desarrollo de las respuestas morales que son socialmente condicionales, que es lo que convierte en psicópata o delincuente extraver tipo al individuo, este tipo de personas reafirman su comportamiento emocionalmente.

Armand Merger dice, que la constitución del delito, en tal situación el individuo debe poseer la preparación, para poder rechazar o aceptar los impulsos criminales, por conflictivos ya sean directa o indirectamente, así como interna y externamente, siendo esta una de las características que presenta la psicología, a la psiquiatría contemporánea, sobre todo la criminología que explica el papel principal del delincuente.

Chacal dice que para los jueces, el delito no reviste solamente la importancia jurídica, sino que debe tomar en cuenta el interés psicológico, indiscutiblemente dentro de un alto campo del estudio al delincuente y que sea el juez el que determine la personalidad del delincuente.

La conducta del psicópata muestra una serie de motivaciones difíciles de captar, demostrando una inseguridad por la falta de lazos afectivos, sobre todo de sus padres, con estos factores -- que lo impulsan a interesarse a poseer más por sus satisfacciones o necesidades materiales.

El psicópata que no tiene a su alcance a sus padres va a -- adquiriendo inseguridad por los lazos de afecto que sus padres -- le negaron siendo este el principal factor que lo impulsan a ser un delincuente habitual.

El psicópata es rechazado por la sociedad, intensificando a más, un sentimiento que no se podrá definir como bueno o malo, es cuando el psicópata comete más delitos por ser reprimido su sentimiento de culpa, para Fenichel éste es un escape al acto delictivo que es similar a la actuación neurótica que es la que sirve para compensar tensiones y conflictos, que se iniciaron con la familia desintegrada.

"La conducta delictiva del psicópata tiene una significación exaltar o restaurar un sentimiento primitivo de omnipotencia y es to le da una visión distorsionada de la realidad". (70)

(70) Hilda Marchiori. Personalidad del Delincuente. Edt. Porrúa S. A. Pág. 14

Creo que el niño que presenta problemas psicopatas son la consecuencia de una mala orientación familiar, sobre todo si la familia se desintegra.

El principal problema que existe en la delincuencia de menores es la inadaptación, sobre todo cuando se presentan una serie de conflictos familiares, la conducta del menor se comienza a manifestar como una conducta antisocial, al mostrar su inconformidad del medio que esta presenciando, mostrando en su interior -- mental una inadaptación.

La inadaptación se ha observado desde varios puntos de vista que son:

- 1.- Como incapacidad de un individuo para adaptar su conducta a las condiciones del medio.
- 2.- Como inferioridad de estructura (física o mental) de un individuo, que origina su incapacidad para enfrentarse con éxito a las exigencias del medio.
- 3.- Como adopción de formas que dan posibilidades de vida personal y convivencia social armoniosas y constructivas.
- 4.- Como nueva creación de progreso y cultura que pugna con los medios tradicionales". (71)

Es preciso señalar que no todos los menores están capacitados para adaptarse al medio que lo rodea, porque siempre manifestara su inadaptación al medio social y familiar.

B.- FACTORES EXOGENOS.

Los factores sociales o exógenos que influyen en la conducta delictiva del menor pueden ser:

a).- De tipo familiar, como serían las relaciones insatisfactorias entre padres e hijos (Levy y Cohen), y las fallas en la disciplina y unión familiares (S. Y E. Glueck).

b).- De tipo socioeconómico; pobreza, mala vivienda, inseguridad económica, mendicidad, crisis sociales (Ley); las "vecindades delinquentes" (Brenckenridge y Abbott); las áreas de delincuencia (Shaw); los conflictos de cultura (Sellin); la falta de escolaridad y la influencia de los medios de interacción (radio, cine, televisión y revistas), que muestran técnicas delictivas. (El delito es muchas veces conducta aprendida, según Sutherland, quien al desarrollar la teoría de la "asociación diferencial", de Shaw, dice que la conducta delictiva se aprende por interacción con otros, en un proceso de comunicación)". (72)

En las relaciones insatisfechas entre padres e hijos, es como se manifiestan las fallas que se reflejan dentro de la familia que se desintegra, por no existir la identificación y conocimiento de cada uno de los que integraban la familia.

Los factores exógenos o factores sociales son los que influyen en la conducta antisocial en el menor dentro de la familia.

(72) Georgelina M. Tizio de Barba. Delincuencia y Servicio Social. Edt. Hvamanitos. Buenos Aires. Fundador Anival Villaverde. Pág. 9 y 10

lia, el barrio donde vive, la familia desintegradas, la cantidad de hijos que tienen algunas familias, las pandillas, la clase social en donde se desarrollan o a la cual pertenecen, las ma las amistades, etc.

La orientación familiar debe ser básica para los padres de familia en la que un control adecuado sobre los menores, porque el dotarlos de los instrumentos valiosos de prevención en las -- conductas antisociales, se podrá mantener un equilibrio que ayudará al menor a integrarse al medio social que lo rodea.

En todo criminal "existe un estado peligroso de origen exógeno, cuya fórmula individual se debe buscar en los factores sociales y cuya duración es más transitoria que permanente". (73)

Los factores exógenos son los que se producen, de una forma o causa en la que el menor recibe de afuera hacia adentro, y como Ferri decía, que los factores exógenos o físicos influían directamente sobre la criminalidad y el tipo de criminalistas; estos factores físicos pueden ser; la temperatura, la lluvia, la precipitación pluvial, los cambios o fases lunares, además de los fenómenos físicos como son: los terremotos, temblores y los ciclones.

Existen por lo tanto factores exógenos que como ya se dijo antes, tienen una influencia muy importante en la conducta del -

(73) Luis Rodríguez Manzanera. Criminología. Ed. Porrúa S. A. - Pág. 480

menor y estos factores exógenos son los sociales y los familiares.

Las conductas antisociales de los menores se clasifican en la siguiente forma de acuerdo con el Congreso de Roma en 1933:

- 1.-A los menores enfermos, en la que realizan una conducta antisocial como es la fuga, el hurto, el incendio, los homicidios que son desde luego originados por graves lesiones psíquicas como es la neurosiopatía, demencia, parálisis infantil y juvenil, esquizofrenia, frenastenias, epilepsia, post-encefalitis e incluso neurosis graves.
- 2.-Los menores que son anormales por la falta de inteligencia y de carácter que presentan reacciones antisociales. La debilidad mental no es una causa de la conducta, sino una predisposición. Tiene gran interés, como factor criminógeno la anormalidad afectiva, productora de las relaciones antisociales.
- 3.-Menores antisociales constitucionales, brutales, agresivos, eróticos, coléricos, insolentes, rebeldes a cualquier disciplina, que desde los primeros años roban, incendian, destruyen, hieren en los que la crisis puberal exalta las tendencias ya existentes como un potente factor criminógeno, tienen una diatesis inmoral y antisocial y probablemente una herencia patológica.
- 4.-Menores antisociales ocasionales, por causas mesológicas, abandono moral, por desequilibrio de la vida afectiva durante la crisis puberal, por exaltación del Yo, por errores educativos familiares, por riqueza de sentimientos e por tendencias violentas.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

5.-Los menores extraviados, que pueden ser delinquentes o -- predelinquentes, y que ofrecen mayor interés para el diagnóstico precoz de su conducta antisocial y para hacerlos -- objeto de una acción profiláctica adecuada". (74)

El psicoanalista Sigmund Freud dice que las primeras vivencias de la infancia se encuentran entre los seis años primeros -- de la vida, al tener toda una importancia determinante en la -- existencia del ser humano, y que las "verdaderas influencias, -- las decisivas para el desarrollo y el camino que uno toma luego en la vida, son las del medio. La acción educadora de las personas que rodean al niño de corta edad tiene importancia inmensa para la formación del carácter". (75)

Por otro lado, la inadaptación de los niños se debe a que -- "es posible que el menor, por diversas razones se haya adaptado desde el punto de vista educativo; otro puede ser sometido a la influencia de determinados factores o circunstancias que le impiden adaptarse emotiva y psicológicamente", (76) al medio ambiente social.

Es de mucha importancia la presencia de la madre en los primeros años de vida del menor, para que lo atienda en forma ins--tintiva pero cuando ocurre todo lo contrario de crueldad, de hostilidad porque la madre tiene el carácter que no va a determinar el carácter formativo del menor.

(74) Antonio Sabater Tomás. Los Delinquentes Jóvenes. Estudio Sociológico. Edt. Hispano Europea. Pág. 31

(75) Bernad Ludwig y Gerda Ludwig. Delincuencia en Niños y Adolescentes Edt. Roca Pedagógica. Pág. 21

(76) Antonio Sabater Tomás. Los Delinquentes Jóvenes. Estudio Sociológico. Edt. Hispano Europea. Pág. 28

1.- EDUCACION

La Constitución de 1917, Venustiano Carranza la decretó y se publicó el 5 de febrero de 1917, en lo que se refiere a la familia el artículo 3 señala originalmente lo siguiente; "La enseñanza es libre, pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares; éste artículo se ha reformado varias veces quedando en la siguiente forma artículo tercero en su inciso "C) dice; contribuir a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporta a fin de rebustecer en el educado, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuando por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos en todos los hombres, evitando privilegios de raza, de secta de grupo, de sexo, o de individuos". (77)

El niño debe tener un ejercicio educativo el cual le permita asegurar su cultura y conocimientos propios, se le deben proporcionar toda clase de estímulos para que nazca la sed de aprendizaje, conocimiento y desarrollo de sus actividades, que le permitan ser un buen ciudadano, responsable de sus actos y de su conducta, "para lograr ese fin, el mejor medio consistirá en proporcionar un período mínimo de escolaridad gratuita y obligatoria a todos los niños". (78)

(77) Manuel F. Chávez Arencio. La Familia en el Derecho. Edt. Porrúa S. A. Pág. 60

(78) Gaston Mialaret. El derecho del Niño a la Educación Edt. - - UNEDCO. Pág. 84

Es urgente que la nación realice un sistema educativo en la que exista la igualdad del derecho a la educación del niño, este sistema debe consistir en la unificación educativa de las normas de los sectores o de la clase social, al tener las mismas posibilidades y oportunidades económicas.

Se debe crear en cada comunidad y al alcance de las familias todos los medios educativos posibles que sean suficientes y que además cumpla las satisfacciones educativas de los niños.

Y que de acuerdo a la educación que tengan los padres, será la educación que reciban los hijos y la diferencia se observa -- cuando la familia vive en el campo, donde la mayoría de las familias son analfabetas, pero que siempre tienen interés para que -- sus hijos estudien, aún con graves problemas, por la falta de escuelas y lo distante que se encuentran éstas; en cambio las familias que viven en la ciudad tienen más oportunidad para que sus -- hijos acudan a estudiar, "existe un evidente avance en la escolaridad recibida en las ciudades, en comparación con la de los padres, aunque los índices de analfabetismo y de pobre escolaridad de los hijos están muy lejos de lo esperado para una población -- ideal". (79)

Entre las zonas urbanas y rurales siempre existe una diferencia por la misma densidad de la población y las sumas que se invierten en cada una de ellas para su desarrollo, en las zonas ur-

(79) Fidel de la Garza G. Ivan Mendiola H. Salvador Rábago G. -- Adolescencia Marginal e Inhalantes Edt. Trillas Pág. 76

banas existe la posibilidad de disfrutar las más amplias facilidades para la educación de los menores, en donde podrán asistir a escuelas preescolares, primarias, secundarias, preparatorias y universidades, y además mucha enseñanza extraescolar, muy superior en comparación con las zonas rurales, en donde existe una escasez de buenos maestros, aulas no adecuadas, insuficientes por el mismo nivel económico de las zonas rurales.

Con la nueva educación se han presentado los aspectos que pueden ser muy diferentes a las generaciones anteriores, porque al niño se le enseñaba desde muy pequeño algún oficio, con la finalidad de que permaneciera ocupado siempre, y además cooperaba con los demás miembros de la familia, en la actualidad se han -- cambiado los sistemas de educación, porque al menor se le ha dejado abandonado a su libre albedrío, observando problemas conyugales y no conoce otro medio de ejemplos normales de lo que es la familia.

Todo niño tiene derecho a tener una infancia plena y cumplida que será la que permita un desarrollo totalmente activo en su creatividad y su inteligencia, que logre un equilibrio en la participación con la vida práctica de un desarrollo social, económico y cultural.

El menor que tiene una infancia plena y segura en sus actividades que realiza, desde luego podrá tener un desarrollo bien equilibrado, que le va a servir para que se desenvuelva dentro de la sociedad en que viva, participando activa, económica y culturalmente con la sociedad.

Para que el menor pueda desarrollarse debe escalar dentro de las cadenas del proceso educativo con la vida y las actividades de los adultos, que consiste en primer lugar en función precisamente de la educación a base de estímulos y de organizaciones prácticas de trabajo eficaz. En segundo lugar consiste en -- los procesos de desarrollo sea indivisible y cada etapa tenga su propia importancia, que por falta de elementos posibles que repercutan en la evolución futura del niño.

Los progenitores deben estar capacitados para hacerle sentir al menor el objetivo de la educación, así como crearles conciencia de la responsabilidad social, moral y legal sobre todo -- de la salud, del bienestar, de la seguridad y el cariño de sus -- descendientes.

La estructura familiar que esta integrada por el padre como un ser productivo y autoritario; la madre que es la reproductora y que se conoce como la responsable de la educación y la preparación de sus hijos de que tengan un futuro positivo.

Es el padre y la madre de familia los que tienen un rol especial dentro de la estructura familiar y el menor es el que los representa precisamente dentro de esa estructura, sobre todo en la educación del niño, sumiendo la responsabilidad del contexto social de una manera positiva, para que se pueda lograr ese proceso de armonía y convivencia familiar, promoviendo el sistema -- de valores, evitando al mínimo la producción de tensiones ambientales familiares.

La educación en sentido más amplio, puede ser más trascendental principalmente en las comunidades educativas, dentro de los hogares y que son las escuelas las que influyen como un factor determinante dentro de cada individuo.

La educación es el ejemplo que los padres y maestros proporcionan o demuestran al menor, en cualquiera de las etapas que -- presencia el niño, considero que el factor más importante es el papel que desempeña la familia dentro de la buena educación por ser la base principal, que no debe desintegrarse, sobre todo si dentro de la familia existen menores.

Las principales funciones que tiene la familia es la universalidad, que es la que tiene transcendencia social, por tener el cargo de socializar y educar a todos los miembros de la familia que surgen y crecen dentro de ella, como son los niños adolescentes, porque es la familia la que moldea el carácter, la sensibilidad, se afirma y se conocen las normas éticas que son la base de la conducta del menor.

En la actualidad se ha dado un concepto de educación que consiste en todas las interacciones que realizan los padres en presencia del menor en la que influyen todas sus actitudes, valores, intereses y las creencias así como los cuidados que imparten los padres a sus hijos, como es el modo de mando sobre el menor, la información que se proporciona a los menores, es pues la educación un conjunto de principios y valores que los padres transmiten a sus hijos. Pero cuando esa transmisión no es adecuada, afectará la conducta del niño, modificando la potencialidad de aprendizaje, afectando la conducta futura del menor.

La familia mexicana se diferencia de la familia de otros países, porque la mayor unión que aún existe en las familias mexicanas, es por la importancia que tiene la madre en la educación del menor, por otro lado la influencia de la religión, la costumbre la cual ayuda a que la mujer o la madre de familia tenga una importancia preponderante dentro de la familia.

Estoy de acuerdo en que la familia mexicana siempre se ha distinguido de las familias de otros países sin embargo, en la actualidad, se han comenzado a copiar las costumbres de otros países y la familia tiende a desintegrarse poco a poco, en la que la madre de familia va mostrando otras facetas que han logrado la desintegración familiar, como es la salida al trabajo de la madre, la mala interpretación al liberalismo femenil, o el egoísmo de algunas mujeres al dejar a los hijos en manos ajenas para su educación.

Una de las funciones que tiene la familia en la educación es el adecuado enriquecimiento de normas y valores, que mediante las acciones, que permita al menor descubrir el medio social, de una adaptación y el dominio de ese medio, los educadores deben de ser los agentes de transformación del medio que rodea al menor, con el objetivo de establecer una coherencia con buenos fines a la educación del menor.

La educación es fundamental y debe ser proporcionada por los padres de familia o por las familias que rodean a un niño, la escuela solo complementa su formación, pero cuando no tiene la oportunidad de acudir práctica y diariamente la escuela no podrá cumplir con las funciones de la buena educación.

En la primera infancia que son los dos primeros años de vida del niño, va ser básica en la formación de su personalidad, quedándole todo un caudal gravado en lo más profundo de su conciencia que tendrá importancia desde "el alimento, el núcleo familiar y la situación real de las relaciones externas de entre sus padres". (80)

En los primeros años de vida del niño, los padres de familia que no están preparados para la educación de sus hijos, se comportan como si sus hijos no estuvieran presentes, pero es cuando el niño capta todo tipo de escenas o relaciones conflictivas entre los cónyuges, o los malos tratos que se le den al menor, las expresiones malas a otras personas, todo esto quedará gravado en su mente, y después la manifestara ante la sociedad o la misma familia.

En la actualidad se ha presentado un fenómeno social que es el debilitamiento de la estructura tradicionalista familiar, al no ser el centro principal de las actividades, las funciones más importantes de la educación, porque el padre de familia a perdido la acción libre de lo que era su autoridad paterna desencadenando un desequilibrio anímico en los hijos, que son los que transforman su inestabilidad mental y física.

"Como influencias generales deben destacarse la educación de los padres, la presencia en el hogar de un padrastro o de una ma-

(80) Héctor Solís Quiroga. Sociología Criminal. Edt. Porrúa S.A. Pág. 59

drastra, la edad de los padres y la asiduidad de la madre en la casa". (81)

Es muy importante que los padres de familia se eduquen así mismos, para que puedan educar bien a sus hijos, evitando que -- los niños convivan con personas ajenas, como es la madrastra y -- el padrastro, que solo traen conflictos en la educación de las -- futuras generaciones.

El fenómeno actual es que la familia se va declinando cada vez más al perder la fuerza educadora de la vida moderna y lo -- peor es que aumenta la influencia de la delincuencia, por falta de afectos familiares y una mayor influencia del medio ambiente externo, así como el incorrecto sentido de la hombría o la femineidad, forzando el moderno hogar de una familia desintegrada.

Al perder la fuerza familiar, entran otras influencias ex-- ternas, debilitando la estructura familiar, la responsabilidad -- paterna y materna, además todos los valores morales ya estructu-- rados por la costumbre o por la tradición.

Por otro lado, el Doctor Laurent señala, que la conducta -- imputable es por causas sociales, "en numerosos casos de menores que por una educación negligente, absurda o sistemáticamente ma-- la", (82) dando como resultado consecuencias muy graves en la -- conducta del menor.

(81) Mariano Ruíz Funes. Criminalidad de los Menores. Edt. Impren-- ta Universitaria. México 1953. Pág. 97

(82) IBIDEM. Pág. 143

Existen ciertos rasgos fundamentales para la formación del criterio educativo en los que la familia muestra consecuencias - que agravan la conducta del menor como son las siguientes:

"I.- Agresión y rechazo graves con dos características principales:

- a).- Con castigos corporales, amenazas y severidad.
- b).- Por frialdad y crueldad patológica.

II.-Privación afectiva también con dos posibilidades:

- a).- Con ausencia de relación paterna.
- b).- Por rechazo, abandono o interacción.

III.-Permisibilidad extrema con cuatro posibilidades:

- a).- Sobreprotección y falta de autoridad.
- b).- Falta de autoridad o de comunicación, incongruencias en las pautas educativas, ambivalencia afectiva.
- c).- Trato agresivo, incongruencia entre pautas religiosas y rígidas y laxitud y justificación inadecuada.

IV.-Pautas educativas moderadas con incomprensión, exigencia y rigidez". (83)

Una de las principales funciones que ha perdido la familia es el cuidado, educación y orientación de los niños, delegándose la a instituciones públicas, con la idea generalizada de que la instrucción actual es suficiente, por otro lado existen padres - de familia que no están capacitados para educar a sus hijos, que además se ocupan de múltiples cosas por tener un exceso de trabajo.

(83) Roberto Tocavén. Vademecum de Criminología Juvenil. Edt. --- Frisma. México. 1976 Págs. 31 y 32

Los padres que no saben educar a sus hijos, suelen relegar esa educación a las instituciones del Estado, dejando que el niño que sea incorregible, inquieto, insoportable, esta anomalía - es cuando los padres no se encuentran capacitados para una mejor educación del menor.

Es importante señalar que tanto la instrucción como la educación son las bases de la enseñanza representando un papel muy importante en la criminología, porque al abrir una escuela se cierra una cárcel y los criminólogos manifiestan que entre más escuelas haya, habrá más educación y menos delincuencia.

Ahora bien, existen algunos padres de familia que consideran que son las escuelas las que pueden subplantar a los padres sobre todo en la educación, pero la educación fundamental siempre - estará dentro de la familia, siendo los progenitores los que tienen la obligación de educar los primeros años para que sea la base de la personalidad del menor.

Las familias deben reconocer que la educación no se reduce a la enseñanza escolar sino que se debe a una amplia gama de direcciones que pueden ser reducidas en tres facetas que son:

- a).- El marco industrial del sistema escolar.
- b).- La educación extraescolar no institucional.
- c).- La adquisición permanente del conocimiento por el individuo en gran medio familiar y profesional y social." (84)

(84) Gastón Mialaret. El Derecho del Niño a la Educación. Ed. - UNESCO. Pág. 84

Para que haya una mejor educación, se debe luchar, tomando en cuenta las disposiciones adecuadas para todos los niños y los individuos reciban toda influencia educativa a lo largo de su vida, sobre todo, dentro de las tres direcciones antes mencionadas, con arreglo a las necesidades que se presentan y en los distintos períodos de la existencia del hombre, con la finalidad de que haya mejores ciudadanos con base en la educación.

Un cambio drástico ha sufrido la familia actual, porque algunas presentan la imposibilidad de poder proporcionar lo necesario, al menor, para integrarlo a la sociedad, lo envían a temprana -- edad al jardín de niños, en tal situación la educación y la formación principal de los niños se encuentra a cargo de instituciones del Estado y no a cargo de la familia, es cuando los niños crecen en grupos y amistades, de esta forma se educan actualmente a los niños y los jóvenes.

Para que exista una mejor educación en las futuras generaciones, los grupos de "guardería deben contar con maestros titulados que cooperan con las madres, para el cuidado de los niños", (85) con base del uso de aparatos materiales y juguetes que les van a servir al niño a darles una mejor educación y las generaciones -- futuras sean estimuladas en un mejor desarrollo intelectual para que "los niños que se han preparado con este sistema presentan la posibilidad intelectual de una mejor educación en la que las circunstancias les han favorecido.

(85) Paul Adams, Leile Bert, Man Berger, Michael Duane A S. Neill Robert Ollendorff. Los Derechos de los Niños hacia la Libertad. Del Niño. Edt. Extemporánea. Pág. 330

Pero se ha observado que algunas escuelas están imposibilitadas para desempeñar sus verdaderas funciones educativas, al tener exceso de alumnos, y a muchos de ellos no les interesa la clase ni la educación, produciendo una doble consecuencia en la educación escolar como son:

- 1.- Que muchos alumnos una vez terminados los estudios no encuentran empleo, no tan sólo por la escasez del mismo, sino porque no son suficientemente aptos para la deficiente educación que han recibido.
- 2.- Que la falta de aptitud y capacidad para seguir unos estudios para los que no son aptos o no sienten por ellos ninguna vocación psicológica, ni social, les conduce a su abandono y al vagabundaje". (86)

La educación extraescolar, es la que contribuye a fomentar una mejor justicia social, en la cual se pueda inculcar a los agricultores, los obreros, campesinos y los analfabetas los conocimientos necesarios, que les permitan ayudarlo en sus actividades, - - aprovechando mejor su tiempo de vida personal y familiar.

La educación extraescolar es uno de los conocimientos básicos que cada persona pueda obtener para que pueda estudiar, siendo después un estudio traducido para ayudarse dentro de su propio trabajo o dentro de la familia con una educación mejor.

"Es la figura del educador o maestro la que va a jugar un papel predominante con la estructura de la vida afectiva emocional--

(86) Antonio Sabater Tomás. Los Delinquentes Jóvenes. Estudio Sociológico Edt. Hispano Europea. Pág. 92

del niño la caracterología de esta figura, así como su personalidad, va a conformar de una manera decisiva la idea o símbolo de autoridad". (87)

Que el maestro es la base de la estructura autoritaria para el menor, por ser el modelo a seguir, que sin preferencias aprenderá o rechazará, sobre todo cuando el maestro no sabe transmitir su sabiduría.

Una de las formas de educación extraescolar es que los menores aprendan las actividades que realizan sus padres, así como el trabajo colectivo de la familia, la cual permita una preparación para su futura familia, con esta participación el menor aprenderá a respetar a sus mayores sobre todo a sus padres.

Los niños que no se les enseña a participar con los padres, en las actividades cotidianas, no podrá ayudarse así mismo, ni a la sociedad en su vida, porque conociendo los elementos del trabajo colectivo le permitirán una preparación en la formación de su personalidad.

Son las condiciones de nuestro medio las que muestran las deficiencias de la educación infantil, ya sea impartida por el Estado o por particulares, determinando el fracaso productivo del proceso. Aún alcanzando en la actualidad un desarrollo en la instrucción primaria secundaria enseñanza.

(87) Roberto Tocavén. *Mayores Infractores*. Edt. Edicol. S. A. --
Fégs. 37 y 38

La educación le corresponde a toda persona, pero en relación a la familia son los padres los que tienen la patria potestad de los hijos y son quienes tiene la obligación de formar a los menores en todo sentido, tanto en su educación, como en la capacitación de sus actividades en las cuales tienen derecho los menores como es la primaria, la secundaria, preparatoria y profesional, estas instituciones están a cargo del Estado.

"La educación moral en la escuela es prácticamente inútil cuando pensamos en el desarrollo del carácter como el fin supremo y al mismo tiempo tratamos la adquisición de conocimientos y el desarrollo del entendimiento que necesariamente ocupan la mayor parte del tiempo escolar", (88) desde luego la educación moral es la formación del carácter del menor.

Aún con los problemas del sistema educativo, existen instrumentos para poder combatir las disposiciones antisociales en los menores o la predisposición al delito, por una serie de efectos familiares y estos son los principios morales que los padres puedan ejemplificar con su conducta a los menores.

Con una nueva educación es como se logrará disminuir la delincuencia, porque el hombre ha aprendido a defender mejor sus derechos pero también ha violado más los reglamentos y la Ley, dando como consecuencia un fenómeno social. Por otro lado, la educación debe elevar el nivel moral de la niñez actual.

(88) Paul Adams. Los Derechos de los Niños. Hacia la Libertad. - Edt. Extemporánea. Pág. 314

De la educación que reciba cada niño va a depender que se elimine la delincuencia o su peligrosidad, pero si esa educación consiste en todo lo contrario, en niños que conviven con criminales, es lógico que todo su aprendizaje sea de criminalidad.

En tal situación el niño recibe una educación ya sea mala o buena, porque siempre estará en posibilidades de aprender, lo que los adultos le transmiten, desde que nace estará integrado a la sociedad, pero cuando los adultos no tienen buena educación le será muy difícil al Estado integrarlo a la sociedad.

Es indudable que la instrucción y la educación han representado un aumento en el desarrollo de nuestro país, sin embargo, la criminalidad se ha presentado entre los menores de diez años a veinte años, presentando un problema muy grave para la sociedad, preocupando la sistematización educativa como un contenido sociológico porque se observa que no se inculca el sentido de responsabilidad individual y social.

La instrucción y la educación no han sido suficientes para que los menores se les pueda inculcar el sentido de responsabilidad, es la familia responsable la que debe inculcar al menor el sentido de responsabilidad, porque las instituciones educacionales solo proporcionan el aprendizaje cultural, pero jamás en sentido de responsabilidad individual.

El niño necesita vivir dentro de una estabilidad emocional, que le permita que los padres le inculquen el sentido de responsabilidad con una serie de normas que se impongan al niño, haciéndole sentir lo que se espera de él, pero cuando se producen confusiones en la mente infantil por alguna desunión de sus padres, --

sobre todo en la forma de manejarlo y educarlo.

La buena educación del niño debe pasar por todas las facetas de personalidad, que le permitan conocer los aspectos fundamentales de la vida humana, como son: la sensibilidad, la afectividad, el sentido social de todo lo que lo rodea.

Con la educación del niño no solo influyen los padres de familia sino que también los vecinos, los compañeros de juego, los maestros que son los que desempeñan un papel muy importante en la vida del niño en su educación, pero son los padres los que están más ligados intimamente al niño, es lógico que influyan en una forma más definitiva en el comportamiento actual y futuro del menor.

La educación del niño se debe proporcionar en dos grandes realidades que le sirvan para formar su personalidad, una es la orientación y la otra es la línea directriz que lo guíe por la vida, las que valdría la pena luchar, para que se justifiquen los esfuerzos o que se realicen a fin de que el niño tenga derecho a una buena educación que sea reconocida.

La tarea de la educación para los niños, es una obra muy difícil de realizar, pero también es una obra meritoria cuando se logra el propósito de educar bien a la niñez, es necesario que los padres comprendan más al niño, para que su reacciones sean satisfactorias y no insatisfactorias de las necesidades fundamentales y elementales de la educación del niño.

Las bases que los padres deben tomar para educar al niño, - que además deban de reflexionar, estas son las siguientes:

- 1.- Los padres no poseen instinto especiales para educar a sus hijos.
- 2.- Las tradicionales educativas de nuestros antepasados no bastan para resolver los problemas actuales.
- 3.- Los primeros años de vida del niño son de mucha importancia.
- 4.- El niño no es un adulto miniatura.
- 5.- La educación debe partir del respeto a la persona del niño.
- 6.- La educación consiste sólo en el influjo deliberado sobre el niño". (89)

Uno de los fines de la educación del menor es que se le prepare a ser socialmente útil a la comunidad, que además su fuerza creadora cumpla los fines de la educación, ya sea al servicio del Estado o a la familia así como individualmente a su personalidad.

Es pues una de las principales finalidades que los padres - deban tener presente, es que deben "marcar una meta en la educación de sus hijos la cual respete, de una parte, las potencialidades del niño y de la otra ayude a realizar su destino personal". (90)

"El conjunto de medidas educadoras solo tendrán éxito cuando el niño pueda darse cuenta de que, en el fondo de todas las - ordenes y normas está el cariño de los padres, que son los que - con su experiencia deberan abrir camino a aquel para inducirlo - poco a poco en el mundo de los adultos". (91)

(89) Ernesto Veneses Morales. Educar Comprendiendo a los Niños. Edt. Trillas. S. A. Pág.21

(90) IBIDEM. Pág. 24

(91) Ferd Lidwig, Gerda Ludwig. Delincuencia en Niños y Adolescentes Edt. Roca Pedagógica. Págs. 45 y 46

Con las bases que los padres manifiesten a sus hijos, el comportamiento sera el reflejo de haber logrado la comprensión de las normas y ordenes que se le impusieron con cariño al menor.

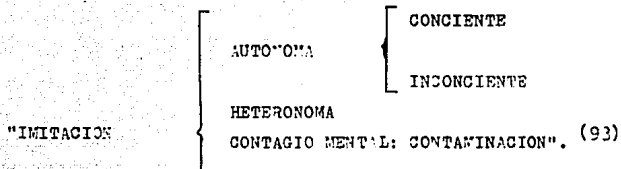
Uno de los aspectos a la educación del niño es que sea aceptada con naturalidad, para que se pueda alentar el sentimiento a la educación, porque como decía "Miriam Van Waters; Los niños tienen que luchar con las cosas elementales del mundo-tierra, -- piedras, árboles, animales, agua corriente, fuego, espacio abiertos en lugar de pavimentos, anuncios, terrenos subdivididos, casas de departamentos y cafeteras eléctricas. La civilización ha sido más dura con los niños". (92)

2.- LA IMITACION DE LOS MENORES

La imitación puede realizarse en forma autónoma que es la que se hace por la simple observación y el instinto de repetición o del acto nivel individual; la forma heterónoma es cuando el sujeto activo desea que lo imiten y lo logre, mediante la influencia del aprendizaje.

Pero a su vez la forma autónoma se divide en el conciente que tiene el individuo y desea o intenta imitar la misma repetición o que en ocasiones se aproxima su forma de conducta. El inconciente es cuando el sujeto se va habituando cada vez más a la imitación sin darse cuenta de ello.

(92) Anthony M. Platt. Los Salvadores del niño. La Invención de la Delincuencia. Edt. Siglo Veintiuno Pág. 79



La infancia es una etapa preparatoria, en la que la imitación es para las futuras etapas, las que van a formar el curso de la vida y un adecuado desarrollo del menor y en toda su plenitud individual.

Chaparede afirma, que "la infancia sirve para jugar y para imitar, siendo escudos psicológicos, así como la psicoanalítica que abre perspectivas para la educación, la organización escolar y la técnica de la enseñanza". (94)

Dentro de la sociedad, se ha observado la función de los fenómenos psicológicos por la imitación, el contagio mental o contaminación y su mayor importancia se encuentra dentro de la vida familiar del menor, porque absorbe tempranamente el patrón cultural que le servirá de modelo en su imitación.

La imitación es una acción que todo individuo realiza ya sea en forma inconciente o conciente, sobre todo el niño que copia o imita todo lo que ve, siendo los padres los responsables de ser los modelos positivos, pero que regularmente se olvidan que siem-

(93) Héctor Colis Quiroga. Sociología Criminal. Edt. Porrúa, S.A. Pág. 218

(94) Antonio Ballesteros. La Adolescencia. Ensayo de una Caracterización de esta edad. Edt. Patria S. A. 13

pre a lado se encuentra un niño, aprendiendo sus modales y sus acciones.

Es difícil definir el instinto de la imitación, sobre todo en precisar su genesis imaginativa, subrayando su evolución, normalmente regresiva en la frecuencia de la inversión, en lo que se refiere a la patología es aveces ese instinto es exagerado invertido.

En la vida del niño con la familia y fuera de ella, se encuentran con toda clase de aspectos de aprendizaje, los cuales adopta imitando y repite lo mismo que el grupo al que pertenece, "No es sino la repetición y creación conjuntamente de ideas, costumbres, filosóficas y copias que se toman como prototipos". (95)

Es dentro de la familia donde los padres proporcionan ejemplos a los hijos, que les puede servir de guía para su futuro, como prototipos humanos, y que por el instinto de admiración se imitan y se observan las fuentes de comprensión y cariño, que es lo que representa para el niño el modelo básico para su mejor desarrollo y su formación así como protección sobre todo su seguridad emocional.

La forma más clara de la imitación se observa cuando el niño aprende a hablar, a repetir lo que oye, lo que ve dentro de su casa y cuando intenta reproducir mismos sonidos, palabras o frases

(95) Héctor Solís Quiroga. Sociología Criminal. Ed. Porrúa S.A.
Pág. 219

que ve o que se aprende de los adultos, los errores que realiza el niño cuando imita siempre son muy gratos, es cuando los padres deben estimular sus reacciones que serán positivas, de lo contrario ese refuerzo debilita la conducta del niño.

Para el niño el padre es un ser superior al que imita en todos sus actos, hasta en el modo de caminar, lo idealiza, habla como lo hacen sus padres, después que va creciendo toma su propia personalidad, pero con rasgos internos de lo que aprendió con su familia.

El niño vive constantemente imitando los estímulos que se le proporcionan dentro de su hogar, es lógico observar que el niño crece y descubre nuevas formas de comportamiento ya sea con los amigos, compañeros y otros familiares, sin que el niño se lo proponga imitará esos ejemplos, sobre todo los actos o acciones novedosas, pero que el niño aún no conoce sus significados y solo dejará de imitar cuando le sea difícil de realizarlo.

Con el instinto de imitación es en algunas ocasiones necesaria en la sociedad, sobre todo cuando el niño tiene un fuerte efectos en su conducta, para Henri Joly "Existen seres que más o menos habitualmente, son inclinados a imitar por el mero hecho de imitar". (96)

El joven y el menor necesitan ser orientados sobre lo bueno y lo malo, de lo que se puede y no se puede hacer con la ejemplaridad de los adultos o de los padres, por estar en constante

(96) León Mechauz. El niño perverso. Edt. Planeta Mexicano S.A.
Pág. 12

imitación a los mayores que tienen experiencia, pero el joven y el menor deben saber valorar las consecuencias de una conducta imitada. "En este encausamiento toma parte fundamental la familia en primer lugar con la estructuración cultural y profesional; y la sociedad, através de la política, las costumbres, la conducta, ideas, ejercicio de autoridad". (97)

La reacción de imitación se opone a la reacción de imposición porque la reacción de imitación es importante para los menores normales, en cuanto a la reacción de oposición es la perturbación de sujetos anormales en lo que se refiere a su carácter. Es necesario señalar que la imitación y la oposición se llegan a confundir frente a personas que son diferentes y normales.

Existen pocas personas que se dan cuenta de la importancia que tiene la imitación diaria y de la influencia que tienen los ejemplos inconcientes de la imitación, incluso de la imitación inconciente en la formación de hábitos que van realizando los niños, sobre todo en la formación de su conducta o de su personalidad.

Con la imitación diaria el niño, aprenderá a realizar hábitos inconcientemente y le servirán para la formación de su propia personalidad, pero cuando estos ejemplos son nocivos el niño sólo imita actos nocivos.

Es pues, frente a los padres donde se puede observar con frecuencia las reacciones de imitación o de oposición, sobre todo - -

(97) Roberto Tocavén. Elementos de Criminología Infante Juvenil. Ed. Psicol. Pág. 150

cuando adquiere la fase de admiración a los ejemplos de los padres, pero es importante hacer notar que cuando ese ejemplo es nocivo como el que el padre sea ságar y disimulado a reconocer -- sus faltas y el ni se sorprende cuando sus padres mienten, es -- cuando su debilidad se desilusiona provocando la caída del ídolo, manifestándole rebeldía contra sus padres, imitándolos en sus actos y en sus faltas.

Donald. R. Taft. señala que el niño no entra en la familia -- como ser social, sino que se adapta a la misma vida colectiva de la familia, que de acuerdo a los modelos que se le presenten, -- aprenderá a respetar los derechos de los demás siendo entrenado -- en su conducta ya sea buena o mala, por los mismos ejemplos que -- observa a diario, siendo estos los que lo impacten el mensaje recibido teniendo la facultad de imitarlo o de rechazarlo una vez que asimile los modelos ejemplificados. .

A los niños se les debe proporcionar la forma de adaptación, en la que pueda mantener un equilibrio, a base de una serie de hábitos y de experiencias que le permitan integrarse a un mundo nuevo el cual admire y se adapte ya sea por medio de la imitación -- positiva según se presente cada modelo.

Cuando el niño tiene éxito en la imitación, porque se presenta en un ambiente favorable, su adaptación será social, al mismo -- medio ambiente, pero si se presenta la inadaptación como consecuencia de diferentes conductas como resultado de una mala imitación.

Las faltas que realiza la familia actual, son las que han logrado que los niños imiten la realización de lo que ha visto, es --

por eso que su conducta resulta tan natural, tanto en la forma de expresarse como en la forma de vivir, con el cumplimiento de actos y palabras las cuales no son usuales en sociedad, teniendo diferentes reacciones en diversas situaciones sociales.

El niño es un ser que desde que nace esta en la mejor disposición para el aprendizaje, porque todo lo que ve lo repite, lo capta y lo imita, por la misma potencialidad con la que nace el niño.

Uno de los factores criminógenos más importantes es la imitación que hacen los niños de sus padres, sólo que cuando ese trato con el niño es en un ambiente hostil, de humillaciones, de holgazanería, de desobligación en donde surgen los problemas de conflicto con la justicia.

Es lógico pensar que cuando los niños no han encontrado satisfacciones a sus necesidades básicas dentro del hogar y que además no tienen los lazos emocionales que les motiven lo suficiente, para poder emitir los modelos o patrones ya sean culturales, educativas morales que le sirvan de prototipo particular para el menor se queda reflejar en ellos, es cuando el menor se convierte en infractor con facilidad.

La imitación es una actividad que el individuo realiza como una de las fuentes que se originan dentro de la familia, dando como resultado las uniformidades sociales, que son las que producen la vía que crea el fenómeno social que se extiende, sobre todo cuando una conducta original realiza y produce hechos con efectos sobresalientes.

Otro de los fenómenos que se dan por la imitación es el que señala P. Juquelier, en su libro *Contagio Mental*, que no es otra cosa que la contaminación que se produce por la serie de ejemplos nocivos que presenció el menor, ya sea adaptándolos o rechazándolos aún por la influencia del medio nocivo.

La imitación es tan decisiva en la destrucción del menor, -- que cuando refleja su comportamiento, transmite la transformación que tienen sus actividades, en la falta de mecanismos críticos, -- que son los que constituyen el amplio espíritu del niño, que cuya resistencia no se ha desarrollado, ni evolucionado individualmente.

Existe un proceso de desarrollo de inteligencia entre los -- individuos, pero se inicia en la infancia o se detiene con los niños que son retrasados mentales o idiotas, al no tener iniciativa propia, son incapaces de guiarse por sí mismos, dificultándoseles la imitación de modelos fáciles, a estos niños "no se debe abandonarles a su libre albedrío". (98)

A. Collin hace una comparación de los niños perversos, con -- los niños pervertidos, dice que la perversidad es adquirida dentro de un modo pasivo que surge dentro de un medio desfavorable y que además es alentada por una pésima educación, que con hechos -- se demuestra la falta de autoridad paterna y que el proceso de -- imitación está mal encaminada.

(98) Dr. León Mexhauz. *El niño Perverso*. Edt. Planeta Mexicano, -- S. A. Pág. 12

La comparación que existe entre el niño perverso y el pervertido, es que el niño pervertido adquiere toda una forma basándose en la imitación de sus acciones como un mal ejemplo recibido del medio ambiente que lo rodea, el niño perverso es el que hereda sus instintos perversos.

Por otro lado existen niños que tienen necesidad de trabajar en lugares fijos, que regularmente conviven con muchachos mayores, tratando de imitar y demostrar que los menores pueden realizar los mismos actos que los mayores, cuando esta imitación trae un buen sentido al menor como es el positivo o el laboral y moral es buena la imitación, pero cuando los actos ilícitos que lo perjudican en su futuro.

Existen algunos menores con modales y reacciones negativas o con complejos de inferioridad, siendo esta la compensación a la imitación, conduciendo su personalidad a actividades delictuosas.

En los menores se presenta un proceso de imitación que es realizada por su conducta, en la forma de vestir, en la forma de hablar en la influencia cultural de su familia y de la sociedad que lo rodea como un fenómeno social por la imitación de actos ilícitos.

En los menores se presenta un proceso de imitación que es realizada por su conducta, en la forma de vestir, en la forma de hablar en la influencia cultural de su familia y de la sociedad que lo rodea como un fenómeno social por la imitación de actos ilícitos.

La imitación es en la mayoría de ocasiones, una reacción de actos delictivos increíbles porque desde niño presencian actos violentos dentro de la familia desencadenando una reacción en el menor con actos criminales, que con el tiempo puede perfeccionar con su conducta agresiva.

Cuando el niño se vuelve infractor, es porque ya aprendió -- la agresión y la violencia, siendo sus actos la reacción que no es originada por él, sino que se base en la imitación, que haciendo suyas las formas incorregibles de comportamiento, las cuales -- no han sido vigiladas por la familia, es cuando el menor se dedica a infringir la Ley.

Uno de los fenómenos sociales que se han observado en la actualidad, es que si algún delincuente realiza un crimen novedoso, todos los demás delincuentes imitan ese tipo de delito, un caso -- muy novedoso en México fue, el que sucedió con "una mujer que fue asesinada, y su cadáver desnudo y rapado, además fue perfectamente empacado en una caja de cartón y abandonado en la vía pública. El criminal no fue descubierto, y a partir de este los homicidas principiaron a "empaquetar" a sus víctimas". (99)

Como ya se dijo antes, la imitación negativa, es un acto ilícito que se presenta afectando a la sociedad como un fenómeno -- destructivo en los menores, sobre todo si la familia se encuentra desintegrada, como consecuencia de la imitación que se hace a --

(99) Luis Rodríguez Manzanera. Criminalidad de Menores. Edt. Porrúa S. A. Pág. 179

otros países, en donde no existe la unidad familiar, por no existir ninguna Ley que prohíba o castigue la desintegración familiar.

"Cuando la familia es de delincuentes, sea por enseñanza directa y expresa, sea por imitación de los padres, o de otros familiares, el sujeto llega a ser delincuente, aunque esto no suceda fatalmente". (100)

La importancia que tiene la imitación es que puede ser en forma subjetiva e imaginativa o en forma inconciente o conciente por la misma hipertrofia o por la persistencia que es característica que presentan algunos menores en la imitación, manifestándose ante las personas ajenas o los mismos familiares.

Es necesario observar que cuando se comete algún crimen novedoso no se debe hacer mucha publicidad, porque otros delincuentes realizan la misma actividad reproduciendo en la forma parecida, - "el delito se desarrolla, en su generalidad, sobre la base de la imitación (conciente) y aún de la contaminación, tomando el patrón de otros ya cometidos". (101)

Se debe tener cuidado con la cátedra de la vida diaria, por la misma tendencia a la marcada conducta positiva o negativa que trae como consecuencia la imitación que el menor va a realizar, - ya sea en propio beneficio o para destruir su personalidad futura, es por eso que la ejemplificación diaria debe estar basada en que

(100) Héctor Solís Quiroga. Sociología Criminal. Edt. Porrúa S.A. Pág. 195

(101) *Ibidem*. Pág. 219

los menores imitan una vida educativa "utilizando escuelas, uni--versidades, publicidad, películas, televisión, para presentarles la vida como esfuerzo, trabajo y respeto a sí mismos y a los demás". (102)

También se debe cuidar que cuando el menor observa algunos programas de televisión donde se presenta el erotismo o la violencia, siempre trata de imitar esos modelos, desde el vestir, el peinarse y hasta gentilizar sus actos, con esta situación se demuestra que los menores aún les falta madurez demostrando una inseguridad, por la atracción de la fuerza que le produce su poder de imitación y de los efectos que puede manifestar su conducta en la sociedad.

Los medios de difusión presentan también un fenómeno de la imitación que se ha hecho universal, sobre todo que se agudiza en los menores, cuando comenten delitos o crímenes increíbles que son impulsados por el fanatismo de probar suerte, cuando realizan una serie de actos negativos que en algunas ocasiones permanecen impunes en la sociedad.

La imitación no solo los menores la realizan, sino que también los adultos imitan delitos o crímenes cuando tienen oportunidad de realizarlos, porque su mente máquina el delito imitando siempre lo malo y no lo bueno.

"La reacción de imitación puede también cristalizar en un -- personaje ficticio, el héroe de una novela o de un film. Esto pone de relieve la importancia del medio, de los ejemplos buenos o malos, de la influencia de las lecturas y de los espectáculos". (103)

Para los menores es muy fácil la imitación, porque recibe a diario el mensaje de la ejemplificación de las personas que lo rodean, así como de los mensajes comunicativo de los medios masivos de difusión, sean del tipo que sean, es por eso que sus reacciones de imitación pueden ser de personajes admirados, lo que es difícil pero que debe ser muy importante es que los padres observen precisamente las reacciones que tienen los menores en los momentos de la imitación diaria.

Lo que se debe prevenir es que la imitación que los menores realizan, sea en beneficio de la conducta y no sea en forma destructiva o negativa, tanto para el niño como para la familia o para la sociedad, por otro lado conforme vaya tomando concientización su mente, su madurez formará su propia personalidad.

Es necesario que los padres de familia sean observadores y -- vigilen detenidamente a los menores, sobre todo cuando conviven -- con amistades que tienen malas costumbres o realizan conductas antisociales, porque los menores suelen imitar a sus compañeros, y -- con la vigilancia adecuada se podrá evitar una imitación indeseable.

Es importante hacer notar que los niños nunca realizan actos que antes no han visto, porque el menor observa la conducta de -- otro para después realizarla o imitarla tal como la vio, y en oca-- siones hasta las perfecciona, siendo el reflejo de sus propios im-- pulsos, se dice que los niños son el espejo de la familia o del -- hogar, pero principalmente de los padres.

3.- LA SOCIEDAD.

La familia es un grupo social primario, que es el que permite un eficaz y cumplido función social, como base de una perfecta educación de los menores, y con un sentido de responsabilidad social, que de acuerdo a lo que señala el artículo 4 constitucional "toda persona tiene derecho a decidir de manera libre y res-- ponsable e informada sobre el número y especialmente de sus hi-- jos", (104) en la misma forma el artículo 162 del Código civil en uno de sus párrafos dice lo siguiente "toda persona tiene derecho a decidir de manera libre y responsable e informada sobre el núme-- ro y el espaciamiento de sus hijos. Por lo que toca al matrimonio este derecho será ejercido de común acuerdo por los cónyuges".(105)

Uno de los derechos de la familia es el que se reglamente en las relaciones que se derivan del matrimonio y lo que es el paren-- tesco, la familia en sentido social tiene la función y la impor-- tancia de considerar y admitir la comunidad doméstica que es lo -- que pertenece a la casa o a el hogar, sin embargo, para el dere--

(104) Ignacio Salindo Garfias. Derecho Civil. Edt. Forrúa S. A.
Pág. 426

(105) IDEM.

cho jurídico la familia es irrelevante en lo que se refiere a to
das las pertenencias de una casa.

Son pues "una de las funciones de la familia y de la socie--
dad es presentar al joven un marco de referencia de lo que se es--
pera de él". (106) La familia debe proporcionar un panorama al me--
nor de cuales seran sus roles dentro de la sociedad, así como cu
les seran sus relaciones interpersonales, los cuales la familia -
debe imponer reglas y prohibiciones con advertencias y sanciones
que sean cumplidas.

Los padres de familia deben conjugar una serie de discipli--
nas que sirvan al menor para la formación de su carácter, de la -
formación de sus propios criterios, en los cuales se pueda condu-
cir con una conducta positiva dentro de la sociedad que lo rodea.

Con la formación de disciplinas dentro de la familia se po--
dran lograr grandes avances en la conducta de los menores, siendo
la sociedad el reflejo de esa manifestación de los menores que re
ciben disciplinas y normas dentro de su hogar.

Porque uno de los agentes socializadores, para el menor es -
la familia que es la que influye a temprana edad en la conducta -
del menor, que es la base de la formación del carácter individual
del menor, que además está más cercana y a la cual pertenece y de
pende su desarrollo humano, así como de cada uno de los miembros
que integran la familia.

(106) Fidel de la Garza. G. Ivan Mendiola H. Salvador Tabago G.
Adolescencia Marginal e inhalantes. Edt. Trillas. Pág. 99

Una de las principales funciones que tiene la familia es socializar al menor dentro del desarrollo de la entidad de los cuales existen dos procesos centrales que pueden ayudar al desarrollo del menor.

Es la familia la que enseña al menor todos los convencionalismos sociales, que son los que lo van a conducir dentro de esa esfera social, ingresando con una serie de experiencias y de entrenamientos que le sirven de base para que se pueda desenvolver dentro de esa misma sociedad tales como es la cortesía, la educación, la responsabilidad y la amabilidad que implica a un ser socialmente preparado, que es lo que implica el reconocimiento de los que lo rodean.

El mundo social ejerce su función que es muy notable cuando existe la influencia y la guía que se inicia dentro de la familia que es la que proporciona la capacidad afectiva de la comunicación sutil e insensible de ejemplificación y de la acción que es correlativa de la autoridad.

En la actualidad se ha observado que son la presión que se da por la misma fuerza social, que ha logrado una evolución muy diferente de lo que es la familia al perder el carácter tradicional - modificándose considerablemente las funciones, que eran fundamentales en los derechos de los padres al frenar e intervenir y dirigir la vida de los miembros de la familia sobre todo de los menores.

La sociedad es la representación que va a servir de segundo mundo, en el cual se va a determinar su desarrollo, después de la

familia recibiendo la segunda influencia para su personalidad, - introduciéndose como un miembro más de la sociedad.

"El mundo social, lo mismo que el familiar, actúa sobre la conformación de los jóvenes mediante dos tipos de comunicación, una equivalente a las comunicaciones verbales, y otra de naturales paraverbales, marginales o de fondo." (107)

La sociedad y la familia son factores muy importantes en el desarrollo del menor, sobre todo en la formación de su personalidad futura, la cual le va a servir para integrarse dentro de la sociedad.

Pero es através de un proceso de socialización como el individuo va a llegar a ser un miembro de la sociedad, con una serie de actuaciones y actividades sociales que son comunes dentro de la propia sociedad.

Ahora bien, el objetivo de la socialización es que el individuo se comporte con una conducta adecuada dentro de la sociedad y que exista la buena voluntad de integrarse a los grupos sociales a los cuales pertenece el menor.

Dentro del proceso de desarrollo el niño tiene la posibilidad de descubrir nuevos aspectos, que le van a servir como estímulo en los que podrá asimilar, todo un aspecto dialéctico den--

(107) Roberto Tocayén. Elementos de Criminología Infante Juvenil. Edt. Edicol. S. A. Pág. 92

tro de su desarrollo y sus relaciones con el medio y que podrá absorber una serie de mensajes y de estímulos que se reflejan dentro de la sociedad.

El proceso de adaptación y socialización es el que produce un gozo o un sufrimiento, porque puede resultar constructivo o destructivo dentro de la sociedad, desencadenando los mismas bases psicológicas infantiles que es igual a lo que constituye un causal de energía vital que es arrojadora y que se vierte dentro de la sociedad encontrando efectos encausados, que son los que van a definir la personalidad del menor y de la futura sociedad.

Pero cada ser humano tiene diferente cultura, que es la que distingue a cada individuo de su proceso de socialización, de aprendizaje y de su forma de conducta ya sea aceptada y aprobada. Esto es que cuando el niño que ha sido socializado su comportamiento exteriorizado dentro del grupo en donde fue creado.

Porque todo individuo se desarrolla desde un punto de vista somático, que se manifiesta en el aspecto exterior del mismo crecimiento por la transformación de su formación específica en el instante en que se alcanza la madurez y por la propia intimidad psíquica, en la que se tiene diferentes reflejos, de acuerdo al medio social, cultural y familiar en que se desarrolla cada individuo como un ser social.

A los niños y los jóvenes se les debe dar la oportunidad de que participen plenamente dentro de la vida social y además ofrecer las posiciones de responsabilidad así como de una nueva creación, que es muy propia del niño y del joven.

En México existen dos clases sociales muy marcadas que son: la clase alta y la clase social baja, que regularmente vive en "Ciudades Perdidas", (108) o tiraderos de basura, en cuevas, o en minas de arena olvidadas, estas personas se desarrollan en un absoluta anomalia, en relación a una estructura social normal.

Como uno de los fenómenos sociales que presentan las clases bajas que viven en las condiciones anteriores, que aparentan no tener problemas con la justicia, mientras un delito no sea denunciado o mientras no decidan abandonar esos lugares y se incorporen a otros.

En esta clase social baja existe una camaradería entre sus grupos, porque se cubren unos a otros, sobre todo cuando han cometido delitos, que son actos normales para ellos, porque se presentan a diario, sin que nadie pueda denunciarlos, aún afectando los a ellos mismos, la delincuencia es habitual entre algunos grupos de la clase baja.

La clase social media se distingue en dos formas, una es la clase media y la otra es el pequeño burgués, lo cual ocupa socioeconómicamente un lugar en la clase superior y la clase media se caracteriza por ser desconfiada e individualista. Esta clase media solo tiene medios para subsistir o para sobrevivir, que en algunas ocasiones forma familias temporales, que en la actualidad es muy común ver la desintegración familiar en esta clase social media.

(108) Luis Rodríguez Manzanera. Criminalidad de Menores. Edt. Porrúa S. A. Pág. 150

La pequeña clase social burguesa, suele ser diferente a la clase social medio y baja, al tratar de aparentar una educación fina pero que en realidad carecen de sentimientos, exageran su cortesía y suelen cometer delitos, porque según ellos siempre están comprando la justicia. En la actualidad se han cometido actos antisociales muy graves, por grupos o personas que pertenecen a la clase social pequeña burguesa.

Es muy importante señalar que las conductas desviadas han surgido por la misma estructura social, cultural que tienen algunas familias, en las cuales no se orienta adecuadamente a la niñez, que desde pequeño inicia con pequeñas fechorías y se ha observado que algunos padres de familia no corrigen esa conducta, sino que al contrario lo animan o se hacen los desentendidos al no frenarlos a tiempo, "si consideramos que el delincuente es un emergente de una conflictiva familia social y un fracaso educativo de nuestra sociedad, entonces se nos hace evidente el valor de este enfoque social". (109)

Los menores que crecen sin ninguna orientación espiritual que es la que determina la consideración de utilidad o de la inclinación a una buena vida social, que es lo que "contribuye al retraso del proceso individual de maduración social, y lo peor es el extravío y la criminalidad", (110) actual que hace tanto daño al menor y a la sociedad.

(109) Hilón Marchiori. Psicología Criminal. Edt. Porrúa S. A. -- Pág. 278.

(110) Antonio Sabater Tomás. Los Delincuentes Jóvenes. Estudio Sociológico. Penal. Edt. Hispano Europeo (Barcelona España). Pág. 88

Se dice que "antisocial es lo contrario o lo opuesto a la sociedad, al orden social. El comportamiento antisocial es la expresión de una serie habitual de acciones, que caracterizan la vida de un sujeto en relación con la sociedad". (111)

La conducta antisocial es todo lo contrario a lo que establece la norma o la ley social, es pues la antisociedad una oposición que presenta un sujeto a la norma o reglamento al cual no se sentiría sujeto sobre todo cuando realiza acciones en contra de lo establecido.

Se ha observado que los efectos de la delincuencia tienen diversas formas de las cuales se ha perdido la seguridad social, que en la actualidad se presenta como un fenómeno social. Porque es la sociedad la que está resintiéndose que la delincuencia de menores se manifieste por la inseguridad y la pérdida de valores humanos.

La delincuencia y la criminalidad son el precio que se paga por la libertad mal entendida del individuo, que es la que conduce a su rebelión contra las formas existentes de la sociedad.

Esta libertad confundida no es otra cosa más que el libertinaje que puede llegar hasta las fatales consecuencias de la criminalidad, que no solo rompe con las normas sociales, sino que desintegran a las familias, destruyendo la estructura social principal, por la confusión de lo que es libertad y libertinaje.

(111) Antonio Sabater Tomás. Los Delincuentes Jóvenes. Estudio Sociológico. Penal. Edt. Hispano Europea (Barcelona España). Pág. 88

Son pues, los actos delictivos los que se derivan del libertinaje humano y que la totalidad de los delincuentes en masa es porque se agrupan, como una consecuencia económica, social y -- educativa que además es la consecuencia de una falta de estímulos, que por lo tanto están dando como resultado un fenómeno -- social.

Los menores que tienen nuevos intereses intelectuales ya -- sean éticos, sociales y emocionales son los que ofrecen un desarrollo mental afectivo, el cual le permitiera una fuerte emotividad, en forma contraria, cuando él carece de emotividad puede -- mostrarse con exceso de exaltación o depresión, produciendo angustia, desajuste y complejos perjudicándolos de por vida a los menores.

"Lombroso señala el atavismo y la epilepsia como los factores de tal forma que según él, la naturaleza crea al delincuente pero la sociedad proporciona las condiciones necesarias para la ejecución del acto criminal". (112)

Lombroso quiere decir que el delincuente es nato y que realiza actos delictivos de acuerdo a las condiciones en que se desarrolla, por ser estas favorables a los estímulos que le son -- transmitidos.

Ahora bien, en lo que se refiere a la prevención social contra la delincuencia es porque en la actualidad se presenta una --

(112) José Ortega Costales. Prevención de las Infracciones de Menores. Edt. EUNSA. Pág. 38

peligrosidad predelincente en los menores, es necesario que exista una mejor orientación, para que se respeten a todos los seres humanos, con la finalidad de que esta sociedad sea más protegida por todos los miembros que la integran.

En todas las sociedades se presenta una movilidad vertical -- en la que algunas familias pobres han logrado escalar el éxito -- con sus esfuerzos ha base de estudios, elevando en esta forma la escala social, sólo que estos casos son poco frecuentes, previniendo a los menores para que no entren dentro de la esfera delictiva.

Porque el hombre se desarrolla dentro de la institución social que es la familia y si ésta no cumple las funciones elementales, es el menor el que será perjudicado. "En investigaciones relacionadas con la conducta de niños y adolescentes, se pone énfasis en los aspectos de la vida familiar que causen daños profundos en la personalidad del menor." (113)

4.- LA ESCUELA

Uno de los acontecimientos más importantes del niño, es llegar a la edad escolar, en donde se van a producir en él experiencias nuevas, con un ambiente diferente a los anteriores, que aunque haya asistido al Jardín de Niños, en la escuela se sentirá -- como un ser neutral, en donde podrá conquistar por sí mismo nue-

(113) Fidel de la Garza, Beatriz de la Vega, Victor Zúñiga y Rosa María Villarreal. La Cultura del Menor Infractor. Edt. Trillas. Págs. 13 y 14

vo hogar que es la escuela, dejando el juego para entrar a la etapa del aprendizaje y la disciplina que desde luego es más marcada, por el cumplimiento de sus trabajos, de la entrada y salida de la escuela.

Al entrar el menor a la etapa escolar, donde va a conocer ciertas limitaciones entre el poder y el hacer, entre el querer y el deber, despertando en el menor una conducta oposicionalista y retadora, que puede confundirse con desobediencia agresiva, - los padres deben observar al menor éstas reacciones, que no es otra cosa más que una "defensa y ataque; pero realmente dicha conducta en sí está cumpliendo con el fin de afirmar la personalidad del menor," (114) dentro de su segundo hogar, que es la escuela.

La escuela debe tener una doble función en la evolución del menor, así como la responsabilidad de que el menor tenga una conducta buena o mala, porque es en la escuela donde el niño realiza algunas actividades positivas o negativas y es la escuela la que tiene una mayor diversificación en el control del menor, como en la enseñanza de los estudios que son los que giran en torno a la transmisión de conocimientos y aprovechamientos del menor en su tiempo libre.

Es importante señalar, que con la creación de escuelas se ha evitado en gran parte, que los niños esten en la calle, efectuando actos delictivos, porque una de las principales finalida-

des de las escuelas es la de vigilar y disciplinar al menor, - observandola creatividad del menor, proporcionándoles además el material, herramientas necesarias, para el cumplimiento de su aprendizaje.

La relación de la escuela con el niño es muy variada, porque el mismo sistema escolar que presenta un proceso diferente en algunos lugares de la ciudad, tales como los barrios de la clase pobre que cuando el menor acude a la escuela lleva consigo una infinidad de problemas, en cambio los niños de la clase media acuden a la escuela con una estabilidad emocional la cual es distinta - por el apoyo que recibe de sus padres.

Fero lo difícil, es cuando los niños acuden a la escuela de la clase social sea cual sea, que tienen problemas con su familia, porque esta en vías de desintegración familiar, dando como resultado un bajo rendimiento en las actividades escolares.

Es necesario que en cada escuela se realice un adecuado control a los alumnos, con la realización de expediente de cada alumno con la finalidad de conocer cuales son sus actividades progresivas, dentro de la escuela o por el contrario saber cuales son las causas de los problemas familiares que puedan motivar al menor a conductas inadecuadas.

La escuela debe tener la finalidad de establecer programas educativos y equitativos que permitan una mejor disciplina, para mejor preparación de las futuras generaciones a una vida moderna con una serie de normas y principios que sean aceptados dentro de la sociedad.

El principio de la enseñanza se basa en transmitir a los -- alumnos, la mejor enseñanza y aprendizaje de los maestros, porque se debe obligar al alumno a aprender a aprender, con este conocimiento podrán realizarse todos los demás conocimientos que se -- quisieran aprender o sea que, "El enseñar y aprender se dejan aún -- en la institución de maestros y alumnos". (115)

Pero uno de los aspectos más sobresalientes en la crisis de la escuela son las condiciones deficientes del material de trabajo escolar, porque en algunas escuelas no se encuentra el material necesario para los niños y en muchas escuelas existen condiciones pésimas para que los maestros impartan sus clases mejor.

Con la desorganización escolar se pierden los principales -- elementos de la educación, al perder la fuerza cultural y la importancia del conocimiento y el aprendizaje de las futuras generaciones, en tal situación el niño se encuentra sin las bases esenciales de la disciplina escolar.

Porque es precisamente en la escuela donde se pueden prevenir la presencia de conductas desviadas, como es que algunos menores les guste tomar cosas ajenas, o que no les guste el estudio, o -- que no se adapten al sistema escolar, es cuando entra la verdadera función de los maestros al mantenerlos ocupados con una serie de actividades, para hacerlos despertar el deseo de superación académica.

(115) Luis Rodríguez Mancanera. Criminalidad de Menores. Ed. Porrúa S. A. Pág. 135

Es pues la escuela donde se puede hacer una captación de -- los menores con problemas familiares, más sobresalientes de los demás niños, "La escuela constituye una selección de los sujetos más conflictivos, para conservar solamente a los estudiantes más adaptados." (116)

El niño no se podrá integrar al grupo escolar, cuando existe la desintegración familiar, lo cual no le permitirá adaptarse como alumno, tampoco podrá asimilar el aprendizaje y menos adaptarse al sistema escolar, que le es difícil superar por su falta de afectividad familiar.

Sin embargo, no todo fracaso escolar es la familia o por la escuela, sino que existen otros factores que afectan al menor a -- integrarse con otros factores como son las malas amistades, las -- pandillas, la pobreza, son estos factores los que también producen un bajo rendimiento escolar.

Pero lo que más preocupa a los criminólogos, es que los criminales más peligrosos nunca concurren a la escuela, otros solo cursaron los primeros años de primaria, otros cuantos estudiaron la secundaria y unos cuantos terminaron alguna profesión, pero sea cual sea la situación de esos criminales tienen un alto -- grado de peligrosidad por no haber recibido una buena educación familiar, ni escolar porque estos criminales no saben respetar al ser humano, sobre todo a respetarse así mismo como un integrante más de la sociedad.

(116) Fidel de la Garza, Beatriz de la Vega, Victor Zúñiga, Rosa María Villareal. La Cultura del Menor Infractor Ed. Trillas. Pág. 82

Por otro lado, existe otro factor muy importante que ha -- preocupado a los criminólogos, es que en la actualidad existen -- algunas escuelas que se dedican a preparar mejores delincuentes, que mediante técnicas y perfeccionamientos especiales, es ahí -- donde existen notables falsificadores de moneda como son los "mi-- niaturistas internacionalmente conocidos; otro que han empleado sus conocimientos en tiempo de guerra, sobre camuflaje, para alu-- dir la acción de la maquinaria policiaca y judicial; algunos más que emplean sus conocimientos sobre derecho, para defraudar legal-- mente al prójimo, o los de medicina para cometer sus delitos con-- tra las personas impugnamente". (117)

Uno de los factores que contribuyen a la delincuencia, es -- la nueva tendencia a la libertad individual, que se maneja como -- la libertad de acción y que en las escuelas se enseña como los -- valores democráticos de la libertad que se puede expresar sin te-- mor a las trabas tradicionales, esta es pues una de las influen-- cias que afectan considerablemente la conducta del individuo.

Creo que la escuela es una de las instituciones educativas -- más importantes de un país, la escuela es el segundo hogar al -- cual el menor se va integrar como un ser social, es pues la es-- cuela un ayudante de la prevención de la delincuencia y del anal-- fabetismo, así como de la ignorancia de muchas personas que no -- saben leer ni escribir, pero lo más importante es que deben exis-- tir bases bien definidas, en donde el menor pueda desarrollar to--

(117) Héctor Solís Quiroga. Sociología Criminal. Ed. Porrúa S.A.
Pág. 152

da su potencialidad de aprendizaje, que sirva para la comunidad social, en la que floresca el progreso y no el retraso escolar de las futuras generaciones.

5.- LOS MEDIOS DE DIVISION

La comunicación es un factor importante para que la familia no se desintegre, porque existe muchísima incomunicación entre algunos cónyuges, al no tener diálogo, ni comunicación entre sí incluso ni se dirigen la palabra y lo que es peor no se toleran la presencia del uno al otro.

"Si los cónyuges no se comunican, difícilmente habrá comunicación familiar, las familias no dialogan. Si no se conocen no se integran, y sin no se integran no habrá unidad y el núcleo fundamental no podrá operar para ser agente de cambio en la sociedad ni podrá formar a los nuevos ciudadanos". (118)

El desarrollo intelectual de las nuevas generaciones debe estar basado en la preparación de las madres jóvenes, que al dar una mayor importancia a la comunicación, iniciando hablar con los bebés desde los primeros meses, con rimas, cuentos, que por medio de éstos, el niño llegara a entrar dentro del mundo de la cultura del conocimiento básico de la comunicación.

Es la comunicación uno de los medios, por los cuales se puede comunicar el hombre, sea cual sea la técnica, cuando se difun

(118) Manuel F. Chávez Ascencio. La familia en el Derecho. Ed. Porrrúa S. A. Pág. 182

den ejemplos o ideas para los menores y para todo ser humano en la actualidad es uno de los vehículos más importantes la difusión comunicativa.

Es pues en la actualidad como los medios de difusión han traído beneficios a la cultura masiva, pero también han traído algunas consecuencias, que han contribuido en alguna forma con la criminalidad, porque no son tomados como medios de diversión sino que se hace demasiada publicidad a lo que es la censura de algún caso especial, ya sea noticia u otro tipo de caso que sea novedoso para la opinión pública.

Muchos criminales se ha valido de los medios de comunicación o de difusión para hacer gran publicidad a las bebidas alcohólicas, a las guerras, a los juguetes destructivos como son las armas ya sean de fuego o arma blanca, esta publicidad no es propia para los menores, así como los productos íntimos de adulto, que se excenifican en poses sexuales y que los menores observan en la face de comerciales, los cigarros y como ya se dijo antes bebidas embriagantes tanto para hombres como para mujeres.

Algunos criminólogos e investigadores no se han puesto de acuerdo en la influencia que pueden tener los medios masivos de comunicación en los menores y en los jóvenes, sobre todo si esta influencia es negativa o positiva, cuando se presenta un publicidad de actos violentos o sexuales, siendo estos los factores preponderantes o predisponentes que desencadenan en conductas antisociales en los menores.

Se ha observado que en algunos casos los medios de comunica-

ción masiva son factores que han afectado al cambio social, porque la propaganda afectan la ideología de la individualidad, esto se debe a la presencia de programas de radio, televisión que son los que influyen en alguna forma con la sociedad.

Los medios masivos de difusión que son muy peligrosos como factores criminógenos como son estos diez puntos más importantes:

- 1.- Enseñan la técnica del delito.
- 2.- Por su frecuente mención, los delitos no parecen algo desocultado.
- 3.- Sugestiones a los jóvenes de que el delito es atractivo y excitante.
- 4.- Dan la impresión de que el delito es rentable.
- 5.- Despiertan una simpatía patológica por algunos delincuentes.
- 6.- Muestran a los delincuentes como hombres que han adquirido un gran prestigio por actos antisociales.
- 7.- Dan una versión falsa y ocultan las verdaderas causas del delito.
- 8.- Describen al delito de modo que parece fácil escapar a la acción de la justicia.
- 9.- No se destaca suficientemente el elemento de la pena inherente a la comisión de un delito.
- 10.- Desacreditan la persecución penal.
- 11.- Sugieren metas engañosas a la vida." (119)

Los criminólogos tratan de definir las consecuencias que tienen los mensajes de los medios de difusión, como es la televisión, que es uno de los principales comunicadores de la actualidad, solo que en algunos programas, son de una exagerada violencia de tipo criminal, porque poco después se presenta el fenómeno social, pero que tiene una semejanza con alguno de los programas anteriores de televisión, en relación a la delincuencia infantil y juvenil, - - siendo ésta una de las influencias que afectan la conducta antisocial del menor.

Toca a los padres de familia cuidar cuales son los medios de difusión que afectan al menor, para que sean adecuadamente, orientados en el momento oportuno y esos efectos no sean negativos tanto para el menor como para la sociedad y la familia.

Existen algunos medios de difusión que son impresos por la imprenta en los cuales encontramos en algunas publicaciones, que son las siguientes:

- 1.- El periódico
- 2.- Las revistas
- 3.- Historietas
- 4.- Fotonovelas
- 5.- Libros" . (120)

El periódico es un medio de publicidad de toda clase y especie, pero la que más afecta es la sección de la nota roja que es muy nociva para los menores, jóvenes y hasta los adultos:

(120) Luis Rodríguez Manzanera. Criminalidad de los Menores. Edt Perrúa S. A. Pág. 179

a).- La publicidad que hacen los periódicos de los delitos, - mostrando fotografías con lujo de detalles los cuales el menor - que observa esas noticias perjudican su imaginación y su ideal.

b).- Otros periódicos hacen del delito una reseña y lo publican, formando una apología de lo que es el crimen.

La publicidad que se hace de los delitos criminales por medio de la Prensa, el Alarma son lecturas que se encuentran en una forma agresiva, erotica y fantasiada, mostrando un gran peligro al lector y a la sociedad.

En lo que se refiere a las revistas existe una diversa variedad de ellas, pero las que tienen en su contenido la nota roja y lo que es más alarmante es el tipo de pornografía que algunas revistas presentan como publicidad, lo peor del caso es que en México existen en la actualidad 499, títulos de revistas de este tipo que se han registrado, sin más precaución, ni reglamento que impida su venta y su publicidad.

En México existen historietas que son publicadas, algunas en sentido cómico, otras en forma picaresca, que son las que no tienen nada que ver con la cultura ni con la preparación del individuo, por otro lado existen historietas ilustradas que sí han tenido un gran desarrollo, pero que tienen precios muy altos, para algunos sectores de la ciudad de México.

Las fotonovelas, son presentadas con una serie de fotografías o dibujos que son totalmente pornográficas, porque son tomadas con poses sexuales, o actos de disgusto, violencia, así como -

la realización de actos de mal gusto por la exageración que muestran al causar efectos nocivos para los menores.

Lo que es peor es que algunas familias acostumbran a comprar esta clase de publicidad, llevándola y poniéndola al alcance de los menores, así como mandar a los hijos mayores a los puestos a comprar estas revistas pornográficas, o fotonovelas o cualquiera de estas clases de publicidad, que incluso les permiten que las lean.

En la actualidad se han presentado un nuevo género de libros pequeños que han invadido las librerías u otros lugares, pero el contenido de esta clase de libros es también en forma pornográfica, su venta es de un precio muy bajo, y de fácil adquisición para los menores.

"Es necesario señalar los datos que causan este tipo de publicaciones que amparados en la libertad de expresión, envenenan a la juventud, pervierte a la niñez y deforma o contribuye a la degradación de personas que sin una sólida formación se dejan arrastrar por los malos ejemplos." (121)

En la actualidad se ha permitido que personas sin escrúpulos, publiquen esta clase de publicaciones que son nocivas para los menores, creo que se debía reglamentar a este tipo de publicidad en México.

(121) Roberto Tocavén. Elementos de Criminología Infante Juvenil. Edt. Edicol. S. A. Pág. 101

Solis de Quiroga, propone urgentemente algunas modificaciones en lo que se refiere a los siguientes acuerdos:

- 1.- Suprimir las noticias, retratos y datos de menores delincuentes, viciosos, inmorales o de conducta errónea.
- 2.- Las noticias respecto a vicio, inmoralidades o delincuencia de adultos deben ser condensadas y realistas.
(La excepción a los dos puntos anteriores la representa - - aquel caso en que la policía busca un delincuente o necesita la ayuda del público para solucionar un delito).
- 3.- Deben respetarse las edades mínimas para los espectáculos.
- 4.- El INTI (ahora DIP), y el tribunal de Menores (ahora Consejo Tutelar para Menores), debe estar representado en la comisión de censura.
- 5.- Las transmisiones de radio y televisión de nota roja deben hacerse después de las 23:00 y antes de las 5:00 horas.
- 6.- Todo tipo de programas nocivos (por pornografía, inmoralidad, delito, violencia, etc), deben pasarse después de las 23:00 horas.
- 7.- Las historietas gráficas deben evitar la procazidad, malicia, crimen, inmoralidad etc. y cuidar su lenguaje." (122)

El efecto que produce esta clase de difusión masiva es muy discutida, porque algunos la consideran beneficiosa, para los menores, por otro lado otros opinan que las reacciones reprimidas se descargan durante la visión de programas con violencia al identificarse los efectos de imitación frustrándose e inclinándose a si

(122) Luis Rodríguez Manzanera. Criminalidad de Menores. Edt. Porrúa S. A. Pág. 189 y 190

tuaciones irreales, al cometer las mismas acciones, lo que es peor de la misma especie.

El investigador Luis Rivera Campo dice, que los aspectos negativos que tiene la televisión son algunos programas con naturaleza criminógena, que propician conductas antisociales y estos programas se caracterizan, porque su contenido basado en la agresión y la violencia.

Estoy de acuerdo con el investigador, porque existen programas nocivos para los menores porque hasta las caricaturas tienen un contenido de agresión, de erotismo, donde se observa la destrucción del hombre por el hombre, pero cuando el menor se identifica en cualquiera de esos personajes, lo desarrollan representándolos en sus juegos, lo difícil es cuando lo representan en su conducta ante la sociedad.

Creo que la televisión es un medio masivo de comunicación al igual que el radio, son los padres los que deben tomar las precauciones de controlar esa programación orientando y criticando ese contenido que es presentado en televisión o en radio, así como cuando se lleva a un menor al cine.

Por otro lado tanto la televisión como el radio, tienen alguna influencia en la conducta del individuo, la cual debe ser aprovechada, con programas con un contenido cultural, histórico como es el de México, literario, técnico y científico, que además tiene la ventaja de estar reglamentada por la Secretaría de Comunicaciones, sobre todo el radio que es escuchado por los lugares más apartados de la República Mexicana.

En lo que se refiere al cine, existen algunas películas con tomas criminógenas, pornográficas, también con la agresión y la violencia de guerra de espionaje, que no tan solo perjudican la mentalidad del adulto sino del menor si es que se le permite la entrada al cine, desde 1925 se celebró un Congreso Penitenciario Internacional en Londres en donde se adoptan medidas que son siguientes, pero que desafortunadamente no se cumplen tal como se indicaron:

"A.- Censura cinematográfica.

B.- Representaciones especiales para la juventud.

C.- Reglamentación de programas de cine mediante acuerdos Internacionales". (123)

Sin embargo la oficina de Censura clasifica algunas películas para mayores de 18 años y prohíbe la entrada de menores, pero se le ha pasado un detalle es que al varón se le pide identificación, pero a la mujer no, cuando es probable que muchas niñas menores vean ese tipo de películas.

Creo que los medios de difusión actuales muestran a los menores que la vida fácil, porque algunos mensajes no tienen objetivos positivos, que le puedan ayudar a valorar su potencialidad -- progresiva, social y porque la familia se desintegra poco a poco.

(123) Luis Rodríguez Manzanera. Criminalidad de Menores. Edt. Porrúa S. A. Pág. 189 y 190

6.- LAS MALAS AMISTADES

El círculo inmediato donde se desarrolla cada familia es en un principio por los amigos y amistades de las mismas situaciones sociales de donde no se puede separar la familia, porque gira al rededor de "el estilo de las relaciones familiares dependerá, como es natural, de la sociedad en donde esa familia viva." (124)

Pero en todas las familias debe existir alguna relación que sea la que regule todas las corrientes emocionales, siempre y cuando se faciliten esos canales de desahogo emocional de todos sus integrantes, sobre todo cuando tengan la influencia de otros tipos de afecciones externas.

Las relaciones familiares sirven para que sus integrantes se conozcan a fondo, para que si existen problemas se canalicen o se orienta adecuadamente a los menores en forma correcta ayudando a la formación de la personalidad de todos los integrantes familiares.

Cuando la familia se dedica a amortiguar o a vigorizar la esencia de los fenómenos que repercuten en la clase social que ejercer el individuo dentro del grupo o de un grupo en particular, para que la familia se desenvuelva adecuadamente como el centro de los valores y focos de interés de una determinada clase social.

(124) Berns Ludwig, Gerda Ludwig. Delincuencia en Niños y Adolescentes. Edt. Roca Pedagógica. Pág. 19

Por la falta de identificación en el mundo infantil y del adulto, el menor busca seguridad afectiva en pandillas y malos amistades, en las que encuentra un campo abierto para la creación de impulsos, que son los que lo frustraran y lo llevaran al conflicto con la familia, en donde no se encuentra ninguna solución a sus problemas, engendrando conflictos por generaciones, que son las que se manifiestan, por la ausencia de comunicación que se puede caracterizar en la creación de nuevos valores sociales.

"La evolución de la familia a tomado un tipo matriarcal con la decadencia de la imagen paterna, incapaz de suministrar a los jóvenes elementos de identificación, es sin duda un factor de carencia educativa que no ha sido suficientemente subrayado". (125)

La familia actual, presenta una serie de situaciones difíciles, como es el ausentismo del padre dentro de la familia, siendo la madre la que lleva el control de ésta, y en donde el menor no solo pierde la imagen del padre, sino también la de la madre al no tener tiempo de identificación en la formación de su personalidad del menor, buscando por lo tanto las malas amistades.

Cuando la familia se localiza en una zona marginada, su estructura esta deformada en el proceso de la producción, porque el padre solo se encuentra por temporadas a organizar la familia, pero no a resolver los problemas familiares, es cuando relega a la mujer la educación, la cultura, así como ser el eje moral del me-

(125) Jean Pinatel. Traducida por Luis Rodríguez Ramos. La Sociedad Criminológica. Edt. Aguilar. Pág. 87.

nor, pero no siempre es una satisfacción y cuando encuentra malas amistades o compañías el menor considera que pueden ser antisociales.

Para llenar el vacío que la familia deja en el menor, sale a buscar compañeros de su edad, para copiarles desde la forma de vestir, las ideas y lo que es peor el comportamiento, afirmando el mal control paterno, reflejándolo ante las malas amistades.

Los menores que no tienen buenas relaciones con sus padres o con el resto de la familia, suelen agruparse en la calle o en el barrio, iniciando los principios de la delincuencia infantil más peligrosa, comenzando a cometer toda clase de delitos, para después a más niños, produciéndose por lo tanto las malas amistades.

De acuerdo al círculo de malas amistades, es como se presentan en su máxima parte la delincuencia, por los diversos grupos sociales, pero una de las más deprimidas es la clase inferior, o la clase baja de los grupos marginados que tienen delitos uniformes como es el delito contra la propiedad.

Se han logrado detectar zonas de un alto grado de delincuencia como son los barrios pobres de la ciudad, o los conocidos como ciudades perdidas, ya sean dentro de la ciudad o en las orillas del Distrito Federal, esta clase de barrios tienen la carac

terística de ser la gente más pobre, sucia y antihigiénica de la ciudad, así como que tienen un bajo índice de moralidad.

A este tipo de comunidades tienen la fama de ser la causa de la delincuencia y de las malas amistades, porque quienes se acercan a ellos, por lo regular serán inducidos a un comportamiento inadecuado, tanto para quien ingresa a ese grupo, como para la sociedad.

El menor siempre está en constante apoyo y seguridad buscando la camaradería de sus compañeros y si estos niños, que no tienen control paterno, van a formar grupos que participen en actos delictivos, teniendo como autoridad absoluta al mayor del grupo o a quien sea el líder del grupo de delincuencia.

"La discordia matrimonial tiende a exponer al niño a influencias delictuosas, tal vez debido a un fracaso, rechazo o descuido o porque se mina el respeto a los padres y por lo tanto a la fuerza de su autoridad". (126)

Porque los "padres y sus hijos adolescentes parecen vivir -- cada vez más en un mundo distinto y a veces antagónicos, y con frecuencia este antagonismo estalla en actos antisociales." (127) sobre todo para los menores que aún no han formado su propia personalidad.

(126) John F. Kenney y Dan. C. Curquit. Técnicas Policiales y Administración de Justicia para el Comportamiento Juvenil. Delictuoso. Edt. Limusa. Pág. 21

(127) Ibidem. Pág. 25

7.- LA CORRUPCION DE MENORES

La corrupción de menores se encuentra contemplada en la Ley Penal, artículo 120 que dice, que es responsable penalmente aquel que facilite o procede a corromper a un menor de dieciocho años, ya sea en forma de consejo o personalmente que contribuya para obtener algún elemento, o que le incite para cometer algún acto negativo para la conformación del menor, la corrupción de menores es por lo tanto toda condición o disposición para que el menor aprenda o realice una conducta inadecuada, procurando la realización de esfuerzos, para conseguir una finalidad, corromper al menor impulsarle a la formación de hábitos perversos.

"Existen instituciones protectoras del menor, sujeto a una corrupción, debe ponerse en conocimiento de los hechos a la autoridad competente para lograr, con la sanción probable hacia el agente activo, un modelo de consecuencias lamentables y, en todo caso, reducir la posibilidad de reincidencia". (128)

Con la desconformidad que se exterioriza como una forma de rebeldía, que puede o no constituir un delito de naturaleza penal o de presentarse como una necesidad de reforma a un sistema, que puede variar por las normas prácticas de corrupción, siendo estas una forma de expresión y de inadaptación social.

La responsabilidad paterna consiste en evitar la corrupción de menores, por otras personas, que deben vigilar en forma directa el desarrollo de sus hijos tanto en el crecimiento, como en el estudio, sus amistades, sus diversiones, los deportes, en los cuales se desenvuelva el menor.

Los padres de familia están obligados a cuidar a sus hijos para que otras personas que son corruptas no transmitan a los menores ni vicios, ni malas costumbres, ni acciones delictuosas, que al tener una adecuada vigilancia de parte de los padres de familia, el menor se podrá defender en su momento, manteniendo una comunicación muy estrecha con sus padres y confie sus problemas, esta es una forma objetiva para que el menor no sea corrompido a temprana edad.

Por otro lado se ha observado que existen algunas influencias por la misma inmoralidad de algunas familias, dando como resultado una corrupción de menores, cuando el padre es alcohólico, o es un vago, mendigo, o son criminales ambos padres, o que la madre se dedica a la prostitución, o la misma discusión entre los cónyuges delante del menor.

Por lo tanto cuando existe inmoralidad dentro del hogar, los menores tendrán un desarrollo lleno de factores criminógenos, los cuales le van a servir de fuente en su conducta antisocial, la que va a ser una ejemplificación de corrupción de los menores.

Porque en la corrupción de menores siempre existe el inductor y el corruptor, pero lo peligroso es cuando procede de alguno de los cónyuges o de ambos, en la que la casualidad criminal se ejerce sobre alguno de los hijos o de todos los hijos, creando se un foco de corrupción dentro de la misma familia, como este ejemplo las demás generaciones tendrán una conducta corrupta dentro de los mismos miembros de la familia.

Pero además de la inmoralidad se presentará la promiscuidad, porque algunas familias acostumbran a permitir que en una sola habitación duerman no tan solo los miembros de las familias sino -- que hasta personas desconocidas o ajenas a la familia, sin tomar en cuenta a las niñas en edad de pubertad, originando una precoz corrupción sexual, que muchos menores comienzan a vivir dentro de su propia familia.

Con "el rebustecimiento de la integridad familiar y la proporción de elementos para la maduración del niño, es un factor -- determinante para evitar la desviación", (129) de la corrupción de menores que están en peligro de que sujetos sin escrúpulos los modifiquen en su conducta, es por eso que los padres se deben preocupar más por los menores, pero si la familia se desintegra, el menor estará más expuesto a la corrupción.

Son los padres de familia los mismos maestros, educadores de sus hijos que cuando no se tiene un adecuado cuidado, el menor se

(129) Miguel Romo Medina. Criminología y el Derecho. Edt. U.N.A.M. Pág. 136

ra inmoral o criminal, "como dice Duprat existen **padres** que obligan a sus hijos a temprana edad a ejercer la mendicidad," (130) y cuando van adquiriendo experiencia los inducen a robar y a las niñas a la prostitución, y lo que es peor los mismos padres añaden a sus hijos, a toda clase de conductas antisociales, así como les exigen su comisión explotándolos y obligándolos a la corrupción.

Por otro lado es necesario señalar que existen múltiples -- posibilidades para prevenir o evitar el peligro de la corrupción de menores, siendo estas las leyes anticorrupivas, el observar -- el adecuado desarrollo del niño, su salud, su fuerza física y mental, su educación, sobre todo la observación que debe realizar la familia del menor, responsables que le orienten y lo alejen de la corrupción para la formación personal de los menores, se les debe observar sistemáticamente, en todos sus actos, pero principalmente si tiene amistades nocivas o con parientes inmorales.

"Las familias inmorales pueden serlo por varias causas por -- degeneración, por inadaptación al medio social, por corrupción" (131) por miseria, por la perversidad, y la inadaptación de algunas familias inmigrantes al medio social ciudadano.

La calle es otro de los medios que sirven como influencia y como factor de inmoralidad infantil y por lo tanto de corrupción de menores por el peligro que presentan una serie de amistades del menor, que solo lo llevarán a la corrupción.

(130) Eugenio Cuello Galon. Criminalidad Infantil y Juvenil. -- Edt. Bosch Pág. 27

(131) Mariano Ruíz Pones. Criminalidad de los Menores. Edt. Imprenta Universitaria Pág. 83

3.- LA FALTA DE TRABAJO

El derecho al trabajo que toda persona tiene, y especialmente la familia, para su sostenimiento através de varios de sus miembros, pero principalmente de los padres, siempre y cuando sea digno y socialmente útil, que ese trabajo, le permita un sostenimiento decoroso tanto para él, como para su familia.

Dentro de la familia el trabajo es el que va a regular todas las actividades de sus integrantes, para mejorar el bienestar de la familia, que desde luego ese trabajo comprende los labores manuales que los niños ejercen dentro del hogar.

De acuerdo a las generalidades que circulan en relación al trabajo, tiempo libre y criminalidad, las investigaciones de los criminólogos, así como la fuerte correlación que existe se ha llegado a las siguientes sugerencias:

- I.- Los conceptos de trabajo y tiempo libre se interpretaran por una variedad de razones, distintamente de cada país, pese a ello, el concepto de trabajo debe ser entendido restrictivamente y no debe identificarse con situaciones analogas solo en parte, por tanto, debe hacerse un deslinde entre trabajo así entendido empleo y ocupación, tratarlos todos como empleo y en sus casos opuestos como desempleo, es meramente continuar una trayectoria criminológica equivocada.
- II.- Trabajo es el desempeño de un oficio, cargo o profesión que diversamente renumerado, tiene como finalidad esencial lo--

grar beneficios sociopolíticamente determinados, tanto para la sociedad como para el titular de oficio o profesión. Con tal definición se excluye el servirse de un trabajo - para la comisión de hechos delictivos, o servirse del tiempo libre para la preparación o la consumación de los mismos.

III.-Para que el trabajo ejerza una acción preventiva razonable de la criminalidad, debe ser concebida como un derecho y una obligación, y ser regulado conforme a los principios establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas 1966.

IV.-A medida que el tiempo libre aumenta se deberá disminuir - su libre disponibilidad, exigiéndose que durante el mismo se realicen sin remuneración, lo que no excluye ciertas compenzaciones una serie de funciones de asistencia social, - realizándose así una participación efectiva de la comunidad en determinadas funciones sociopolíticas, algunas eti- entes al sistema penal". (132)

El empleo y el desempleo forma una figura que se determina - por la misma estructura sociopolítica, que es existente de afectividad dentro de los planos de desarrollo, por otro lado se disminuye el resultado de una transformación, con dificultades económicas que es la consecuencia del proceso técnico y científico que - son los que se producen en los días de trabajo, esto es que existen empresas que solo emplean personas por tres días de trabajo -

(132) Manuel López Rey. Criminalidad. Manifiesto de Política Criminal. Edt. Aguilar. Pág. 99

esto es que existen empresas que solo emplean personas por tres días de trabajo o por cuatro semanas, aumentando con este sistema el desempleo y el tiempo libre.

Por otro lado el desempleo trae como consecuencia múltiples factores en los menores, principalmente porque varea la situación que se puede presentar en cada familia, y una de las principales es la desintegración familiar, porque no se cumplen todas las necesidades más elementales para el sostenimiento de la familia.

Con estos factores se debilita la autoridad de los padres, sobre los hijos, porque el desempleo del padre logra que exista la incapacidad para ayudar a los hijos. Es entonces cuando por la misma necesidad se obliga al menor a trabajar a temprana edad, con un salario miserable, porque ya sea que el menor trabaje a escondidas o que se aprovechen de su ignorancia los patrones, en lo que se refiere a este renglón la ley prohíbe que el menor de dieciocho años se le emplee en alguna empresa.

Como se dijo antes con el desempleo del padre, el menor se ve obligado a trabajar, corriendo el peligro de que algunos vivales, aprovechen su situación, para incluso obligar al menor a cometer una serie de delitos.

En lo que se refiere al artículo 123 de la constitución, establece en la fracción II, la prohibición de emplear a los menores de 14 años y limita la jornada máxima de seis horas diarias, pero los menores de 14 años, así prohíbe el trabajo nocturno para los menores, pero la realidad es otra, porque se violan estos principios constitucionales por parte de algunas empresas.

El menor que trabaja está expuesto a una serie de factores como son los siguientes:

- 1.- El menor que por trabajar, abandona o no acude frecuentemente a la escuela, pierde la posibilidad de hacer suya la función educativa y socializante de ella.
- 2.- El menor que se inicia precozmente en el trabajo y ocupa un trabajo no calificado, queda a la frustración del bajo salario de la subocupación, del trabajo no gratificante y de la no desocupación.
- 3.- El menor que se inicia precozmente a trabajar somete a su -- plano biológico y psicológico a una actividad que en general no corresponde a su edad". (133)

Es pues con el desempleo de la mayoría de adultos, que el menor descuida la escuela o sus estudios, para acudir a desempeñar un trabajo ya sea en alguna carnicería, taller mecánico, miscelánea, tortillería, siendo éstas las "escuelas de la vida". y que además reciben un trato, desconsiderado por personas imprevistas que incluso son hasta inmorales en su trato hacia los menores.

También cuando el menor se integra a trabajos de ambulante como ser lustrador de zapatos, lavador de autos, vende periódicos o chicles, en la actualidad vendedor de libros, aunque parecieran estas más expuestas a los riesgos que siempre tiene la calle, ha encontrado que este grupo usa menos la droga, que quienes no

(133) Roberto Tocavén. Elementos de Criminalidad Infante Juvenil. Edt. Edicol, S. A. Pág. 34.

trabajan usando con frecuencia la droga", (134) esto es porque algunos menores confunden la actividad sana del trabajo con la salida del hogar como un acontecimiento difícil el trabajar.

La acción criminógena se conoce porque los actos propios de los servicios que existen en ciertos medios de vicio, o los trabajos ambulantes de algunos menores, que es donde se comienza a ejecutar la influencia que cada menor recibe en la calle, como son las conductas antisociales.

Es necesario señalar que con la desaparición de la empresa familiar, que en otras épocas existía algún aprendizaje de un oficio, en donde todos los miembros de la familia conocían el oficio ya fuera de zapatería, carpintería, herrería, trabajos ambulantes como son los textiles, y otros más, con esta clase de trabajos los menores no tenían la necesidad de salir a la calle a buscar algún empleo, pero en la actualidad esta empresa familiar ya no existe por lo tanto, los menores salen de su casa a buscar como sostenerse ellos y su familia, si están en el caso de que su padre es un desempleado.

La delincuencia es frecuente por causas de desempleo, por lo tanto es urgente que se adopten programas de trabajo donde se emplee a todo tipo de oficios, también un sistema de orientación, para que el desempleado aprenda algún oficio, que le pueda ayudar al sostenimiento familiar.

(134) Fidel de la Garza, Beatriz de la Vega, Victor Zúñiga y Rosa María Villarreal. Edt. Trillas. Pág. 83

Con el desempleo existieran más tiempos libres, en los cuales se puede presentar una ideología negativa tanto para los adultos como para los menores, manifestándose en una inadaptación social del individuo, como una delincuencia intelectual o accionada que son las que pueden tener una mala influencia, para la familia, - provocando principalmente una desintegración familiar.

Por otro lado, la economía produce una serie de frustraciones que también se manifiestan ya sea en la cantidad o en la calidad que es lo que el individuo produce, al cambio y a la transformación económica, evitando los fenómenos actuales del desempleo, - las huelgas, daños y pérdidas, tanto privadas como públicas.

Que desde luego una mala administración económica, trae consecuencias de desempleo generalizado, como un factor peligroso de delincuencia ya sea en forma directa o indirecta, de una miseria moral que se refleja en ciertas etapas o áreas sociales.

Como ya se dijo antes es necesario que dentro de la estructura económica social, tenga una base sobre la cual se adopte un -- sistema de orientación especializada, para evitar la delincuencia como una consecuencia del desempleo.

Por lo tanto, el desempleo es un factor criminógeno, que -- trae como consecuencia las conductas antisociales en los menores, sobre todo si la familia se desintegra por el mismo desempleo, -- que siempre repercute en las familias humildes o de carencia económica.

9.- LA ECONOMIA

Se dice que una sociedad se dirige de acuerdo a "su acción ya sea en el aspecto económico basándose en una desigual y marcada distribución de riqueza y salud; o ya sea en el aspecto humano, que crea un mismo acervo cultural, social, económico en que estén todos los grupos sociales". (135)

Algunos sociólogos han demostrado que es la desigualdad social, la que produce la delincuencia, y que el factor económico no es el único que se debe considerar, sin embargo existen otras categorías o acciones sociales que afectan a la economía como es la pérdida del sistema de valores y normas insistentes en la sociedad actual.

Cuando el individuo carece de esos sistemas de valores y normas, es cuando no le permiten desarrollarse dentro de la sociedad y es cuando afecta la economía social por la desigualdad social con la acción de la delincuencia.

"La conducta que no quiere colaborar dentro de un sistema -- económico inhumano representará por lo general deseos de crear -- una sociedad humana, y por el contrario la conducta desidente se origina en una sociedad humana representara una dirección más -- deshumana". (136)

(135) Dra. Teresa Miralles. Métodos y Técnicas de la Criminología. Edt. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México 1982. -- Pág. 174

(136) Ibidem. Pág. 175

Las causas de la criminalidad y la inadaptación económica es una de las fuentes de la subcultura, que pasa gradualmente a una contracultura, que es la que expresa la ideología criminal de muchos individuos, que con el firme fundamento de un bandalismo y criminalidad organizada, tratan de ocultar su resentimiento a una economía mejor.

Von Listz dice, que cada delito se debe observar en forma -- particular, porque siempre proviene del resultado que existe de -- la cooperación que se dan por las dos condiciones que son: "De -- una parte de la propia naturaleza individual del delincuente; de -- la otra parte de las condiciones exteriores, físicas y sociales, sobre todo económicas, que le rodean". (137)

México es uno de los países, que en el mundo, tiene un alto porcentaje de criminalidad violenta, sobre todo contra las personas; por la misma desigualdad de las personas y de sus intereses económicos.

"Lo económico desempeña un papel importante en la vida de un pueblo, tanto por exceso como por defecto, y puede manifestarse -- en mayor empleo, buenas condiciones de alimentación, vivienda, mé -- dicas y sanitarias, menos desigualdad económica entre los diver -- sos sectores sociales; externos servicios de asistencia social y mayores facilidades de instrucción". (138)

(137) José Ortega Costales. Prevención de los Infracciones de Me -- nores. Edt. EUNSA Pág. 38

(138) Manuel López Rey. Teoría delincuencia Juvenil Prevención y -- Tratamiento. Edt. Aguilar. Pág. 147

Las principales referencias de una inferioridad individual, son las que desarrollan un complejo que son ocasionados por diferentes causas y estas pueden ser:

- a).- MISERIAS CONDICIONES ECONOMICAS, fatiga, exceso en el trabajo, insuficiencia y mala calidad de alimentación, estado de la habitación, falta de evolución completa de la formación de las clasificaciones físicas superiores o consecuencia de la falta de cultura y educación por la adversidad constante psíquico (intelectual y moral) de calidad pésima o decadente.
- b).- Continuo proceso de selección, por el cual los nacidos en las clases inferiores, cuando llevan consigo traits desde el nacimiento, permanecen en tales clases: en tanto que los nacidos en las clases medias y superiores, cuando presentan las traits desde el nacimiento tienden a caer en las clases inferiores.
- c).- Por consiguiente, tanto las cualidades congénitas naturales como el ambiente pueden preparar el deterioro del material humano, conspirado contra él.
- d).- La miseria, la pobreza, las trágicas condiciones económicas y ambientales de la vida tanto concurren a formar y favorecer la criminalidad en cuanto preparan o acentúan la decadencia orgánica y psíquica de los individuos". (139)

Por una falta de preparación escolar y económica, es como se transmite la pobreza de generación a generación, "y la iniciativa puede ser muy importante para determinar el destino del in-

(139) Alfredo Nicefero. Criminología. Tomo V. Edt. Puebla Puebla Traducida por Dr. Constantino Bernal de Quiroz, Pág. 364.

dividuo però las fuentes económicas y sociales que moldean la forma en que se educan a los menores, su preparación para la edad -- adulta, por las instituciones públicas y sus oportunidades de ne joramiento, son los que perpetúan la pobreza". (140)

La pobreza más que la riqueza se ha considerado como una de las fuentes de criminalidad, sin embargo existen delincuentes -- que no son pobres y contribuyen en gran proporción al crimen, es to es que el factor económico es tan solo un ambivalente de la -- criminalidad, porque la conocida exposición que hace Cuervo Plan co en que relata casos muy graves de criminalidad por individuos de clase social alta, que estos delitos son considerados dentro de la cifra negra de la criminalidad, esto es que son delitos -- que jamás han sido denunciados.

Es pues el factor económico el que lleva a la familia a la pobreza, porque en México los salarios son insuficientes para el sostenimiento de las familias, incluso para cubrir los gastos -- más elementales de la familia.

Otro de los factores económicos que más afectan a una conducta del menor es el exodo de la familia que proviene del campo a la ciudad, que exponiendo a la familia a un cambio económico, considera que es fácil encontrar trabajo, callendo dentro de la clase baja, provocando un descontrol en la conducta del menor.

(140) John P. Kenney y Dan G. Pursuit. Técnicas Policiacas y Administración. de Justicia para el Comportamiento Juvenil y Delictuoso. Edt. Limusa. Pág. 30

Solo que uno de los problemas que presenta la familia actual es la difícil situación económica, porque en algunos casos produce la desintegración familiar, ya sea porque la mujer sale a buscar trabajo, para ayudar al sostenimiento de la familia o porque el padre abandona la familia dejándola sin el sostenimiento económico.

En tal situación los hogares que tienen un nivel socioeconómico muy bajo, en donde la madre se ausenta por la misma falta constante del padre, y en donde se inician problemas de violencia entre cónyuges, desintegrando la familia y dejando a los menores sin la vigilancia adecuada en las primeras etapas de su vida, en donde el niño requiere apoyo y supervisión de la madre, desencadenando una conducta agresiva, violenta, dominante y negativa en el menor.

La familia moderna ha dejado de ser un grupo productivo de bienes inmediatos útiles en la economía de la nación la cual es sustituida por la producción industrial, sin embargo en la actualidad la familia en México, es el núcleo primario de la formación del hombre en lo que se refiere a la constitución moral.

Porque uno de los grados de desarrollo de la sociedad es la definición de la potencialidad económica del individuo que es el que mostrara el nivel material de la vida del menor.

La economía es pues uno de los factores que afectan la estabilidad de la familia, porque se presenta el fenómeno de una desintegración familiar muy frecuente en la actualidad, dejando al menor sin el apoyo de sus padres y además sin la protección

económica que le pueda ayudar a subsistir, provocando que el menor se conduzca por un camino equivocado que es la realización de conductas antisociales.

CAPITULO III

LA DESINTEGRACION FAMILIAR Y SUS EFECTOS
EN LOS MENORES

Dentro de la familia se realizan diversas funciones ya sean en mayor o menor grado, pero las principales son de tipo económico, afectivo, religioso, de protección y de identificación con el menor, son estos tipos de funciones las que van a contribuir en el desarrollo del menor, que sera la marca que permitira la influencia continua y presente de cada uno de los individuos a lo largo de su vida.

La enseñanza que puede servir a la evolución de la comunidad y del niño, seria que todo su potencial latente entrara dentro del desarrollo mental en la formación de su personalidad, -- asi como de sus facultades creativas y su posibilidad de acrescentamiento intelectual.

Una de las diversas situaciones que tiene el menor con sus padres y que dan como resultado una conducta antisocial es la siguiente:

- "a).- Pérdida, separación o desvalorización afectiva de los padres. Si bien la ausencia de la madre ocasiona perturbaciones afectivas que conducen a la inadaptación social del menor", (141) y con la ausencia del padre se pierde -

(141) R. David Pedro. Sociología criminal y Juvenil. Ed. Depalmes Buenos Aires. Pág. 187.

la producción de lo que pudiera ser la personalidad del menor -- que por el contrario se crea la fuente delictiva del menor.

Es pues la falta de la figura de los padres por la cual el niño no podrá encontrar o reflejar las demandas restrictivas para que sean el inherente ante la sociedad civilizada, pero que el menor pueda tomar parte en la comunidad humana al reprimir y transformar el instinto de agresividad.

Son pues los conflictos familiares los que provocan inseguridad que es la que repercute en el desarrollo de la personalidad del menor sobre todo si ese conflicto se presenta en forma autoritaria por cualquiera de los cónyuges.

Cuando la familia presenta una serie de conflictos entre los cónyuges, se hace imposible la convivencia familiar, porque se pierde la armonía, desubicando al menor en la inseguridad, que afecta su personalidad futura.

Ahora bien, cuando aparece la crisis de autoridad paterna y al mismo tiempo se da una falta de respeto a lo que es la autoridad legal, por los mismos desacuerdos entre los cónyuges por la patria potestad de los menores, dando como resultado el inicio a la delincuencia, comenzando éste con chantaje a cualquiera de los padres, sobre todo al que tenga el carácter más débil, explotándolo y aprovechando la situación de los padres.

Por la falta de un control adecuado de autoridad, el niño - inicia su carrera delictiva, con chantaje, incorrecciones, con - agresividad la cual no ha sido frenada a tiempo, y cuando uno de los padres se siente culpable el menor aprovecha para estafarlo por no saberlo controlar en su tiempo.

Con la hostilidad de la comunidad y sobre todo de la fami-- lia que es la que produce al menor una actitud de rebeldia y odio contra las personas que lo rodean, provocando un deficiente desarrollo tanto físico como mental, poniendo resistencia a la norma o a la ley, por medio de la violencia contra sus padres, principalmente si el padre es ebrio, o maltrata a la madre, es cuando - el niño muestra una actitud de oposición contra quiénes lo ro- - dean.

El psicoanálisis concibe la culpabilidad como la base del - nexa causal, por ser la relación media entre el hombre y el suje- to, porque de acuerdo a la importancia que tiene el hombre dentro de la familia es como se podría evitar el presupuesto a la culpa- bilidad y la imputabilidad que pueda llegar al menor por las con- diciones internas que pueda presentar su rebeldia.

Cuando los lazos de la estructura familiar se rompen es cuan- do se contribuye gravemente a la delincuencia, porque falta preci- samente ese control paterno y por la ausencia de la madre se pro- ducen problemas nocivos para los menores, que se inician en la de lincuencia hasta llegar al crimen.

Es necesario señalar que la estructura familiar es la base de un adecuado control sobre los menores, y que desde luego cuando se rompe esa estructura los menores pierden ese control paterno, que puede ser decisivo para que el menor no conozca la norma y menos la ley.

Con la falta de autoridad paterna la delincuencia de menores se manifiesta como rebeldía y la desobediencia es la que desprende actitudes distintivas a las de los delitos de adultos. Y cuando la madre es remplazada por otra persona, es cuando se presenta una reacción de inafectividad o de indiferencia, ya sea en forma cruel, para el niño que es cuando su odio y rechazo muestra su rebeldía contra quienes lo rodean, por la falta de imagen de la madre que es la que presenta todo un sentimiento interno en el menor de lo contrario ese sentimiento no es otra cosa que un resentimiento contra la familia y contra la sociedad.

A.- EL DIVORCIO

"El Código Civil para el Distrito Federal, se decretó el 2 de octubre de 1932 y en la actualidad aún se encuentra vigente, - en lo relativo a la materia de divorcio los artículos 266 al 291 Título Quinto, Capítulo X". (142)

"La naturaleza jurídica del divorcio es un acto administrativo que da como consecuencia que los jueces disuelvan el vínculo -

conyugal o el contrato del matrimonio, en relación a los cónyuges así como en relación a los hijos". (143)

Es pues éste Código Civil vigente una repetición de la Ley de Relaciones Familiares de 1917, en materia de divorcio y la definición del mismo se encuentra en el artículo 266 "El divorcio - disuelve el vínculo del matrimonio y deja en (libertad) a los cónyuges en actitud de contraer otro". (144)

En la Ley de Relaciones Familiares de 1917, sólo se conocían tres formas de divorcio y en la actual legislación se establecieron cuatro formas distintas de divorcio que son; el divorcio necesario, divorcio voluntario, separación de cuerpos, y la nueva forma es la de divorcio voluntario de tipo administrativo.

Así pues, el divorcio necesario en el Código Civil vigente - se divide en dos tipos, que son: El divorcio sanción y el divorcio remedio; el divorcio sanción se subdivide en actos ilícitos - o actos en contra de la naturaleza del matrimonio; por otro lado el divorcio remedio es el que trata de proteger al otro cónyuge y a los hijos contra las enfermedades crónicas, incurables y que - además sean contagiados o hereditarias.

En la actualidad es muy difícil que los cónyuges soliciten - el divorcio por separación de cuerpos, sin embargo, se debe acudir al Registro Civil de lo Familiar correspondiente a solicitar el divorcio por serapación de cuerpos. Este ordenamiento permite

(143) Fallares Eduardo. El Divorcio en México. Edt. Porrúa, S.A. Pág. 36.

(144) Loc. cit.

que divorcio vincular se presente como simple separación jurídica con persistencia del vínculo.

También el divorcio vincular se divide en dos clases que son: el necesario y el voluntario, el primero lo puede solicitar cualquiera de los cónyuges en base a las causas especificadas del - - (Artículo 267 fracción XVI y el artículo 268), del Código Civil - vigente.

El divorcio voluntario es el que es solicitado por los cónyuges ante autoridad competente, pero existen aspectos importantes que los cónyuges deben sujetarse a las circunstancias que se pretenden en cada uno de los siguientes aspectos; si los esposos - - acuden ante autoridad judicial o sea un juez de lo familiar, estamos ante un divorcio voluntario y si los cónyuges acuden ante un juez del Registro Civil el divorcio será administrativo.

"Para el Estado el divorcio se ha presentado como un problema para la sociedad, porque no debe seguir consintiéndolo o seguirlo aprobando, porque la juventud está mal orientada al no retener a los padres cerca de sus hijos". (145)

Es a mi juicio, el Código Civil Vigente es tan solo una repetición de la Ley de Relaciones Familiares de 1917, que solo aumenta algunas formas de divorcio más, pero su estructura es la misma. Lo que preocupa al Estado y a la humanidad es que se han aumentado demasiado las demandas de divorcio en la actualidad.

(145).-Pallares Eduardo. El Divorcio en México. Edt. Ferrán S. A.
Pág. 38

La propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, se encuentra muy preocupada, por la alarmante cantidad de solicitudes de amparo por juicio de divorcio que se han presentado en estas últimas décadas. Es pues la Institución de matrimonio la que se encuentra en peligro de extinguirse por la desintegración familiar.

Creo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debe -- tratar de negar todo amparo por juicio de divorcio a los cónyuges que son unos irresponsables, para tratar de dar otra solución a la demanda de divorcio que es muy frecuente en la actualidad.

Se ha observado que en la actualidad el matrimonio se encuentra en una etapa de crisis y por lo tanto la familia se desintegra por esa misma crisis, que es la que afecta generaciones futuras. Porque existen parejas que no saben cual es la finalidad del matrimonio y menos cual es la finalidad de la estructura familiar.

Con los síntomas actuales de descomposición de la familia la que muchos matrimonios son desdichados, presentándose la multiplicidad de los casos de divorcio o separación de los cónyuges, así como la salida de los hijos del hogar paterno por los mismos conflictos entre los componentes de la familia, surgiendo otro problema que es, el señalamiento de los hijos de los padres divorciados, siendo éstos signos patológicos de la familia que se encuentra en peligro de extinción.

El divorcio es en la actualidad una de las desintegraciones familiares, porque los cónyuges en conflicto logran la destrucción de la familia, marcando con esta situación a los hijos se quiera o no se quiera, además se les priva del calor del hogar --

que debe ser completo.

El divorcio considero que al desintegrar la familia trae -- consigo problemas muy graves para las futuras generaciones, porque se van a educar fuera de lo que es la institución matrimonial que es la familia, perdiendo por lo tanto las normas y reglas de una familia completa.

En las familias en las que a desaparecido toda clase de afecto, porque todos los miembros de la familia se encuentran como enemigos entre sí, por haber perdido el verdadero sentido de lo que es la familia y los cónyuges deciden divorciarse o separarse por las mismas situaciones de conflicto, creando en los -- hijos una serie de traumas que son los que afectan a que entre -- hermanos se lleguen a desconocer como familia.

Los efectos que causan el divorcio en los menores, pueden -- ser muy variados, de acuerdo a la naturaleza de cada menor o de la estabilidad en que éstos se encuentren, así como las relaciones que los menores puedan tomar per la situación del divorcio.

Es también, la edad del menor la que determina esa reacción, de acuerdo a que ya se tiene más conciencia del problema, ya que el divorcio va a significar etro problema más puesto que se encuentran en la formación de su carácter y que es precisamente ese momento el que puede ocasionar una rebeldia en contra de sus padres y como desquite en contra de la sociedad, que es la que va a recibir esa reacción, es pues el divorcio un determinante en -- la reacción de los menores, porque no permite que los niños puedan crecer en un ambiente sano y no en un clima de tensión, de --

disputa, en el cual los padres son culpables por no tener la preparación necesaria para no llegar al divorcio.

Si bien es cierto, que para algunos menores el divorcio no va a significar nada en el momento, porque aún no nace, o es un recién nacido o tiene un año, dos, tres y cuatro años que es -- cuando el menor no alcanza a comprender, el alcance del problema pero si siente los estímulos de la madre y del padre, estos estímulos pueden ser de malos tratos o a base de mentiras, falsedades de padres o de madres supuestas, son estos los negativos estímulos que recibe el menor al no existir el calor adecuado de un verdadero hogar.

Por otra lado, a los menores de edad de cinco años en adelante el divorcio ya va a significar una reacción diferente porque en muchas ocasiones se encuentra mezclado directamente en la separación de sus padres y es incitado a tomar partido por uno de los padres, es ese momento el niño descubre que no es el ser amado por sus padres, teniendo como consecuencia un sentimiento de inseguridad que afecta su futuro porvenir.

Así pues, la reacción puede ser, que el menor deje de tomar interés por la vida y deja de comer, se le va el sueño, se pone inquieto porque son las consecuencias de la separación de sus padres y ya no tendrá un hogar completo.

Los padres que se divorcian cuando los niños son menores de seis años, se la pasan dandoles evasivas al menor, que por su -- corta edad no comprende la situación en que están sus padres, -- principalmente si no tiene la patria potestad del menor, y tra--

tan de grangearse el cariño del hijo con dulces y juguetes, pero un menor le que necesita es seguridad, cariño desinteresado para mejorar su desarrollo, tanto mental como físico.

Y lo que es peor es cuando los padres dan respuestas a base de mentiras, por las cuales el niño aprenderá a ser mentiroso y cuando el niño descubre la verdad de que sus padres están divorciados o separados, es cuando su reacción puede ser negativa.

Porque cuando el niño ya descubre que sus padres tienen dificultades, aprovecha para explotar a cualquiera de los dos, para su beneficio personal, negociando lo que es la libertad y la generosidad de éstos.

Otro factor que afecta al menor es cuando la madre no sabe explicar al niño las causas que los llevaron a divorciarse, porque siempre culpa al padre, e lo califica de la peor manera, perdiendo con esto el hijo la mayor imagen del padre.

La inseguridad del menor se inicia cuando su situación es desagradable por la separación de sus padres, al encontrarse al azar el afecto de los padres, sobre todo si éstos forman una familia.

Otro de los efectos que se causan por el divorcio de los padres que se deben de tomar en cuenta, es el surgimiento de conductas antisociales de los menores, porque los niños son seres humanos que deben tener estabilidad emocional dentro del hogar y sin lo cual va perdiendo la dignidad a que tiene derecho.

Considero que le corresponde a los padres de familia tener conciencia, al no pensar en el divorcio, como solución a los -- problemas conyugales, para que el menor tenga un hogar digno y eficaz que en la actualidad es tan necesario, para que ya no continuen aumentando las conductas antisociales, para que las familias tengan la solidez y la fuerza de una verdadera institución social.

"Corresponde a los padres reconocer aceptar el estado presente y asimilarlo con valor y dignidad a fin de asegurar el clima adecuado en que el menor ha de desarrollarse. Este necesita apoyarse en imágenes dignas de sus padres, sin figuras en el fracaso de su matrimonio". (146)

Si el menor o el adolescente no encuentra un clima agradable dentro de su hogar va a buscar la manera de salirse de él, refugiándose con otros menores que estén en el mismo problema o otros peores así como entre delincuentes, que al saber de sus problemas les van a invitar a que entren al sistema de la delincuencia, a realizar conductas antisociales.

Son pues los hogares incompletos los que ocasionan la delincuencia de algunos menores, como es natural son la causa de las conductas antisociales, sobre todo si los padres se alejan por -- completo de él, ya sea por el divorcio, separación, abandono y -- por el alejamiento en que quedan los niños de padres irresponsables.

(146) De Ibarrela Antonio. Derecho de Familia. Edt. Perrúa, S.A. Pág. 298.

Per etre, lade el divorcio produce consecuencias funestas en la disolución familiar, presentándose un peligro al continuar multiplicándose los divorcios y que además sean de generación a generación, porque el matrimonio ha perdido la solidez de ser una institución y que solo sirva de peldaño para que las parejas satisfagan sus pasiones temporales, que en el momento que se han terminado esas pasiones se acude sin pensarlo a solicitar el divorcio, para resolver sus desavenencias conyugales.

En relación a lo que se refiere a los instintos sexuales, en los matrimonios es un problema que tiene mucho que ver, porque al no ser satisfechas las necesidades del hombre o de la mujer por no estar preparados conscientemente de esa necesidad, los cónyuges acuden a tener relaciones ilícitas fuera del matrimonio presentándose como consecuencia el problema del divorcio, es pues, ésta es una de las múltiples situaciones que se han presentado dentro de la sociedad, por lo que es preciso señalar y afirmar que la evolución de la especie humana no ha alcanzado un grado máximo de meralidad que sea suficiente para poder resolver este problema social, y principalmente dentro del matrimonio para que las parejas tengan un concepto muy amplio de lo que es la meralidad, aplicándola dentro de la vida conyugal.

Es pues, el divorcio un fenómeno que se ha presentado en las sociedades de todos los países desarrollados o no desarrollados emergiendo como la crisis de la organización social de la familia; es preciso señalar que nuestro mundo contemporáneo sufre los efectos del egoísmo, la violencia y la caótica desorganización social de nuestros tiempos, y que de nada ha servido que la civilización haya tenido un avance, si la célula principal de la

familia se está destruyendo poco a poco con la desintegración de los matrimonios.

El divorcio es una forma de desintegración familiar, la cual es muy frecuente, sobre todo en los jóvenes, por no saber resolver sus pequeños conflictos conyugales, que sin pensar las consecuencias que ocasionan a sus hijos, que desde luego son los más afectados.

1.- EL CONCEPTO DE FAMILIA DESORGANIZADA.

Para la criminología crítica, el concepto de desorganización familiar es tan solo una de las causas principales de la delincuencia infantil, que se manifiesta dentro de la estructura social, sobre todo en las relaciones económicas, educacionales, culturales, sociales y además en las relaciones de producción.

Se ha presentado la teoría de la desorganización social o familiar en la que los criminólogos desconocen su estructura e sistema social, por las contradicciones en la desigualdad y en los conflictos que se han presentado dentro de la familia actual, cualquiera que sea su economía y su evolución social.

Una de las consecuencias que trae consigo la familia desintegrada es la pérdida de la autoridad paterna, en la difícil tarea de adaptación del menor a la sociedad, porque con la desorganización familiar sera muy difícil que cumpla correctamente sus funciones dentro de la vida social.

La familia desorganizada o desintegrada siempre trae serios problemas para el menor, que es en realidad la víctima de las futuras generaciones, las cuales estaran frustradas en el logro de una buena formación familiar.

Las aportaciones teóricas de psicología y la sociología -- han considerado que la desorganización familiar es una de las causas primordiales de la delincuencia actual, porque con la desorganización familiar la infancia no se podrá centrar dentro de una estructura social, que le pueda ayudar a todos los cambios e etapas de las cuales el menor va pasando dentro de su desarrollo emocional.

Son los factores criminógenos, los que se presentan con un carácter principal en lo que es la casuística que es el que examina "Healy son las anomalías mentales y los hogares desorganizados, con los que puede atribuirse a la delincuencia de -- los menores un origen biosocial". (147)

Los factores secundarios que afectan las malas condiciones físicas del desarrollo del menor es la precariedad de un orden individual de los hogares desorganizados que tengan un aspecto mesológico.

Los niños que viven en hogares con una grave desorganización familiar, porque el padre de familia se encuentra ausente la mayor parte del tiempo, es cuando los niños no guardan una --

(147) Ruiz Fuenes Mariano. Criminalidad de los Menores. Imprenta Universitaria. México. 1953. Pág. 25

imagen adecuada del padre, tanto en sus actitudes como en ejemplos, los cuales el menor pueda tomar referencia ya sea necesaria en permanente imagen infantil. Por otro lado, otra imagen -- que puede ser negativa en la desintegración familiar es cuando -- el padre abandona el trabajo por largas temporadas, con esa actitud el menor forma una imagen negativa de la responsabilidad familiar y su personalidad no sera con fines productivos.

La desorganización familiar se inicia por las pésimas actitudes de los padres dentro del hogar, las cuales no permitirán -- que los menores guarden una buena imagen de los padres en la formación de su personalidad.

Por lo general existen algunas familias, con una vida desordenada, en la que existe una inestabilidad y desorganización familiar por las desavenencias conyugales, por una pésima economía, por una serie de enfermedades, conductas antisociales de los -- miembros de la familia, por la ausencia de los cuidados más elementales para los menores, ropa sucia en todos los lugares, una alimentación deficiente e mal preparada, habitaciones inmundas, mala administración por parte de los padres, desempleo e subdesempleo, embarazos no deseados, expulsiones de la escuela por la mala conducta de los menores, y los peer, la familia que se desintegra por la mala desorganización familiar.

Cuando existen familias con los antecedentes anteriores, la vida del menor sera todo un desajuste y estimulante para que sea un delincuente, por la misma desorganización familiar en la que vive el menor.

" A mayor desorganización familiar, más difícil es el control de los hijos, mayor la impertancia y más violenta la repre-
sión." (148) Con la desorganización familiar los padres se en-
centraran con una completa incapacidad, para corregir a sus hi-
jos, sobre todo cuando se les ha permitido que tengan acciones
de una conducta antisocial.

Para De Greef la trascendencia que tiene la desorganiza- -
ción familiar es la influencia que reciben los menores en los -
primeros años de vida, sobre todo en la formación y evolución -
de su personalidad, siendo pues un factor determinante la desor-
ganización familiar, que también es decisivo en la etiología de
la delincuencia de menores.

En la actualidad los menores con conductas antisociales han
sido por diferentes factores, pero uno de los principales es --
porque la familia se ha desintegrado e porque es una familia --
desorganizada e que en muchas ocasiones ni existe, teniendo los
menores serios problemas con la justicia.

La base de la familia son los padres, porque pueden tener
una relación estable con sus hijos, siendo esta estabilidad la
que va ser la solides de las futuras emociones del menor, porque
cuando los padres se separan provecan un terrible desequilibrio
y una profunda desorganización mental en los menores, que son -
los que le van a producir efectos en una conducta antisocial.

(148) Garza G. Fidel (de la). Mendiola H. Salvador Tabage. G. -
Adolescencia Marginal e Inhalantes. Edt. Trillas. Pág. 122

Eysenck dice que "la pretensión de que el comportamiento humano es algo que se aprende o de que sin aprendizaje únicamente sería posible el comportamiento refleje más desorganizado, resulta también insostenible, por cuanto el hombre inventa, crea y actúa sin aprendizaje previo". (149)

El individuo antes de poder crear algo, es porque se inspira en algo que vio antes o aprendió antes de realizarlo, con este principio la familia desorganizada es el ejemplo, para que el menor forme una familia desorganizada es el ejemplo, para que el menor forme una familia en iguales condiciones que la que la que vio y vivió antes de realizarla inclúese con los mismos actos negativos o positivos que vio anteriormente.

Healy considera que las conductas antisociales de los menores tienen su importancia en los factores que se pueden clasificar en factores individuales, intermedios y sociales, los factores individuales son las anomalías mentales, por las condiciones físicas, los factores intermedios son los que tienen complejos mentales, como es la experiencia, la costumbre, el interés no satisfecho y el desajuste de habilidades, los factores sociales son: los hogares desorganizados, la inclinación a las malas compañías y los defectos educativos.

En la carencia de interés que tienen algunos cónyuges en el hogar que ambos formaron, lo que produce que la familia se -

(149) López Rey y Arroyo Manuel. Criminalidad un Estudio Analítico. Edt. Técnicas (Madrid). Pág. 189

desorganica y que los menores se refugien en la delincuencia, - per el abandene de alguno de los padres ya sea en forma meral, material y física perdiendo el menor la guía moral de sus acciones naturales que son las que van a fracasar su destino y su personalidad.

Es necesario aclarar que las familias incompletas o desorganizadas también producen conductas antisociales, pero es lógico considerar que las consecuencias serán de gran tensión emocional de todos sus miembros familiares puede desencadenarse algunas explosiones pacionales, que sean las que se manifiesten en el campo de la delincuencia, no todas las familias incompletas provocan la delincuencia pero si existe la posibilidad de que alguno de sus integrantes tenga conductas antisociales, por no seguir los modelos positivos.

Una de los factores que preocupa más a los criminólogos es la desintegración familiar como resultado de la desorganización familiar, que en la actualidad crea problemas y situaciones que han cambiado con gran rapidez a la delincuencia, siendo esta -- una situación sociopatológica de conductas antisociales.

2.- DISOLUCION DE LA FAMILIA

"Se ha dicho que el siglo XX, fue testigo de la respuesta adaptativa de la familia a los efectos económicos de la revolución industrial, pero ahora en el siglo XX", (150) se ha encen-

trade con una serie de efectos sociales que son los que se aluden a la pérdida de la conciencia familiar, porque se habla de la desintegración familiar.

Los factores que intervienen en la descomposición familiar son muy diversos, porque varían en razón del tiempo, lugar, medio social, cultural general, escolaridad, medios económicos y sociales en que se desenvuelve la familia, sin embargo existen factores genéricos de la crisis familiar y de la sociedad en general tales como:

- "a).- El cuestionamiento de los valores tradicionales.
- b).- El sistema capitalista con sus contradicciones.
- c).- La quiebra del poder patriarcal producto de los movimientos feministas.
- d).- La incorporación de la mujer a los trabajos fuera del hogar y su doble papel.
- e).- El crecimiento de la vida urbana con sus propias consecuencias", (151) escasas de vivienda, la lejanía de los centros de trabajo, la publicidad emajenante y el consumismo.

"Julian Guitrón Fuentes afirma que la familia está en crisis, porque ha disminuido su importancia en la educación de los hijos y al perder los lazos espirituales de acercamiento entre los miembros de la misma, y así pierden su fuerza los vínculos que unen entre sí a los miembros de un grupo familiar, y --

(151) Mentore Duhalt Sara. Derecho de Familia. Edt. Ferría S. A. Págs. 13 y 14.

que también la desasocia a la familia la aparición cada vez más fuerte de separaciones entre esposos que dan lugar a otras familias y por lo tanto se dan los factores de disolución debemos dar la vez de alerta para evitar la desaparición próxima e futura de la familia". (152)

"La disolución familiar no se manifiesta solamente en una falta de dirección educativa, sino que igualmente es una carencia afectiva y la naturaleza capaz de provocar en el menor la búsqueda de una compensación en la calle". (153)

La familia se desintegra a partir del momento en que se rompen los lazos familiares entre los cónyuges que se encuentran unidos uno con otro, y la relación se extingue por la muerte de alguno de los familiares, existen otras formas de extinción como es la nulidad del matrimonio, el divorcio, que es el que desliga a la pareja conyugal; la impugnación de la paternidad, la filiación en los casos que la ley permite, y la revocación de la adopción. Estas son las formas de desintegración familiar, perdiéndose con esa situación la célula nuclear de la familia.

Cuando es el marido el que desintegra la familia, es la esposa la que trata de conservar la familia y de continuar sosteniéndola mediante su trabajo, es cuando se ausenta por largo tiempo del hogar, exponiendo a desagradables al menor el cual facilitara a que se conduzca por la delincuencia si no es observado y orientado a tiempo por los familiares.

(152) Chávez Asencio Manuel F. La Familia en el Derecho. Ed. - Ferrúa. S. A. Pág. 181

(153) R. David Pedre. Sociología Criminal Juvenil. Ed. Depal--mes. Buenos Aires 1979. Pág. 130

Con la disolución de la estructura hogareña se crea un problema de malas asociaciones dentro del desarrollo del menor, -- que al incidir negativamente con la sociedad. Es pues muy urgente que se realice un esfuerzo gigantesco el cual sirva a los niños y jóvenes para una nueva construcción de un mundo más caritativo, en suma más humano.

Las principales causas por las cuales se ha originado el proceso de desintegración familiar son las que se señalan:

- a).- La dispersión de los miembros de una familia por necesidades de trabajo o por razones de convivencia personal.
- b).- La inseguridad económica que sufran los individuos de escasos recursos por la gran producción industrial.
- c).- La falta de vivienda suficiente.
- d).- El control de natalidad, pero sólo en cuanto tiende a -- aludir las responsabilidades inherentes a la paternidad y a la maternidad atendiendo a fines egoístas contrarios a la naturaleza y a los fines mismos de la familia.
- e).- La insuficiencia de los recursos que puede obtener el jefe de familia en las clases obreras y media para el sustento del grupo familiar, obliga a la esposa y a los hijos mayores de edad a temprana edad a buscar el auxilio económico para el sustento del grupo familiar". (154)

La desintegración del grupo familiar se ha agudizado en la actualidad, porque desde el punto de vista moral se ha perdido los principales sectores de solaridad doméstica que es el efec-

(154) Galinde Garfias Ignada. Derecho Civil. Edt. Perrúa S. A. Págs. 432 y 433

te de un espíritu de colaboración, que es la que forma a la -- asociación del hombre, con fines comunes. La familia actual per sigue fines distintos que son los del egoísmo, que no tienen -- ningún interés en conservar, lo que es el núcleo familiar, como la célula primaria de la sociedad.

Pero es muy frecuente que sea el padre el que abandona e -- desintegre la familia y en pocas ocasiones es la mujer la que -- abandona por irresponsabilidad la familia dejando a los hijos a su suerte pero es difícil porque la mujer es regularmente sent mental por naturaleza.

Son pues las familias desintegradas las que presentan la -- existencia del padrastro e madrastra, siendo esta una de las mu chas causas para que los menores dediquen a la vagancia, por -- falta de cariño en la que solo reciben desprecios e males tra-- tes por parte de los padrastros.

Las consecuencias de la familia desintegrada, ya sea per -- el abandono de uno de los padres, es siempre un golpe muy duro para el menor que si no sabe sobreponerse a falta de esta esta-- bilidad hogareña se refugiara en lo que son las conductas anti-- sociales.

"La unidad y estabilidad familiar, comprendiendo toda aque -- lla multitud de situaciones que alteran las características nor -- males de integración y permanencia del núcleo histórico-social familiar, así afirma: El papel manifiestamente evidente en las estadísticas de la disociación familiar en el origen de la delin

cuencia juvenil debe ser captada en su incidencia psicológica".⁽¹⁵⁵⁾

En lo que se refiere a los problemas de la patología social a la criminalidad y la delincuencia de menores se han determinado diferentes situaciones, que son las que predominan a las conductas antisociales, irregulares o anormales, siendo estas las reacciones directas o indirectas, que existen por los "fenómenos como es la desintegración del grupo familiar, así como de las condiciones económicas, la crisis financiera, la movilidad de la población, el choque entre la cultura, las razas diferentes, así como los procesos de humanización e industrialización por una mejora de las condiciones de vida". (156)

El menor que tiene el problema más grave de la desintegración familiar, es el que le produce todo un cambio social tan rápido, sobre todo en su conducta que puede ser antisocial, porque se refugia en la calle, como una salida a su problema el cual no podrá entender ni solucionar.

Cuando la familia se desintegra es cuando pierde el equilibrio de lo que es la estructura dinámica que es lo que mantiene unidos a todos los integrantes de la familia, porque cuando se rompen los respectos entre no saber que el esposo ya no es el esposo, la esposa tampoco es ya la esposa, dando como resultado que los hijos ni siquiera conocen lo que es el marco inmediato que les puede servir a los menores como referencia familiar.

(155) R. David Pedro. Sociología Criminal y Juvenil. Edt. Depalmes (Buenos Aires) Págs. 187 y 188

(156) Martín José M. Crimen y Justicia en América Latina. Edt. -- Siglo Veintiuno. Págs. 187 y 188

Come ya se dije antes, cuando uno de los padres desintegra la familia y que no haya una persona que pueda llevar el control de los menores, debilitando los roles de la madre y los hijos, - porque seran confuses sus sentimientos y actitudes.

Con la disolución familiar se presentan problemas en la escuela, la familia y la comunidad, siendo esta más evidente en -- las conductas antisociales de los menores, por la clara indife-- rencia por parte de los padres de la familia, maestros y las au-- toridades correspondientes, porque se ha observado que la escuela permanece ajena a lo que es la cultura del menor y por tanto del grupo que fracasa en su intento de incorporarse a las normas sociales.

La familia es la promotora del desarrollo integral, que debe ser a su vez completa integrada y realizada, de lo contrario se encontrara desintegrada y su importancia sociológica real dejara de ser efectiva para convertirla precisamente en un obstácu-- lo en lo que se refiere a promover los valores humanos fundamentales en toda sociedad.

Existen algunos indicadores de la desintegración familiar en los cuales afectan a la sociedad como son: el "divorcio, matrimonios temporales, el amor libre, el aborto, la pérdida de funciones dentro del matrimonio, falta de comunicación, crisis de autoridad y la paternidad irresponsables". (157)

(157) Chávez Asencio. Manuel F. La Familia en el Derecho. Edt. Porrúa S. A. Pág. 179

Estos indicadores son factores que han logrado la desintegración de la familia en toda su estructura y por lo tanto en la sociedad, que es el primer punto de partida que es la familia la cual esta afectada por la desintegración familiar.

Como ya se dijo antes por la ausencia de uno de los padres y que es remplazado por otro sujeto, en donde los niños no logran integrarse a esa situación, afectándole en la búsqueda de estímulos los cuales no podrá encontrar porque la familia se ha desintegrado.

Porque en estas últimas décadas se ha notado una notable desintegración familiar, porque se han perdido los valores más esenciales de la familia, la cual ha caducado para los mayores y para los jóvenes, porque se presentan otro tipo de valores e ideologías como es la de "ser liberal, porque si no, se es reaccionario, conservador, retrogrado. Y el adolescente no puede permitir que alguien le diga; eres un conservador, no eres moderno", (158) son este tipo de situaciones las que confunden a los jóvenes, y su inestabilidad salga a flote de la inexperiencia que tiene por la crisis de la familia desintegrada.

Con el cambio que sufre la familia de pasar de un núcleo de producción, a ser una especie de sociedad de consumo, puesto que la familia se desintegra cuando no solo el padre sale a trabajar, sino que la mujer deja a sus hijos para salir a trabajar para el mejoramiento del sostenimiento de la familia.

(158) Tecaván Roberto. Menores Infractores. Ed. Edicel, S. A. -- Pág. 44.

En tal situación "los padres y la sociedad estará tan ocupada que no podrá darse cuenta que todo este modernismo, es utilizado su soledad, su caos, su falta de verdadera orientación, que les hace caer en hechos delictivos y antisociales", (159) en que los menores se refugian, por la desintegración familiar en que se encuentran.

Los menores que tienen una mala estima y una necesidad por la familia, y si esta se desintegra, creando en su interior una serie de conflictos, los cuales exterioriza con otros menores e grupos sociales, por la falta de un adecuado apoyo familiar.

Otro de los problemas que se presentan cuando la familia es incompleta, son las reacciones que el niño suele presentar en algunas ocasiones como es la agresividad, sobre todo cuando el menor es maltratado injustamente, por el padre que queda a cargo del menor, estas reacciones pueden ser alarmantes por la irritabilidad que el menor acumula dentro de su interior, apartándose del núcleo familiar que esta en vías de desintegración.

Los factores determinantes de la desintegración familiar -- son aparentemente múltiples como son: "el medio social, las condiciones de habitación, la muerte del padre o de la madre", (160) el divorcio de los padres o la separación, el nuevo matrimonio, la vida de concubinato, la ausencia prolongada del padre, el -- trabajo exterior de la madre, los celos a un hermano menor, es--

(159) Tecavén Roberto. Menores Infractores Edt. Edicel S. A. Pág. 45

(160) Dr. Mechauz León. El Niño Perverso. Edt. Planeta Mexicanos, S. A. Pág. 77

tes incidentes son los que afectan al menor, por la deficiente desautorización, que es fundamental en el dominio del control familiar.

Otra forma de familia desintegrada es cuando los hijos son huérfanos o cuando son abandonados en lugares no apropiados, o cuando el padre abandona a la esposa y a los hijos, por la desobligación para dedicarse a una vida placentera.

La familia desintegrada es cuando la madre es soltera, que en la actualidad es cada vez más frecuente, presentándose como otro fenómeno social, que también contribuye a colocar al menor en situaciones de peligro o de riesgo criminógeno.

Uno de los factores que se presentan en la actualidad es precisamente la liberación sexual, dando como resultado las madres solteras, porque la educación de los menores es improvisada, por que el padre o la madre juegan papeles inconscientes y desvía des en la formación de la personalidad del menor que en la actualidad es gravemente perturbada.

3.- AMBIENTE FAMILIAR

Merin dice que la demencia de los sapiens se debe a que cuando culmina y se desencadena simultáneamente la ausencia del juego pulsional de los cuatro controladores fundamentales como son: "el control del medio ambiente (ecosistema), el control genético, el control cordial y el control sociocultural (que desempeña un papel para inhibir la hybris y la demencia de los sa- - -

piens)", (161) Per lo tanto el delirio es la conjunción entre lo que es la invasión de esa fuerza pulsional incontrolada y por la otra, su racionalización y operacionalización de lo que es el -- aparato lógico organizador Y/O, por el aparato socio-organizador.

La adaptación al medio se diferencia principalmente entre el hombre y el animal, porque "el animal se adapta al medio y el hombre adapta al medio a él", (162) un ejemplo muy claro es que en la época precortesiana en la gran Tenochtitlán en lo que era una peña al centro, el indigena realizaba y cumplía las ordenes más hermosas de América, y es precisamente el hombre el que cambia su aspecto a la llegada de los españoles y en la actualidad con el auxilio de la ciencia, los fenómenos naturales se ha transformado su aspecto y hasta el clima es cambiante con la calefacción existente.

En el siglo pasado reinaba la idea Darwiniana, en la selección natural y lo que es la evolución de la especie por la influencia del medio y la lucha por la sobrevivencia, en donde era común observar la lucha del débil e inadaptado contra el más fuerte.

"La predisposición y las influencias del medio ambiente colaboran de una manera dinámica a la formación de la personalidad

(161) Szabé Denis. Criminología y Política. En Materia Criminal. Edt. Siglo Veintiuno. Nueva Criminología. Pág. 27

(162) Valencia Carmen. Crimen e Infancia. Edt. Mexicanos. S. A. Pág. 27

humana," (163) Porque de acuerdo a esa influencia se forman todas las aptitudes e las reacciones positivas e negativas siendo estas las circunstancias biológicas, sociales y culturales-psicológicas de todo individuo.

Cada individuo esta predispuesto a recibir influencias de su medio ambiente, porque siempre las representa ya sea en forma positiva e negativa indetificándose por las situaciones biológicas, culturales, sociales y psicológicas de cada individuo.

Las relaciones de la familia es el núcleo esencial, pero son las circunstancias históricas las que han cambiado y agregado otros componentes, puesto que el grupo familiar doméstico ha existido siempre, solo que la familia aparece en la historia como un grupo que se formo alrededor de la sociedad doméstica, con diversas personas que se consideraban de la familia, sin embargo las leyes positivas más antiguas sancionaban la existencia de ese grupo familiar amplificado.

"La familia es la primera institución y también la más básica de nuestra sociedad para desarrollar el potencial de un niño, en todos sus múltiples aspectos emocionales, intelectuales morales y espirituales, así como físicos y sociales". (164)

Es pues la familia una institución la cual permite que el -

(163) Ludwig Bernad, Ludwig Gerda. Delincuencia en niños y Adolescentes. Edt. Roca Pedagógica. Pág. 17

(164) Kenney John P. y Pursuit Dan G. Técnicas Policíacas y administración, de Justicia para el Comportamiento Juvenil Delictuoso. Edt. Limusa Pág. 20

niño se desarrolle, para que pueda exteriorizar una conducta adecuada dentro de la sociedad, tanto en su inteligencia, en su cultura como en los principios morales que puedan frenar sus emociones negativas dentro del medio ambiente familiar.

Las relaciones del niño con su medio ambiente son las que determinan el nivel de evolución psicológica en el cual se encuentra situado cada niño, porque este nivel manifiesta el ambiente de la familia, que es el que desempeña un papel de nexo de unión entre el niño y su medio ambiente familiar, por ser los primeros educadores que son los que permitieron que se desarrolle su conducta y adaptación al medio ambiente social.

De las relaciones que se tengan entre los padres y el niño en el inicio de la vida de éste, es como va depender ese desarrollo educativo para que se pueda integrar a la sociedad actual y a la familia.

"Dentro de la familia existen todo un proceso de formación que es el que puede prevalecer en la atmósfera familiar, sobre todo cuando el grupo familiar se encuentra lleno de amor, cariño y respeto mutuo", (165) pero si la atmósfera está llena de cambios y desvíos bruscos", que traen como consecuencia profundos resentimientos en los menores, con una serie de frustraciones y de hostilidades hacia los padres e incluso los rodean.

Es pues el entrenamiento habitual que sufren los menores -- que vive en un medio desordenado, el cual es marcado por las leyes normales de la familia, que le crea hábitos mentales de los cuales los afecta el juicio afectivo, para poder adaptarse al -- ambiente familiar que puede ser defectuoso e deficiente.

Cuando la adaptación individual no es la propia a su medio ambiente, porque esta constituye en primer lugar por un círculo estrecho en el que solo pertenece a la familia, pero si el círculo es más amplio con los demás miembros de la familia e con los parientes cercanos, los vecinos, la escuela, los grupos juveniles y los compañeros profesionales, este acomodamiento e adaptación sera propicio para el menor, porque todo individuo nace dotado de instintos que solo necesitan ser orientados para que -- aprenda a desenvolverse en su medio ambiente familiar y social. Es pues muy importante que el menor reciba "buenas orientaciones desde el primer momento", (166) de su nacimiento.

A todos los niños se les debe dar la oportunidad de establecerse dentro de su propio desarrollo, sobre todo en los periodos de cada etapa correspondientes a las facultades propicias del ma ner.

Los periodos que corresponden a los tres primeros años de vi da del menor, es para que desarrolle el habla, si se produce un retraso sera muy difícil que entre al otro periodo, lo mismo cuo ca

(166) Ludwig Berná y Ludwig Gerda. Delincuencia En Niños y Adolescentes. Edt. Pedagógica Reco. Pág. 37

de cuando llega a los procesos de las facultades mentales, en tal situación siempre una etapa debe dar paso a otra, dentro de su recorrido mental intelectual, para una adecuada organización educacional y se pueda llegar a una madurez intelectual del menor.

"Todo niño nace dotado de un conjunto de características hereditarias", (167) que pueden ser de inteligencia brillante o mediana; sensibilidad delicada y obtusa y fantasía rica o mediocre, siendo estas determinadas cualidades las que van a motivar sus actividades en la vida. Cuando el menor nace forma parte de otro miembro de la familia, sobre todo si ésta se encuentra bien estructurada.

Si la familia esta integrada por los padres como principal centro y su estructura es sana, es lógico esperar que los niños sean sanos, pero por el contrario los padres tienen problemas psicológicos o muestran algunas alteraciones neuróticas, es natural que el niño y el mismo ambiente sea el que produzca una serie de agresiones emocionales que sean las que afectan en forma negativa la personalidad del menor, así como su estructura la cual se va a transformar en un clima inadecuado, para las emociones familiares.

Siempre que los padres tengan problemas y sean psicológicos o neuróticos, que sean manifestados dentro del ambiente familiar serán los menores los que reciban ese mensaje como negativo por

(167) Meneses Morales Ernesto. Educar Comprendiendo al Niño. Edt. Trillas. Pág. 23

la formación de su personalidad y para su propia estructura familiar.

El niño siempre inicia su desarrollo dentro de la familia y de su medio ambiente que lo rodea, porque el niño nace con una potencialidad de adaptación que por medio de la observación, su conducta será manifestada en forma tranquila o agresiva, sin embargo se deben hacer algunas excepciones "en ciertas enfermedades que predisponen a formas inadecuadas de conducta, las demás son producto del ambiente". (168)

La neurosis es un conjunto de alteraciones que sufre el sistema nervioso y que se aprecian por las lesiones fisiológicas que se conocen en las reacciones que tienen algunos individuos en situaciones de conflicto en su medio ambiente familiar.

Los seres humanos que padecen de neurosis, siempre serán conflictivos dentro de su medio ambiente, por no estar de acuerdo -- en su ambiente familiar, por lo tanto sus relaciones se muestran agresivas y que es difícil de entender por las personas que no tienen ese tipo de problema, a menos que sea un psiquiatra a que este enterado del problema neurótico de ese tipo de neuróticos.

La principal función de la familia es proporcionar un clima emocional, en el cual sea creado para la contribución de todos -- sus miembros familiares, para que se puedan ajustar a los factores determinantes en el cumplimiento de ese objetivo.

(168) Veneses por los Ernestos. Educar Comprendiendo al Niño. Edt. Trillas 1ª. 1ª

Como se sabe la función de la familia es crear un ambiente agradable tanto para el menor como para sus demás miembros los cuales puedan mantener un equilibrio emocional tanto interno como externo y con la integración productiva de un ajuste emocional, como factor determinante de la familia.

Es pues la familia la que tiene la tarea de moldear el carácter del niño, así como de su formación dentro del desarrollo de su personalidad, para que pueda tener una adecuada formación mental, porque con los procesos familiares el niño podrá observar e rechazar total o parcialmente esa atmósfera ya sea negativa o positiva por las mismas situaciones que pueden surgir e subsistir dentro del ambiente familiar.

Para que se considere una familia bien integrada debe existir un hogar cálido, donde haya comprensión entre sus integrantes familiares, con una solidaridad en la cual se comparte la alegría, decepciones, dolores y satisfacciones manteniendo un equilibrio emocional y mental de todos los miembros de la familia.

La familia ideal con esa serie de características las cuales ha recibido con el ejemplo de familias anteriores las cuales han de ayudar a las futuras generaciones y que al menor le servirán para la formación de su personalidad.

El medio ambiente es un excelente maestro de lo que puede ser la educación de los menores, porque deja huellas permanentes sin límite de tiempo y por la influencia definitiva en la formación de la personalidad del menor, evitando la influencia negativa.

Las reacciones que presenta el individuo a su medio ambiente físico y social es el que forma a la personalidad ya sea en forma activa positiva o negativa de una conducta antisocial y de las características que se predisponen por los aspectos reales que recibe el menor cuando es orientado adecuadamente refleja una expresión inmediata al medio ambiente físico y social.

En Italia uno de los discípulos de Lombroso, Emrico Ferri y en Francia Gabriel Tarde, decían que la importancia que tiene la definición criminalidad es que el medio, el aprendizaje y la imitación, siendo el resultado de un "ambiente sociocultural, el sociólogo considera el acto criminal como una respuesta de ciertos individuos a los estímulos modulados por la organización social". (169)

El medio ambiente es un influyente, muy importante en la conducta del individuo sobre todo en los criminales que reciben algunos estímulos internos y los exteriorizan en conductas antisociales.

Mezger dice que el juego que existe entre el medio ambiente y la herencia es tan solo la criminalidad latente con un carácter potencial y cuya importancia es mayor que la que se admite dentro de las condiciones no solo del hombre sino de todos los hombres por los ejemplos recibidos de la extrema impureza, la vileza y la bajeza que presenta generalmente el criminal.

(169) Szavé Denis. Criminología y Política en Materia Criminal, - Edt. Siglo Veintiuno Nueva Criminología. Pág. 47

Lo que el autor dice es que el hombre que hereda condiciones criminales, pero que además se mezcla en un ambiente propicio se desarrollara más rápidamente todo su potencial criminal, que es ante todo latente.

Des de los factores que influyen en la conducta de los menores es la herencia, sobre todo la influencia que puede tener el medio ambiente familiar que es determinante en la observación y las reacciones de los menores.

Con la influencia de estas dos fuertes, como es la dotación de la herencia y el medio ambiente es como el niño va a modelar su personalidad incluyendo también las reacciones que se presentan a su alrededor.

Pero es necesario buscar dentro de la familia el origen que tiene como consecuencia los trastornos en el carácter de algunos niños y hacer la distinción de lo que es la herencia y lo que corresponde al medio ambiente y saber cual es el origen de una conducta antisocial del menor.

Existen algunas familias, en donde es fácil descubrir como se transforma la conducta del menor ya sea por el medio ambiente o por la herencia y con la distinción se podría saber cuales son las causas que motivan al menor a una conducta antisocial.

La psicología del niño delincuente no es diferente a la de un niño normal, puesto que las causas se buscan ya sea en la herencia, pero principalmente en el medio ambiente familiar, social o como uno de los factores degenerativos que ocasionan las

causas físicas, naturales o mentales que actúan como agentes de una manifestación de la inmoralidad anormal del mismo medio ambiente, pero por naturaleza es sana la fuerza del medio ambiente que es la que produce la degeneración en el sentido moral de un conocimiento normal en una vida colectiva.

Dentro de los antecedentes hereditarios que son atacados - por las transtornos de carácter se han encontrado, que la mayoría de éstos, es porque el ambiente familiar exista desacuerdos conjugales y se manifiestan en el carácter del niño, sobre todo cuando el niño descubre esas desavenencias entre los padres, algunos menores comienzan a explotar al padre más débil, como la negación de su trauma interno y para que el menor inicie a -- cambio su libertinaje en una conducta antisocial.

Burt señala, que es la influencia a una conducta antisocial como una consecuencia que se produce por los complejos y sentimientos que pueden tener un interés positivo o negativo, que también pueden ser inconscientes de acuerdo a los grupos en que se divide el sentimiento positivo criminógeno que incluyen los siguientes:

- "a).- La ausencia de interés desables, casos de menores que no muestran interés cultural o efectivo de ninguna clase.
- b).- Presencia de intereses indeseables, pasión por personas, cosas o ideas intrínsecamente peligrosas". (170)

Los sentimientos pueden ser antagónicos, francos y abiertos hacia personas o cosas así como sentimientos mixtos o ambivalentes que son los que justifican el amor y el odio que no es absolutamente puro.

Los complejos que Burt considera que algunos delincuentes tienen la característica que sobresale en los menores son los siguientes:

"El complejo de madrastra.

El complejo de inferioridad.

El complejo de superioridad". (171)

Todos estos complejos traen como consecuencia una serie de conflictos en las relaciones normales de los menores, que incluso han llegado a cometer delitos, sea cual sea su naturaleza delictiva.

En la actualidad el menor se encuentra expuesto a un ambiente familiar que en algunas ocasiones no satisface las necesidades más elementales del menor. Porque ese medio ambiente familiar representa la obstaculación a que el menor satisfaga sus necesidades propias.

"Burt halla una vida familiar defectuosa (padre o madre muertos, abandono del padre o la madre, padres y madres separados o divorciados, niños con padrastro o madrastra, niños viviendo con otros parientes o en instituciones, etc)", (172) con estos irre-

(171) Ruiz Funes Mariano. Criminología de Los Menores. Edt. Imprenta Universitaria. Pág. 137

(172) Cuello Calés Eugenio. Criminalidad Infantil y Juvenil. Edt. Busch Casa Editorial. Barcelona 1934. Pág. 25

gularidades los niños no tiene quien se haga cargo de su educación, ni que vigile ni controle su conducta y menos de cumplirle sus necesidades afectivas.

Cuando las relaciones de grupo familiar presentan factores en donde se puede considerar el factor criminalológico, por la existencia de una mala disciplina materna e paterna, que ha sido severa e irregular, hostil e de indiferencia, por la ausencia de la unidad familiar.

Las relaciones familiares que en la actualidad no cumplen los objetivos principales de la familia, son los que presentan un panorama de desintegración familiar, que por lo tanto el menor no se podrá adaptar al medio familiar ni al social, saliendo a buscar otro ambiente que satisfaga sus necesidades.

Con esta situación se ha presentado la crisis de una autoridad, que es la que provoca el inicio a una falta de respeto a la autoridad legal, manifestándose con los desacuerdos de la madre y del padre, pero que el menor que inicia los primeros pasos a una conducta antisocial, aprovecha para explotar la debilidad de alguno de los padres.

Es la falta de autoridad paterna la que produce conductas antisociales en los menores, sobre todo cuando el menor observa que la familia está a punto de desintegrarse, créndole una confusión dentro de su conducta.

Con los cambios que se caracterizan por la degradación de la autoridad paterna y con la declinación a la importancia que

se les da a los abuelos, con la tendencia a la igualdad de las relaciones entre el hombre y la mujer es como ha disminuido todo lo relativo a la terminación de la autoridad paterna.

Uno de los factores que influyen en el niño es la habitualidad que se le proporciona al efecto y a la simpatía de la creación de un prototipo que sería un resultado positivo en la conducta del menor, por otro lado la antipatía implica el rechazo al medio ambiente familiar, pero cuando este ejemplo permanece en el aprendizaje, el menor lo repetirá en forma aislada.

Las condiciones ambientales son las que originan el comportamiento antisocial de los menores, sobre todo cuando ha existido anteriormente un estado de delincuencia en la formación caracterológica antisocial de la familia, y en la que el menor manifiesta por las circunstancias sociales y familiares del medio ambiente.

Es pues el medio familiar el primero que el niño percibe al nacer cuando existe hambre, vicios, todo género de promiscuidad y que va a desarrollarse, acostumbrarse a ver sin la mayor importancia a ese medio ambiente familiar. "El niño es un ser curioso por naturaleza que tiende a observar todo lo que pasa a su alrededor y rápidamente aprende todo lo que ve, y si ello proviene de los padres, más indeleblemente se graba en su imaginación". (173)

Es el ambiente hogareño, el que va a servir al niño para formar imágenes buenas del hombre, pero si el ambiente familiar en que el niño es víctima del rechazo o falta de afecto, es cuando el niño recibe al hombre como enemigo, mostrándole inseguridad, desconfianza y hasta temer, pero estas imágenes se repiten por las experiencias de las que fue objeto en los primeros años de vida del menor.

K. Friedlander dice, que es la primera infancia la que tiene una mayor influencia por el ambiente que es el que marca las imágenes en la mente del menor, que se manifiesta y sobresa -- cuando se le presentan conflictos mentales de los factores psicológicos.

Freud señala que de acuerdo al medio ambiente familiar en donde se desarrolle el menor, será como sea su actitud por se el centro de asociación del medio ambiente familiar la que determina su conducta, porque cuando los padres son delincuentes, el hijo formara su propio código antisocial, por el mismo ambiente negativo que el menor asimilara como una base en su conducta antisocial.

Cuando el menor contempla un panorama en que los adultos son indiferentes, es cuando el menor aprende a temprana edad los actos más absurdos y las perversiones más increíbles porque a medida que pasa el tiempo le van a parecer más naturales.

Otra de las acciones que son recibidas al medio ambiente familiar es cuando se presenta una autoridad tiránica desfavorable o que también se puede presentar en forma pasiva como es el abandono moral que da como consecuencia la falta de autoridad.

Otro de los puntos más importantes es cuando entre los padres existen las discusiones, porque el menor no se le da la oportunidad de este ambiente familiar, las cuales le puedan ayudar a formar su personalidad y a reafirmar su conducta, sino que se acostumbra a esas constantes discusiones que le parecen tan normales cuando sea un adulto.

"Los conflictos entre los padres representan siempre una carga emocional para los hijos", (174) con este tipo de situaciones el menor vive en tensión por el conflicto de los padres y su ambiente afecta negativamente a toda la familia.

Existen familias que tienen conflictos pero que siempre tratan de ser discretos, sobre todo en presencia del menor, solo que los niños tienen una sensibilidad muy especial porque captan el medio ambiente familiar.

Para los menores que se encuentran en esta situación, también le afectan en forma definitiva en su evolución mental y en su carácter sentimental que es el que va a repercutir cuando sea mayor.

Existen familias que crean un clima o ambiente de una constante hostilidad, con una serie de conflictos que solo propician a los menores una inadaptación a lo que es su estructura emocional que es la que le impide una conducta normal.

(174) Ludwig Bernd y Ludwig Gerda. Delincuencia de Niños y Adolescentes Edt. Reza Pedagógica. Pág. 67

Se ha llegado a la conclusión de que es muy importante que la madre tenga una estrecha relación con el menor, sobre todo en la primera etapa, porque cuando existe el rechazo o la hostilidad que es la que ocasiona que el inocente del menor resulte con una serie de perturbaciones emocionales, que son las que se desencadenan en las etapas futuras por las mismas circunstancias traumáticas en las que pasa el menor en la primera etapa de vida y el inicio de la segunda etapa.

La acción recíproca que se presenta en el medio ambiente familiar afectando al menor por la tiranía autoritaria de algunos padres o de ejemplos desfavorables ya sean en forma pasiva o negativa incluso cuando los padres abandonan moralmente al niño, faltándole la autoridad adecuada que sea consistente para el menor.

Cuando el padre se encuentra ausente y tiene muchos hijos -- es cuando disminuye la autoridad y el control paterno el cual se hace falta al menor para que no reciba la influencia delictiva -- del exterior.

Con la falta del control paterno y la disminución de la autoridad paterna el menor estará con mayor posibilidad para llegar a ser un delincuente, sobre todo cuando la familia se desintegra -- que es la afecta al menor que es motivado para que desahogue sus emociones fuera del grupo familiar.

Creo que cualquiera de las formas antes mencionadas van a afectar al menor, puesto que vive en situaciones difíciles dentro de un ambiente familiar, la cual le traerá una serie de confusiones en la imagen de sus padres.

Es pues el rechazo de sus padres que el niño percibe y que le sera incierto en su future, con la probabilidad de convertirlo en delincuente "se ha comprobado que un número sumamente grande de delinquentes agresivos, nunca tuvieron la oportunidad de expresar sus sentimientos de dependencia de sus padres". (175)

La falta de afecto para el menor, es un factor que lo lleva a la primera agresividad y conforme pasa el tiempo a la delincuencia, con una serie de resentimientos contra los padres que siempre lo rechazaron.

Por otro lado los niños que son maltratados y que regularmente no reciben ningún estímulo, ni reconocimiento de parte de sus padres de sus esfuerzos realizados en su superación, sino -- por el contrario es criticado, rechazado o tratado con indiferencia, produciendo un resentimiento contra profesores, sus padres y contra el medio ambiente en el que vive.

Los niños que proyectan resentimientos contra la sociedad -- es porque su medio ambiente familiar es difícil de el niño lo pueda comprender porque vive en constante tensión y angustia ya sea por el mal trato físico o moral que recibe de sus padres o de la familia que lo rodea.

La inadaptación del niño es la consecuencia del medio ambiente familiar, por no estar adaptado a las necesidades de los prin-

(175) P. Kenney Jaha y Fuersuit Dang. Técnicas Felicitosas y Administración de Justicia para el Comportamiento Juvenil y Delictuoso. Edt. Limusa S. de C. v. 22

cipios legales que determinan una buena aplicación de las medidas preventivas de protección al menor, y que la inadaptación es un aviso de los problemas que puede presentar el menor en un futuro, la cual exige una pronta acción de la familia.

En la actualidad los menores infractores y los inadaptados sociales, tienen causas que se deben buscar para saber cual es la condición psicológica y familiar, que es lo que influye al menor a una reacción agresiva, delictiva de su conducta.

Una vez que se buscan esas causas psico-biológicas que han llevado al menor a ser un infractor o un inadaptado social, se debe ayudar, para que supere esa debilidad y se pueda adaptar a su ambiente familiar, tratándole de orientar, para que no busque otro ambiente fuera de la familia.

Por otro lado Derode dice, que la criminalidad de los menores son los malos instintos, la inmoralidad, la violencia así como los impulsos individuales, la falta de voluntad estas son -- unas de las múltiples causas de una degeneración anormal de los menores.

Es pues el medio ambiente desde el menor presencia la violencia, la inmoralidad y sumados a estos los propios instintos, en donde el menor proyecta a la sociedad, por no tener una conducta normal, sino que sus actividades son siempre negativas tanto para la familia como para la sociedad.

Es pues muy importante tener en cuenta, que si el menor crece en un medio social que se caracteriza, por la agresión, la hos-

tilidad, las emociones del menor serán una reacción de su propio Yo. Por la misma inmadurez de sus actos y por la represión recibida. "Es la regresión, en relación a la estructura y madurez del Yo, puede ser total o parcial". (176)

La moral social se interioriza en la mente del menor y la proyecta cuando forma grupos fuera del medio familiar, mostrando una personalidad delictiva que son las que dan las fases de socialización del niño en cuanto presenta la insuficiencia del super-Yo, con la característica dinámica dentro del grupo social.

"Carlos Semates señala, que la delincuencia del menor es una génesis polimorfa, no específica, con predominio de la influencia del ambiente", (177) que de acuerdo a la edad de 6 a 12 años el niño comienza a cometer delitos, pero que en el futuro, se da más confianza al dominio de la acción delictiva teniendo mayores resultados.

Burt divide los factores principales y los secundarios de la delincuencia infantil, porque unos son los que se presentan de acuerdo a las condiciones familiares ambientales que se dan dentro y fuera del hogar, como es la pobreza, la irregularidad de las relaciones familiares, la disciplina defectuosa, los malos tratos al menor, las compañías corruptas, los factores secundarios son las condiciones de trabajo, las malas amistades y si a todo esto se le agrega el carácter físico y el grado de desarrollo del me-

(176) Tecavén Roberto. *Volumen de Criminología Juvenil*. Ed. -- Bóicel S. A. Pág. 16

(177) Ruiz Fuentes Marisue. *Criminalidad de los Menores*. Ed. Imprenta Universitaria México 1957. Pág. 16

ner y sus enfermedades mentales el menor tendrá la posibilidad - de tener una conducta antisocial.

Pero los menores que viven en un ambiente familiar de miseria la cual es irremediable, pero que además se agrava por el alcoholismo de cualquiera de los padres, o que se presentan escenas de violencia, con espectáculos de prostitución, ya sea por parte de la madre o de las hermanas, con este medio ambiente familiar el menor regularmente abandona ese hogar bajo los efectos traumáticos de resentimientos y de protesta contra la sociedad, justificando con esta actitud la injusticia de los padres que en vez de mejorar se desintegra la familia dejando al menor fuera del hogar.

Es pues la extrema pobreza y miseria la que crea en muchas ocasiones un ambiente fatal para el menor, provocando a que sea delincuente por tener destruida la moralidad del menor, desviando la ética social, como decía Mirabeau "El amontonamiento de los hombres, como el de los manzanas, engendra la pedredumbre", (178) por las cuales se provocan hechos criminales en la mala función de los malos hábitos.

El medio familiar es muy determinante en la conducta del menor sobre todo cuando se presentan problemas negativos como es la desintegración familiar que con los que conducen al menor a la delincuencia por la misma pobreza y la misma incultura de algunas familias.

(178) Ruiz Funes Mariagu. Criminalidad de los Menores. Imprenta Universitaria México 1957. Pág. 52

De las condiciones ambientales familiares es como se va a determinar la actitud infantil porque en la actualidad ha tenido magnitudes muy graves, porque han influido una infinidad de factores en el interés del menor, por la misma ignorancia de muchas familias.

El medio circundante no es de modo exclusivo un factor social porque Lacassagne señalaba algo que es muy importante en la frase que decía que "el delincuente es el microbio y el ambiente su caldo de cultivo", (179) en el cual se podrá desarrollar, formándose una lucha entre su personalidad individual y el ambiente familiar presentándose un problema de resistencia social.

Es pues el medio ambiente el que puede ser producto de la formación de que el menor sea pasivo o activo, porque pueden influir en moderarlo en buenas o malas aptitudes de conducta de los padres el ayudarle a desarrollarse, con estímulos, orientada a las tendencias creativas, sobre todo cuando existen ambientes familiares sanos, lo peor es cuando ese ambiente familiar es malo el cual, afecta al menor por la desintegración familiar.

Por otro lado la familia en casos especiales muestran una excesiva impertinencia a la fase exterior, porque existen familias completas, que en su interior se encuentran destruidas, por el contrario algunas familias que son incompletas, con grandes esfuerzos tienen buenas condiciones de desarrollo psíquico y sano.

(179) Ruiz Funes Mariano. Criminalidad de los Menores. Edt. Imprenta Universitaria México 1957. Pág. 45

para el menor. Este es que cuando la familia es aparentemente — completa no tiene las bases fundamentales para desarrollarse y — termina con la desintegración familiar terminando con su estructura social.

B.- UNION LIBRE O CONCUBINATO

Henry Pratt Fairchild señala que la familia es una institución social básica, en la que se conocen cuatro formas de familia que son: "monogamia, poliginia, poliandria y matrimonio por grupos". (180)

Las formas anteriores de familia han variado en su composición por la misma segregación de los individuos e miembros originales e por serie de parientes consanguíneos e por afinidad, — pero también por los elementos ajenos a la familia.

En la actualidad se presenta un fenómeno el cual ha logrado desintegrar la familia, cuando se ha perdido el respeto y comprensión entre las parejas, porque se unen libremente, sin compromiso legales en los cuales no puede estar basada la familia, por otro lado la infidelidad de madres solteras con hijos sin padre, en tales circunstancias no se pueden considerar familias.

La familia se compone del padre, la madre y los hijos con — parientes consanguíneos, es pues la familia la unión de personas

(180) Solis Quiroga Héctor. Sociología Criminal. Edt. Ferrús, S.A.
Pág. 184

que forma la célula social, en la cual se van a desenvolver los menores. Solo que en la actualidad esta perdiendo el verdadero sentido e concepto de familia integrada, preocupando a los sociólogos, psiquiatras y al mismo sistema jurídico, porque se ha observado como un fenómeno de desintegración familiar.

Existen en la actualidad una serie de uniones matrimoniales desavenidas por el desarreglo y la omisión de asistencia en las uniones precesas o tardías, priva el hogar de una regularidad en sus funciones, que es necesaria como clima favorable, para la formación de los hijos". (181)

J. Casal afirma que una de las causas fundamentales de la carencia de dirección familiar, es muy frecuente en la actualidad sean de una disociación entre los mismos padres los que presentan una serie de conflictos familiares.

"Sin duda cuando los padres viven separados o en uniones irregulares se ligan y se desligan, cuando un extraño reemplaza al padre del menor es mal dirigido, mal controlado, va a la calle", (182)

Los hogares incompletos en los que falta alguno de los cónyuges o que la base de esa unión es ilegítima es esa una de las causas que provecan la delincuencia de los menores, por ser sus-

(181) Solis Quiroga Héctor. Sociología Criminal. Edt. Ferrús S.A. Pág. 83

(182) P. David Pedro. Sociología Criminal Juvenil. Edt. Depalmex. Buenos Aires. 1979 Pág. 130

ceptibles de ofrecer, y no solo en lo que afecta a la disciplina, sino en cuanto significa acción tutelar incompleta, mal orientada o nula". (183)

El amor libre que llaman algunas parejas de la actualidad, - se unen sin ningún compromiso tanto moral, ni religioso, ni legal pero que en ocasiones existe algún acuerdo entre esa pareja, para que se pueda evitar el divorcio, dándose por lo tanto una unión . no existente y que el equilibrio es evidente y que por lo tanto la desintegración familiar es latente.

Es pues la ilegitimidad de algunas parejas l.s que presentan un alto nivel relaciones inasistidas, que sea cada vez más - frecuentes es el sistema socioeconómico porque consiste en que la mujer se une o convive con distintos esposos transitorios dentro de su hogar.

Esta es otra de las muchas formas de desintegración familiar porque el menor no sabe quien es su padre, desilusionándose de la familia, llevándolo a que se integre a los grupos que delinquen.

En las reformas que se han realizado al introducir la legislación como una consecuencia ideológica en la cual se "mantiene como ideal la unión libre, que precisaban el crepúsculo del matrimonio legal, ya que el mundo contemporáneo va hacia la unión libre. El futuro es del concubinato", (184)

(183) Ruiz Ponce Mariano. Criminalidad de los Menores. Edt. Imprenta Universitaria. Pág. 73

(184) Puchecho Escobedo Alberto. La familia en el Derecho Civil Mexicano. Edt. Panorama Editorial. Pág. 194

La polémica es que se encuentra aún el concubinato es en el sentido de que se reconoce como una situación legal e jurídica, pero la verdad es que el concubinato ha estado indirectamente e directamente la institución matrimonial legal.

En la actualidad, es muy común el concubinato en México así como la unión libre, de tal manera que algunas parejas consideran que es la unión perfecta, comparándola con el matrimonio legal, por el comportamiento de la misma pareja, sin embargo no deja de ser un mal ejemplo para los hijos.

Esta forma de concubinato trae como consecuencia una desintegración familiar, sobre todo cuando la pareja decide separarse, sin ningún compromiso legal, dejando a los niños sin la protección del matrimonio.

El Código Civil de 1928 es el primero en tratar todo lo relativo al concubinato, señalando en la exposición de motivos que se reconoce el concubinato como una forma peculiar de formar la familia no va en contra del matrimonio, ni es demerito a la forma moral y legal de poder constituir la familia, pero que el legislador no puede quedar al margen de estos problemas sociales de la actualidad.

Esta forma reconoce el concubinato se hace con la finalidad de reconocer tanto a la concubina, como a los hijos de esa pareja formándose de tal forma la familia. Los artículos que regulan el concubinato en el Código Civil de 1928, son los artículos 1635 - fracción V y 1668, son los que señalan las condiciones en que deben vivir los concubinos y los derechos que tienen los hijos, para obtener alimentos y además el derecho a heredar tanto la concu

bina como los hijos.

El artículo 332 del Código Civil Vigente y el artículo 323 se define lo que es el concubinato, porque se crea una relación de parentesco, entre el hijo y los progenitores como natural, "pero no hay parentesco alguno entre los concubinos, respecto a los cuales existen algunos vínculos como son los relativos a los alimentos y a la sucesión legítima". (185)

En el Congreso Nacional de Sociología, se trataron puntos muy importantes en relación al concubinato tales como:

- a).- Que el matrimonio debe ser la única forma reconocida por la Ley como lícita para formar una familia (recordemos que la legislación de algún Estado de la República acepta el matrimonio por comportamiento).
- b).- Es digna de aplauso la campaña de las dependencias del Poder Ejecutivo para la celebración de matrimonios colectivos para regularizar las uniones libres (la campaña por cierto ha tenido bastante éxito, y no debe abandonarse).
- c).- Las legislaciones locales, sin reconocer legitimidad a la unión libre, deben reglamentar sus efectos principalmente en lo dirigido a proteger a los hijos y a la concubina", (186)

Cree que cuando se hagan este tipo de Congresos Nacionales Sociológicos, se debe repartir volantes para todos los ciudadanos con la finalidad de tratar de disminuir tantas uniones libres

(185) Chávez Asencio Manuel P. La Familia en el Derecho. Edt. Ferrúa S. A. Pág. 258

(186) Rodríguez Manzanero Luis. Criminalidad de Menores. Edt. Ferrúa S. A. Pág. 95

e tantas parejas que viven en concubinato, para que puedan legalizar su situación, y para que los menores no realicen conductas antisociales por la misma desintegración familiar.

Otro otro lado "es un hecho voluntario del hombre, ilícito - desde el punto de vista que la forma legal de constituir una familia es el matrimonio, pero que genera una serie de derechos, obligaciones y deberes familiares, entre los concubinarios y en relación a los hijos." (187)

Otra forma de concubinato que daña a los menores, es cuando el sujeto que es legalmente casado, decide formar otra familia - con otra mujer o mujeres, pero sin separarse legalmente de la - primera esposa, viviendo por temporadas con las diferentes esposas y los hijos de las otras mujeres no podrán tener un padre regular.

Lo que es peor de este tipo de sujetos es que su actitud se vuelve descarada, porque en muchas ocasiones inscribe a todos - sus hijos a su esposa y a la concubina a los servicios sociales a los que tiene derecho, el problema es cuando lo descubren y le retiran ese derecho, por otro lado los hijos se legitiman o los legitimos no estar en una situación estable, tendiendo las conductas antisociales por la desintegración familiar existente del padre.

El concubino y la concubina, viven en cohabitación como si fuera marido y esposa, pero el concubinato no se parece en nada

(187) Rodríguez Manzanares Luis. Criminalidad de Menores. Ed. Porrúa S. A. Pág. 95

el matrimonio, porque los efectos jurídicos del concubinato siempre son erigen a actos ilícitos.

Otro tipo de concubinato es cuando la mujer se une por temporadas con diferentes sujetos, procreando hijos con cada uno de éstos, con esta situación los menores sufren traumas tremendos, porque en muchas ocasiones abandona la mujer a sus hijos, perdiendo la imagen adecuada de la madre y del padre, esta situación provoca un resentimiento en el menor, que la sociedad recibe las consecuencias por la desintegración familiar de los menores.

Con la anterior forma de concubinato el menor se sentirá -- que no recibe afecto de su madre y menos de su padre, es natural que cuando sea adulto hará lo mismo, por otro lado tendrá la posibilidad integrarse a la delincuencia por estar resentido con -- la familia.

En la actualidad ha cambiado la concepción menelítica, racialista y profundamente individualista del liberalismo que es el que rompe las relaciones con los hijos, por la grave injusticia y responsabilidad de los concubinos, que niegan los derechos civiles y legales a los hijos, aunque en la actualidad se le hayan dado algunos derechos a la concubina, como es el derecho a heredar, a recibir servicios sociales en caso de enfermedad o por accidentes.

Son pues situaciones especiales de cada familia las que determinan las condiciones del niño, porque cuando el menor no ha sido deseado, o proviene de uniones extrafamiliares, o es adaptado e incorporado a la familia, así como que es producto de unio--

nes anteriores e que la familia es numerosa, con una mala educación, pésima habitación, colocan al niño en situaciones difíciles de que a su cierta edad entienda e comprenda ya sea por la -- desintegración familiar que pervalece a su alrededor su conducta tiende a ser antisocial, como una rebeldía porque en algunos casos también recibe malos tratos, tanto de su madre como de -- quienes le rodean e de la familia que no es la original.

1.- LOS VALORES MORALES

El orden legítimo que compone una sociedad que tiene un carácter convencional, que desde luego no debe confundirse con fines que persiguen un carácter permanente, sino que se pueden -- efectuar cambios de acuerdo a la evolución, a la revolución social del impacto del proceso científico, que sea aceptado por un proceso democrático y que no despoje a las garantías individuales y sociales del orden legítimo. "El factor decisivo es el objetivo que se asigna al orden legítimo, la protección de un sistema fundamental de valores, cuyo ratio esencial es la justicia social."(188)

Es la familia la que tiene prioridad sobre el Estado por los mismos valores que persiguen siendo superiores los valores del Estado, puesto que la familia pretende la felicidad integral de sus mismos miembros, que desde unos niveles más profundos de intimidad personal en la cual se pueda preparar al menor a una vida política y social.

(188) López Rey y Arroyo Manuel. La criminalidad, Un estudio Analítico. Ed. Técnicas Madrid. Pág. 163

La familia presenta varias razones que son las que se presentan por el tiempo el lugar y el espacio en que se crean, así como el medio social en que se desarrollan, ya sea por el tipo de cultura de los cónyuges, el grado de escolaridad, los medios económicos y la sociedad con estos los aspectos más importantes para la familia.

Pero existen una serie de obstáculos genéricos en lo que se refiere a la crisis familiar y a la misma sociedad y son:

- a).- El cuestionamiento de los valores tradicionales.
- b).- El sistema capitalista con sus contradicciones.
- c).- La quiebra del poder patriarcal producto de los movimientos feministas.
- d).- La incorporación de la mujer a los trabajos fuera del hogar y doble papel.
- e).- El crecimiento de la vida urbana con sus propias consecuencias: escasez de vivienda, lejanía de los centros de trabajo; la publicidad, la enajenación, el consumismo" (189)

En la actualidad se ha creado una lucha, de apenas unas décadas de la destrucción de la moral, que es la que ha destruido la institución familiar, porque se han perdido los valores de honestidad, comportamiento, humane primordial entre los sujetos, - la generosidad, la cortesía, la caída de la virginidad, la desintegración familiar, que es en lo que se debate la humanidad afectando por lo tanto a los menores.

Es la familia la que refleja una situación de crisis, porque el mismo extracto social entra en confusión de las escalas de valores y normas, así como la falta de definiciones morales y sociales que sean adaptables dentro de las familias modernas.

La familia se encuentra en crisis, porque sus integrantes no están preparados, para enfrentar las diversas situaciones por las que pasa cada familia, perdiendo los valores morales que pueden servir de base para que no se desintegren las familias.

Sea pues la falta de normas comunes las que no tienen la fuerza de cohesión de la familia que tiende a dividirse o desmembrarse, produciendo como consecuencia la crisis que es la que repercute en los miembros y la familia que son los que están expuestos al debilitamiento como una reacción de la ignorancia y la falta de bases y valores morales.

La familia mexicana es por tradición patriarcal, por sus mismos factores sociales, psicológicos y económicos, anteriormente se conocía como la familia industrial, porque dentro de la familia se continuaba un oficio de padres a hijos y de generación a generación.

En épocas anteriores, la familia se encontraba unida, porque existía una transmisión de conocimientos de algunos oficios los cuales ayudaban a el sostenimiento de la familia, por que con la participación de todos los miembros de la familia, pero en la actualidad se ha ido debilitando la tradición patriarcal, desapareciendo la industria familiar.

Sea pues los padres el modelo de referencia para los menores que les va a permitir la identificación, en los casos contrarios; los padres temoran la dificultad para poder asumir el papel de -- ejemplos para los hijos, sobre todo en las siguientes situaciones:

- a).- La mutación tecnológica, que provoca una incertidumbre frente a una serie de valores tradicionales, y además una inseguridad al nivel del saber, pues los conocimientos han sido superados.
- b).- Al nivel de la profesión, ya que ésta no es satisfactoria y en ocasiones es un trabajo puramente respectivo.
- c).- Las doctrinas contradictorias. Se llega a dar el fenómeno de que algunos padres que no pueden evitar los conflictos con sus hijos, terminan imitándoles en su modo de vida, su vestimenta y sus distracciones". (190)

Los papeles que los padres representan para los menores en la actualidad han decaído, porque se han excentrado diferencias en las manifestaciones de algunos menores, que no conocen los valores morales tradicionales, porque los padres no saben resolver problemas familiares difíciles.

El sistema de normas y valores son partes integrantes de una institución familiar, porque es el sistema que regula el comportamiento del grupo familiar, así como de las fuerzas sociales, que están constituidas por las costumbres, la religión, el nacionalismo, la opinión pública, la urbanización, la educación que se --

han transformado con mayor o menor rapidez al desarrollo y niveles de vida social de cada familia.

La familia se considera como la unidad en donde realizan el principal intercambio de valores, ya sean éstos positivos o negativos; los positivos pueden ser para el menor el amor, el afecto y todos los bienes materiales necesarios, los negativos es la hostilidad, la agresión, los desprecios que éstos se pueden considerar que no son valores morales, sino que son conflictos emocionales que afectan al menor. Aunque los valores fluyan en distintas direcciones dentro de lo que es la esfera familiar.

En los hogares organizados es donde puede existir una seguridad para el menor, por ser el lugar donde recibe el ejemplo y la práctica de los valores morales más esenciales, que a través de una disciplina que va a ser la base fundamental de afecto y respeto hacia quienes rodean al menor, desde luego sin sacrificar su propia espontaneidad.

Con la pérdida de los valores morales se podrá observar que los padres de la actualidad ya no ejercen una autoridad bien fundamentada o la creación de una nueva sociedad en la que el menor pueda respetar a las personas mayores, a la ley y por lo tanto así mismo y a la sociedad que lo rodea.

Cuando los padres de familia no saben cuáles son los valores morales y sociales no podrán transmitir a los menores esos valores morales tan esenciales para todo individuo, que son los que también podría transmitir a futuras generaciones.

En la configuración familiar la que dirige directamente, -- los impulsos de los menores, para evitar que sea subordinados a otros, puesto que la familia y su estructura formarían la escala de valores, los cuales deben ser aprovechados por todos los integrantes de la familia, con la finalidad de que el menor pueda tomar los modelos básicos para su propia personalidad y responsabilidad logrando el éxito y no el fracaso personal y social.

La familia sana e normal debe contener ciertas cualidades e rasgos fundamentales tales como los siguientes tres principios -- que serían los principales objetivos de las necesidades para todos sus integrantes y sobre todo para el menor.

Primero: que el niño se sienta querido; que tenga satisfechas sus necesidades de afecto.

Segundo: Que se sienta la autoridad familiar; acostumbrándose a ponderar y respetar la escala de valores -- humanas.

Tercero: Que vea los modelos familiares seres idealizables y dignos de identificación con ellos". (191)

El niño también debe desarrollar, sin desarraigar el arraigamiento de las costumbres, el inicio a los nuevos valores -- universales, culturales y sociales, para que se desenvuelva su -- personalidad individual y pueda participar activamente en la construcción de un mundo nuevo del mañana, con una actividad que este

(191) Tecavén Roberto. Elementos de Criminología Infante--Juvenil
 Edt. Edicel S. A. Pág. 94 y 95

basada en la autonomía y en la creatividad de servicio social.

Las generaciones actuales se encuentran en crisis, porque se ha perdido algunos conocimientos del conjunto de valores y normas ante el reconocimiento universal, es por eso que es necesario que los adultos transmitan una serie de normas y valores firmes, que le sirvan al menor para lograr una buena formación personal, "principalmente en la adolescencia, que es la época de formación de valores" (192)

La familia es la base y además la estructura fundamental de toda sociedad, al realizarse los más elementales valores de la convivencia humana, "es la unidad básica de desarrollo y experiencias de realización y fracaso y también, la unidad básica de la enfermedad y la salud." (193)

Es pues la familia la que se le pedirá proporcionar y enseñar a conocer los verdaderos valores morales a los menores y a los jóvenes, por ser la base de la estructura social, así como el escudo de las normas personales de las generaciones futuras.

En la actualidad lo que más preocupa a los criminólogos es precisamente el hundimiento cultural, que se ha perdido junto con los valores morales, los cuales han ayudado a la explicación de un mal crecimiento criminal en el mundo actual, lamentando la descomposición de la familia y al orden social tradicional.

(192) Rodríguez Manzanera Luis. Criminalidad de Menores. Edt. Ferrúa S. A. Pág. 142

(193) Tesavéa Reberte. Menores Infractores. Edt. Edición S.A. -- Pág. 33

Cree que con la pérdida de la cultura y de los valores morales, con como resultado el fenómeno social, porque los valores - representan un reflejo del desconocimiento de los valores humanos morales y sociales.

Es pues en la actualidad la que ha presentado una notable - desintegración familiar, por la pérdida de valores, porque las - funciones tradicionales de la familia han perdido todo interés y cuidado de las bases estructurales de la integración de grupo al sistema social.

"Con el alejamiento de la familia en las funciones tradicionales de trabajo, culto religioso, cuidado de los enfermos y educación", (194) y con la movilidad que tiene la familia actual se han las tendencias al derrumbamiento familiar, incrementando el - divorcio, la separación de los cónyuges, y por lo tanto efectuando el cambio de una serie de normas y valores familiares dando como resultado "el resurgimiento periódico de la delincuencia" (195) infantil.

Cuando la conducta del niño se expresa a través de actos incontrolados, hostiles y agresivos en contra de la propiedad ajena o contra las personas, por una tentativa de lo que es la tensión y la ansiedad de las siguientes situaciones familiares:

"a).- En conflicto con valores sociales.

b).- Animadversión a constituirse en parte de instituciones se

(194) Tecavén Roberto. Valores Infraestructurales. Ed. Edicel S. A. Pág. 36

(195) Tecavén Roberto. Valores Infraestructurales Ed. Edicel S.A. Pág. 33

efiales.

- e).- Presunción exclusiva de sí mismo, para satisfacer necesidades propias.
- d).- Falta de sentimientos de culpa e recordamientos.
- e).- Estas pautas se venen más de manifieste a medida que el niño crece". (196)

Estas son las formas, que se conocen como los síntomas de - deserción familiar, mostrándose como un desafío ante la sociedad con actos anti-jurídicos, tales como ya se dijo antes, el hurto, incendio, pelea con otros niños, fuga del hogar, falta de veracidad e irresponsabilidad.

Por otro lado existen algunas familias numerosas, que traen como consecuencia problemas de un verdadero control educativo, influyendo otros factores tales como es la economía actual como -- una de las circunstancias difíciles en la vida de los menores, -- donde no se conocen los recursos educativos de lo que son los valores morales.

Al menor que se le enseña a amar su familia, su escuela y a conocer los valores morales que pueden ser alcanzados por los -- triunfos, ya sean escolares familiares, que por consiguiente será mucho más fácil que el menor se integre a la sociedad e ha la comunidad.

Con la ayuda de los padres es como el menor se enseña a va-

lerar sus triunfos escolares, sociales y familiares para que el, tiene seguridad de si mismo y se integre a la sociedad, al trabajo y a todo el medio que le rodea.

Sin embargo, la crisis por la cual atraviesa en la actualidad tanto el sistema escolar educativo, como familiar presentando una crisis en lo que se refiere a el conocimiento de los valores morales que han perdido sus principales fundamentos dentro de la nueva sociedad, reflejando situaciones antisociales en los menores.

Uno de los factores más específicos de la delincuencia de menores, es el conflicto entre padres e hijos, por la misma modernización de los conceptos morales, así como la falta de relaciones primarias que pudieran existir en torno al grupo familiar el cual se podría caracterizar como centro destructivo de los valores morales.

Creo que si los padres no conocen los principales conceptos morales ni las bases del matrimonio, no podrán tener buenas relaciones, ni con la esposa, ni con los hijos de ahí uno de los principales problemas a la desintegración familiar por la falta de valores morales.

La importancia es saber si el medio ambiente físico y social son los que inducen al individuo a que cometa conductas antisociales por la falta de valores morales, así como por el desinterés de los lazos naturales de una integración familiar.

La criminología considera que la desigualdad social es un -

elemento importante que lo que representa una injusta diferenciación de las causas que dan lugar al antagonismo, resistencia y violencia del menor, es pues la criminología que considera que esta misma desigualdad social es por la falta de valores morales que cada individuo exterioriza dentro de la sociedad.

La desigualdad social es muy importante dentro de la sociedad porque es ahí donde se comienzan a ver los niveles de cada individuo, creándose con esto la desigualdad social de valores morales por la misma desintegración familiar.

Sea pues la falta de valores morales los que llevan a menores y a jóvenes a que se les ponga un sobre nombre como es el llamado "peladito" que ha tratado de ocultar su personalidad infravalorada y pobre, porque muestra una apariencia de lo que es el valer y la ferocidad, por la misma carencia de valores, y su dificultad para adquirirlos, le dan un sentido de inseguridad que le hace desconfiado y suspicaz.

Creo que este tipo llamado peladito le es muy difícil integrarse al grupo social, porque desde pequeño se crea en un ambiente de inseguridad de desintegración familiar y de desinterés por la buena educación de los menores, los cuales no conocen ninguno de los valores morales.

Por otro lado uno de los valores morales que se ha perdido en la sociedad es la pérdida de la virginidad, que da como resultado otro factor que afecta al menor sobre todo a la niña, que vive en la que en muchas ocasiones se ha llegado lo que en México ha ocasionado mucha polémica en relación al aborto, y que se ha

tratado de legalizar, "no voy a definir el aspecto jurídico, moral, ni psicológico del problema, pero indica la crisis de la escala de valores humanos que necesariamente afecta al matrimonio y a la familia". (197)

2.- EL ACATAMIENTO A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

De acuerdo al concepto histórico es la familia, el antecedente inmediato a la autoridad política de la ciudad y por lo tanto del Estado actual, por ser la familia la que dio origen presuntamente al Estado, cuando surgen las sociedades numerosas, que fue necesario para la pacificación de las normas de convivencia, y para las relaciones de las personas humanas.

"La única diferencia esencial entre el hombre y el animal consiste en la habilidad innata del hombre para comunicarse por medio del lenguaje", (198) Esta diferencia es que el hombre se comunica para identificarse con otro ser humano e con los demás, así como para actuar colectivamente con el empleo de las fuerzas naturales que la educación le han permitido dentro de su desarrollo y de extender las facultades que se presentan desde niño, para que esta sea extensiva hacia los demás se necesita un aumento de condicionamiento propio para poder comprender y controlar el mundo en que vive.

Los grupos humanos se han recibido siempre por una serie de normas o cánones jurídicos y sociales que dan como resultado un

(197) F. Chávez Asencio Manuel. La Familia en el Derecho. Edt. Ferrúa S. A. Pág. 180

(198) Adams Paul. Bert Leila. Berger Mar. Duane A. Michael. Neill S. Ollanderiff Roberto. Los Derechos de los Niños Hacia la Libertad del Niño Edt. Extemporánea Pág. 332

conjunto de normas que son determinadas muy especialmente de un estilo o formas de vida el cual puede ser injusto o justo, congruente o incongruente, pero siempre con la finalidad de obtener una mejor pretensión de convivencia.

"El desarrollo moral es la proyección de la sensibilidad personal hacia los sentimientos y deseos de un proceso de identificación en las tareas comunes de una estructura de patrones comunes de la evolución mediante la vida en comunidad". (199)

Los especialistas que están en defensa de la sociedad, celebraron varios congresos en diferentes países del mundo, en 1961 en Caracas Venezuela, en Tokio en 1964, en Memrevia en 1964, en Oriente medio Damasco en 1964, y el III Congreso de Estocolmo (200) en donde su principal tema fue el reforzamiento de una adaptación de medidas más drásticas para rebustecer más la familia.

Estos Congresos se realizaron con la finalidad de proteger a la familia, sus normas y sus reglamentos para una nueva vida moderna, la cual pudiera ser adaptada al medio social, y familiar.

El proceso familiar se pedra lograr con la integración y el desarrollo de los buenos sentimientos superiores que estén de acuerdo al medio en que se desenvuelva la familia facilitando la convivencia los cuales sean los modelos que el menor pueda imitar y además le sirvan para su mejor identificación.

(199) Adams Paul, Bert Leila, Man Duane A. Michael. N. L. M. Ollagardoff Roberto. Los Derechos de los Niños Hacia la Esperanza del niño. Edt. Extemporánea Pág. 331

(200) Sabater Tomás Antonio. Los delincuentes Jóvenes. Estudio sociológico. Edt. Hispano Europea Beli y Fontestla. Pág. 15

"Las principales cualidades de la familia idónea, para el desarrollo del hombre se pueden considerar tres palabras las cules tiene una influencia afectiva muy fuerte en el individuo y estas son: amor, autoridad y buen ejemplo". (201)

Las principales etapas por las cuales pasa el niño después del primer año que es cuando aprende a confiar en quienes le rodean, la segunda y tercera etapa es cuando aprende a valerse por sus propios recursos, cuando el niño llega a la cuarta etapa que es de los cuatro años a los seis años, que es cuando el niño espera la respuesta de los demás, estando en edad mental y espiritual, para acudir a la preparación escolar en donde esta con otro tipo de convivencia humana y social.

Con la imagen de los dos símbolos de autoridad el niño va a definir su personalidad futura, porque va a irradiar sus impulsos de la interpretación, de los modelos que asimile en las etapas anteriores lo difícil es cuando la convivencia de normas anteriores reflejan "frustraciones que impactaron en su vida y que se proyectaron en el diario actuar con características y modelos alejados de la norma". (202)

La importancia de la familia es fundamental, puesto que todo ser humano tiene su origen natural y cultural dentro del núcleo familiar, que la forma de vida normal es la que influye en el individuo, y que es definitivo en el resto de su existencia, que ha

(201) Tocavén Roberto. Elementos de Criminología Infante Juvenil, Ed. Edicol S. A. Pág. 95

(202) Tocavén Roberto. Menores Infractores. Edt. Edicol. S. A. - Pág. 39

falta de cualquiera de los integrantes de la familia produjera una serie de variantes en la personalidad de todos pero sobre todo del menor, porque es lo que transforma y deforma los conceptos familiares.

Cree que si el menor no se encuentra dentro de la familia bien integrada, por falta de alguno de sus integrantes, su personalidad será deficiente ante la sociedad, y lo peor es que nadie se preocupa por educarlo y orientarlo.

Los parejas actuales llegan al matrimonio, con falsos conceptos de la familia y una auténtico desconocimiento de las bases -- normales y morales de los derechos y obligaciones conyugales, surgiendo con esta situación una serie de chequeos, derrumbándose y desintegrándose la familia, porque el ambiente se torna insostenible.

También se ha observado que en la actualidad las familias incompletas que además de la falta de alguno de los padres, se presenta la separación o el divorcio y sus efectos perjudican al menor en su convivencia con la madre es difícil, porque le falta el modelo de referencia del padre, que por lo tanto no podrá disponer de una orientación adecuada, para su desarrollo personal, es este alguno de los inconvenientes para el proceso de diferenciación y adaptación para su medio de realización.

La desadaptación de los menores se puede observar desde varias ángulos, los cuales serán los siguientes:

- "a).- Incapacidad por inmadurez, para ceñirse a las normas socioculturales de su medio.

- b).- Limitación intelectual para crear el implemento e desenvolver la conducta en la solución exitosa de las exigencias de vida.
- c).- Respuesta a estímulos frustrantes, que desquician el Yo y le impelen a apartarse de conductas interpersonales, armónicas y constructivas". (203).

La desadaptación por inmadurez se manifiesta cuando existe la falta potencial intelectual de la personalidad del menor y sus experiencias son negativas e inadecuadas.

Las limitaciones intelectuales son propiciadas en las conductas irregulares como es "el robo, la prostitución, libertinaje, evasión en sus variantes, fuga hogareña, deserción escolar y vagabundaje", (204) y los fracasos ocupacionales en donde acuden a la toxicomanías.

Cuando el menor recibe una adecuada orientación a sus satisfacciones culturales y económicas no tropezara con fracasos y su inmadurez no sera fallida, adaptando el método socio-cultural aceptable.

Se ha llegado a comprobar que las familias que presentan verdaderos y grandes problemas con la convivencia humana, en donde no se ha logrado que los caracteres cónyugales sean aceptables, precipitando con esta situación inadecuada para los menores.

(203) Tecavén Reberto. Menores Infractores. Edt. Edicel, S.A. Pág. 31

(204) Tecavén Reberto. Menores Infractores. Edt. Edicel, S.A. Pág. 32

Iñigo Laviada señala con gran valor ético y social que la "teoría simplista del egoísmo en calidad de móvil de todos los actos, se comunica y extiende la moda de abominar a los niños en las conversaciones de sociedad, declarándoles molestos, ruidosos, sucios e intolerables y proponiendo como norma de protección a la felicidad de los padres el mantener alejados a los niños". (205)

Según Iñigo Laviada esta teoría simplista egoísta, refleja que los padres no se quieren hacer cargo de sus hijos, internándolos en escuelas y no saber cual es el desarrollo del menor, porque los padres están ocupados con destruir el matrimonio en conflictos entre ellos, desintegrando la familia y alejando toda responsabilidad sobre los menores.

Cuando se trata de la agresión que algunos individuos la consideran como la fuerza básica que es inherente al individuo, y -- que en ocasiones es necesaria para que el hombre sobreviva, pero que para algunos se caracteriza como una conducta normal negativa, las cuales no son aceptadas por la sociedad.

Los niños que abiertamente agresivos no van a rendir todas sus cualidades, por no tener éxito en los intentos de superación, por el contrario van a preveer que se les aplique severas reglas de disciplina sin ninguna utilidad, por la misma angustia que producen al reformar la autoestima del menor.

El niño se torna agresivo cuando observa series conflictivas

dentro de la familia que tiende a desintegrarse, por no tener normas de convivencia para el menor que esta en constante rebeldía, que su agresividad le va a tener nervioso mucho tiempo.

Con la actuación impulsiva-agresiva que se torna intolerable y que en algunas ocasiones se caracteriza por la inmadurez de la infancia dando como resultado una inadaptación al medio por no establecer algunas normas de convivencia familiar.

El menor siempre esta en constante manifestación de lo que son sus impulsos ya sean agresivos e efectivos, lo importante es distinguir cuales ese tipo de inmadurez, que puede ser real e ficticia, al medio que le rodea al menor.

3.- LA INFLUENCIA DE LA FAMILIA EN LA DELINCUENCIA

La familia es una de las principales influencias que los menores tienen, en relación a las conductas sociales e a la delincuencia, entre los factores más sobresalientes existe la desorganización e la desintegración de algunas familias.

"La familia mexicana tiene rasgos tan peculiares que es necesario estudiarla detenidamente, ya que de la formación del hogar vienen varias características criminógenas notables". (206)

Se ha observado que en la actualidad los jóvenes se unen en

(206) Rodríguez Manzanera Luis. Criminalidad de Menores. Edt. Porrúa S. A. Pág. 86

matrimonio, pero que presentan múltiples conflictos conyugales, dando como resultado "situaciones que causan constantes fenómenos antisociales en los hijos e incluso en los adultos". (207)

Los jóvenes actuales confunden el amor con el deseo, uniéndose en matrimonio, pero cuando se dan cuenta de que no están preparados para cumplir con el compromiso del matrimonio es cuando se inician los conflictos conyugales, sobre todo cuando la pareja no es responsable de la integración de ese matrimonio, desintegrando su esencia y dejando a los hijos sin alguno de los padres.

"Apreciados los conflictos familiares, los servicios de la justicia tienden sólo a garantizar los derechos de los individuos y no los del conjunto familiar que siempre se ve gravemente afectado", (208) y si se preocupaba porque no existieran los factores de frustración y desajuste emocional en los cuales no aparecerían los conflictos familiares para evitar graves conductas antisociales en los menores.

Es el hogar el principal factor moralista de una integración familiar, en la que esta influencia pueda demostrar las bases de una disciplina, creadora de un nuevo sistema de fuerzas y definiciones de una concientización social.

La maduración social de todo ser humano, depende de orden -

(207) Solis Quiroga Héctor. Sociología Criminal. Ed. Trilce S.A. Pág. 184

(208) Ibidem Pág. 202

social que es el que se inicia con la influencia de la familia, en la que los niños las primeras impresiones primarias que le producen una huella interna dentro del menor, y si sucede lo contrario en que a falta de alguno de los padres esa influencia sería - menor y determinante en la evolución del niño.

Dentro de cada familia es donde el menor aprende a saber frenar sus propios impulsos, sus deseos y acepta todo tipo de reglas siempre y cuando sean transmitidas adecuadamente, para ayudarlo a la formación de identificación con la familia y la sociedad, para que se defina en su tiempo, sitio y circunstancias que pueda - - afrontar en un momento dado y que además pueda satisfacer sus necesidades de acuerdo a su propia personalidad, siendo aceptado en su medio social y así mismo.

Dentro de la familia es donde se pueden prevenir las imágenes de peligro para el menor, previniendo las tendencias antisociales que afecten las corrientes que puedan destruir la integración familiar, pero que esas relaciones no confundan al menor, porque la finalidad es que el menor reaccione y luche con el apoyo de la familia, que será la que logre intensificar y disminuir ese peligro.

La familia es una institución insustituible, por otras instituciones, porque es donde debe existir el calor humano, pero en - muchas ocasiones las relaciones familiares producen un afecto contrario, este sucede cuando la misma familia es una causante de -- las conductas antisociales de los menores.

De acuerdo a como este organizada la familia van a ser los - resultados de la conducta del menor, así como las relaciones entre

sus mismos miembros y con la comunidad que los rodea, pero cuando existe una disminución de la autoridad familiar el menor esta en la mayor posibilidad de llegar a ser un delincuente.

Pero se ha comprobado que es en muchas ocasiones la familia en donde se presenta un medio ambiente de procesos de interacción en la que se constituyen perspectivas que se fundan en la tipificación de los componentes de conductas antisociales.

Ya sea dicho mucho que la familia es donde se fomenta la delincuencia, pero si la familia tiende a desintegrarse, cree que esa delincuencia se desarrollaría con más rapidez en los menores.

Por otro lado existen algunas familias con ciertas características las cuales Altemann Smyt hace una diferenciación de los hogares en la siguiente forma:

- a).- Hogares pobres donde no falta la ternura y la comprensión.
- b).- Hogares pobres donde con dureza se trata, que llega a la maldad.
- c).- Hogares pobres corrompidos". (209)

En los hogares pobres donde hay ternura y comprensión entre los mismos cónyuges no se podrá dar tan fácilmente la delincuencia de los menores, puesto que aprenderá a comprender y sentir ternura de los padres.

El ambiente familia de la familia pobre es donde existe la promiscuidad y además un mal trato de los menores, por ser ese tipo de familias las que inducen e influyen a la maldad al menor.

Los hogares con dureza en el trato a los menores con la posibilidad de que exista un sentimiento de rebeldía de los menores, por los malos tratos recibidos que con tanta dureza le preparan sus propios padres e familiares.

Con este ambiente familiar el menor se formara una característica nociva para su desarrollo evolutivo de su personalidad, porque le va a ser muy difícil liberarse de la pobreza, que necesita luchar contra muchos esfuerzos para que pueda salir de ese medio.

Los menores que se desenvuelven dentro de un medio familiar que es generador de miseria, vicio, inmoralidad e indisciplina, ya sea por el abandono de alguno de los padres, o porque la familia se ha desintegrado, en donde la mujer sale a trabajar fuera del hogar, dejando desde muy pequeños a los niños, perdiendo el control de observación de las conductas de los menores.

Una de las causas que se presentan en la desigualdad a la educación por la misma influencia que recibe cada familia ya sea por la riqueza o por la pobreza. La familia acomodada atendera al niño en sus más mínimos deseos y necesidades, cuidando su desarrollo físico, afectivo, en sus estímulos un interés de aprendizaje cultural o profesional.

En cambio la familia pobre, que carece hasta de lo más indis-

pensables y que los padres no tienen la instrucción más elemental de una buena educación, la cual pudiera ayudar a impulsar al menor a una educación, porque además de mal educados se observa la desnutrición, siendo pues un aprendizaje lento, así como progreso social y cultural.

De acuerdo a la estructura de cada familia y de sus actividades, es como se forma la naturaleza específica de las conductas delictivas del menor. Es pues la familia el primer escenario en donde se inician los fenómenos sociales, que por sus diversas situaciones de desarrollo logran un marco de referencia ya sea de aprendizaje de las normas, disciplinas que se presentan por la clase social en la cual pertenecen. "La familia constituye uno de los principales escenarios de interacción donde tiene lugar dicho aprendizaje y comunicación". (210)

Uno de los factores que influyen en la personalidad del delincuente es la familia porque existen raíces muy profundas de criminalidad, porque es la familia la que juega un papel muy importante en la etiología de la delincuencia, sobre todo en la personalidad del delincuente.

El medio ambiente en que viva cada familia va a servir como factor de referencia en la importancia que tiene el menor sobre todo en su conducta, que le ha presentado la familia un panorama para su vida futura dentro de la sociedad.

"Se ha demostrado que cuando hay gran infelicidad entre los padres, aumenta la posibilidad de que los niños cometan actos delictivos y que los niños creados en hogares felices son menos delincuentes que los que proceden de hogares infelices". (211)

Los niños que se encuentran en hogares infelices no podrán definir cual es su situación, ni cual es el lugar que ocupan dentro de la familia, manifestando su rebeldía en actos delictivos, en cambio los niños que viven en lugares felices su situación será siempre bien definida.

"Aparentemente, la discordia matrimonial tiende a exponer al niño a influencias delictivas, tal vez debida a un franco rechazo o descuido, o porque se mina el respeto a los padres y por lo tanto a la fuerza de la autoridad". (212)

Los factores que tienen algunas familias son de excepcional importancia en la vida del ser humano, porque es natural que su influencia llegue a producir las causas esenciales en la conducta de los menores, tales como el robo, la agresión, la violencia y una gran falta de control en la conducta de los menores.

La familia que no está encausada, presenta una serie de factores nocivos en la formación de la conducta del menor, que en muchas ocasiones propicia la delincuencia, que desde luego también afecta a la sociedad.

(211) De la Garza Fiel. De la Vega Beatriz. Zúñiga Victor. Villarreal Rosa María. La Cultura del Menor Ed. Trillas Pag.

(212) Ibidem.

Por otro lado, el comportamiento antisocial del menor se refleja por una infinidad, variedad, e una serie de formas de conducta por la complejidad de una conducta anormal, que puede ser el fruto criminal de las actividades individuales que se dan dentro de un grupo social.

Como ya se dijo antes la conducta antisocial se desencadena en los infantes y adolescentes porque son el resultado de las consecuencias de lo que es un "contenido hogareño de conflictos frecuentes, que estallan con las relaciones con otras personas y -- que para resolverlo conduce al débil a conductas violentas, gritos, injurias, amenazas y golpes". (213)

La delincuencia de los menores es tan solo la culminación de una serie de influencias, como son las influencias, como son las consecuencias físicas, mentales, psicológicas, sociales, económicas y hasta políticas en las que se desprende la acción generalizada y coordinada de una precoz delincuencia infantil.

La delincuencia infantil es la consecuencia de una influencia antes recibida por el menor, que inconscientemente lo llevan a la realización de conductas antisociales, porque el menor no va a realizar ningún acto ilícito sin antes presenciarlo en los adultos.

Uno de los Directores de la Casa de Orientación de México D.F.

(213) Selis Quiroga Héctor. Sociología Criminal. Ed. Ferrán, S.A. Pág. 202.

Velázquez Andrade que pudo "comprobar la influencia, acusadamente criminógena, de la desorganización del hogar, de la falta de preparación y de la incapacidad de los progenitores, de la existencia de asistencia, del abandono del hogar", (214) siendo estas algunas de las causas que influyen internamente en la conducta del menor.

Muchos criminólogos han llegado a la conclusión, la familia es de suma importancia en la conducta de los menores, porque cuando el menor tiene problemas con su conducta antisocial por alguna de las influencias que recibe en los hogares disueltos como una de las antecedentes históricos como los factores principales de su personalidad.

Con la desintegración familiar se han precipitado más conductas antisociales en los menores, por los estudios realizados por algunos criminólogos, deduciendo que los menores y los jóvenes - que no encuentran en la familia una integración se refugian en la calle a realizar conductas antisociales contra la sociedad.

Exner señala que las relaciones familiares pueden ser anti-pedagógicas y criminógenas, que a través de la mala integración familiar, la baja moralidad, la pérdida de convivencia con los menores y la procreación de hijos de diferentes padres, también producen consecuencias en la delincuencia de menores.

De las condiciones familiares existentes en el ambiente hogu

(214) Ruíz Funes Mariana. Criminalidad de los Menores. Ed. Imprenta Universitaria. Pág. 94.

reño, los cuales puedan favorecer a que haya un mínimo de criminalidad de los menores, de lo contrario si la familia se desintegra el niño tendrá más posibilidades para delinquir, sobre todo en la gran ciudad, por la continua resistencia en la intimidad de mística hogareña.

Es la familia la unidad básica del éxito o del fracaso del mener, incluso de que llegue a enfermarse, porque su felicidad se encuentra falta de afecto y comprensión. "Es indudable que la mutilación de la familia influye decisivamente en el futuro de los niños y los jóvenes y que esta influencia es nefasta y negativa. (215)

Los criminólogos llegaron a la conclusión de que la influencia de la familia es de suma importancia, porque cuando hogares -- se desintegran se propician niveles más bajos de educación, de -- orientación a los menores y a los jóvenes y que cuando éstos tienen problemas con la justicia y son interrogados, todo su historial se inicia por la desintegración familiar.

Sea algunas familias la raíz que profundizan a los menores -- a la delincuencia, sobre todo cuando existen conflictos conyugales porque sus acciones son captadas por los niños, siendo el inicio del conocimiento conflictivo de la familia y del menor.

"Sea muchos los patrones de delincuencia que parecen guardar vínculos de relación con toda una serie de interacciones familia-

res o problemas; sobre todo influyen los problemas entre conyuges". (216) La práctica es la que obedece los procesos de interacción que se encuentran en el grupo que es muy particular dentro de cada familia.

Cuando la familia tiene un carácter criminalístico en la que los padres se dedican al alcoholismo, a la promiscuidad, a la drogadicción o la prostitución", (217) siendo estas algunas de las condiciones de miseria material la cual no ayuda a la cultura, sino que contribuye a que el menor se coloque en el camino de la delincuencia.

Con las relaciones de adaptación con los padres y los hijos es como se puede considerar una gran influencia en las metas que toda familia persigue para el menor, pero si "el problema de estas relaciones planteando generalmente, por el efecto de las actividades y actitudes de los padres en la conducta del niño y de la formación del carácter" (218) del niño.

La familia es la unidad social que tiene especial estructura y específica que es lo que se debe desechar o aceptar para que no se produzcan perturbaciones en las funciones que realizan los menores y además para que la familia sea la influencia natural de la buena formación del menor.

-
- (216) Gibbons Don C. Delinquentes Juveniles y Criminales. Edt. Fondo de Cultura Económica. Traducida por Antonio Garza y Garza. Pág. 83
- (217) Arellano Wiarco Octavio A. Manual de Criminología Edt. Porrúa S. A. Pág. 310
- (218) Ballesteros Usade Antonio. La Adolescencia. Ensayo de una Caracterización de esta edad. Pág. 33.

La inadaptación no significa necesariamente que la asistencia sea una adaptación o una desadaptación normal, sino que es la trascendencia al episodio más importante de su personalidad la cual puede desviarse caracterológicamente porque puede conducir al menor a la delincuencia.

La principal etapa de los menores es cuando empieza a distinguir los diferentes papeles que desempeñan cada uno de los padres dentro de la estructura familiar que se considera como la célula familiar, pero cuando no funciona correctamente, el comportamiento del niño es tan solo el reflejo de un modelo recibido con anterioridad de los padres o de los que lo rodean, el cual el menor adoptara como su propio modelo en su interior y su conscientización que es el que lo distinguirá de los demás miembros que rodean al menor.

Dentro del desarrollo del menor siempre va a tener los modelos de referencia que están más cerca de él, los cuales producirán su comportamiento con la familia y con la sociedad, solo que cuando esos modelos no son los adecuados, ese comportamiento inconsciente afectará gravemente su propio "Yo". (219)

Por otro lado si la estructura familiar es lo suficientemente adecuada, no afectará en la personalidad o en el modelo de referencia si en alguna ocasión alguno de los padres diga alguna palabra fuerte u obscena, pero si los cónyuges se encuentran en

(219) Ludwig Gerda y Ludwig Bernd. Delincuencia en Niños y Adolescentes. Ed. Roca Pedagógica. Pág. 45

constante tensión e con comportamientos injustos, desconsiderados tanto para los hijos como para la esposa, es cuando se producen efectos negativos para el menor.

Uno de los factores más importantes que considera Jaques Le~~o~~cherq es que dice que "La familia constituye una institución de profundas raíces humanas", (220) porque es la que representa el centro de unión de la sociedad, porque es la que surge espontáneamente en el desarrollo de la vida del hombre, al impulsar ciertos instintos como son social, sexual, la repulsa, la protección maternal, la función educativa y los ejemplos de los padres que son la principal guía para los hijos.

Pero si esos ejemplos de los padres no son los adecuados y ha medida que pasa el tiempo el niño va cambiando de actitud, -- porque su conducta se torna en rebeldía contra sus padres, juzgándeles en sus actos familiares, puesto que nada de lo que le rodea pasara desapercibido, asimilara fácilmente los ejemplos malos, -- que difícilmente olvidara en el transcurso de su vida por ser el reflejo de lo que aprendió dentro de la familia.

Otro de los errores de algunos padres es que consideran que siempre existe una relación en la conducta del menor, cuando se enoja, se porta mal, hace rabietas o berrinches en presencia de personas desconocidas, porque se justifican diciendo, que la conducta del menor es una consecuencia de sus antepasados, porque de

(220) Tecavén Roberto. Elementos de Criminología Infante Juvenil. Edt. Edicol S. A. Pág. 93

inmediato les comparan con otros familiares, "la agresividad, la testarudes, la desobediencia y otras formas indeseables de conducta se aprenden, no se heredan". (221)

Los niños copian con increíble facilidad los modelos y modos les ya sean buenos o malos, incluso el acento del lenguaje así como los gustos de las personas que los rodean, y que de acuerdo a como amplie ese conocimiento del menor, será el papel que pueda concretizar en su carácter personal que desde luego también se inclinara por el espíritu de su propia independencia y de su resistencia.

— La infancia actual necesita una especial orientación la cual sea eficaz y afectiva, para que se puedan constituir las condiciones y soluciones a una infancia con una mala dirección, previniendo con esto la criminalidad de los menores.

Cuando el menor recibe un control adecuado, sus emociones y su conducta se adaptaran rápidamente a las reglas y normas de la familia y de la autoridad que le permitira desarrollarse en su sensibilidad hacia quienes lo rodean, pero si las relaciones se encuentran en un medio en donde existe la delincuencia es lógico que en años futuros el menor sea un delincuente como resultado que ocasiona la familia como causa y efecto, complicando la vida del menor y de los criminólogos, que estudiaron los casos específicos e concretos de los menores delincuentes, que siguieron el

(221) Meneses Morales Ernesto. Educar Comprendiendo al Niño. Ed. Trillas. Pág. 18

camino progresivo de actos ilícitos, los cuales se encuentran tipificados por el Código Penal y en la Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito y Territorios Federales.

CAPITULO IV

CONDUCTAS ANTISOCIALES MAS COMUNES EN LOS MENORES

Según Lombroso es en la infancia cuando salen a relucir una serie infinita de características que se pueden considerar como criminales: "la ausencia de sentido moral, la cólera, espíritu de venganza, la crueldad, la mentira", (223) y muchas más aptitudes, que pueden desaparecer con la vigilancia adecuada de los padres, de otro modo, si no existe una cuidadosa observación es como se acentuarán más las conductas antisociales en los menores.

Con esas características que tienen algunos niños se podrán modificar y corregir, con un buen sentido de responsabilidad de parte de los padres y de la familia que rodea al menor, con una atinada orientación la cual pueda ayudar al menor a superar esa conducta que se puede convertir en antisocial.

Para Tecavén, existen otras formas de conducta inadecuada, las cuales afectan las buenas relaciones entre el sujeto y lo que es su medio físico y social. Estos tres tipos de inadaptación son los siguientes.

"1.- La adaptación difícil, es una reacción de dos formas, una es la fijación y la otra es la oposición. La fijación es -

(223) Guelle Calén Eugenio. Criminalidad infantil y juvenil. Edt. Bosch. Casa Editorial Barcelona 1934. Pág. 2

una reacción pasiva cuando el individuo se niega a aceptar la evolución biosocial y solo se adhiere en pautas que - le van a proporcionar seguridad y cohesión, la evasión es cuando la reacción activa se expresa por medio de una - rebeldía y contradicción.

- 2.- La no adaptación es de mucho peligro, porque cuando sobrepasa los límites de la conducta reactiva es cuando ingresa al campo de la patología.
- 3.- La adaptación al grupo patológico, es precisamente el lugar a donde se van a reunir diversos tipos de inadaptados, a las formas más comunes de la manifestación que presentan los menores inadaptados son:

LA EVASION:

HOGAR (FUGA)

ESCUELA (DESERCIÓN)

SOCIAL (VAGABUNDEZ)

LA REBELDIA:

EN LOS TRES NIVELES ANTERIORES" (224)

Cuando un menor es inadaptado, es porque dentro de su familia no se identifica con quienes lo rodean sobre todo cuando la familia se desintegra, la cual el menor no acepta, porque pierde su seguridad emocional, manifestando la evasión y rebeldía en la inadaptación al medio.

Por otro lado, se plantea que si los delinquentes menores son inadaptados, porque se ve la posibilidad de que sean inadap-

(224) Rodríguez, Manzamera Luis. Criminalidad de Menores. P. Ferrúa. S. A. Pág. 111

des sin ser delincuentes, sobre todo cuando esa inadaptación --- previene de diversos puntos de vista que son:

- 1.- Como incapacidad de un individuo para adaptar su conducta a las condiciones del medio.
- 2.- Con inferioridad de estructuras (físicas o mental) de un individuo que origina su incapacidad para enfrentarse con éxito a las exigencias del medio.
- 3.- Como adopción de formas que se apartan de modo señalado y persistente de las formas que dan posibilidades de vida -- personal y convivencia social armoniosa y constructiva.
- 4.- Como nueva creación de progreso y cultura que pugna con -- los medios tradicionales". (225)

En la actualidad los menores se encuentran con una serie de problemas en la adaptación a su medio, y su inadaptación es la consecuencia de las desviaciones que presentan algunas familias que se desintegran, presentándose en el menor un gran trauma -- psicológico interno.

Otro de los fenómenos más frecuentes de la identificación de los menores con los delincuentes, es la actitud de querer ser famosos, porque la forma de sentirse felices y además para llamar la atención de los padres o de los adultos que los rodean.

Cuando los menores tratan de identificarse con delincuentes es muy peligroso, porque puede ser el inició de una carrera cri-

minal que ya ha perjudicado a la niñez y también a los jóvenes que quieren ser famosos por medio del delito.

Existen tres teorías fundamentales en relación a la delincuencia e a la conducta de los menores y estas son:

La primera teoría se refiere al carácter restringido en que se considera el delito e la conducta de menores respecto a las Leyes Penales.

La Segunda es la que describe todas las "influencias físicas, mentales, psicológicas, económicas" (226) en lo que se refiere a la conducta tipificada en las Leyes Penales y el comportamiento de anomalías, irregulares e de conducta indeseable.

La Tercera teoría observa todos los aspectos e conductas en las que se requiere un especial cuidado, protección e reeducación por negligencia, abandono de los padres y otras circunstancias - no creadas por los menores.

La evolución que sufre un sujeto criminal es que pasa por varias etapas, como es la habituación a la idea del delito, ya sea por consentir el delito y aceptarlo así como de llevarlo a la práctica, esta etapa se presenta de un estado a otro en forma rápida e lenta, pero existen casos en que éste periodo es largo con la posibilidad de que el delito no se realice, porque la persona que no es un delincuente contempla solamente la idea del delito y lo disfruta, pero al final no lo realiza, porque su personalidad no le permite, así como su grado de estabilidad, su moral y otras

(226) Sabater Tomás Antonio. Los delincuentes Jóvenes. Estudio Psicológico y Penal. Edt. Hispana Europea Bell Ponteceto Ed. S. A.

circunstancias son las que impiden o rechazan la ejecución del delito.

El proceso que se llama criminegénesis se desarrolla con -- una aptitud criminógena la cual lleva a la penetración del delito y estas etapas son progresivas sobre todo cuando algunos individuos aparentan ser honrados, pero su actitud es criminógena.

En lo que se refiere a la regresión se pueden observar en -- dos sentidos:

- 1.- Una conducta estructural regresiva, cuando se compara con una estructura normal progresiva. En tal momento la actitud del Yo presenta caracteres más infantiles con respecto a la etapa en que se encuentra.
- 2.- Una conducta estructural fijada, cuando la actividad del -- Yo se encuentra detenida en determinado estadio." (227)

El jurista siempre observa el delito como un acto que se realiza voluntariamente y que por lo tanto se aparta de las normas que se han establecido por la legislación que el Estado impone, en cambio a los psicólogos les preocupa cuales fueren las causas que motivaren al infractor a cometer el delito así como a los -- criminólogos.

(227) Tecavén Roberto. Vademecum de Criminología Juvenil. Ed. -- Prisma Pág. 16 y 17

A todo estímulo desquiciante, que invade todos los desenvolvimientos armónicos y constructivos, es como se puede explicar que sean las distintas formas de conducta que se manifiestan por la rebeldía, la inestabilidad emocional, la inadaptación, a este procedimiento se presentan tres fases principales que son semejantes por el Yo:

- 1.- Una parte de esos estímulos emocionales es asimilado, lo que da el tono emocional del momento.
- 2.- Otra parte introyectada al inconsciente, lo que va dar la emoción del recuerdo.
- 3.- Otra parte es descargada, lo cual se verifica por dos vías. La neurovegetativa con la secreción de las glándulas endocrinas y la neuromuscular en movimientos y actividades físicas". (228)

El fenómeno de la delincuencia de los menores además de la inadaptación, es también la misma exposición colectiva de las mismas presiones negativas del medio, sobre todo cuando la familia desintegra la importancia de esos cambios sociales que se producen alrededor del menor la cual no alcanza a entender.

Con frecuencia algunos menores entran en contacto con personas mayores que en algunas ocasiones son delincuentes o que tienen conductas antisociales, que si no tiene la orientación adecuada para poder rechazar esa nueva actividad, por las princi-

ples que haya recibido dentro de su familia, se habituara a la - realización de esas conductas.

Por otro lado, existe una diferencia en lo que es la criminalidad real y la aparente, porque constituye lo que es la "cifra negra" de la criminalidad, que si no ser constante muestra una imagen falsa de lo que significa el fenómeno observado puesto "que la cifra negra crece e decrece en función de la gravedad de los delitos cometidos; que incluso si nos limitamos a los delitos más serios la criminalidad registrada sólo reglamenta una pequeña parte del conjunto de las infracciones denunciadas e conocidas". (229)

Como ya se dijo antes existe una infinidad de delitos, en los cuales las autoridades ni siquiera se han enterado e no han tenido conocimiento, porque no estan denunciados a tiempo y la cifra negra de la criminalidad, son los delitos que no han sido denunciados ante autoridad competente por la sociedad.

A.- ALCOHOLISMO

El alcoholismo es un factor que ha influido en un grado máximo dentro de la familia, porque cuando el alcoholismo impera en el hogar, se caracteriza por una grave miseria, por la brutalidad, por la greseria, los malos tratos, la inestabilidad profesional, la pereza, la inmeraldad sexual, la delincuencia y una

(229) Martín José M. Crimen y Justicia en América Latina. Edt. - Siglo Veintiuno. Pág. 33

presión sobre todo para los integrantes de la familia.

El alcoholismo de algunos individuos, no sólo afectan al organismo del sujeto sino que afectan la estabilidad de la familia, porque crea un ambiente desequilibrado dentro de la misma, previniendo una de las causas para que la familia se desintegre.

Se ha observado que uno de los principales factores por los que el individuo llega al alcoholismo, es porque es dependiente pasivo, o agresivo, en el núcleo familiar, trayendo como consecuencia un trastorno en los valores sociales, morales y éticos.

Es el alcoholismo una de las peores formas de convivencia familiar, que por la falta de valores y por la falta de madurez de algunos padres, que tan sólo dan un mal ejemplo a los niños, que en el futuro se manifestaran en la misma forma ante la familia y la sociedad.

La persona que es alcohólica trae como consecuencia, una actitud de tiranía, con el afán de injuriar y lastimar a quienes le rodean, principalmente a la familia.

El alcoholismo es entonces, una de las causas de desintegración familiar, que junto con la miseria, la irresponsabilidad no permiten un adecuado desarrollo a los miembros de la familia, causando un grave y pavoroso daño a la sociedad.

Los efectos a corto o largo plazo que sufre el organismo del individuo que ingiere alcohol constituyen la base de la conducta antisocial, manifestando acciones violentas cuando se en-

cuentran con los efectos del alcohol, y que en muchas ocasiones provocan algunos accidentes ya sean de tipo moral o de tránsito.

El alcoholismo se ha considerado como enfermedad crónica, - psíquica, somática y psicosexual, que es lo que se manifiesta en el trastorno del comportamiento del individuo, que se caracteriza por el consumo excesivo de la bebida alcohólica, en las que se sobre pasan los hábitos que no son admitidos por la sociedad, la comunidad que además perjudica la situación económica de la familia y de la sociedad.

Cuando el padre de familia es alcohólico trae consigo serios problemas a la estabilidad familiar y en donde el menor tiene de referencia a un padre alcohólico, siendo éste un modelo que le perjudicará en su estabilidad moral y emocional.

Una de las causas más disolventes de la familia, es la percepción de una alarmante presencia de tipos psicópatas alcohólicos que beben grandes cantidades de alcohol, perdiendo no solo el sistema intelectual, sino que altera internamente sus nervios, su carácter se vuelve poco a poco irritable, incluso abandona sus estudios e a su familia, por otro lado su estómago se altera e se congestiona al igual que su cerebro, también pierde el apetite, - pierde el interés en el trabajo, pierde la vergüenza, olvidándose de su arreglo personal.

En algunos casos, las relaciones que tiene el sujeto alcohólico puede presentarse tolerante, por costumbre o dependiendo en estas tres formas el sujeto se encuentra dominado por la bebida

alcohólica porque; la tolerancia es la relación que existe entre la concentración del alcohol y el organismo que solo da un grado de intoxicación. Esta tolerancia varía de un individuo a otro, - pero puede tener cierto grado de dependencia en relación a los - tóxicos; los alcohólicos por costumbre se vuelven dependientes - lentamente del alcohol porque en varios años después, es cuando son dependientes que tan solo probarle no podrán resistir la fuerza de dejarle.

El alcoholismo es una de las actividades individuales que - producen una hostilidad e una agresividad, como un sentimiento - de inferioridad y de necesidad afectiva, por ser dependiente de su relación histórica personal, que es integrada con imágenes y frustraciones y de rechazo, refugiándose en el alcohol como un - sustituto de su propia necesidad afectiva.

Es pues, esta serie de imágenes negativas, las que llevan al individuo al alcoholismo, como un escape a las malas relaciones, con el medio ambiente ya sea familiar o social, aunque existen - algunos casos que es necesario señalar, como es cuando el individuo se desenvuelve en un medio familiar social, adecuado pero que es tanta la costumbre de la bebida que con cualquier pretexto, - que el individuo se integra a las bebidas alcohólicas sin que -- tenga causas negativas dentro de su hogar.

Por otro lado, cuando el esposo divide parte de su sueldo - para dedicarle a consumir bebidas alcohólicas y la otra parte para el sostenimiento de la familia, es entonces cuando surgen situaciones conflictivas dentro de la familia, por la irresponsabilidad, agravando desde luego la situación familiar, ocasionando

relaciones negativas entre los cónyuges, que se conjuga con la -
 incomunicación, dando como resultado la desintegración familiar,
 igual que todas las psicosis, de una alguna forma violenta.

El alcoholismo produce consecuencias criminales muy especí-
 ficas, como son los delitos violentos, las ofensas al pudor, los
 atentados son por lo general contra la familia del bebedor y que
 en algunos casos existen padres que suministran bebidas alcohóli-
 cas a sus hijos, creándoles un hábito, porque la misma embriaguez
 los conduce a la consumación de conductas antisociales.

Es pues, el alcoholismo un grave factor criminógeno, que --
 presentan graves consecuencias dentro de la familia y por lo tan-
 to a la sociedad, sobre todo a los menores que son los más afec-
 tados.

Porque el menor que vive dentro de un ambiente de alcoholis-
 mo y que además es obligado a beber el alcohol, dando como resul-
 tado que en algunos casos el menor imite con gran facilidad las
 acciones que realiza el alcohólico, pareciéndole lo más normal,
 habituándose por lo tanto al alcoholismo a temprana edad, sin sa-
 ber las consecuencias futuras.

Con estos vicios los que siempre le van a traer series pro-
 blemas al menor sobre todo en su educación, porque perderá los -
 valores y las normas, porque una vez que se acostumbre al alcohó-
 lismo sus nociones serán siempre negativas para la familia y pa-
 ra la sociedad.

Por otro lado, el alcoholismo desarrolla un sentimiento de

culpa y de renegar, así como una hostilidad y una tremenda tendencia a engañarse así mismo, justificándose con la mentira con una conducta reprehensible ante la sociedad y su carácter pierde la capacidad de fundarse dentro de una realidad la cual le pueda ayudar a resolver su situación, sino todo lo contrario su carácter se debilita en su sentido de responsabilidad.

Como ya se dijo antes uno de los factores más notables en la conducta de los menores se debe a que cuando presencian que sus padres les dan un mal ejemplo, por el mismo alcoholismo por que "Todos los mecanismos previenen del alcoholismo con vías de degeneraciones físicas, mental y moral del niño",⁽²³⁰⁾ sin embargo no ha sido posible precisar cual es la más peligrosa, ni la más frecuente influencia en la conducta del menor si es por la herencia alcohólica o el ambiente alcohólico.

Porque cuando los padres son alcohólicos crónicos y que además engendran niños, le transmiten un germen de taras patológicas, pero existen padres que en el momento de la concepción se encuentran con sistemas de alcoholismo, causando una predisposición psicopática al niño engendrado por la herencia de una tara alcohólica.

Es de suma importancia señalar que si la mujer que esta embarazada y es alcohólica o bebe alguna substancia alcohólica en el período de la preñez es indudable que perjudique al feto, por

(230) Guelle Calén Eugenio. Criminalidad Infantil y Juvenil. Edt. Bosch Casa Editorial (Barcelona) Pág. 7

que le puede ocasionar daños mentales tanto en su formación orgánica, como en su formación física.

"La blastotexia alcohólica ofrece dos aspectos; la alteración de las glándulas sexuales y las lesiones del óvulo y del espermatozoide", (231) que por lo tanto este estado clínico deja -- una huella en los menores precreados en esas condiciones, en la que se producen conductas viciosas o criminales.

Los menores que tienen padres alcohólicos necesitan ser tratados desde que nacen, por un especialista para que observe los efectos causados internamente o por taras alcohólicas así como -- el inicio de una neuresis o una posible etiología criminal.

"La abserción del alcoholismo durante el embarazo ejercer -- una acción toxica sobre las células germinales. La predisposición psicopática a la ingestión del alcohol, produce efectos desintegrados sobre la sensibilidad moral". (232)

Es por eso que la mujer que se encuentra embarazada no debe ingerir alcohol, porque el ser concebido, corre el riesgo de que sus células germinales afecten su formación, o que cuando sea joven o adulto tenga el instinto o la necesidad de ingerir el alcohol.

Otro factor hereditario por el alcoholismo, es la irritabi-

(231) Ruíz Funes Mariane. Criminalidad de los menores. Edt. Imprenta Universitaria. Pág. 159.

(232) Ruíz Funes Mariane. Obi. cit. Pág. 160

lidad que produce enfermedades como sea la tuberculosis en los menores, así como que su organismo humano no reciba la consistencia necesaria, sino que se afecta por el mismo alcoholismo de los padres.

Entre algunos criminales se ha observado que no todos son alcohólicos, viciosos o jugadores ni mal vivientes, sino que algunos sí tienen cultura, pero que por algún momento de pasión beben alguna bebida alcohólica, saliendo a relucir como consecuencia la criminalidad como instinto de una herencia o de algunos trastornos internos del individuo.

Otro de los aspectos más importantes es hacer notar que debe existir una estrecha vigilancia hasta en los deportistas, porque en la actualidad algunos utilizan bebidas alcohólicas antes del deporte o después, sobre todo en el Fútbol-Bole y en el Box, para que se evite que los niños lo tomen como un ejemplo que les va a llevar a cometer conductas antisociales.

Para que se pueda combatir el alcoholismo, en la niñez, se necesita iniciar, con una serie de medidas preventivas a las nuevas generaciones, que tengan un nivel moral más positivo, para que los menores no caigan en los extremos del alcoholismo, estas medidas se inician con las medidas e iniciativas que consisten:

- 1.- Con la creación de casas asiles y escuelas gratuitas para niñez pobre, que no reciban en sus casas los cuidados necesarios, ni la conveniente educación.
- 2.- Fomentar que las sociedades, cuyo objeto sea desarrollar en los niños y jóvenes el gusto de recreos intelectuales y fundar cajas de ahorro escolares.

- 3.- Establecer bibliotecas para la infancia, proyectándelas de libros instructivos y de carácter práctico.
- 4.- Ejercer una esmerada vigilancia sobre los huérfanos.
- 5.- Estimular a los jóvenes para que al dejar la escuela, entren en alguna sociedad de enseñanza mútua, de música, de canto, gimnasia, etc. Organizar escuelas libres de dibujo e de escultura". (233)

Con esta serie de estímulos, los menores se inclinarán más con las actividades prácticas de una carrera corta e de un oficio que les ayude a ser hombres productivos y ocupados. Y que sea el Estado el que secunde la iniciativa privada a mejorar el sistema pedagógico de la enseñanza práctica, para los menores.

Cree que toda persona que bebe alcohol, es porque ha perdido todo sentido a los valores morales y sociales, por no tener una adecuada orientación del daño que causa el alcoholismo al organismo, tanto en su apariencia física y mental ingiere al alcohol pierde los estribos afectando a la familia que logra desintegrarla, provocando el fenómeno social.

El alcoholismo es por lo tanto, un factor que afecta al menor moralmente, principalmente si sus padres son irresponsables.

(233) Sedi Pallares Ernesto y Dr. Palacios Bernudez Roberto. Investigación Científica del Delito. Edt. Editores Mexicanos Unidos, S. A. Pág. 60

B.- DROGADICCION

Existen una serie de factores internos y externos que son determinantes para los menores que no son orientados debidamente, para que no ingieran la droga.

Se ha visto la posibilidad de que los padres de familia, que tienen dificultad para dar un buen trato a los menores, darles una educación adecuada y hacerles entender el daño que causa la droga en todo ser humano.

Pero cuando la familia es un factor determinante para que los menores adquieran la droga ya sea porque les den demasiada libertad o por una educación neciva y les proporcionen todo el dinero posible para el cumplimiento de sus más mínimas caprichos, el menor adquiere una droga, aunque lo efecte internamente.

Con este tipo de observaciones los criminólogos podrían obtener conclusiones precisas de cuales son las causas, por las que el menor ingiere droga a temprana edad, aunque es difícil de determinar porque en algunos casos también existen familias desintegradas dejando al menor a la disposición de los negociantes de la droga.

Ahora bien, existen algunos lugares donde se puede prevenir la delincuencia o el inicio de la fama dependencia en las cuales se pueden conocer los problemas que tienen los menores en el uso de la drogadicción, estos lugares pueden ser la escuela y la familia.

La escuela es el centro de reunión de toda clase de niños - educados con diferentes conceptos, y en donde se mezcla la cultura, la educación y las disciplinas que se han impuesto dentro de la familia, las cuales se manifiestan dentro de la escuela, pero que también se manifiestan algunos problemas de niños que inician a temprana edad a consumir la droga, porque algunos adultos los - proporcionan ésta fuera de la escuela.

Se ha comprobado que el rendimiento escolar y en cuanto a - aprovechamiento, en los promedios es de 86.98% de los alumnos que no han probado la droga, en cambio los que ya la han probado es - de un 64.08%, existiendo una gran mayoría de alumnos que ha repre - bado por ingerir la droga.

La droga es un factor determinante que afecta a la niñez en lo que se refiere a la preparación escolar y de aprendizaje intelectual porque su rendimiento es menor.

Los niños con problemas de drogadicción, se identifican por la deficiencia del lenguaje, la comunicación interpersonal es incoherente, con una clara desorientación, que se confunde con la - dificultad que presenta en la concentración, pero que también se les puede observar el inicio de una excitación, trastornos en la - percepción llegando hasta las alucinaciones, la percepción de ruidos, de ahí el aislamiento, la marginación de algunos de los men - raes que se conducen a la autodestrucción.

El temor que se expone a tomar la droga, ya sea por ser inducido por compañeros que ya son expertos en preparar la droga, incluso en la venta de ésta, es por eso que los padres deben vigi-

lar todas las acciones de los menores, pero si por el contrario - la familia esta en vías de desintegración no lo podrá vigilar - adecuadamente.

Es pues, uno de los problemas actuales de mayor gravedad el consumo de la droga, sobre todo de los menores y los jóvenes, porque esta situación preocupa a los criminólogos y a otros especialistas, porque este problema se ha extendido rápidamente en nuestro país, perdiéndose con esto un avance en el desarrollo, tanto económico, como educativo, intelectual y cultural.

Los menores que inician a temprana edad el consumo de la droga perderán la posibilidad de estudiar, de superarse, porque bloquearán su cerebro y su intelecto, además de que su personalidad se va a deprimir, estos menores no tendrán la oportunidad de llegar a ser jóvenes, porque morirán prematuramente.

Para Quiróz Cuarón los factores criminógenos de la droga se presentan en los siguientes términos:

- a).- La presión de la vida moderna en las grandes ciudades.
- b).- Imitación y disidencia de sus padres.
- c).- Contaminación psicológica.
- d).- La aventura de la experimentación.
- e).- La búsqueda de la fluidez asociativa.
- f).- Las experiencias místicas.
- g).- La necesidad de amigos íntimos.
- h).- El deseo de vencer temores". (234)

(234) Rodríguez Menzanera Luis. Criminalidad de Menores Bot. Ferrúa S. A. Pág. 298.

Todos los anteriores factores criminógenos, son los que llevan a los menes es al uso inadecuado de la droga, como una de los increíbles refugios a todos sus problemas, siendo el principal el ver que su familia se desintegra y que al no encontrar apoyo, -- por la misma desubicación de su núcleo familiar.

La drogadicción es la que mantiene una inestabilidad familiar, liberal y educacional, además con las características de -- rebelión contra las normas y patrones sociales, porque el individuo que ingiere la droga se vuelve exigente por el trastorno de la droga y por la misma dependencia a la adicción a la droga.

También se ha clasificado a los usuarios de la droga en la siguiente forma:

- a).- Usuario experimental, es el curioso de saber que se siente, y solo es impulsado por la misma publicidad que se hace de la droga.
- b).- El usuario circunstancial, es el que ingiere la droga bajo circunstancias ya sean de presión familiar o de cualquier otro tipo o por tomar un tranquilizante o anfetaminas para conciliar el sueño.
- c).- El usuario recreacional son los que se motivan de la diversión o de la búsqueda del entretenimiento, este usuario -- recreacional si no esta satisfecho con la droga que toma, -- buscará otra más fuerte, por la misma reincidencia de su -- experiencia.
- d).- El usuario profesional es el que utiliza la droga para poder ejercer mejor su profesión teniendo la idea que es lo mejor, entre estos se encuentran los malos deportistas, -- los pilotos, los conductores de camiones o trailers, así se

me algunos artistas que son nerviosos y toman la droga pensando que actúan natural.

- e).- El usuario contestatario es por lo regular el joven que utiliza la droga con el fin de retar a los adultos, así como un desafío también a la Ley, exponiéndose a los peligros y las aventuras más difíciles de la violencia.
- f).- Usuario habitual, es el que está consciente de que está suministrándose la droga y poco a poco se aumenta la dosis, estos sujetos son inseguros.
- g).- Usuarios compulsivos es el farmacodependiente que no vive sin la droga teniendo problemas fisiológicos con el Y-o -- psicológicos. Estos sujetos se distinguen por tener convivencia limitada y son impulsivos y tienen la costumbre de ingerir la droga continua y periódicamente.

Esta clasificación es para conocer solo a una pequeña parte de los sujetos que consumen la droga, yo considero que si existiera una mejor vigilancia por parte de la familia, no tendrían los menores la oportunidad de ingerir la droga, porque con el -- control estricto que se le puedan tener a los menores y además -- indicárles el peligro que la droga afecta la salud mental del individuo, de tal forma que no se podrá recuperar jamás y que además correrá el riesgo de fallecer si su organismo se hace dependiente de la droga.

G.- PROSTITUCION

La prostitución es la comercialización de las actividades sexuales de algunas mujeres, pero en todos los tiempos y a lo largo de la historia se ha presentado en todos los pueblos, porque

es la práctica de una conducta, de un acto sexual que es delictiva y anormal por la transformación a una realización del hombre y por la compraventa de relaciones sexuales que son mercantiles con la finalidad de obtener lucro.

Se ha considerado a la prostitución como una de las ofensas más antiguas de la mujer que vende su sexualidad y que se presenta como un mal necesario dentro de la sociedad, la prostitución ha traído grandes problemas en el ejercicio que la mujer realiza, porque desde las épocas más remotas el mundo ha dividido las opiniones de algunos grupos de personalidades que siempre se preocupan para que se extinguiera la prostitución, educando mejor a la mujer o incluso hasta al hombre.

La prostitución ha existido en todas las épocas y en todos los lugares, porque se cree que desde que el hombre empezó a vivir en comunidad surgió la prostitución, pero en la actualidad se ha acentuado con más frecuencia, siendo esta una situación un resultado de los escasos valores fundamentales que son los que se le pueden atribuir a toda persona y en las que no existe como un sentido común bien definido, sino que se manifiesta en la sexualidad de la prostitución como una actividad de trabajo de algunas mujeres.

La joven mujer actual que se dedica a la prostitución es -- porque algunas tiene malas relaciones con su familia, en donde -- existen un ambiente de hostilidad o que la familia se desintegra por causas de la prostitución, terminando con las bases morales de las jovencitas que se refugian en la prostitución.

"Glover opina que la prostitución ha roto aparentemente -- en la familia, siendo por lo general muy joven y continua existiendo en ella una fuerte fijación a la base edípica." (235)

Cuando las relaciones familiares no son las adecuadas y se pierden las bases morales, que se les pueden dar a las niñas, -- porque no se dieron los principales valores morales y que además surgen problemas familiares para las jovencitas que solo encuentran como escape la prostitución.

Es pues una de las formas de conducta antisocial femenil es la prostitución, porque el hecho de cambiar constantemente de pareja y que en cada entrega corporal se tenga un precio en dinero, a toda esta actividad se le llama prostitución comercializada.

La prostitución de la mujer que tiene este comportamiento -- se considera que tiene valores degradantes muy profundos en la integridad de lo que la mujer significa y que sin embargo existen algunas mujeres que viven de la prostitución y lo que es -- peor les gusta este tipo de actividad que realiza, pasando a segundo plano la integridad de la mujer.

La mujer que se dedica a la prostitución, se ha considerado como un ser que es rechazado por la sociedad, y por ser una conducta antisocial, lo cual afecta a los menores, porque sus a --

adres no están unidos e incluso ni siquiera saben quien es su padre y ven que su madre es el sosten de la familia, si es que no les abandona la madre en cualquier lugar e en alguna casa de beneficencia.

La cimentación de la prostitución se ha fijado en los diversas causas e razones como factores que son los que llevan a la mujer a la prostitución:

"La desintegración familiar, las compañías negativas y viciosas, la falta de amor, la ausencia de séviles e incentivos en la vida, la desocupación, los desastres nacionales y mundiales, la desproporción de sexo, la tendencia a obtener remuneraciones fácilmente, lesiones cerebrales, afeciones mentales, delirio sexual (furore uterino), la desilusión e el abandono", (236) e los estados de necesidad en donde la mujer prefiere sacrificar, comprimir e lesionar un bien por otro de mayor valía.

La prostitución en la actualidad se ha presentado con mucha más frecuencia que en otros tiempos, porque se ha acentuado una marcada desigualdad económica entre la sociedad, y la prostitución es siempre el refugio de algunas mujeres, por no tener los medios lícitos de subsistencia, y que la llevan a encontrarse dentro del comercio erótico de su cuerpo como una forma de salvación económica.

La prostitución siempre ha preocupado a la criminología - -

(236) Remo Medina Miguel. Criminología y el Derecho. Ed. UNAM Pág. 97

porque es una conducta delictiva, "la prostitución es un estado criminógeno pues son típicas las figuras del lenocinio, la explotación de la prostitución ajena, peligro de contagio de enfermedades venereas, así como el aborto, el infanticidio, el abandono de persona, e exposiciones de menores, delitos en los que incide la prostituta, para evitar responsabilidades que trae consigo un nuevo ser no deseado y el que generalmente estimen un obstáculo al ejercicio de sus actividades de comercio sexual". (237)

Por otro lado, los "factores endógenos la herencia, factores cromosómicos, factores neurológicos, el factor endocrino, una enfermedad tóxica-infecciosa en el sujeto que lo impulse hacia la criminología, los periodos menstruales en las mujeres". (238)

Es pues, en algunos casos, cuando el factor individual por el que la mujer llega a prostituirse, sea cual sea la situación por la que va pasando en su vida psicológica que es la que se manifiesta por la autodestrucción de la mujer prostituta, en lo que se refiere a la anomalía de no adaptación al medio ambiente, buscando la solución en la prostitución y amortiguar las tensiones sexuales que la conducen a una rigidez, e en muchas ocasiones que han llegado hasta el lesbianismo.

Los factores o razones que afectan a una mujer para llegar a la prostitución en las que se destacan los más importantes --

- (237) Arellano Wisnes Octavio. A Manual de Criminología. Edt. Ferrúa S. A. Pág. 287.
 (238) Rodríguez Manzanaera Luis. Criminología Edt. Ferrúa S. A. - Pág. 475.

son:

- 1.- El hogar roto, fundamentalmente insatisfactorio, con la falta del adecuado amor paterno y de seguridad, e donde se vive una disciplina excesiva e por el contrario una exagerada libertad.
- 2.- Pereza, autoinculcencia y deliberada intención de ganar dinero fácilmente.
- 3.- Fuertes deseos de éxito y atractivo sexual entre los hombres, asociados con inmadurez emocional y dificultades para aceptar la realidad.
- 4.- Rebelión contra la autoridad paterna y social, especialmente durante la adolescencia y primera juventud.
- 5.- Grados leves de deficiencia mental". (239)

Estas son algunas de las causas que influyen dentro de la estructura de la mujer para que llegue a la prostitución, afectando al menor y deformando lo que significa la sexualidad, produciéndole una serie de frustraciones en la vida de las niñas -- que por no estar orientadas solo servirán para satisfacer sus ansias eróticas en la confusión de la prostitución.

Con la prevención de mejorar las condiciones de vida no han tenido un éxito favorable porque estas han sido frenadas por la "rápida expansión de las ciudades de la creciente industrialización y el relajamiento de las costumbres" (240) son estas algunas de las situaciones que han provocado un importante debilitamiento

(239) Tecavén Roberto. Menores Infraactores. Edt. Edicel S. A. -- Págs. 63 y 64.

(240) Martín José M. Crimen y Justicia en América Latina Edt. Sigl. Veintiuno. Editores. Págs. 170 y 171

de los lazos familiares y lo que es peor, que en algunos casos -- han sido padres de familia los que han logrado incitar al menor a dejarlo en una mayor libertad o libertinaje, por otro lado -- existen algunos padres que incluso explotan a la esposa e hijos que se dedican a la prostitución, esta clase de delitos casi nunca son denunciados, porque las mismas prostitutas así lo permiten e por ser amenazadas.

Los factores sociales en los cuales destaca la prostituta -- es casi siempre pobreza, por la falta de economía, así como de -- familias desorganizadas, también por la promiscuidad, el medio -- ambiente, la falta de moralidad del medio en que se encuentra -- cada familia estas son algunas de las influencias para que la mujer desorientada llegue a la prostitución.

Como ya se dijo antes es la prostitución la que comunmente se identifica con la pobreza, la desorganización familiar, la -- falta de preparación de un oficio o una profesión, porque una -- gran mayoría de prostitutas son solteras, analfabetas, porque no reciben ni la instrucción primaria, también lo que se ha observado es que la prostitución florece mucho en ciertos lugares e en ciertos estratos sociales como es la capa inferior de la clase media o sea la clase baja.

La prostitución es el reflejo de una clase inferior que es la pobreza y la ignorancia en mujeres que se encuentran mal -- orientadas, son pocas posibilidades de superación.

"Existe un alto índice de prostitutas que provienen de familias desintegradas e inestables, de uniones ilegítimas, muchas --

mujeres abandonan su casa a consecuencia del ambiente perturbado e inseguro que existía en ellas". (241)

Cuando una niña recibe malos tratos dentro de su hogar, es cuando se desarrolla un sentimiento que es carente de afecto, - que produce una desagradable adaptación personal y en estas condiciones, las niñas que no son orientadas se refugian en la prostitución.

La joven prostituta casi siempre presenta casos de un antecedente neurótico o de neurosis infantil, porque no fueron satisfechos sus necesidades de afecto de los padres que inclusive no le hicieron sentir, es esta alguna de los factores por los que - la prostituta busca afecto en los varones, dándose como resultado de la prostitución.

Algunas jóvenes o niñas que se encuentran en oposición ante sus padres o por el medio ambiente y además por una serie de experiencias traumáticas o que también han sido tratadas injustamente es cuando toman la solución de refugiarse en la prostitución, asumiendo una actitud de autodestrucción.

Por otro lado, existen algunas prostitutas que son hijas de prostitutas o ilegítimas, las cuales desde luego tienen una mala relación con el medio ambiente, y que a su padre ni siquiera le conocen, esta clase de prostitutas, que son privadas del afecto

(241) August. Osiris y Nieto Cesar. El Niño Maltratado. Ed. Trillón. Pág. 58

del padre, también a estas prostitutas, se les impulsa en una -- conducta de autodestrucción.

Estas prostitutas no tienen ningún apoyo moral, para que evite la autodestrucción de su personalidad, porque son degradadas -- en su medio ambiente o familiar, si es que tienen familia.

Otro de los problemas que existen en la actualidad es cuando algunos hogares son inmorales, es cuando las niñas son víctimas -- de atentados sexuales de parte incluso de sus mismos padres, o de familiares cercanos o de personas ajenas que entran al hogar a -- inducir a la niña a la prostitución o a la delincuencia.

Las niñas que son víctimas de estos atentados sexuales se -- han traumado a muchísimas niñas que incluso son explotadas, ya -- sea por sus propios padres o por quienes las inducen a la conduc -- ta antisocial de la prostitución.

Por otro lado, también existen algunas familias que tienen -- normas muy rígidas dentro del hogar, o muy severas las cuales -- en algunos casos confunden a las niñas, porque incluso son niñas -- que reciben malos tratos y que por lo tanto generan conductas -- antisociales como es la prostitución, que es la inseguridad que -- se inicia desde la niñez así como la inestabilidad que está en -- constante peligro por la misma severidad en que se encuentra el -- hogar y que en muchas ocasiones decide irse de su hogar, entrando -- en el comercio carnal.

Creo que los padres no deben de caer en los extremos ya sea -- de dar un mal trato a las niñas, como el de dejarles en liberti-

naje, que solo permite a que la menor sea caprichosa y mal educada porque hace lo que quiere y los padres no mantienen un adecuado control en el menor y si es niña desde temprana edad se refugia en la prostitución. Si los padres se preocupan más por orientar a las menores, preparándolas para una sociedad en la cual - puedan subsistir.

Otro de los factores que afectan a la infancia es cuando la familia es abandonada por el padre o por la madre, pero si la mujer es la que se hace cargo de la familia, siempre tiene que salir a trabajar, y dejar a los menores, sin la vigilancia adecuada, la mujer que es responsable, honrada y que se esfuerza por salir adelante con la familia, pero desafortunadamente existen algunas mujeres que su tipo de trabajo es la prostitución por la misma inercialidad a la cual se dedican, otras mujeres prefieren conseguir un sueldo, aunque les causen graves problemas, sobre todo si tienen niños.

Existen algunas formas para que la familia pueda evitar el incremento a la prostitución y estas son las siguientes:

- 1.- Un vasto programa de higiene mental, que comprende la educación y orientación sexual.
- 2.- Un programa de divulgación, encaminada a mover la opinión pública contra la prostitución que ponga de relieve la incompatibilidad de ésta, con la dignidad y el valor de la persona.
- 3.- Una política general orientada a fomentar el matrimonio y fortalecer los lazos de familia.
- 4.- Medidas encaminadas a eliminar todo estímulo favorable a la prostitución (incluyendo la inercialidad en todas sus formas,

al alcoholismo y las publicaciones obscenas) y todas las formas de publicidad favorable a la prostitución, los rufianes y proxenetas y todos los demás contribuyentes como terceros al vicio comercializado.

- 5.- Medidas que tienden a quitar el incentivo a la prostitución, creando en cambio mayores oportunidades de recreo, organizando actividades deportivas y de esparcimiento, estableciendo centros comunales de bienestar, así como diversos tipos de clubes y centros sociales". (242)

Cree que la prostitución se puede eliminar en las jovencitas desde temprana edad si se proporciona una adecuada orientación a tiempo en la cual se enseñe a valerarse así misma como un ser humano, todo eso se podrá lograr si la familia esta bien integrada.

La familia que se desintegra es como consecuencia uno de los factores más sobresalientes para que la mujer pueda llegar a la prostitución olvidando las bases más elementales de la moralidad y los valores morales de la humanidad.

D.- ROBO

Una de las principales infracciones del niño es el robo, siendo el inicio de los demás delitos, sus causas son muy variadas de acuerdo al medio ambiente en que se desarrollen, porque existen maneras que se ven obligados a robar para evitar a su

propia familia o para repartirlo entre sus compañeros si es que no está con su familia, que ha abandonado con anterioridad, porque ésta se desintegra, o porque nadie se preocupa por orientarlo y educarlo.

También existen niños que desde muy pequeños se les permite que tomen objetos que no son propios aún teniendo familias, -- otros menores inician el complejo de inferioridad dentro de su hogar, por la falta de afecto y como una necesidad se apropia de objetos o los roba desde que es pequeño, haciéndose un profesional en el robo cuando sea un joven.

Se dice que las conductas antisociales que más afectan a un menor es que se le permita el robo desde a temprana edad, -- porque mide va tomando confianza y experiencia en la realización de éste delito, para que se le cumplan sus necesidades insatisfechas como una consecuencia de la misma desintegración familiar.

El robo es por lo regular una conducta unilateral en principio, la cual le permite al menor dar un valor a los objetos robados que son los que le servirán para satisfacer sus propias necesidades primarias.

En la primer etapa, el niño muestra una inhabilidad en la que desea que se le gratifique de inmediato, teniendo tendencias reacciones incontrolables, como es la agresividad, el desafío, -- sobre todo cuando no se le cumplen sus caprichos, es entonces -- cuando se inician algunos malos hábitos, entre estos toman cosas ajenas, que después se vuelve una obsesión al posesionarse de la propiedad ajena o a robar como un hábito.

Los menores que roban y son apoyados por los familiares, a una edad avanzada serán todos unos grandes expertos, por otro lado, comenzaran a conjugar el robo con la violencia que es la que acompaña al acto delictivo.

Existen algunos menores delincuentes se les conoce como los grupos que estan bien organizados, porque los delitos en propiedad ajena la inician en las edades de diez años, pero sus robos consisten en el inicio de las negociaciones mercantiles, tales como el robo de frutas, discos, bicicletas, o cualquier otro tipo de mercancías de las negociaciones a las cuales se introducen -- que por robar muestran un placer de su viveza.

Los menores que inician el anterior tipo de delito, a medida que toman más fuerza, comienzan a realizar delitos de robo de autos, y poco a poco, asaltan a hombres y mujeres e incluso a robar los Bancos llegando hasta el homicidio con tal de lograr sus propósitos de una conducta antisocial que se inicia desde la infancia la cual no ha sido orientada ni vigilada por sus padres, que no se ocupan de ellos porque la familia se ha desintegrado.

Las modalidades del robo que presenta un psicópata siempre es múltiple en su forma y en su técnica como son las siguientes: "el robo de autoseviles, el robo de Bancos, ese delito es desde luego preparado por una banda bien organizada, que se especializa poco a poco através de los años, para realizar este tipo de robos también son especializadas en el robo de autos para poder escapar e para realizar viajes, también para fugarse del ambiente familiar y sentirse independiente, por lo regular esta clase de robos la realizan jóvenes de 15 a 18 e 20 años, pero con la di

cción de una persona mayor.

Es muy importante que los menores sean vigilados por sus padres, que se les proporcione toda clase de afecto, con la finalidad de que el menor no busque otras salidas del hogar o del ambiente familiar porque en la calle se convierte en todo un psicópata dedicado al robo.

El robo simbólico del niño que aún no está interesado en el dinero, sino en robar el cariño de sus padres que en muchas ocasiones ese cariño no se les proporciona, "muchas veces preocupa que sus robos sean descubiertos para alivianar en cierta forma su culpa inconciente". (243)

Por otro lado, se ha observado que muchos psicópatas se han especializado en el robo de determinados objetos o de actividades ilícitas que se conocen como los carteristas, o los robos neumáticos de autos, vestiduras de coches, radios, otros se dedican a robar casas habitacionales o desahabitadas, a este tipo de robos que realizan los individuos significan toda una actitud impulsiva o un placer de realización "Per algo", (244) que puede ser definido e indefinido en la que se caracteriza a esta clase de delincuentes que se dedican al robo.

Algo que preocupa mucho a los criminólogos es que en algunos niños inician una conducta antisocial en la escuela, porque

(243) Tecavén Roberto. Elementos de Criminología Infante Juvenil. Edt. Edicol. S. A. Pág. 136

(244) Marchieri Hilda. Psicología Criminal. Edt. Ferrúa S. A. - Pág. 16

comienzan tomando cosas, pequeñas a sus compañeros y si el niño afectado no le denuncia, el niño que le gusta robar continúa con la realización del robo, otra de las formas de robo es el abuso de confianza, quitándoles objetos a sus compañeros o sus familiares que ya no les regresa aunque se los pidan, o también lo que se conoce como disfrazado pidiendo prestado y no regresando dichos objetos, a este se le conoce como abuso de confianza.

Es pues, el robo el delito más común que realizan los menores infractores, porque los padres no les preguntan de quienes son los objetos desconocidos que el niño lleva a su casa, sino que les permiten que hasta les lleven más, y existen padres que esta conducta que el niño realiza la consideran como una gracia, la cual alienta al menor al inicio de una carrera delictiva con el robo a pequeña escala, que cuando sea avercito será ya un robo a gran escala.

Lo que preocupa a los criminólogos es que el psicópata se puede servir de instrumento o armas de fuego o blancas, para defenderse o para quitarles los objetos a sus víctimas, pero también arma le sirve para elegirse como líder entre sus compañeros.

Los instrumentos o armas de fuego, siempre son un peligro - tanto para el psicópata como para la víctima, que con el fin de que se cumplan sus deseos es capaz de llegar al homicidio, conjugando el delito de robo con el homicidio o les lesiones.

A los psicópatas no les interesa la víctima, ni si vive o muere y menos la escogen, porque solo les interesa el objeto - que le interesa robar, el cual les hará sentirse dueños y a va-

a permitir satisfacer sus necesidades más primarias.

Los psicópatas en ningún momento tienen alguna relación con sus víctimas, incluso al robarle el objeto no les interesa verla, ni conocerle, porque en muchas ocasiones desean ignorarle en su identidad precisamente para no tener ninguna relación con la víctima.

Sin embargo es muy común que en la clase baja a los menores que tienen alguna conducta antisocial se les llama "peladito" -- por el mismo ambiente de hostilidad, en el cual el menor debe sobrevivir y incluso, que le hacen ser resentido contra la familia que se desintegra y además contra la sociedad que le rodea, cometiendo conductas antisociales tales como (el romper cristales de autos, romper antenas de autos o rayarlos, iniciando también con pequeños robos, que con el tiempo son actividades cínicas y burlanas ante quienes sufren sus atentados de robo.

Los menores que se crean en este tipo de ambiente, tienen pocas posibilidades de conocer buenos principios, porque no existe alguna persona que se ocupa de orientar al menor, ya que los padres no integran una familia o si la integran le permiten al menor que realice conductas antisociales.

E.- EL BANDILLERISMO

Una de las fenómenos sociales que se han presentado en estas últimas décadas, es la formación de bandas de jóvenes y menores, que son de clase más o menos acomodada, siendo que se cree que no tiene necesidad de dinero, por las comodidades que

aparentan, pero que se dedican al pillaje y al vandalismo, así -- como a los asaltos a mano armada y las violaciones a algunas niñas, jovencitas y hasta mujeres adultas.

Una de las formas de agresión que presentan los menores es precisamente la formación de pandillas en las que producen laxen tablemente en distintas formas de delincuencia, que se caracterizan por una motivación de una conducta la cual demuestra la tendencia antisocial, porque son "provocados por el mal ejemplo el trato injusto, la inseguridad y el terror en que se desarrolla -- su vida, todo lo cual les empuja a acciones delictivas y a sentirse de lo que constituye las normas morales y legales creadas para la convivencia social". (245)

Las formas más comunes de criminalidad, en las grandes ciudades, es la que realizan algunas muchachos y en la actualidad -- muchachas, son los atracos en pandilla contra personas que en muchas ocasiones son a ancianos, mujeres indefensas, personas desvalidas, con esta actitud estas pandillas solo demuestran una -- tremenda cobardía, y además se caracterizan por la violencia que realizan cuando atacan a las jovencitas que violan, porque también se han dado algunos casos en que han llegado al homicidio.

Estas pandillas casi siempre están integradas por menores -- que no han recibido absolutamente ninguna educación los jóvenes y los menores que se dedican a este tipo de actividades criminales.

(245) Ballesteros Usado Antonio. La adolescencia, Ensayo de una Caracterización de esta Edad. Ed. Patrón S. A. México 1967 Pág. 85

les, que han logrado mantener a las grandes ciudades en un constante peligro, porque hasta dentro de los hogares, que entran a asaltar a la familia y no se conforman con despojarla de sus pertenencias, sino que hasta han metido a quienes se encuentran a su paso.

Como ya se señaló, las pandillas se reúnen para realizar -- casi siempre actividades ilegales, tales como el robo, el asalto, con la finalidad de lograr ingresos económicos para la mantención de ese grupo, aunque para obtener ese ingreso se llega a la violencia y al mismo vandalismo.

Las familias que no tienen cuidado de saber con quien se -- reúnen sus hijos y de saber quienes son sus amistades, porque -- existen familias que incluso aprueban que sus hijos salgan a reunirse con delincuentes, porque cuando reciben alguna queja de -- las "travesuras" de los menores le apoyan y lo sobreprotegen, fomentando que continúe con este tipo de actividades de pandilleras, arbiéndose apoyados por sus propios padres.

El niño que se incorpora a las pandillas con el deseo de jugar, o de pasar algunas aventuras fantásticas, se encuentran en muchas ocasiones con verdaderos grupos organizados de delincuentes, pero si ese niño no tiene un adecuado efecto dentro de la familia que se desintegra como de la sociedad a la cual no es -- aceptado u orientado, es pues como entra la trágica delincuencia del menor que inicia su comportamiento ilícito en una pandilla.

"En nuestro país las pandillas o bandas varían por la se--

rie de características que presentan en sus actividades", (246) ya sean ilícitas o muy difícilmente lícitas, porque pueden ser desde sencillos piropos a las mujeres o palabras obscenas a todo transeúnte, así como asaltos a parejas, violaciones, daños en propiedad ajena, robo de autos, asaltos a Bancos, éstos ataques los realizan en grupos bien organizados con la finalidad de satisfacer algunos sentimientos que en muchas ocasiones son sádicos por algunas pandillas que pueden ser un peligro muy grave dentro de nuestro país.

Es necesario que en la vida del menor exista un adecuado control familiar, porque de lo contrario, se sale de su casa y el primer contacto que tiene suele ser la pandilla, comenzando a realizar actividades ilícitas con la misma.

Las pandillas se distinguen porque la gran mayoría carecen de los más mínimos de cultura y de educación, puesto que no cene con ninguna norma moral, si los valores humanos, esta clase de grupos siempre esta buscando momentos propicios para la realización de sus fechorías, además buscan que sus grupos esten en constante crecimiento de niños que tengan problemas con su familia, para así poder formar más grupos de pandillas como son "los panchitos" esta pandilla esta integrada de menores y jóvenes en gran número de lugares en el rumbo de Tacubaya, en Distrito Federal, en otros lugares de la Costa del Noroeste se conocen como los "cheles", en tal situación "la escuela se mantiene al margen

(246) M. T. de Barba Georgina. Delincuencia y Servicio Social. Edt. Humanitas (Buenos Aires) Pág. 58

de esta subcultura, y su falta de acción respecto de esta realidad es la razón de su fracaso ante la misma". (247)

Es preocupante que la subcultura en la cual se encuentran las pandillas que no tienen la posibilidad de crear su propia ética y estructura, con buenos objetivos, los cuales les pueda ayudar a - estos grupos no para destruirse, ni para destruir al ser humano, sino que estas reuniones de grupo sirvan para que haya una mejor cultura, pero todo lo contrario las pandillas adoptan acciones - negativas como es el uso de la droga, el alcoholismo, asaltos a mano armada, cometiendo una serie de delitos que solo perjudican a la sociedad.

Existen pandillas que sin embargo adquieren su propia cultura, porque se reúnen en grupos para crear una ética en la formación de sus acciones negativas, tales como los planes que realizan para robar, asaltar, porque regularmente siempre tienen un líder que por lo general suele ser un joven o un adulto, también los distraen en la forma de burlarse de la justicia sin que sean aprendidos, y se sepan escapar, así como en la seguridad de que si son detenidos la autoridad correspondiente en principio no podrá hacerles absolutamente nada por ser menores de edad.

Las infracciones juveniles se consideran de los estereos a -- dieciocho años, de acuerdo a la caracterización que tenga el acto ilícito ya sea de mayor grado o de menor grado, pero lo que preo-

(247) De la Garza Fidel. De la Vega Beatriz. Zúñiga y Rosa María Villarreal. La cultura del Menor Infractor. Edt. Trillas - S. A. Pág. 37

cupa a los crimiólogos que en la actualidad se ha extendido más la drogadicción en los grupos o pandillas, pero que este tipo in dice pertenece a algunas familias de la clase acomodada y de la media y que en otras épocas era muy raro que un menor o joven perteneciera a un grupo de pandillerismo.

En México y principalmente en el Distrito Federal se ha prohibido la entrada a los menores a lugares de vicio como son los billares, centros nocturnos, cantinas y pulquerías, con la finalidad de protegerles, dando muy buenos resultados.

Este tipo de reglamento ha traído buenos resultados, creo también se debía establecer la prohibición de algunos juegos que realizan en la calle como en la rayuela, la boraja, los clásicos velados y los dados que en muchas ocasiones suelen ser los inicios de la formación de grupos de pandillerismo y de una carrera criminal.

Los billares han sido siempre centros de reunión de toda clase individuos y que en su mayoría tienen la característica de ser vages, malvivientes, a estos centros también se reúnen personas que se dedican a la búsqueda de jóvenes y menores para agruparlos en pandillas.

Este tipo de centros de reunión de delinquentes, vages y de pandillas es muy común observar exista uno en cada colonia sobre todo en las colonias populares en donde la cultura de estas familias es muy baja, por otro lado, su economía es insuficiente, y lo que es peor es que existen familias desintegradas en las cuales no existe ningún control paterno.

La pandilla representa para el menor el refugio, porque su familia se desintegra, prefiriendo adaptarse a una conducta antisocial con el grupo en el cual se identifica y que además se impulsa a la aventura, a la violencia y a la agresión, que es -- donde muestra su inseguridad dando rienda suelta a su desahogo emocional, por la pérdida de su familia.

El menor que ingresa a una pandilla porque su familia esta en conflicto, corre el riesgo de que va a aprender a ser un criminal, recibiendo la enseñanza de las técnicas y la perfección de acto delictivo, porque "la parte principal del aprendizaje criminal se hace en el interior de un grupo reducido de personas", (248) dandose la dirección específica que motiva a las conductas antisociales a la realización y ejecución perfecta del crimen.

Cree que cuando el menor se refugia en los grupos de pandillas, va a temer la posibilidad de aprender lo que es la perfección del crimen e de una conducta antisocial, pero desde luego es impulsado por la serie de conflictos que encuentra dentro de su familia que se desintegra, y que además su educación y orientación es descuidada por sus padres.

Por otro lado se dice que de acuerdo a las condiciones ambientales es como se puede observar que existen relaciones entre urbanismo y la asociación de pandillas al ser directamente pre-

percional, porque a mayor cantidad de habitantes, sera mayor la posibilidad de la participaci3n de grupos de pandillas.

Cree que es evidente que donde existen m3s habitantes, existieran m3s agrupaciones de ni3os y de j3venes e incluso de adultos, lo peligroso es que cuando se reunen tengan finalidades ilícitas, sobre todo cuando la pandilla comienza a desarrollarse en los barrios y empieza a desplazarse a distintos lugares de las colonias populares.

P.- LA LEY QUE CREA EL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES EN EL DISTRITO FEDERAL.

Los antecedentes legales que rigieron en materia de menores en conductas antisociales; en 1928 se creo la Ley de Prevenci3n Social, en la que se estableci3n, los quince a3os como límite, para que se determinara que el menor delincuente podia ser sometido a esta Ley, en segundo lugar el Reglamento de los Tribunales para Menores del 22 de enero de 1934, que es derogada por la Ley Org3nica y Normas de Procedimientos de los Tribunales de Menores y sus Instituciones Auxiliares en el Distrito Federal y Territorios Federales del 22 de abril de 1941.

"Esta Ley abriga algunas normas jur3dicas tanto del C3digo - Procedimientos Penales para el Distrito Federal como algunos contenidos en la Ley Org3nica de los Tribunales Federales del Fuero com3n del Distrito Federal. La Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal, publicado en el diario oficial del 2 de agosto de 1974, y cuya vigencia se inicia el 2 de septiembre del mismo a3o, viene a derogar la Ley Org3

nica mencionada anteriormente, así como también el Título VI del Código Penal vigente para el Distrito Federal, del 13 de agosto de 1931, y referente a la delincuencia de menores". (249)

La criminología ha de explicar el sistema establecido porque la teoría criminalística elaborará nuevos conceptos, si prácticas - dedicadas a investigaciones aplicadas intentará levantar un sistema diferente y apuntará al estudio histórico de su formación, donde ciertamente, las necesidades e intereses de dominación de países hegemónicos habrán tenido y tienen un papel rector". (250)

De acuerdo a las diversas escuelas criminológicas, las causas de la delincuencia se deben a:

- 1.- El orden individual siendo este el factor psicológico del individuo.
- 2.- El orden ambiental, que se desarrolla dentro de la familia, la sociedad y la economía así como del medio cultural.
- 3.- La que se provoca por la misma concurrencia de ambos factores, siendo estas las causas de la delincuencia individuales endógenas y sociales o exógenas". (251)

Si algún menor incurre en alguna infracción grave, en principio se debe de recurrir a un estudio psicológico, que le va a servir al Departamento del Consejo Tutelar para menores, para que

-
- (249) Razo Medina Miguel.- Criminología y Derecho. Edt. UNAM. - - Pág. 141
- (250) Dra. Misales Perese. Métodos y Técnicas de la Criminalidad Edt. Institute de Ciencias Penales. México 1982. Pág. 176
- (251) M. T. de Barba Georgina. Delincuencia y Servicios Social. Edt. Humanitas. Pág. 8

cada caso sea analizado correctamente, por quienes lleven al caso de ese menor también formen un expediente, para la determinación de las bases más amplias y científicas en las cuales el juez pueda fundarse y tomar decisiones en la corrección del menor.

Para los juristas el problema de la delincuencia abarca tres aspectos fundamentales que son: el delito, el delincuente y la pena. Es la criminología la que se encarga de estudiar cuales fueron las causas que lleven al menor o al individuo a delinquir, -- enfocando otras ciencias como es la antropología, la biología, la sociología y la historia, para conocer a fondo cual es la fuente que provoca el comportamiento del individuo a través de la evolución de cada pueblo.

Por otro lado, la Penología estudia la pena y el aspecto -- represivo como una medio de readaptación social, el delito es -- solo parte del desarrollo del deber ser, que es diferente del ser.

El delito abarca cuatro elementos que son: La conducta tipicidad, antijuricidad y culpabilidad.

- 1.- La conducta es el comportamiento humano voluntario positivo o negativo.
- 2.- Tipicidad es el juicio por el cual se infiere la adecuación del tipo.
- 3.- Antijuricidad es un elemento del delito y entendiéndose por -- ella a la conducta adecuada a un tipo penal, cuando no existe causa de justificación". (252)

(252) Remo Medina Miguel. Criminología y Derecho. Ed. UP. 1946. pp. 47, 48, 52, 53, 54, 55 y 57.

4.- Culpabilidad es un acto de reproche, y culpabilidad es también un acto de reprochabilidad.

La Ley que Crea Los Consejos Tutelares para los Menores Infractores del Distrito Federal y Territorios Federales, que fue expedida por el Presidente de la República Mexicana Lic. Luis Echeverría Alvarez, publicándola el 2 de agosto de 1974.

Su contenido fundamental de esta Ley se especifica en las siguientes capitales:

CAPITULO I.- OBJETIVOS Y COMPETENCIA

CAPITULO II.- ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES.

CAPITULO III.- DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL PROCEDIMIENTO

CAPITULO IV.- PROCEDIMIENTO ANTE EL CONSEJO TUTELAR.

CAPITULO V.- OBSERVACIONES.

CAPITULO VI.- PROCEDIMIENTOS ANTE EL CONSEJO TUTELAR AUXILIAR.

CAPITULO VII.- REVISION

CAPITULO VIII.- IMPUGNACION

CAPITULO IX.- MEDIDAS.

CAPITULO X.- DISPOSICIONES FINALES

CAPITULO XI.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

En el capitulo I, de observaciones y competencia en sus fracciones en las cuales se contemplan los principales objetivos de esta Ley y cual es la competencia que corresponde a los casos en que los niños han tenido algunas infracciones y son menores de 12 años, que se les debe de aplicar medidas correctivas de readaptación, que los proteja y además reciba una adecuada vigilancia, estas fracciones se denominan las siguientes:

LA LEY QUE CREA EL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES

DEL DISTRITO FEDERAL.

Esta Ley comprende varios aspectos, en los cuales el menor infractor, puede ser ayudado para que se integre a la sociedad, como un ciudadano útil, mediante un control de vigilancia más adecuada por los adultos, o los familiares que se encuentran a su alrededor, sobre todo si su familia se ha desintegrado.

Los objetivos y la competencia de esta Ley, es la de promover la readaptación social del menor infractor, mediante un estudio profundo de lo que es la personalidad del menor, para poder aplicar algunas medidas adecuadas y correctivas con la protección y vigilancia para que el tratamiento tenga éxito.

La competencia corresponde al Consejo tutelar, que intervendrá, cuando los menores infrinjan en las leyes penales, o reglamentos de policía o buen gobierno, daños, así mismo a su familia o a la sociedad.

La organización y las atribuciones de como debe estar integrada el Consejo Tutelar del Distrito Federal, que debe tener Pleno compuesto por un Presidente, los Consejeros que integraran las salas y cada sala estará a cargo de un Consejero honorario, existiendo las salas que sean necesarias o según alcance el presupuesto. También las Salas estarán integradas por tres consejeros honorarios hombres o mujeres, a todos estos integrantes se les pide como requisito ser Licenciados en Derecho. Y en el Pleno estará un médico, un profesor especialista en infractores.

El personal del Consejo Tutelar y sus organismos auxiliares estarán integrados por un presidente, tres consejeros honorarios

por cada sala, tres Consejeros supernumerarios en cada Sala, un -
 Consejero auxiliar de la Delegación política, un jefe de acuerdos,
 así como el personal técnico y administrativo, que es el que deter-
 mina el presupuesto.

En tal situación las funciones del Consejo Tutelar, solicita
 el auxilio de la Dirección General de Servicios Coordinados de Pre-
 vención y Readaptación Social, como a otras dependencias Ejecuti-
 vas Federales, las cuales se coordinaran para la realización de --
 planes y programas de carácter general.

La duración a cargo de la Dirección del Consejo Tutelar será
 por seis años, siendo designados por el Presidente de la República
 a propuesta del Secretario de Gobernación, quien removerá a los --
 funcionarios y empleados del Consejo Auxiliar.

Los Consejeros deben reunir y acreditar, ser mexicanos por -
 nacimiento, estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y po-
 líticos, no tener menos de treinta años, no haber sido condenado -
 por delito intencional, gozar de buena reputación, ser casado y te-
 ner hijos, ser licenciado, ser especialista en prevención y trata-
 miento de conductas irregulares de los menores.

Los promotores, los Secretarios de Acuerdos y los Funcionarios
 directivos de los Centros de Observación también deben ser Licencia-
 dos en Derecho y de Preferencia pedagógicas.

Las funciones que tiene el pleno es de conocer los recursos-
 contra las resoluciones de las salas, dispensa y establecen el Con-
 sejo Auxiliar, conocen de los impedimentos del Consejero en caso -
 de que actúen en pleno, conocen y resuelven del procedimiento con-

secutivo en la que se formularán los proyectos, que hace al Presidente y a los Consejeros instructores, determina las tesis generales para que sean observadas por las Salas, fija la descripción de los consejos Auxiliares así como a los mismos miembros del Consejo Tutelar.

También dispone y recaba los informes que se rinden por el Consejo Auxiliar, establece un criterio general, en las funciones técnicas y administrativas de los Centros de Observación.

Las funciones del Presidente del Consejo son las de presentar al Consejo que preside las sesiones del Pleno y autoridades que -- junto con el Secretario de Acuerdos todas las resoluciones que -- que el adepse, es el conducto que tramita ante otras autoridades los asuntos del Consejo y los Centros de Observación.

Por otro lado vigila el turno de los miembros del consejo (sea entre un turno y otro), recibe quejas e informes faltas y denuncias de los funcionarios y empleados del Consejo, así como tramita las resoluciones correspondientes en caso de que exista, el Consejo de Instructoria a la presentación del proyecto de resoluciones.

Dicta las disposiciones para una buena marcha del Consejo y los Centros de observación conforme a las lineamientos acordados en Pleno así como las funciones que determina la Ley y reglamentos inherentes a sus atribuciones.

Las funciones que corresponden a las Salas es la de resolver, en que los instructores del Consejo cuando hay un impedimento, resuelve los impedimentos en determinados casos que son

por sus miembros.

Las funciones que le corresponden al presidente de la sala, es la de representar la sala, preside las sesiones de la sala, su teriza junto con el Secretario de Acuerdos las resoluciones que acuel adopte, tramita ante el Presidente del Consejo técnico y ad ministrativo los asuntos de la Sala, denuncia al Presidente del Consejo los contradicciones que hubieren en la Sala por las Tesis de diversas Salas, remite al Presidente del Consejo el expediente tramitado por la Sala y las demás atribuciones que se indiquen en la Ley y reglamento inherentes a sus funciones.

Las funciones de los Consejeros, que conciben de Instructores en los casos que correspondan a su turno, recaba los elementos de las resoluciones del Consejo de Acuerdos de los Términos de la Ley, redacta y somete a la Sala el proyecto y resolución que corresponde, recaba informes periódicos de las Centres de Observación sobre los menores, cuando actúan como instructores, supervisa y orienta Técnicamente a los Consejos auxiliares adscritos, vi gila la buena marcha del procedimiento restándole su consistencia, visita los Centres de Observación y los tratamientos, solicita a la autoridad ejecutera la información correcta para conocer el de arrollo de las medidas y resultados de los menores, en que el procedimiento lo instruye, sometiéndole a la sala informes y proyectos de resolución debidamente fundados para los efectos de la revisión, así como las demás funciones que dicten la Ley y reglamento, que sea inherente a sus atribuciones.

Las funciones que le corresponden al Secretario de Acuerdos, es la de acordar con el Presidente del Consejo los Asuntos de la competencia del Pleno, llevar el turno los negocios que se conc-

con el Pleno Autoriza junto con el Presidente las resoluciones del Pleno, Auxilia al Presidente del Consejo, en las tareas, de despacho y en el manejo del personal administrativo suscrito a la Presidencia, documenta las actuaciones y expide constancia -- que el Presidente determine, libra cita, notifica los procedimientos que se remiten en pleno, remite a las autoridades ejecutoras copia certificada de las resoluciones, cuando se aplica modificación y cesación de una medida.

Los Secretarios de Acuerdos de la Sala se basara en las funciones y las mismas atribuciones que tiene el Secretario de Acuerdos del Pleno.

Las funciones que tienen los Promotores es la de dirigir, vigilar el ejercicio de las atribuciones del cuerpo Promotor y de sus miembros, coordinara al Presidente del Consejo, en la administración y los asuntos de su competencia, conserva su autonomía de sus actividades técnicas.

Las principales funciones del Promotor es la intervención en el Procedimiento ante el Consejo, vigila fiel la observancia, comparece cuando el menor comparezca ante los Consejeros, la Sala, o el Pleno, promueve pruebas, asiste a sus desahogos, formula alegatos interpone recursos ante el Presidente del Consejo, recibe impugnaciones quejas, informes a quienes ejercen la patria potestad o tutela del menor, hace valer el curso del procedimiento ante el Presidente del órgano correspondiente, visita a los internos del Centro de Observación, los examina para saber en que condiciones se encuentran, pone en conocimiento al Presidente del Consejo, si hubiere irregularidades, también ejecuta las acciones impuestas por

la autoridad competente, vigila que los menores no se encuentren recluidos en lugares de sùltes, denunciando ante autoridad competente.

Las disposiciones que tiene a su vez el Pleno del Consejo, dispone los establecimientos del Consejo Tutelares Auxiliares en las Delegaciones Polítimas del Distrito Federal y Municipios, el personal es renovado por el Secretario de Gobernación.

Los integrantes del Centro de Observación, Auxiliares del Consejo Tutelar son un director técnico, un Subdirector por cada Centro de observación para hombres o mujeres, Jefes de secciones técnicas y administrativas, Personal administrativo, técnico.

Las Funciones que le corresponden al Director Técnico de los Centros de Observación, acordar con el Presidente del Consejo los asuntos en la dirección administrativa y técnica, dispone, realiza los estudios técnicos, que se realizan por orden del Presidente del Consejo, Sala, o el Pleno, maneja el personal hombres e mujeres adscritos a los Centros de Observación y demás funciones -- que fija la Ley y Reglamentos inherente a sus atribuciones.

Cuando es suplido el Presidente del Consejo por faltas o -- poraises que no excedan de más de tres meses, por el Consejero -- más antiguo, recorriéndose los demás Consejeros Titulares supernu -- merarios, pero que sean licenciados en Derecho si no lo hubiere -- por quien determina el Presidente del Consejo.

Todos los nombramientos del Consejero, Secretario de Acuerdos, el Proctor y el Director de los Centros de Observación son incompatibles con el ejercicio de otros cargos como son los de justicia,

en el Ministerio Público, en la defensoría de Oficio, Federales y del Fuero Común, así como las funciones policíacas.

Todos los funcionarios y empleados del Consejo y de los Centros de Observación son parte del personal de la Secretaría de Gobernación.

En lo que se refiere al personal del Consejo y sus instituciones Auxiliares estarán sujetos a las funciones que realizan en su adscripción a los sistemas de preparación y actualización de su crédito correspondiente.

Las disposiciones Generales sobre el procedimiento que se lleva a cabo en el Pleno, que se reúne dos veces por semana, en sesión ordinaria, la convoca el Presidente del Pleno según las necesidades en sesión extraordinaria, con la asistencia de la mayoría de los integrantes del Pleno, pero principalmente por el presidente quien resuelve las resoluciones por mayoría de votos, donde el voto de calidad por el Presidente.

Los miembros de la Sala se reúnen en sesión ordinaria dos veces por semana y sesión extraordinaria cuando el presidente de la Sala convoca a la Sala, con asistencia del Presidente, el Consejo resuelve con la mayoría de votos, en los casos de asunto el Consejo Tutelar que este asunto será suplido por un subrogatorio.

Los consejeros instructores en turno que conocen de resoluciones de la Sala de su adscripción, los procedimientos de inicio en turno para los efectos que tienen veinticuatro horas diarias, -

que tienen que estar diaria, incluyendo los días festivos. Los mismos efectos se señalan a los miembros del Cuerpo de Promotores.

Otro señalamiento que se hace en la Ley que crea el Consejo Tutelar para Menores Infractores, es que en las audiencias no se permite el acceso al público, sobre todo en las diligencias que celebre el instructor, la Sala o el Pleno del Consejo en la que concurre el menor.

El Promotor deberá intervenir en cumplimiento de sus funciones en todos los procedimientos en que les corresponde participar. Las resoluciones que se aplican a los menores, la Sala y el Pleno acentuara el Procedimiento, los resultados de las pruebas practicadas que se valoran conforme a las críticas same y la observación sobre la personalidad de aquél, estableciendo el diagnóstico que debe estar fundado legal y técnicamente que determinen las medidas acordadas.

El Pleno o la Sala según corresponda las resoluciones del Pleno Notificara y citara las órdenes de presentación aplicando las medidas disciplinarias a los adultos, a este efecto se dispone de acuerdo al Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal.

Los objetivos e instructores de la conducta irregular de los menores se aplican en la legislación Penal en los casos en que el menor haya intervenido en un delito. El consejero, Secretario de Acuerdos y promotores quedan sujetos a los impedimentos conforme al Código de Procedimientos Penales.

El Pleno o la Sala según corresponda resolverá de Pleno sobre la excusa y determinarán la situación del impedido. De la situación que el Pleno y las Salas e Instructores resolverán, cuando no exista expresa disposición sobre el particular, ajustándose a la naturaleza de las funciones del Consejo y los fines que este persiga cuando el menor este presente en los procedimientos de los adultos acentuando la naturaleza tutelar del órgano que - excepta del propósito represivo.

El procedimiento ante el Consejo Tutelar consiste en el traslado del menor, al Centro de observación, con oficio informativo sobre los hechos, con copia certificada acerca de los hechos relatados. Si no se presente el menor a la autoridad se informará al Consejo Tutelar los efectos que precedan.

Cuando se presenta el menor al Consejo instructor, procederá sin demora que escucha al menor en presencia del Promotor, que se encargará de reunir y establecer los datos del ingreso y las circunstancias personales de la conducta del menor, basándose en los elementos que informa el instructor resolverá de plano o a más tardar en cuarenta y ocho horas siguientes de recibir al menor, para dejarle en libertad o en libertad condicional, entregándole a quienes ejerzan la patria potestad o el tutor, o quien lo tenga bajo guarda si no es así quedará sujeto al Consejo Tutelar, para que se continúe con el procedimiento, los menores que son reclusos en el Centro de observación, se le expresará al instructor la resolución que emita, con los fundamentos legales y técnicos de la misma.

El procedimiento que sanciona las resoluciones por el Consejo

je que conoce de los hechos e dicta la nueva determinación, ampliando o reduciendo según corresponda al caso, antes de escuchar al menor el instructor se encarga de inferir con lenguaje sencillo y adecuado a las circunstancias que se ponen a disposición del Consejo Tutelar.

Si no es presentado el menor ante el Consejo, el instructor se encargará de citar a la familia y al menor en los términos de la información que rinda otra autoridad, es como se presentara - la resolución para sus efectos al Consejo, el instructor dejara constancia de los fundamentos legales y técnicos de la misma, no se procedera sin antes este dictada una orden escrita y fundada del consejero instructor.

Para que se cumplan las resoluciones en término de quince -- días naturales, para integrar el expediente recabado los elementos, para la resolución de la Sala, así como el estudio de personalidad que realiza el Centro de observación, quien informa del comportamiento del menor, escuchandole a él y a su familia, a -- los testigos o los peritos, para que se proceda a dictar en que realiza el Promotor, con estos elementos que reúne el instructor la resolución que dicte la Sala como definitiva.

Los consejos que no toman parte de la instrucción del sete del precedente en el que es sometido estos casos a la Sala para su resolución. El término que tiene la Sala en resolver el -- Proyecto es de diez días para que la Presidencia de la Sala celebre la audiencia para que se proceda al conocimiento, en esa audiencia el instructor expondrá y justificará el Proyecto, aplian de las pruebas, desahogándolas, según el juicio de la Sala, escu-

chando al promoter, después la Sala dictara de plano la resolución, notificando al promoter, al tener, con este último efecto. El presidente de la Sala procederá de acuerdo a las circunstancias. La resolución se integrará por escrito dentro de cinco días siguientes a la audiencia comunicando a la autoridad competente a ejecutara.

Cuando se presente complejidad en alguna de los casos, el -- consejero Instructor solicita a la Sala, para que amplie el plazo conocido a la instrucción, dando una prórroga, que no podrá exceder de más de quince días.

Una de las funciones del Promotor es la de informar al Presidente cuando no se presente el proyecto de Resolución dentro del plazo fijado por la Ley, el Presidente Instructor del Consejo ha de la presentación del Proyecto, en igual forma actúan el Presidente de cuando se tenga conocimiento de otros medios ya sean por omisión o demora en la presentación del proyecto, ahora bien, si el instructor no somete a la Sala el Proyecto de resolución -- dentro de cinco días siguientes a la excitativa, el Promotor hará saber de inmediato al Presidente del Consejo, quien dará cuenta -- al Pleno, el cual discrecionalmente y escuchado al instructor, -- fijara nuevo plazo inperrogable, para que se acta el proyecto de resolución, al conocimiento de la Sala, pero si lo cree conveniente se hace nuevo cambio de instructor.

Si el Consejero es sustituido por dos veces en un mes, se notificará al Secretario de Gobernación quien lo amercibirá, si reincide será separado temporalmente o definitivamente de su cargo.

La ejecución de las medidas impuestas por el Consejo Tutor corresponden a la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación social aplicarlas y no las podrá modificar, y su función será la de informar al Consejo los resultados obtenidos en el tratamiento, formulando una instancia y recomendaciones que estime pertinentes para la revisión.

Las observaciones tiene por objeto la personalidad del menor así como los conocimientos de su clasificación del sexo, edad, estado de salud, para así poder aplicarle los estudios convenientes con base a la técnica, psicológicas, médicas, pedagógica y social además que solicite el Organismo Competente, aplicándole también las disciplinas correspondientes en el caso de que quede interno el menor y ayudarle en su desarrollo adaptándole al sistema, a la educación, así como a las diversiones del recreo, higiene y disciplina.

Todo el personal del Centro de Observación vigilará al menor infractor, reclusándolo en los lugares adecuados en los que le permitan al menor sentirse libre, para que pueda determinar su corrección en la readaptación social.

En lo que se refiere al procedimiento que se lleva ante el Consejo Tutor Auxiliar, que conoce de los asuntos en que el menor comete infracciones contra las Leyes y los reglamentos de policía o de gobierno, así como los daños y golpes, amenazas, injurias y lesiones que no ponen en peligro a la víctima por lesiones que tardan en sanar más de quince días.

El Consejo Tutor Auxiliar toma conocimiento cuando se le entrega un informe escrito de los hechos al presidente del organismo

me, el cual considera si deja en libertad al menor infractor o lo entrega al padre o tutor con solicitud previa, Este Consejo Auxiliar se reúne dos veces por semana en sesión ordinaria, citando a quienes resuelven de plano, escucha en una sala audiencia al menor, a quienes le tengan a su cargo o cuidado, en esa misma audiencia se desahogan las pruebas restantes, que sean presentadas por autoridad o por cualquiera de los interesados. Las resoluciones que dicta este Consejo no son impugnables y solo se imponen apelaciones, en esa misma audiencia se dan también las resoluciones.

Es a la sala la que le corresponde la revisión, con los resultados obtenidos, mediante el tratamiento adecuado y la Sala ratificará modificará o cesará la medida, disponiendo la liberación del menor si le considera necesario.

La revisión se aplica o se practica de oficio cada tres meses y solo se hará en menos tiempos a solicitud de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, los efectos a la revisión estarán a cargo del Presidente del Consejo quien recibirá y turna a la Sala inferior los resultados del tratamiento y recomendaciones que emitirá la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social. Esta revisión la resolverá de acuerdo al informe que rinda el Consejo supervisor y los elementos necesarios para el caso.

Todo lo relativo a las impugnaciones se realiza de acuerdo al recurso de inconstitucionalidad, que le corresponde al Pleno del Consejo, no son impugnables las resoluciones que dicte la Sala cuando se trata de libertad incondicional cuando concluya el procedimiento

te de revisión, el objetivo de este recurso de impugnación es que no podrá revocar o sustituir las medidas acordadas, cuando no se han acreditado debidamente los hechos atribuidos al menor, o la peligrosidad de éste así como las medidas inadecuadas a la personalidad de menor y los fines que persigue la readaptación.

El recurso de impugnación será siempre interpuesto por el Promotor ante la Sala a solicitud de quien ejerza la patria potestad o tutela del menor, se debe presentar este recurso en un término de cinco días siguientes a la notificación, en los casos en que el Promotor no interpone el recurso que se solicita, se llegará a quejar en el término de cinco días, el Jefe de Promotores quien decide por la interposición. Si se da entrada a este recurso, el Presidente de la Sala acordará de oficio a suspensión de la medida y ordenará la remisión al expediente a la Presidencia del Consejo.

La solución o aceptación al recurso de impugnación se reservará en un término de cinco días siguientes a la interposición, si en la sesión del Pleno se conoce del recurso, el promotor será escuchado, así como quiénes ejerza la patria potestad o tutela, recibiendo las pruebas que el Consejo estime pertinentes, así como los informes de los hechos y las medidas impuestas.

Si el Consejo cuenta con una sola Sala, se podrá impugnar la resolución final o definitiva por medio de reconsideración ante la propia Sala, que se considerará y se aplicará en los casos de tramitación previsto en el recurso de inconstitucionalidad.

Las medidas que se, le aplican o se le asignan al menor in--

fractar para su readaptación es que se toman en cuenta todos los antecedentes del asunto, y es el Consejo el que dispone ya sea el internamiento correspondiente de acuerdo a las circunstancias que presente el infractor, o la libertad siempre y cuando sea vigilada.

Las medidas que se dicten tendrán una duración indeterminada pero quedara sujeta a revisión, que es lo que esta previsto por esta Ley, sin que el procedimiento y medidas sean alterados por otros organismos como los tribunales civiles o familiares ni por acuerdos o resoluciones.

Cuando se da la liberación al menor infractor, se le vigilará y observará de cuales son las condiciones de vida del menor, estarán a cargo de quien tenga el cuidado de éste, teniendo en cuenta la readaptación y modalidades que se indicaron para el tratamiento y resolución respectiva. Pero si el menor se coloca en hogar sustituto, es la autoridad ejecutiva la que toma en consideración las condiciones que se adaptan a lo dispuesto por el Consejo Tutelar, y si es colocado en una institución, se considerará, la personalidad del menor infractor, pero con la posibilidad favorable de que sea una institución abierta.

Las disposiciones finales del procedimiento o del tratamiento que se le aplique al menor infractor, es que de acuerdo a la edad, que se establece en el Código Civil, se establecerá el lugar correspondiente, así como el dictamen médico, que rinden los peritos de los Centros de Observación, si existe duda se recurrirá de minoría de edad.

En los casos en que el Menor infractor hubiese intervenido con un adulto en la comisión de un delito, previsto por las leyes penales, serán las autoridades correspondientes las que remitirán copia de actuaciones del suceso, pero en las diligencias en que deba participar el menor, se llevarán a cabo en el sitio en que estos se encuentren y no se autorizará traslado a los juzgados penales, salvo cuando sea estrictamente necesario, a juicio del Juez que sigue el proceso del adulto. Quedando estrictamente prohibido que el menor sea recluido con los adultos.

Una de las prohibiciones que señala la Ley es que no se debe hacer publicidad a todos los medios de difusión, la identidad del menor, con la finalidad que tome conocimiento el Consejo y para que la ejecución de las medidas acordadas cumplan su objetivo.

La responsabilidad Civil estará a cargo de quien este a cargo del menor infractor porque se exige conforme a la legislación común aplicable.

Creo que la Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal tiene todos los elementos necesarios para que el menor que tiene la desgracia de ser un ser inadaptado, se adapte a la sociedad, porque con las medidas, el procedimiento que lleva esta ley, el menor tiene la posibilidad de readaptarse a la sociedad.

"CAPITULO I.- OBJETIVOS Y COMPETENCIA.

Artículo 1.- El Consejo Tutelar para Menores tiene por objeto promover la readaptación de los menores de dieciocho años en los casos a que se refiere el artículo siguiente, mediante el estudio de la personalidad, la aplicación de medidas correctivas y de protección y la vigilancia del tratamiento.

Artículo 2.- El Consejo Tutelar intervendrá, en los términos de la presente Ley, cuando los menores infrinjan las leyes penales o los reglamentos de policía y buen gobierno, o manifiesten otra forma de conducta que haga presumir, fundadamente, una inclinación a causar daños a sí mismo, a su familia o la sociedad, y ameriten, por lo tanto, la actuación preventiva del Consejo". (253)

EL CAPITULO II.- Señala cual es la organización y atribuciones que tienen los integrantes que tienen a su cargo el Consejo Tutelar para Menores Infractores, así como cual es la organización que le corresponden a cada uno de los integrantes, y sus funciones e atribuciones, que de antemano se le ha pedido una serie de requisitos para que pueda pertenecer a ese Consejo Tutelar para Menores, sabiendo la responsabilidad que tienen a su cargo en las funciones que cada uno debe cumplir con sus funciones como miembro titular de cada una de sus funciones dentro de lo que es este organismo del Consejo Tutelar para Menores Infractores.

CAPITULO II.- ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES

Artículo 3.- Habrá un Consejo Tutelar en el Distrito Federal y en cada una de las Territorias Federales, El Pleno se --
 formará por el Presidente, que será licenciado en De-
 recho, y los consejeros integrantes de las salas. --
 El Consejo contará con el número de Salas que deter-
 mine el presupuesto respectivo, Cada sala se integra-
 rá con tres Consejeros numerarios, hombres y mujeres,
 que serán un licenciado en Derecho, que la presidirá,
 un séquito y un profesor especialista en infractores.
 Los mismos requisitos se observarán en el caso de --
 los consejeros supernumerarios.

Artículo 4.- El personal del Consejo Tutelar y sus organismos au-
 xiliares se integrará con:

- I.- Un Presidente
- II.- Tres Consejeros numerarios por cada una de las
 salas que lo integran.
- III.- Tres consejeros supernumerarios.
- IV.- Un Secretario de Acuerdos del Pleno.
- V.- Un Secretario de Acuerdos para cada Sala.
- VI.- El jefe de Prosectores y los miembros de este --
 Cuerpo.
- VII.- Los Consejeros Auxiliares de las Delegaciones -
 Políticas del Distrito Federal, de los Municipi-
 pios Federales del Territorio de Baja California
 Sur y de las Delegaciones del Territorio de --
 Quintana Roo.
- VIII.- El personal técnico y administrativo que deter-
 mine el presupuesto.

Se considerará de confianza al personal a que se refieren las
 fracciones I a VII.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Titular podrá solicitar el auxilio de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Rehabilitación Social, así como el de otras dependencias del Ejecutivo Federal y de los Gobiernos de los Territorios, en la medida de las atribuciones de éstos.

Además dichas dependencias del Ejecutivo Federal y de los gobiernos de los Territorios auxiliara al Consejo Titular para la realización de sus planes y programas de carácter general.

Artículo 5.- El Presidente del Consejo y de los demás Consejos durarán en su cargo seis años y serán designados y reelegidos por el Presidente de la República, a propuesta del Secretario de Gobernación. Este último designará y reelegirá a los demás funcionarios y empleados del Consejo y de sus instituciones auxiliares.

Artículo 6.- Los Consejos deberán reunir y acreditar los siguientes requisitos:

- I.- Ser mexicanos por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II.- No tener menos de treinta años ni más de sesenta y cinco el día de la designación, en la inteligencia de que cesarán en sus funciones al cumplir setenta años de edad.
- III.- No haber sido condenado por delito internacional y gozar de buenas reputación.
- IV.- Preferentemente estar casado legalmente y tener hijos.
- V.- Poseer el título que corresponde, en los términos del artículo 3o de esta Ley.

VI.- Haberse especializado en el estudio, la prevención y el tratamiento de las conductas irregulares de los menores.

Los promotores, los Secretarios de Acuerdos y los Funcionarios directivos de los Centros de Observación satisfarán los siguientes requisitos, pero los Promotores y los Secretarios serán de todo caso Licenciados en Derecho, de preferencia con preparación pedagógica.

Artículo 7.- Corresponde al Pleno:

- I.- Conocer de los recursos que se presentan contra las resoluciones de las Salas.
- II.- Disponer el establecimiento de Consejos Auxiliares.
- III.- Conocer de los impedimentos de los Consejeros, en los casos en que éstos deben actuar en el pleno.
- IV.- Conocer y resolver en el procedimiento consecutivo a la excitativa de formulación de proyecto, que haga el Presidente a los Consejeros instructores.
- V.- Determinar las tesis generales que deben ser observadas por las salas.
- VI.- Fijar la adscripción de los Consejos Auxiliares a los miembros del Consejo Tutelar.
- VII.- Disponer y recabar los informes que deben rendir los Consejos auxiliares.
- VIII.- Establecer criterios generales para el funcionamiento técnicos y administrativos de los Centros de Observación.

Artículo 8.- Corresponde al Presidente del Consejo:

- I.- Representar al Consejo.
- II.- Presidir las sesiones del pleno y autorizar en unión del Secretario de Acuerdos, las resoluciones que a--

quel adepse.

III.-Ser el conducto para traxitar ante otras autoridades los asuntos del Consejo, y de sus Centros de Observación.

IV.-Vigilar el turno entre los miembros del Consejo.

V.-Recibir quejas e informes sobre las faltas y demoras en que incurran los funcionarios y empleados del Consejo en el desempeño de sus labores, dar a aquellos el trámite y resolución que correspondan y formular, en su caso, excitativa a los Consejeros instructores para la presentación de sus proyectos de resolución.

VI.-Dictar las disposiciones pertinentes para la buena marcha del Consejo y de los Centros de Observación conforme a las lineamientos generales acordados por el Pleno, y

VII.-Las demás Funciones que determinen las leyes y reglamentos y las que sean inherentes a sus atribuciones.

Artículo 9.- Corresponde a la Sala.

I.-Resolver los casos en que hubieren actuado como instructores los Consejeros adscritos a ella.

II.-Resolver sobre los impedimentos que tengan sus miembros para concurrir en casos determinadas, acordados la sustitución que correspondan.

Artículo 10.- Corresponde al Presidente de Sala.

I.- Representar a la Sala.

II.- Presidir las sesiones de la Sala y autorizar, en unión del Secretario de Acuerdos, las resoluciones que adepse.

III.- Ser el conducto para traxitar ante el Presidente del Consejo, en lo técnico y en lo administrativo, los

asuntos de la sala.

- IV.-Denunciar al Presidente del Consejo las contradicciones de que tuviese conocimiento en las tesis sustentadas por las diversas Salas.
- V.-Remitir a la Presidencia del Consejo el expediente -- Tramitado ante la Sala, cuando sea recurrida la resolución dictada por ésta.
- VI.-Las demás atribuciones que determinan las leyes e los reglamentos y las inherentes a sus funciones.

Artículo 11.- Corresponde a los Consejeros:

- I.- Conocer como instructores de los casos que les sean turnados, recibiendo todos los elementos conductores a la resolución del Consejo en los términos de esta Ley.
- II.- Redactar y someter a la Sala el proyecto de resolución que corresponda.
- III.- Recibir informes periódicos de los Centros de Observación sobre los menores en los casos en que actúan como instructores.
- IV.- Supervisar y orientar técnicamente a los Consejeros Auxiliares de su adscripción, vigilando la buena -- marcha del procedimiento y respetando su competencia.
- V.- Visitar los Centros de observación y los tratamientos, así como solicitar de la autoridad ejecutiva la información pertinente para conocer el desarrollo de las medidas y el resultado de éstas con respuestas a los menores cuyo procedimiento hubiesen instruido, cometiendo a la sala de informes y proyectos de resolución, debidamente fundados, para --

los efectos de la revisión.

VI.-Las demás funciones que determinen las leyes y reglamentos y las que les sean inherentes a sus atribuciones.

Artículo 12.- Corresponde al Secretario de Acuerdos del Pleno.

I.- Acordar con el Presidente del Consejo los asuntos de la competencia del Pleno.

II.- Llevar el turno de los negocios de que debe conocer el pleno.

III.- Autorizar, conjuntamente con el Presidente, las resoluciones del Pleno.

IV.- Auxiliar al Presidente del Consejo en el despacho de las tareas que a éste correspondan y en el manejo del personal administrativo adscrito a la Presidencia.

V.- Documentar las actuaciones y expedir las constancias que el Presidente determine.

VI.- Librar citas y hacer notificaciones en los procedimientos que se tramiten ante el pleno.

VII.- Remitir a la autoridad ejecutiva copia certificada de las resoluciones en que se acuerde la aplicación, modificación o cesación de una medida.

Artículo 13.- Los Secretarios de Acuerdos de las Salas tendrán en relación con éstas, según resulte pertinente, las mismas atribuciones que el artículo anterior asigna al Secretario de Acuerdos del Pleno.

Artículo 14.- El Jefe de Presetores dirigirá y vigilará el ejercicio de las atribuciones de los miembros del Cuerpo de Presetores y Coordinará con el Presidente del Consejo, sólo en lo administrativo, los asuntos de su competencia conservando dicho cuerpo su Pleno -

autonomía en sus actividades técnicas señaladas en el artículo siguiente.

Artículo 15.- Corresponde a los Inspectores:

- I.- Intervenir en todo procedimiento que se siga ante el Consejo en los supuestos del artículo 2o de la presente Ley, desde que el menor quede a disposición de aquel órgano, vigilando la fiel observancia del procedimiento concurrendo, cuando el menor comparezca ante los Consejeros, la Sala o el Pleno, preparando la práctica de pruebas y asignando a su desempeño, formulando alegatos, interponiendo recursos e instalando ante el presidente del Consejo la excitativa a que se refiere el artículo 42 y ante el de la Sala la revisión anticipada, en su caso, de las resoluciones de ésta.
- II.- Recibir instancias, quejas e informes de quienes ejerzan la patria potestad, la tutela o la guarda sobre el menor y hacerlos valer ante el órgano que corresponda, según resulte procedente, en el curso del procedimiento.
- III.- Visitar a los menores internos de los Centros de observación y examinar las condiciones en que se encuentran, poniendo en conocimiento del Presidente del Consejo las irregularidades que adviertan, para su inmediata corrección.
- IV.- Visitar los Centros de tratamiento y observar la ejecución de las medidas impuestas, dando a la autoridad competente, de las irregularidades que encuentren, para los mismos efectos de la fracción anterior,

- V.- Vigilar que los menores no sean detenidos en lugares destinados para la reclusión de adultos y denunciar ante la autoridad correspondiente las contravenciones que sobre el particular sobrevengan.

Artículo 16.- El Pleno del Consejo podrá disponer el establecimiento de Consejos Tutelares Auxiliares en las Delegaciones Políticas del Distrito Federal y en los Municipios o Delegaciones foráneas de los Territorios Federales, según correspondan. En estos casos, el Consejo Auxiliar dependerá del Consejo Tutelar que le instaló y se integrará con un Consejero Presidente y dos Consejeros Vocales. Aquél deberá reunir los mismos requisitos para ser miembro del Consejo Tutelar y será libremente designado y removido por el Secretario de Gobernación. Los Consejeros Vocales, que deberán reunir los requisitos señalados por las Fracciones I a IV del Artículo 6o, serán designados por el mismo funcionario, quien también podrá removerles libremente de entre vecinos de la jurisdicción respectiva.

Artículo 17.- Los Centros de Observación, auxiliares del Consejo Tutelares, contarán con el siguiente personal.

- I.- Un Director Técnico.
- II.- Un subdirector para cada uno de los Centros de Observación de varones y de mujeres, respectivamente.
- III.- Jefes de las secciones Técnica y administrativa.
- IV.- El personal administrativo, técnico y custodio que determine el presupuesto.

Artículo 19.- El Presidente del Consejo será suplido en sus faltas temporales que no excedan de tres meses, o en caso de impedimento, por el Consejero Licenciado en Derecho de nombramientos más antiguos. Los demás Consejeros titulares lo serán por los supernumerarios, prefiriéndose a quien sea de la misma profesión del sustituido. Los restantes funcionarios y empleados serán suplidos por el subalterno inmediato o, en caso de no haberlo, por quien determine el Presidente del Consejo.

Artículo 20.- Los nombramientos del Consejero, de Secretario de -- Acuerdos, de Promotores y de Director Técnico de los Centros de observación son incompatibles con el ejercicio de cualquiera otros cargos en la administración de justicia, en el Ministerio Público y en la Defensoría de Oficio, federales o del Fuero común, así como con el desempeño de funciones policiales.

Artículo 21.- Los funcionarios y empleados del Consejo y de los -- Centros de Observación forman parte del personal de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 22.- El personal del Consejo y el de sus instituciones auxiliares quedará sujeto, según sus funciones y adscripción, a los sistemas de preparación y actualización que se establezcan, extendiéndose en estos casos el crédito correspondiente". (254)

El capítulo III señala todas las disposiciones generales que se relacionan con el procedimiento que tienen que seguir los menes que han llegado a ser infractores, ante las autoridades correspondientes las cuales formularán las resoluciones correspondientes a los menes infractores y para tal efecto se reunirán en junta del Pleno que será en dos ocasiones, con la finalidad de resolver los asuntos a su cargo, así como también los integrantes de la Sala, que tendrá sesiones ordinarias dos veces por semana y algunas sesiones extraordinarias, en las cuales tanto el Pleno, como el Consejo y las salas pueden dar soluciones o medidas aplicables a los menes infractores, basando la mejor resolución de los asuntos a quienes correspondan, siendo el presidente el que apruebe la mejor resolución de los asuntos que también serán aplicadas de acuerdo al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

"CAPITULO III.- Disposiciones Generales sobre el Procedimiento.

Artículo 23.- El Pleno se reunirá dos veces por semana en sesión ordinaria, y el número de veces que sea convocada por el Presidente del mismo, según las necesidades del despacho, en sesión extraordinaria. Pedrá funcionar con asistencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, entre los que se deberá encontrar el Presidente o la persona que lo supla, en caso de sus ausencias temporales, en los términos del artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos del total de sus miembros. El Presidente tendrá veto de calidad.

Artículo 24.- Los integrantes de Sala se reunirán en sesión ordinaria dos veces por semana, y en sesión extraordinaria

ría el número de veces que sean convocadas por el Presidente de la Sala, según las necesidades del despacho. La Sala podrá funcionar con la asistencia del Presidente y de otros Consejeros. Tomará sus resoluciones por mayoría de votos de sus miembros. En caso de empate, el Consejero Titular ausente será suplido por su supernumerario.

Artículo 25.- Los consejeros estarán de turno diariamente, en forma sucesiva, a instruirán, para conocimiento y resolución de la Sala de su adscripción, los procedimientos que ante ellos se inicien durante el turno. Para los efectos de este artículo, el turno comprende de las veinticuatro horas del día, incluyendo los festivos.

Artículo 26.- En los mismos términos señalados por el artículo anterior se establecerá el turno entre los miembros del Cuerpo de Promotores.

Artículo 27.- No se permitirá el acceso de público a las diligencias que se celebren ante el instructor, la Sala o el Pleno del Consejo, Concurrirán al menor, los encargados de éste y las demás personas que deban ser examinadas o deban auxiliar el Consejo, a menos de que éste resuelva la inconveniencia fundada para que asistan al menor o sus encargados. El Promotor deberá estar presente e intervendrá, en el cumplimiento de sus funciones, en todas las diligencias relativas a los procedimientos en que tenga participación.

Artículo 28.- En las resoluciones en que se aplique alguna medida al menor, las Salas y el Pleno asentarán la cau-

sa del procedimiento, los resultados de las pruebas practicadas, valorándolas conforme a las reglas de la sana crítica, y observaciones que se hubieren formulado sobre la personalidad de aquél estableciendo su diagnóstico, los fundamentos legales y técnicos de la determinación y la medida acordada.

Artículo 29.- Para el despacho de los asuntos sometidos a su conocimiento, el instructor, la Sala o el Pleno practicará notificaciones expedirá citas y ordenes de presentación y aplicaran medidas de apremio y correcciones disciplinarias a los adultos que ante aquellos intervengan. A este efecto, se estará a lo dispuesto en el Código de Procedimientos Penales para el Distrito y Territorios Federales.

Artículo 30.- Los objetos e instrumentos de la conducta irregular de los menores se aplicarán en la forma que determine la legislación penal, para los casos de comisión de delitos.

Artículo 31.- Los Consejeros, los Secretarios de Acuerdos y los Promotores, quedan sujetos, en lo aplicable, a los impedimentos que establece el Código de Procedimientos Penales, para el Distrito y Territorios Federales. En estos casos deberán excusarse.

Artículo 32.- El Pleno o la Sala, según corresponda, resolverán de plano sobre la excusa y determinarán la sustitución del impedido.

Artículo 33.- El Pleno, la Sala o el instructor resolverán, en su caso, la forma de proceder cuando no exista expresa disposición sobre el particular, ajustándose siempre

a la naturaleza de las funciones del Consejo y a los fines que éste persigue. Se procurará prescindir, siempre que sea posible, y particularmente -- cuando el menor se halla presente, de las formalidades propias del procedimiento para adultos, acentuándose en las actuaciones la naturaleza tutelar del Órgano, exenta de propósito represivo". (255)

El capítulo IV de la Ley que crea el los Consejos Tutelares para menores Infractores del Distrito y Territorios Federales, -- trata sobre los procedimientos que se llevan ante el Consejo Tutelar con los menores Infractores, siendo competencia para que el menor, sea remitido al Centro de Observación, haciéndose cargo -- el Consejo de instructores y preceptores los cuales se encargaran de observar y vigilar al menor, en este capítulo también trata -- de las resoluciones emitidas a las Salas que correspondan cada caso o asunto según lo indica cada artículo siguiente:

"CAPITULO IV.- PROCEDIMIENTO ANTE EL CONSEJO TUTELAR.

Artículo 34.- Cualquier autoridad ante la que sea presentado un menor en los casos del artículo 2o le pondrá de inmediate a disposición del Consejo Tutelar, en los términos de su competencia, proveyendo sin demora al traslado del menor al Centro de Observación que corresponde, con oficio informativo sobre los hechos e copia del acta que acerca de los mismos se hubiere levantada. Si el menor no hubiere sido presentado, la autoridad que tome conocimiento de los hechos informará sobre los mismos hechos al Consejo Tutelar, para los efectos que procedan.

Artículo 35.- Al ser presentado el menor, el Consejo Instructor - de turno procederá, sin demora, escuchando al menor en presencia del Promotor, a establecer en forma su maria las causas de su ingreso y las circunstancias personales del sujeto, con el propósito de acreditar los hechos y la conducta atribuida al menor. -- Con base en los elementos reunidos, el instructor - resolverá de plano, e más tardar dentro de los cuarenta y ocho horas siguientes al recibo del menor, si éste queda en libertad incondicional, si se entrega a quienes ejercen la patria potestad o la tutela o a quienes, a falta de aquellos, lo tengan bajo su guarda, quedando sujeto al Consejo Tutelar para la continuación del procedimiento, o si debe ser internado en el Centro de Observación. En todo caso, expresará el instructor en la resolución que emita los fundamentos legales y técnicos de la misma.

Artículo 36.- El procedimiento se seguirá por las causas mencionadas en la resolución a que se refiere el artículo - anterior. Si en el curso de aquel apareciese que el Consejo debe tomar conocimiento de otros hechos o de situaciones diversas en relación con el mismo menor, se dictará nueva determinación, ampliando o modificando, según corresponda, los términos de la - primeramente dictada.

Artículo 37.- Antes de escuchar al menor y a los encargados de éste, el instructor informará a uno y a otros, en lenguaje sencillo y adecuado a las circunstancias, las causas por las que aquél ha quedado a disposición - del Consejo Tutelar.

Artículo 38.- Si el menor no hubiere sido presentado ante el Consejo, el instructor que hubiere tomado conocimiento del caso, en los términos de la información rendida por las autoridades correspondientes, citará al menor y a sus familiares e en su caso, dispondrá la presentación del mismo por conducto del personal -- con que para tal efecto cuente el Consejo. En la resolución que a este propósito se expida, el instructor dejará constancia de los fundamentos legales y técnicos de la misma. No se procederá a la presentación de un menor, para los fines de este precepto, sin que medie orden escrita y fundada del Consejero instructor.

Artículo 39.- Emitida la resolución a que alude el artículo 36. -- el instructor dispondrá de quince días naturales para integrar el expediente. Con tal propósito, dentro de dicho plazo recabará los elementos conducentes a la resolución de la Sala, entre los que figurarán, en todo caso, los estudios de personalidad -- cuya práctica ordene el mismo Consejero, en los términos del artículo 44 los que deberán ser realizados por el personal de los Centros de Observación, e informe sobre el comportamiento del menor. Asimismo, escuchará al menor, a quienes sobre éste. ejercen la patria potestad o la tutela, a los testigos cuya declaración sea pertinente, a la víctima o los peritos que deben producir el dictamen y al promotor. Reunidos el elemento restante, juicio del instructor, para la resolución de la Sala, redactará -- a que el proyecto de resolución definitiva con el--

que se dará cuenta a la propia Sala.

Los consejeros que no tomen parte como instructores podrán estar presentes durante todos los actos del procedimiento, sólo para observar los casos, que serán sometidos a la consideración de la Sala para resolución.

Artículo 40.- Dentro de los diez días de recibida el proyecto por la Presidencia de la Sala, ésta celebrará audiencia para proceder a su conocimiento. En dicha audiencia el instructor exponerá y justificará su proyecto. Se practicarán las pruebas cuyo desahogo sea pertinente a juicio de la Sala, y se escuchará, en todo caso, la alegación del Promotor. A continuación, la Sala dictará de plano la resolución que correspondiere y la notificación en el mismo acto al Promotor, al menor y a los encargados de éste. Para este último efecto, el Presidente de la Sala procederá como resulte adecuado, en vista de las circunstancias.

La resolución se integrará por escrito dentro de los cinco días siguientes a la audiencia y será comunicada a la autoridad ejecutora, cuando proceda.

Artículo 41.- En vista de la complejidad del caso, el Consejero instructor podrá solicitar de la Sala que se suple, por una sola vez, el plazo concedido a la instrucción. Se dejará constancia de lo solicitado que se otorgue, lo que nunca podrá exceder de quince días.

Artículo 42.- El promotor deberá informar al Presidente del Consejo cuando no se presente proyecto de resolución

en algún caso, dentro del plazo fijado en la presente Ley. De inmediato requerirá el Presidente - el Consejero instructor la presentación de su proyecto. En igual forma actuará el Presidente cuando por otros medios llegue a su conocimiento la emisión e demora es la presentación del proyecto. Si el instructor no somete a la Sala Proyectos de resolución dentro de los cinco días siguientes al - recibe de la excitativa, el Promotor le hará saber al Presidente del Consejo, quien dará cuenta el Pleno, el cual discrecionalmente y escuchando al instructor, fijará nuevo plazo improrrogable - para que éste someta el proyecto de resolución al conocimiento de la Sala e dispondrá, si le cree - conveniente, el cambio de instructor.

Cuando un consejero hubiere sido sustituido por dos veces en el curso de un mes conforme a este proyecto, se pondrá el hecho en conocimiento - del Secretario de Gobernación, quien le apercibirá. En caso de reincidencia será separado temporalmente e definitivamente de su cargo.

Artículo 43.- La ejecución de las medidas impuestas por el Consejo Tutelar corresponde a la Dirección General - de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, la que no podrá modificar la naturaleza de aquellas. La misma Dirección informará al Consejo sobre los resultados del tratamiento y formulará la instancia y las recomendaciones que esti-

me pertinentes para los fines de la revisión". (256)

Ahora bien, el Capítulo V, de esta Ley en sus artículos correspondientes tratan todo lo relativo a la observación que se le deben proporcionar a los menores que han llegado a infringir o a cometer delitos, conociendo cual es su personalidad y poderlos clasificar de acuerdo al sexo, edad, estado de salud, así como las condiciones personales de los menores y para que se les pueda practicar un estudio, para poder determinarse su libertad o para que se entregue a el padre o tutor, para que se le pueda ayudar a que el menor se desarrolle dentro del lugar al cual es destinado, pero con la observación adecuada y además más vigilada, sobre todo cuando su familia esta desintegrada.

"CAPITULO V.- OBSERVACION

Artículo 44.- La observación tiene por objeto el conocimiento de la personalidad del menor, mediante la realización de los estudios conducentes a tal fin, conforme a la técnica aplicables en cada caso. Siempre se practicarán estudios médico, psicológico, pedagógicos y social, sin perjuicio de los demás que solicite el órgano competente .

Artículo 45.- En los Centros de Observación se alejarán los menores bajo sistema de clasificación, atendiendo a su sexo, edad, condiciones de personalidad, estado

de salud y demás circunstancias pertinentes. Se procurará ajustar, el régimen de estos Centros al de los internados escolares, en cuanto al trato que se depare a los internos y a los sistemas de educación, recreo, higiene y disciplina.

Artículo 46.- El personal de los Centros de Observación practicará los estudios que le sean requeridos en la forma y en los lugares adecuados para tal efecto, tomando en conocimiento directo de las circunstancias en que se desarrolle la vida del menor en libertad.

Artículo 47.- Cuando en los Territorios Federales no exista, adscrite al Consejo Tutelar, el personal técnico que requiera para la práctica de estudios de personalidad al ejecutivo local encomendará la realización de dichos estudios a los funcionarios Técnicos que dependen del Gobierno del Territorio o de no haberlos, a los adscritos a dependencias federales o descentralizadas que actúen en la misma circunscripción.⁽²⁵⁷⁾
Nota este artículo 47. En la actualidad este derogado.

Otro de los Capítulos VI también trata de los procedimientos que se llevan ante el Consejo Tutelar auxiliar, en los que sólo se conocen los asuntos, en que los menores que cometen infracciones contra los reglamentos de policía o del gobierno, ya sean golpes, amenazas, injurias lesiones a personas, pero que además no pongan en peligro a la víctima y que esas lesiones tardan en sa-

(257) Tecuén Roberto. Menores Infraactores. Edt. Edice. S. A.
Págs. 92 y 93

nar menos de quince días.

Este procedimiento que tiene competencia el Consejo Titular auxiliar, primero debe ser informado de los hechos ante el Presidente de ese organismo, el cual podrá considerar si es posible dar la libertad al menor dejándolo a cargo de quien tenga la patria potestad, o dejarle al cuidado de quienes se puedan hacer cargo de él.

"CAPITULO VI.- PROCEDIMIENTOS ANTE EL CONSEJO TUTELAR AUXILIAR.

Artículo 48.- Los Consejos Auxiliares conocerá exclusivamente de infracciones a los reglamentos de policía y buen gobierno y de conductas constitutivas de golpes, amenazas, injurias, lesiones que no pongan en peligro la vida y tardes en sanar menos de quince días y daño en propiedad ajena culpable hasta por la cantidad de diez mil pesos.

Cuando el caso de que se trate revista especial complejidad o amerite estudio de personalidad e imposición de medidas diversas de la sujeción, o cuando se trate de reincidente, el Consejo Auxiliar lo remitirá al tutelar del que depende, a efecto de que se tome conocimiento de él conforme al procedimiento ordinario.

Artículo 49.- Cuando debe conocer el Consejo auxiliar, la autoridad ante la que sea presentado el menor recibirá la información que reúna sobre los hechos el representante de aquel órgano, mediante simple oficio informativo y pondrá en libertad al menor, entregándole a quienes ejercen sobre él la patria potestad o la tu

tela, e a falta de ellos, a quienes le tengan e deban tener bajo su cuidado, y advirtiéndoles sobre la necesidad de comparecer ante el Consejo cuando se le cite con tal fin.

Para la cita y presentación del menor se procederá, en su caso, en los términos del artículo 38.

Artículo 50.-El Consejo auxiliar se reunirá dos veces por semana, cuando menos, para resolver sobre los casos sometidos a su conocimiento. El Consejo hará las citas que precedan y resolverá de plano lo que corresponde, escuchando en una sola audiencia al menor, a quienes le tengan bajo su cuidado y a las demás personas que deban declarar. En la misma audiencia se desahogarán las restantes pruebas presentadas por la autoridad que turne el caso e por cualquiera de los interesados.

Artículo 51.-Las resoluciones de los Consejos Auxiliares no son impugnables y en ellos sólo puede imponerse amonestación. En la misma audiencia de conocimiento y resolución, los Consejeros orientarán al menor y a quienes le tengan bajo su guarda, acerca de la conducta y readaptación del infractor.

Artículo 52.-Los Consejos Auxiliares rendirán informes de sus actividades al Consejo Tutelar, en los términos que este determina". (258)

El Capítulo VII, es el que trata todo lo referente a la revista, que toca en turno a las Salas correspondientes, tomando en cuenta los resultados anteriores que se le aplicarán al menor de tal suerte que como consecuencia la revisión, la Sala la ratificará, modificará o cesará las medidas anteriores, para que se pueda observar la posibilidad de dejar en completo libertad al menor.

"CAPITULO VII.- REVISION

Artículo 53.- La Sala revisará las medidas que hubiere impuesto, tomando en cuenta los resultados obtenidos mediante el tratamiento aplicado. Como consecuencia de la revisión la Sala ratificará, modificará o hará cesar la medida, disponiendo en este último caso la liberación incondicional del menor.

Artículo 54.- La revisión se practicará de oficio, cada tres meses. Pedrá realizarse en menos tiempo cuando la solicite la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social.

Artículo 55.- Para los efectos de la revisión, el Presidente del Consejo recabará y turnará a la Sala informe sobre los resultados del tratamiento y recomendación fundada que emitirá la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social.

La Sala resolverá tomando en cuenta este informe y recomendación, los que rinde el Consejo -- supervisor y los demás elementos de juicio que estime pertinentes considerar". (259)

El capítulo VIII de las impugnaciones de la Ley que Crea el Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal, - señala en sus artículos siguientes todo lo relativo a la impugnación, que sólo se recibirá por medio del recurso de inconformidad, el cual primero debe ser conocido por el Pleno del Consejo, teniendo por objeto la revocación o la sustitución, este recurso es interpuesto por el promotor, y la inconformidad será resuelta dentro de cinco días.

CAPITULO VIII.- IMPUGNACION

Artículo 56.- Sólo son impugnables, mediante recurso de inconformidad del que conocerá el Pleno del Consejo, las resoluciones de la Sala que impongan una medida diversa de la amonestación. No son impugnables las resoluciones que determinen la liberación incondicional del sujeto y aquéllas con las que concluye el procedimiento de revisión.

Artículo 57.- El recurso tiene por objeto la revocación o la sustitución de la medida acordada, por no haberse acreditado los hechos atribuidos al menor o la peligrosidad de éste o por habersele impuesto una medida inadecuada a su personalidad y a los fines de su readaptación social.

Artículo 58.- El recurso será interpuesto por el Promotor ante la Sala, por sí mismo o a solicitud de quien ejerza la patria potestad o la tutela sobre el menor, en el acto de la notificación de la resolución impugnada y dentro de los cinco días siguientes. Si el Promotor no interpone el recurso que se le solicitó, el requiriente acudirá en queja, en el término de cinco días, al Jefe de Promotores, quien decidirá so-

bre su interposición. Al dar entrada al recurso, el Presidente de la Sala acordará de oficio la suspensión de la Medida impuesta y ordenará la remisión del expediente a la Presidencia del Consejo.

Artículo 59.- La inconstitucionalidad se resolverá dentro de los cinco días siguientes a la interposición del recurso. En la sesión del Pleno en que se conozca del recurso, se escuchará al Promotor y a quienes ejerzan la triple potestad o la tutela sobre el menor, se recibirán las pruebas que el Consejo Estable conducentes al establecimiento de los hechos, de la personalidad del sujeto y de la idoneidad de la medida impuesta, en su caso, y se determinará de plano lo que proceda.

Artículo 60.- Cuando el Consejo cuente con una sola Sala, se podrá impugnar la resolución definitiva por medio de reconsideración ante la propia sala, que se concederá, en lo aplicable, en los casos y en la tramitación previstos para el recurso de inconstitucionalidad.⁽²⁶⁰⁾

En lo que se refiere al Capítulo IX de esta Ley sus artículos correspondientes tratan todo lo relativo a las vedadas, que serán aplicables al menor infractor, sobre todo para la readaptación social, así como a las revisiones que se harán de acuerdo a el procedimiento que se haya llevado de acuerdo a esta Ley, también se observaron medidas en los cuales estará sujeto el menor

(260) Rodríguez Manzanera Luis. Ciminalidad de los Menores. Ed. Porrúa S. A. Pág. 580 y 581.

en caso de libertad provisional o libertad definitiva, o en los casos en que el menor quede al cuidado de un hogar sustituto, -- así como de la instrucción adecuada para el tratamiento adecuado del menor.

CAPÍTULO IX MEDIDAS.

Artículo 61.- Para la readaptación social del menor y tomando en cuenta las circunstancias del caso, el Consejo podrá disponer el internamiento en la institución -- que corresponda a la libertad, que siempre será vigilada. En este último caso, el menor será entregado a quienes ejerzan la patria potestad o la tutela o será colocado en el hogar sustituto.

La medida tendrá duración indeterminada y que dará sujeta a la revisión prevista en la presente Ley, sin que el procedimiento y medidas que se -- adapten puedan ser alterados por acuerdos o resoluciones de tribunales civiles o familiares.

Artículo 62.- En caso de liberación, la vigilancia implica la -- sistemática observación de las condiciones de vida del menor y la orientación de éste y de quienes lo tengan bajo su cuidado, para la readaptación social del mismo, considerando las medidas del tratamiento consignadas en la resolución respectiva.

Artículo 63.- Cuando el menor deba ser colocado en hogar sustituto, integrándose en la vida familiar del grupo que lo reciba, la autoridad ejecutora determinará el -- alcance y condiciones de dicha colocación en cada caso, conforme a lo dispuesto en la correspondiente resolución del Consejo Tutelar.

Artículo 64.- El Internamiento se hará en la institución adecuada para el tratamiento del menor, considerando la personalidad de éste y las demás circunstancias -- que concurren en caso. Se favorecerá, en la medida de lo posible, el uso de instituciones abiertas.⁽²⁶¹⁾

El capítulo X señala algunas disposiciones finales, para que el menor infractor sea tratado de acuerdo a las disposiciones de esta Ley, la cual corresponde a su edad de ser menor, de acuerdo a lo previsto por el Código Civil, e por los peritos que determinen la edad del menor, sobre todo si existe duda en la edad de éste, serán los peritos del Centro de observación, pero si el menor y un adulto tuvieron la comisión de un delito o de infringir las leyes penales, las autoridades respectivas remitirán copia de actuaciones a quien correspondiera llevar el asunto, y las diligencias se efectuaron en el lugar en donde se encuentre el menor, y solo se autorizara traslado en los casos estrictamente necesarios, para que se siga con el procedimiento del adulto.

Queda estrictamente prohibido que un menor sea recluido con adultos o personas mayores, se prohíbe también que se haga publicidad a los menores infractores así como el de dar su identidad y por último señala la responsabilidad civil que se puede exigir, para la conducta del menor conforme a la legislación común aplicable.

(261) Rodríguez Manzanera Luis. Criminología de los Menores. Edt. Porrúa S. A. Pág. 581.

"CAPITULO X. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 65.- La edad del sujeto se establecerá de conformidad con lo previsto por el Código Civil. De no ser este posible, se acreditará por medio de dictamen médico, rendido por los peritos de los Centros de Observación. En caso de duda se presumirá la menoría de edad.

Artículo 66.- Cuando hubieren intervenido adultos y menores en la comisión de hechos previstos por las leyes Penales, las autoridades respectivas se remitirán mutuamente copia de sus actuaciones, en lo conducente al debido conocimiento del caso.

Las diligencias en que deban participar los menores se llevarán a cabo, preferentemente, en el sitio en que éstos se encuentren. No se autorizará su traslado a los juzgados penales, salvo cuando se estime estrictamente necesario, a juicio del juez ante el que se siga el proceso en contra de los adultos.

Artículo 67.- Queda prohibida la detención de menores de edad en lugares destinados a la reclusión de mayores.

Artículo 68.- Los medios de difusión se abstendrán de publicar la identidad de los menores sujetos al conocimiento del Consejo y a la ejecución de medidas acordadas por éste.

Artículo 69.- La responsabilidad civil emergente de la conducta del menor se exigirá conforme a la legislación común aplicable". (262).

La Ley que crea el Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal, después de las disposiciones finales, señala algunas Disposiciones Transitorias, las cuales están al final de esta Ley, y su contenido comprende cinco artículos, he indican a partir de que fecha entra en vigor esta Ley, el turno que asen duran los consejeros, como se deben sujetar los procedimientos de acuerdo a esta Ley, en caso de no existir los Consejos Auxiliares será el reglamento de policía, y el buen gobierno quien califica según señala el artículo 48, de esta Ley.

CONCLUSIONES

Cuando los grupos indígenas lograron establecerse en los lugares conocidos como la Gran Tenochtitlán y otros lugares de México, sus agrupaciones eran conocidas entre sí, porque tenían algunas culturas y conocimientos que prevalecían entre esas agrupaciones y una de estas era la base de la familia, que a su vez -- era la base de la sociedad, donde era muy difícil que la familia se desintegrara.

La familia de los Mayas, de los Aztecos y de todas las que se establecieron en México, tenían un sistema social que estaba fortalecido precisamente en la familia, con una educación, cultura y aprendizaje, que desde la niñez se les inculcaba la responsabilidad y las funciones que tenía cada uno de los integrantes de la familia, y que debían desempeñar dentro de la misma, y por lo tanto a la sociedad a la cual pertenecía cada uno de esos hombres y mujeres.

La familia de los Mayas y de los Aztecas se desarrollaba en todos sentidos, porque al niño se le enviaba a que tuviera una preparación especial para que pudiera defender a su pueblo, su familia, así como la preparación para ser sacerdotes o dirigentes que pudieran dirigir las futuras generaciones, también se les educaba en las ciencias de la medicina, de la astrología, de las matemáticas, de biología y hasta de la forma en que se debían alimentar por medio de la agricultura y de la ganadería.

A la mujer desde niña se le educaba en el aprendizaje de las labores manuales, en la obediencia, en que debía saber todos los conocimientos de la educación familiar porque era esta la que -- educaba a las niñas para que se formaran nuevas familias. Estos grupos establecieron normas morales muy eficaces en la formación -- de nuevas generaciones, siendo pues muy difícil que en ellas se presentara la desintegración familiar, por el contrario era la familia la base de esas agrupaciones de Mayas, aztecas y otras -- más.

A la llegada de los españoles, las agrupaciones indígenas -- fueron sometidos a un sistema social diferente, creando por lo -- tanto nuevos sistemas en todos sentidos tales como educativos, -- culturales y de aprendizaje, sobre todo para la población indíge -- na.

En la época de la independencia es cuando la familia se ve, muy afectada por la división de clases y por la esclavitud que -- en esa época estaba tan marcada en nuestro país.

Benito Juárez logra la reforma de algunas leyes estableci-- das por los independentes, pero una de las que se relacionaban con la familia es la Separación de la iglesia de la legislación que establecía el estado, o sea que el estado no aceptaba ninguna intervención de la iglesia.

Con la Revolución Mexicana surgen nuevas legislaciones so-- bre todo para la familia tal es el caso de la Ley de Relaciones Familiares de 1917, que establece Venustiano Carranza, dando por lo tanto el primer paso para la desintegración familiar, por que

las parejas que deciden divorciarse tendrán opción de poder contraer nuevas nupcias, dejando familias desintegradas en otros lugares de la sociedad.

En todas las épocas anteriores, existieron familias las cuales fueron el eje de la sociedad, pero en la actualidad se presenta un fenómeno muy marcado que es la desintegración familiar, motivando por lo tanto conductas antisociales en algunos menores, tales como el robo, el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución y otras más, creando en la sociedad una inseguridad social.

Lo más preocupante es que los menores se refugian en la delincuencia, ya sea que por medio de pandillas, que se dedican a asaltar a ancianos o adultos, a personas indefensas, también ejercen la violación de niñas y mujeres y lo más alarmante es que estos menores tienen entre los diez años a los quince años.

De la educación que reciban los niños dentro de su familia, es como el menor podrá reflejar su conducta dentro de la sociedad.

Existen algunas formas de desintegración familiar como es el divorcio, la separación de los cónyuges, el abandono de alguno de los padres del menor, la madre soltera, o el ausentismo de afecto de alguno de los padres aún estando dentro de la familia, generando por lo tanto un factor determinante en la desintegración de la familia, creando conflictos internos dentro de la conciencia del menor el cual perderá la fuerza natural que tiene cada niño en su desarrollo ya sea intelectual o físico.

Es pues la desintegración familiar una de las principales - fuentes, que producen conductas antisociales en los menores, e - incluso en los adultos, porque no existe un equilibrio que pueda integrar a la familia.

Creo que es necesario que se oriente muy especialmente a - los jóvenes que desean formar su familia, hacerles conciencia -- que el matrimonio no es un pedazo o requisito social, sino que es la formación de una institución familiar la cual va a servir para mejorar las futuras generaciones, que conozcan las bases de - lo que es la familia como célula principal de la sociedad, pero que es muy triste observar que en la actualidad esta perdiendo - solidez y consistencia para una formación de las generaciones fu - turas.

BIBLIOGRAFIA .

- ADAMS PAUL, BERG LILIA, BERGER MAN, DUANE MICHAEL, NEILL A. S., OLLENDORFF ROBERT. Los Derechos de los Niños Hacia la Libertad -- del Niño. Editorial Extemporanea .
- BALIESTEROS USEDO ANTONIO. La Adolescencia (Ensayo de una Caracterización de esta edad). Edición Primera. Editorial Patria S.A. México 1967 .
- BERNAL DEL RIESGO ALFONSO. Errores en la Crianza de los Niños. -- Ediciones "El Caballito". México D.F. 1976.
- BUELL CALON EUGENIO. Criminología Infantil y Juvenil. Editorial Bosch Casa Editores Barcelona 1934.
- D. JOE MICHAEL. Los Mayas Incógnitas y Realidades. Edición Primera Editorial Diana. México 1986 y 1988 .
- DE IBARROLA ANTONIO. Derecho de Familia. Edición Segunda. Editorial Porrúa S.A. México 1981.
- DE LA GARZA FIDEL G. MENDIOLA H. IVAN Y RABAGO G. SALVADOR. Adolescencia Marginal e Inbalantes. Edición Tercera (Repercusión). Editorial Trillas México 1983 .
- DE LA GARZA FIDEL, DE LA VEGA BEATRIZ, ZUÑIGA VICTOR Y VILLAREAL. -- La Cultura del Menor Infractor. Edición Primera. Editorial Trillas S.A. de C.V. México 1987 .
- F. CHAVEZ ASENCIO MANUEL. La Familia en el Derecho. Edición Primera. Editorial Porrúa, S.A. México 1984.
- FORA DID PARS S. T. P. S. Prontuario Legislativo Sobre Menores. México 1981.
- FUEYO LENERI FERNANDO. Derecho de Familia. Tomo Sexto. Editorial - Valparaiso Imprenta y Liter Universitaria S.A.

- GIBBONS C. DON. Delincuentes Juveniles y Criminales. Editorial - Fondo de Cultura Económica . México 1969.
- GALINDO GARFIAS IGNACIO. Derecho Civil. Séptima Edición. Editorial Porrúa S.A. México 1987.
- GONZALEZ DE LA VEGA FRANCISCO. Derecho Penal Mexicano. Edición - Decimosexta. Editorial Porrúa S.A. México 1980.
- GUERRERO JULIO. La Genesis del Crimen en México. Estudio Psiquiatría Social. Edición Segunda. Editorial Porrúa, S.A. México - 1977 .
- J. FONTANA VICENT. En Defensa del Niño Maltratado. Edición Tercera Reimpresión. Editorial Pax-México Librería Carlos Cerezo, S.A. México 1984.
- LEON MECHAUZ. El Niño Perverso. Editorial Planeta Mexicanos S.A.
- LEON FORTILLA MIGUEL. De Teotihuacán a los Aztecas. Edición Segunda. Editorial Universidad Autónoma de México. México 1983.
- LEON FORTILLA MIGUEL. El Rostro de México (Revista Universitaria) México 1982 .
- LOPEZ REY MANUEL Y ARROYO. Criminalidad un Estudio Analítico. Edición Técnicos. Madrid España. Traducida por Pedro Luis Mañez.
- LOPEZ REY MANUEL. Criminología y Planificación Política y Criminología Prevención Predicación y Tratamiento. Edición Primera y Segunda. Editorial Aguilar. Madrid España 1975 y 1978 .
- LUDWIG BERND, LUDWIG GERDA. Delincuencia en Niños y Adolescentes. Editorial Roca Pedagógica. México 1985.
- MARCHIORI HILDA. Personalidad del Delincuente. Edición Tercera. - Editorial Porrúa S.A. México D.F.
- MARCHIORI HILDA. Psicología Criminal. Edición Cuarta. Editorial - Porrúa S.A. México.
- M. MARTIN JOSE. Crimen y Justicia en América Latina. Edición Segunda (corregida y actualizada). Editorial Siglo Veintiuno Editores . México 1984.

- MENDES MORALES ERNESTO. Educar Comprendiendo al Niño. Editorial Trillas. México 1982 .
- MIALANET GASTON. El Derecho del Niño a la Educación. Editorial -- UNESCO.
- MIRALLES TERESA. Métodos y Técnicas de la Criminología. Editorial Instituto Nacional de Ciencias Penales. México 1982.
- MONTERO DUHALT SARA. Derecho de Familia. Edición Segunda. Editorial Porrúa S.A. México 1985.
- M. RIZIC DE BARBA GEORGINA. Delincuencia y Servicio Social. Edición Tercera. Editorial Humanitas. Buenos Aires 1981.
- NIEBARRO ALFREDO. Criminología. Tomos II, V, VI. Editorial Tueblo Tueblo. México .
- ORTEGO COSTALES JOSE. Prevención de las Infracciones. Edición Primera. Editorial Ediciones Universidades de Navarra, S.A. Pamplona, 1977 .
- OSORIO Y NIETO CESAR AUGUSTO. El Niño Maltratado. Edición Primera. Editorial Trillas. México 1983.
- PACHECO ESCOBEDO ALBERTO. La Familia en el Derecho Civil. Edición Segunda. Editorial Panorama. México 1985.
- PALLARES EDUARDO. El Divorcio en México. Edición Cuarta. Editorial Porrúa S.A. México 1984 .
- PINATEL JEAN (Luis Rodríguez Ramos Traducción). La Sociedad Criminógena. Edición Primera. Editorial Original Aguilar, Colección Aurión 1971 .
- P. KERN Y DAN C. JOHN. Técnica Policial y Administrativa de Justicia Para el Comportamiento Delictuoso. Edición Primera. -- Editorial LEXUSA. México 1982.
- REINHART LEHMP. Delincuencia Juvenil, Análisis de Cientos Casos de Homicidios. Editorial Herter Barcelona 1979.
- R. DAVID PEDRO. Sociología Criminal y Juvenil. Edición Quinta. Editorial Buenos Aires 1979.

- RODRIGUEZ MANZANERA LUIS. Criminología. Edición Cuarta. Editorial Porrúa S.A. México 1984 .
- RODRIGUEZ MANZANERA LUIS. Criminalidad de Menores. Edición Primera. Editorial Porrúa S.A. México 1987 .
- ROJINA VILLEGAS RAFAEL. Compendio de Derecho Civil Tomo I, Edición Primera. Editorial Porrúa S.A. México 1962.
- ROMO MEDINA MIGUEL. Criminología y Derecho. Edición Primera. Editorial U.N.A.M. México 1979 .
- RUIZ FONES MARIANO. Criminalidad de los Menores. Editorial Imprenta Universidad Autónoma de México. México 1953.
- SABATER TOMAS ANTONIO. Los Delincuentes Jóvenes. Editorial Hispano Europea Barcelona 1967 .
- SANJUAN BERNARDINO. Historia General de las Cosas de la Nueva España. Edición Primera. Editorial Porrúa S.A. México.
- SIEGFRIED LUNKEK. Teoría de la Criminalidad. (Nueva Criminología) Editorial Siglo Veintiuno Editores 1984.
- TODI PALLARES ERNESTO Y PALACIOS BERTUDES ROBERTO. Investigación Científica del Delito. (Prologo del Licenciado Ignacio Mendoza Iglesias). Editorial Editores Mexicanos Unidos S.A. México.
- SOL CASO JOSE. El Gran Sistema Vegetativo y la Delincuencia (Teoría). Editorial Universidad Nacional Autónoma de México. 1935.
- SOLIS QUIROGA HECTOR. Sociología Criminal. Edición Tercera. Editorial Porrúa S.A. México 1985 .
- SOLIS QUIROGA HECTOR. Justicia Juvenil. Edición Segunda. Editorial Porrúa S.A. México 1986.
- STALO DENIE. Criminología y Política en Materia Criminal. Nueva Criminología. Editorial Siglo Veintiuno .
- TORREVEN GARCIA ROBERTO. Elementos de Criminología Infante Juvenil Edición Primera Editorial Edicol. S.A. México 1979.
- TORREVEN GARCIA ROBERTO. Menores Infractores. Edición Primera Editorial Edicol S.A. México 1975.

TOCAVEN GARCIA ROBERTO. VADAMESGUN de Criminología Juvenil. Edición Primera. Editorial Frisca. México 1976.

VALENCIA CARMEN. Crimen Infante. Editorial México. México 1940.

VALENCIA FRANCISCO Y RANGEL. El Crimen , El Hombre y el Medio. -- Editorial Cicerón. México, D.F. 1938 .

WEAREE A. ORELLANA OCTAVIO. Manual de Criminología. Editorial Porrúa S.A. México 1985 .